

COLOMBIA: GESTIÓN ELECTORAL COLABORATIVA Y DESAFÍOS PERSISTENTES EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA

Serie Democracia y Ecosistemas de Integridad Electoral en América Latina



COLOMBIA: GESTIÓN ELECTORAL COLABORATIVA Y DESAFÍOS PERSISTENTES EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA

Serie Democracia y Ecosistemas de Integridad Electoral en América Latina

Laura Wills Otero, Sheyla Durán Oviedo y Jorge Andrés Manrique Celis



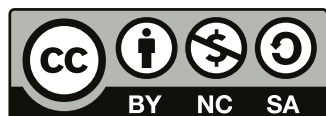
IDEA Internacional
Strömsborg
SE-103 34 Estocolmo
SUECIA
+46 8 698 37 00
info@idea.int
www.idea.int

© 2026 Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral

Esta publicación cuenta con la colaboración de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en coordinación con el Centro de Formación de la Cooperación Española en Cartagena de Indias, Colombia. El contenido de esta publicación no refleja necesariamente la postura de la AECID.

Las publicaciones del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional) son independientes de intereses específicos nacionales o políticos. Las opiniones expresadas en esta publicación no representan necesariamente las opiniones de IDEA Internacional, de su Junta Directiva ni de los Miembros de su Consejo.

En este informe en ocasiones se utiliza el masculino genérico para referir tanto a hombres como a mujeres, a fin de aligerar el texto.



Con la excepción de las imágenes y fotografías de terceros, la versión electrónica de esta publicación está disponible bajo licencia de Creative Commons Attribution-NonCommercial-ShareAlike 4.0 (CC BY-NC-SA 4.0).

Se permite copiar, distribuir y transmitir esta publicación, así como usarla y adaptarla, siempre que sea únicamente para fines no comerciales, se reconozca adecuadamente la publicación y se distribuya bajo una licencia idéntica. Para obtener más información sobre esta licencia, consulte el sitio web de Creative Commons: <<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0>>.

IDEA Internacional
Strömsborg
SE-103 34 Estocolmo
SUECIA
Teléfono: +46 8 698 37 00
Correo electrónico: info@idea.int
Sitio web: <<https://www.idea.int>>

Ilustración de portada: Alejandra Acosta
Diseño: IDEA Internacional
Corrección de estilo: Mariana Enghel

DOI: <https://doi.org/10.31752/50582>

ISBN: 978-91-8137-240-3 (versión PDF)
ISBN: 978-91-8137-241-0 (versión impresa)

Prólogo

En una democracia representativa, las elecciones constituyen mucho más que un procedimiento de selección de autoridades: son el mecanismo mediante el cual se expresa la soberanía popular, se organiza la competencia por el poder y se renueva la legitimidad de las instituciones. La democracia no se agota en el voto, pero no puede sostenerse sin elecciones libres, transparentes, competitivas e inclusivas, capaces de traducir la voluntad ciudadana en mandatos legítimos. En un contexto de polarización, conflictos, desinformación y debilitamiento de la confianza pública, la integridad electoral vuelve al centro de la defensa democrática.

El informe *Estado Global de la Democracia 2026* de IDEA Internacional ofrece una señal difícil de ignorar: por undécimo año consecutivo, entre los 174 países analizados, fueron más los que registraron retrocesos (57 por ciento) que los que mostraron avances (32 por ciento). Los mayores deterioros en América Latina se registraron justamente en los componentes de la categoría representación: elecciones creíbles, parlamentos efectivos, gobiernos electos y partidos políticos libres. Estas tendencias permiten situar las fortalezas y los desafíos de Colombia en el marco de una presión más amplia sobre las instituciones y la confianza ciudadana.

Desde esta perspectiva, el caso colombiano permite observar cómo las presiones globales sobre la representación democrática se expresan en un ecosistema electoral con capacidades institucionales consolidadas, pero también expuesto a tensiones persistentes relativas a la confianza, la violencia política y la disputa informativa.

El ecosistema de integridad electoral de Colombia se sustenta en una arquitectura institucional singular, en la que la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) y el Consejo Nacional Electoral (CNE) comparten responsabilidades con organismos de control, la justicia electoral, los partidos políticos, los medios de comunicación y una sociedad civil especialmente activa. Asimismo, el Consejo de Estado, mediante su Sección Quinta, actúa como sala jurisdiccional especializada en materia electoral,

cuya función es garantizar derechos y resolver controversias en torno a asuntos críticos del proceso electoral. A lo largo de las últimas décadas, este entramado ha desarrollado capacidades relevantes para organizar elecciones complejas, ampliar la transparencia de los resultados, identificar riesgos y coordinar respuestas frente a contextos persistentes de violencia y desconfianza. La observación electoral, los mecanismos de alerta temprana y la vigilancia ciudadana constituyen fortalezas centrales del caso colombiano.

Este estudio muestra que, aun en países con capacidades electorales consolidadas y niveles altos de confianza en las elecciones o en las autoridades electorales, pueden emerger cuestionamientos que representan una prueba para el sistema. En el caso colombiano, estas pruebas y tensiones fueron resueltas por los canales y mecanismos que ofrece la institucionalidad.

Sin embargo, la solidez técnica del proceso electoral, que es esencialmente ciudadano con inclusión de innovaciones tecnológicas en momentos puntuales del ciclo, convive con desafíos estructurales: un marco normativo fragmentado y desactualizado, debilidades y fragmentación del sistema de partidos, desigualdades territoriales y de género, altos niveles de violencia política y una creciente vulnerabilidad del entorno informativo.

La digitalización ha mejorado la eficiencia, la trazabilidad y la capacidad de control, pero también ha creado nuevas exigencias de regulación, transparencia, auditoría e inclusión. Por ello, la integridad electoral ya no puede evaluarse únicamente por la adecuada administración del voto y del escrutinio; también depende de la calidad de la conversación pública, de la confianza en las instituciones y de la posibilidad de participar en política sin violencia.

Las elecciones legislativas y presidenciales de 2026 pusieron a prueba estas capacidades en un escenario marcado por la polarización, los cuestionamientos a las autoridades electorales, la violencia política, la circulación de narrativas de fraude y los contenidos manipulados, incluso mediante herramientas de inteligencia artificial. El proceso confirmó la capacidad institucional para organizar elecciones exigentes y coordinar las acciones de las autoridades, los organismos de control, la fuerza pública y la sociedad civil. Sin embargo, si bien

aumentaron la trazabilidad, las auditorías y los controles sobre la votación y el escrutinio, la protección del entorno informativo siguió siendo insuficiente.

La experiencia de las elecciones generales de 2026 reafirma la necesidad de complementar la verificación reactiva con estrategias preventivas de comunicación y alfabetización mediática, mayor transparencia de las plataformas digitales y una cooperación sostenida entre las autoridades, los medios, la academia y la sociedad civil.

El ciclo de 2026 también constituyó una primera prueba sustantiva para las garantías recientemente adoptadas frente a la violencia contra las mujeres en política. Los hallazgos del estudio confirman que la violencia política digital de género es un fenómeno extendido en el país. La experiencia electoral mostró, además, el efecto amplificador de las agresiones promovidas por figuras públicas y la persistencia de insultos sexistas, campañas coordinadas y narrativas destinadas a cuestionar la capacidad, la autonomía o la legitimidad de candidatas, periodistas y lideresas.

Si bien la Ley 2453 de 2025 avanzó al reconocer la violencia contra las mujeres en política, incluida su dimensión digital, el reto es cerrar la distancia entre la norma y su aplicación efectiva, mediante información interoperable y trazable sobre los casos, rutas claras de atención y protección, capacidades sancionatorias y territoriales, coordinación interinstitucional y una definición clara de las responsabilidades de los partidos y de las plataformas digitales.

En conjunto, el balance de 2026 ratifica la resiliencia del ecosistema electoral colombiano, pero advierte que la integridad de las elecciones no debe darse por sentada. Proteger la democracia contemporánea exige asegurar tanto la integridad técnica de las elecciones como la integridad del entorno informativo y la participación política libre de violencias. De cara a 2027, Colombia debe transformar las lecciones del último proceso en mayores capacidades para que el próximo ciclo electoral no solo sea administrativamente confiable, sino también informado, inclusivo y seguro para todas las personas.

Este estudio fue elaborado en el marco del proyecto regional "Fortalecimiento de los ecosistemas de integridad electoral

para la protección de la democracia en América Latina”, liderado por IDEA Internacional y financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en coordinación con el Centro de Formación de la Cooperación Española en Cartagena de Indias. Forma parte de una serie comparada de estudios sobre las capacidades, las dinámicas y los desafíos de los ecosistemas electorales de la región.

Agradezco a los socios de IDEA Internacional por su confianza en nuestro trabajo y experiencia, así como a las autoridades electorales, a las personas expertas, a la academia, a la sociedad civil y a las mujeres políticas por sus valiosos aportes. Este agradecimiento se extiende también a los autores, Laura Wills Otero, Sheyla Durán Oviedo y Jorge Andrés Manrique Celis, por su riguroso trabajo, y al equipo de IDEA Internacional, Alejandra Sepúlveda, Nicolás Liendo y Carolina Da Silva, por sus revisiones, comentarios y seguimiento. Esperamos que este trabajo promueva el diálogo y la acción colaborativa frente a los desafíos de la integridad electoral y de la democracia en Colombia y América Latina.

Marcela Ríos Tobar

Directora Regional para América Latina y el Caribe
IDEA Internacional

Agradecimientos

IDEA Internacional agradece especialmente a los autores Laura Wills Otero, Sheyla Durán Oviedo y Jorge Andrés Manrique Celis, por su riguroso y generoso trabajo de investigación, análisis y elaboración de los contenidos que dan forma a este estudio. Asimismo, reconoce la valiosa colaboración de Braulio Méndez, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de los Andes, en el desarrollo de esta investigación. Los agradecimientos se extienden a Alejandra Sepúlveda, gerente del proyecto regional de Integridad Electoral y Género, y a Nicolás Liendo, oficial de Programas para América Latina y el Caribe de IDEA Internacional, por sus valiosas revisiones, comentarios y aportes a lo largo del proceso, así como a Carolina da Silva, quien coordinó la Serie Democracia y Ecosistemas de Integridad Electoral en América Latina, de la cual forma parte este estudio. IDEA Internacional reconoce también la labor del equipo de Publicaciones a nivel global y de Abigail Extrubel, del equipo de Comunicaciones, por la supervisión del proceso editorial y de la producción del documento. Finalmente, este agradecimiento se extiende también a Alexandra Gil, de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), por su apoyo para la elaboración de este estudio.

Índice

Prólogo	III
Agradecimientos	VII
Resumen ejecutivo	1
Introducción: breve contexto electoral, 2025-2026	3
Capítulo 1	
El diseño metodológico	9
Capítulo 2	
El ecosistema electoral nacional.....	11
2.1. Las instituciones estatales.....	13
2.2. La sociedad civil y las organizaciones especializadas.....	14
2.3. Otros actores relevantes.....	15
2.4. Marco legal vigente.....	16
2.5. Identificación de fortalezas y debilidades de los actores relevantes.....	22
2.5.1. Fortalezas: la Constitución, la transparencia de los datos y una sociedad civil vigilante.....	23
2.5.2. Debilidades: la violencia política, un sistema de partidos débil y la desconfianza institucional.....	26
Capítulo 3	
La digitalización de los procesos electorales	34
3.1. Avances en la digitalización del ciclo electoral.....	39
3.2. Riesgos y acciones prioritarias	43
3.3. Percepciones de los actores del proceso electoral sobre la digitalización electoral: entre los avances técnicos y los vacíos normativos.....	47
Capítulo 4	
Desinformación electoral en Colombia: actores, mensajes, canales y consecuencias en un contexto de polarización estratificada.....	58
4.1. Polarización y desinformación en Colombia.....	60
4.1.1. La paradoja de la polarización colombiana	60
4.2. Contenidos y estrategias de la desinformación.....	66
4.2.1. Tipología de contenidos falsos.....	66

4.2.2. Narrativas estratégicas recurrentes	68
4.2.3. Estrategias de la posverdad	70
4.3. Plataformas y mecanismos de difusión	71
4.3.1. Comparación sintética: lógicas y vulnerabilidades por plataforma	72
4.3.2. Mecanismos transversales: la lógica algorítmica de la polarización	76
4.3.3. El flujo multiplataforma de la desinformación: de la creación al impacto electoral	77
4.3.4. Implicaciones del modelo multiplataforma para la respuesta institucional	80
4.4. Impactos en la democracia	81
4.4.1. Impacto en el comportamiento electoral	82
4.4.2. Profundización de la polarización	83
4.4.3. Erosión de la confianza institucional	85
4.4.4. Empobrecimiento del debate público	86
4.4.5. Vulnerabilidad de grupos específicos	86
4.5. Respuestas emergentes y resiliencia	88

Capítulo 5

Violencia digital de género en política 90

5.1. Contexto: la participación política de las mujeres en Colombia	91
5.2. Violencia política contra las mujeres	94
5.3. Casos y narrativas	98
5.3.1. Factores interseccionales	99
5.3.2. Formas de la violencia	100
5.3.3. Agresores	101
5.3.4. Violencia intrapartidaria e intragénero	102
5.4. Respuesta institucional	103
5.5. Impactos	109

Capítulo 6

Conclusiones y recomendaciones..... 111

6.1. Ecosistema electoral nacional	112
6.2. Digitalización de los procesos electorales	114
6.3. Desinformación y polarización	115
6.4. Violencia digital de género en política	116

Epílogo

Elecciones generales de Colombia 2026..... 118

1. Avances y desafíos institucionales durante el proceso electoral colombiano de 2026	118
---	-----

2.	Tecnologías, desinformación y polarización.....	123
2.1.	Tecnologías en la organización electoral.....	123
2.2.	Campañas digitales, desinformación e inteligencia artificial.....	125
2.3.	Polarización, confianza e integridad electoral	129
3.	Violencia política de género	132
3.1.	Representación política de las mujeres y violencia durante el ciclo electoral de 2026	133
3.2.	La implementación de la Ley Estatutaria 2453 de 2025.....	135
3.3.	El reto de la violencia digital de género contra las mujeres políticas.....	137
4.	Conclusiones.....	138
	Bibliografía.....	140
	Bibliografía del epílogo	164
	Anexo A. Personas entrevistadas y afiliaciones institucionales.....	172
	Anexo B. Categorías de análisis por eje temático.....	174
	Anexo C. Instituciones y actores del proceso electoral en Colombia	177
	Anexo D. Normas que promueven la integridad electoral en Colombia.....	181
	Anexo E. Avances en la digitalización del ciclo electoral en Colombia	183
	Acerca de los autores	186
	Acerca de IDEA Internacional.....	187

RESUMEN EJECUTIVO

Colombia llegó a las elecciones de 2026 en un contexto marcado por tensiones políticas entre diversos actores, una creciente atomización de las candidaturas tanto al Congreso como a la Presidencia y una baja confianza ciudadana en algunas de las instituciones responsables de conducir el proceso electoral. A ello se suman episodios de violencia política y desafíos persistentes en materia de equidad y transparencia.

Desde la Constitución Política de 1991, el país ha logrado avances importantes para garantizar procesos electorales más legítimos y equitativos. La Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC), como autoridad responsable de la organización de los procesos electorales, ha llevado a cabo elecciones nacionales y locales de manera ininterrumpida. Los marcos normativos orientados a ampliar la participación de los sectores históricamente excluidos también se han fortalecido. Además, distintas organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales han acompañado los procesos electorales, lo que ha contribuido a su transparencia y legitimidad.

No obstante, persisten factores estructurales y coyunturales que plantean desafíos significativos. La violencia electoral sigue siendo uno de los principales riesgos. A ello se suman el crecimiento de la violencia digital —incluida la violencia digital de género contra las mujeres en la vida política—, la persistencia de condiciones desiguales de competencia y la polarización en torno a temas centrales de la agenda pública, como la seguridad y la implementación del Acuerdo Final de Paz de 2016. Estos factores conviven con altos niveles de desconfianza hacia los partidos políticos y otros actores del ecosistema electoral.

Desde la Constitución Política de 1991, el país ha logrado avances importantes para garantizar procesos electorales más legítimos y equitativos.

En este estudio de caso se analizan tres dimensiones centrales del contexto electoral colombiano: (a) el marco institucional vigente, que establece las reglas formales del proceso; (b) el avance de la digitalización en distintas etapas del ciclo electoral, así como la circulación de desinformación y sus impactos, y (c) las manifestaciones de la violencia digital, en particular contra las mujeres del ámbito de la política. Se presenta un diagnóstico de cada dimensión, en el que se identifican las fortalezas, las debilidades y los riesgos emergentes. El informe concluye con una serie de recomendaciones orientadas a fortalecer la integridad electoral desde el enfoque sistémico propuesto por el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional).

Los hallazgos muestran que Colombia cuenta con instituciones electorales sólidas y con capacidades técnicas relevantes que pueden servir de referencia para otros países de la región. Sin embargo, el país enfrenta un doble desafío: por un lado, consolidar y profundizar los avances institucionales logrados durante las últimas décadas; por el otro, responder con mayor urgencia y cobertura territorial, más allá de las capitales y los centros urbanos, a los riesgos asociados con la digitalización del proceso electoral, la desinformación y la violencia digital de género. El fortalecimiento de la confianza ciudadana exige reformas normativas, mejoras de la gobernanza tecnológica, una coordinación interinstitucional más efectiva y un apoyo sostenido a las organizaciones de la sociedad civil que actúan como garantes de la transparencia y la participación.

Cabe señalar que este estudio fue elaborado en el marco del proyecto regional “Fortalecimiento de los ecosistemas de integridad electoral para la protección de la democracia en América Latina”, implementado por IDEA Internacional con el financiamiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), a través del Centro de Formación de la Cooperación Española en Cartagena de Indias, Colombia. Su propósito es contribuir a una comprensión más completa del estado de la integridad electoral en el país y aportar insumos comparables con los de los demás países priorizados en el proyecto, a fin de contribuir al análisis regional de los desafíos, los riesgos y las buenas prácticas que caracterizan a América Latina en materia de integridad electoral.

INTRODUCCIÓN: BREVE CONTEXTO ELECTORAL, 2025-2026¹

Colombia llegó a las elecciones de 2026 en un contexto marcado por la confluencia de factores históricos y coyunturales que incrementaron la tensión política y social, mientras la violencia electoral continúa siendo un desafío significativo. Esto ocurre a pesar del Acuerdo Final de Paz que, en 2016, el Gobierno nacional firmó con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP)², hasta entonces la guerrilla más antigua del continente. Aunque los niveles de violencia electoral disminuyeron en los procesos electorales nacionales y regionales de 2018 y 2019, se incrementaron nuevamente en 2022 y 2023. Esto refleja la dificultad que supone para el país alcanzar una paz estable y duradera en el ámbito de la competencia electoral. En este último ciclo, entre enero y mayo de 2025, la Misión de Observación Electoral (MOE) de Colombia registró 134 hechos violentos contra lideresas y líderes políticos, sociales y comunitarios, que incluyen asesinatos, atentados y amenazas. Si bien este registro es inferior al de ciclos anteriores —es un 29,84 por ciento más bajo que el de 2024 y un 18,78 por ciento menor que el de 2021 (MOE Colombia, 2025a)—, la disminución del número de casos no resta gravedad al fenómeno. Estas cifras se suman a hechos de alto impacto, como el atentado contra el senador y precandidato presidencial Miguel Uribe Turbay en junio de 2025, que provocó su fallecimiento dos meses después.

Colombia llegó a las elecciones de 2026 en un contexto marcado por factores históricos y coyunturales que incrementaron la tensión política y social.

1 Los autores de este estudio agradecen a Braulio Méndez, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de los Andes, por su asistencia durante la investigación.

2 Se hace referencia aquí al "Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera", suscrito el 24 de noviembre de 2016 entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP.

El apoyo a la democracia ha disminuido de forma sostenida desde mediados de la década de 2000, hasta situarse en torno al 50 por ciento de la población en 2023.

A este deterioro en materia de seguridad se suma un escenario de desafección ciudadana hacia la política, que se manifiesta en altos niveles de abstención y de desconfianza en las instituciones. Entre 2010 y 2022, la participación osciló entre el 40 y el 55 por ciento en la primera vuelta de las elecciones presidenciales, y entre el 42 y el 48 por ciento en las legislativas (RNEC, s. f.; MOE Colombia, 2022c). La confianza en las instituciones representativas es baja: apenas el 32 por ciento de la población afirma tener una confianza alta o moderada en el Gobierno. Los porcentajes se reducen al 18 y al 23 por ciento cuando se pregunta por la confianza en los partidos políticos y en el Parlamento, respectivamente (OCDE, 2024). Estos niveles se inscriben en una tendencia histórica: en el período 1996-2004 solo el 14,6 por ciento confiaba en los partidos políticos (Corporación Latinobarómetro, 2023). Datos más recientes del Observatorio de la Democracia, el centro de investigación de la Universidad de los Andes (UNIANDES) que implementa en Colombia el Proyecto de Opinión Pública de América Latina (LAPOP), confirman la persistencia del distanciamiento de la ciudadanía respecto de los partidos políticos, en un contexto en el que el apoyo a la democracia ha disminuido de forma sostenida desde mediados de la década de 2000, hasta situarse en torno al 50 por ciento de la población en 2023. Este patrón de desconfianza ciudadana es consistente con el desempeño registrado en el país por los índices del estado global de la democracia del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional). Según la información que brindan dichos índices, el país presenta un desempeño desigual en las distintas dimensiones analizadas, con resultados relativamente más débiles en las categorías de representación y participación, y desempeños intermedios en las de derechos y Estado de derecho. En particular, las limitaciones en la categoría de representación, que captura la fortaleza de los partidos, la competencia política y el carácter inclusivo del sistema representativo, resultan coherentes con los bajos niveles de confianza ciudadana en los partidos políticos, observados tanto por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) como por LAPOP. Aunque el apoyo a la democracia aumentó del 43 por ciento en 2020 al 48 por ciento en 2023, la insatisfacción con su funcionamiento alcanzó el 80 por ciento ese mismo año (Corporación Latinobarómetro, 2023). En 2024 Colombia obtuvo una calificación de

6,35 sobre 10 en el índice de democracia de la Unidad de Inteligencia de The Economist (The Economist Intelligence Unit, EIU), que la situó en el puesto 60 a nivel global, en la categoría de “democracia defectuosa” (EIU, 2025). En conjunto, la evidencia sobre la confianza en las instituciones, las actitudes ciudadanas y el desempeño democrático describe un escenario en el que se percibe que los beneficios de la participación electoral y de la intermediación de los partidos han disminuido, lo que afecta la legitimidad democrática y la credibilidad del sistema representativo.

Comprender este contexto implica también considerar los desafíos institucionales persistentes del marco electoral colombiano. Si bien la Constitución de 1991 modernizó sustancialmente el ordenamiento democrático y amplió los derechos políticos, el país aún se rige por un Código Electoral expedido en 1986 (Decreto 2241), anterior al nuevo diseño constitucional. La Misión de Observación Electoral de la Unión Europea señala que el marco jurídico electoral colombiano es complejo y disperso, pues el Código Electoral coexiste con numerosas reformas constitucionales, leyes posteriores y regulaciones administrativas, y varias de sus disposiciones han sido derogadas o resultan incompatibles con la Constitución de 1991 (MOE UE, 2022). En consecuencia, la Misión recomendó consolidar la legislación electoral en un número limitado de leyes, idealmente mediante la adopción de un nuevo Código Electoral y de una ley de partidos y movimientos políticos, para fortalecer la seguridad jurídica y la coherencia del sistema electoral (MOE UE, 2022). Los sucesivos intentos legislativos de llevar a cabo una reforma integral han fracasado por falta de consenso político e institucional, lo que perpetúa la tensión estructural entre un marco constitucional renovado y un régimen procedimental desactualizado. Según la Unión Europea, esta brecha normativa constituye uno de los principales obstáculos para fortalecer en Colombia la transparencia, la equidad y la confianza ciudadana en los procesos electorales.

A estas condiciones se suma un clima de alta polarización política en torno a algunos temas de la agenda pública. El presidente Gustavo Petro ha manifestado públicamente su desconfianza hacia el sistema electoral, lo que algunos medios han interpretado como una estrategia preventiva para cuestionar la legitimidad de los resultados en caso de que

su partido sufriera una derrota (Mambuscay Giraldo, 2025). Una de las controversias más visibles ha girado en torno al contrato de 2,1 billones de pesos colombianos adjudicado por la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) a la empresa de seguridad Thomas Greg & Sons para que se ocupe de la logística electoral. Mientras que el presidente expresó dudas sobre los costos y la transparencia de la adjudicación, la RNEC defendió la legalidad y la necesidad del contrato (La Silla Vacía, 2025)³. No obstante, los principales órganos de control del Estado —la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y la Defensoría del Pueblo— respaldaron el proceso contractual llevado a cabo por la RNEC, señalaron que se ajustó a los procedimientos vigentes e indicaron que realizarían la revisión y la vigilancia correspondientes sobre las asignaciones y la ejecución del contrato, con base en los mismos términos que guían la supervisión de los contratos celebrados por la administración pública en general.

**El entorno
informativo
electoral enfrenta
tensiones
estructurales en
el país.**

El entorno informativo electoral enfrenta tensiones estructurales en el país. Una reforma reciente, concretada mediante la Ley 2494 de 2025, introdujo nuevos requisitos técnicos y operativos para la realización y la publicación de las encuestas electorales. Aunque su objetivo declarado era mejorar la calidad metodológica de las mediciones de opinión, en la práctica tuvo efectos controvertidos: varias firmas encuestadoras —como Invamer y Cifras & Conceptos— anunciaron la suspensión de sus series regulares de medición, bajo el argumento de que las exigencias impuestas restringen la posibilidad de publicar resultados con regularidad y representan una amenaza para la transparencia del debate público. Esta situación ha sido interpretada por varios analistas como un retroceso en el acceso a información confiable durante el ciclo electoral. La restricción formal que afecta el

3 Este debate, alimentado también por preocupaciones sobre la concentración de servicios en una misma empresa, incluida la expedición de pasaportes, se convirtió en un eje de confrontación política que afectó la confianza de distintos sectores de la sociedad. Voces como la de la exministra de Medio Ambiente, Susana Muhamad, consideraron como “una pésima señal” que se habilitara un único oferente, mientras que otras empresas oferentes denunciaron irregularidades y alertaron sobre la necesidad de establecer medidas para garantizar la integridad del proceso (Cortés, 2025). En respuesta, diversos organismos de control y de derechos humanos enviaron mensajes de tranquilidad: la Procuraduría anunció una vigilancia especial para asegurar la equidad entre los actores políticos y la Defensoría del Pueblo destacó la capacidad institucional del país para garantizar elecciones confiables (Agencia EFE, 2025). Por su parte, el registrador nacional, Hernán Penagos, defendió la apertura y la transparencia del proceso y destacó los avances en materia de modernización tecnológica orientados a garantizar resultados oportunos y verificables (Leguizamón Viasus, 2025). Esas intervenciones reflejan el esfuerzo institucional realizado para equilibrar un ambiente permeado por afirmaciones provocadoras que pueden afectar la credibilidad del proceso electoral.

uso y la divulgación de encuestas ha reducido la disponibilidad de información sobre la evolución de la opinión pública, lo que puede profundizar las desigualdades informativas en un entorno ya marcado por la fragmentación, la polarización digital y la circulación de contenidos manipulados. En este contexto, se agudiza lo que algunos estudios denominan las “grietas cognitivas” del ecosistema informativo, caracterizadas por la sobrecarga de datos, la circulación de información sesgada en circuitos cerrados (como los grupos de mensajería privada) y la pérdida de centralidad de los medios tradicionales como mediadores confiables.

En cuanto a la participación política de las mujeres, Colombia ha experimentado un avance paulatino desde la promulgación de la Constitución de 1991, aunque aún presenta rezagos significativos para alcanzar la paridad. Entre 1991 y 2010, en los primeros años posteriores a la promulgación de la Carta Magna, la presencia de las mujeres en el Congreso fue reducida y prácticamente simbólica: las mujeres ocuparon apenas el 7 por ciento de las bancas en el Senado y el 13 por ciento de las bancas en la Cámara de Representantes, con escasas variaciones durante más de una década. Ese estancamiento reflejaba tanto la persistencia de estructuras partidarias excluyentes como la ausencia de mecanismos institucionales que garantizaran una participación más equitativa. A partir de la década de 2010 se produjo un punto de inflexión: la entrada en vigor de la Ley de Cuotas (Ley 1475 de 2011) estableció que las listas en las que se eligieran cinco o más curules para corporaciones de elección popular debían incluir al menos un 30 por ciento de candidatos de uno de los dos sexos. Así, entre 2014 y 2018, la representación de las mujeres alcanzó el 23 por ciento en el Senado y se aproximó al 20 por ciento en la Cámara de Representantes, lo que marcó un avance significativo respecto de los niveles registrados anteriormente (Bernal Olarte, Calderón Rey y Bajonero López, 2023). No obstante, estos avances encontraron rápidamente límites institucionales y estructurales: la persistencia de las listas abiertas sin mandato de posición (Batlle, 2017; Bernal Olarte, Calderón Rey y Bajonero López, 2023); las dinámicas internas de los partidos, que continúan reproduciendo jerarquías masculinizadas; distintas prácticas de exclusión que dificultan el ascenso de las candidatas (Bernal Olarte, 2011), y una cultura política que cuestiona la legitimidad de las mujeres en los

Colombia ha experimentado un avance paulatino desde la promulgación de la Constitución de 1991, aunque aún presenta rezagos significativos para alcanzar la paridad.

espacios de poder y reproduce diversas formas de violencia, como la violencia digital (Wills Obregón y Cardozo García, 2010; Apache Varon y Mello, 2020).

A partir de estos elementos, el objetivo de este informe es presentar un panorama general del ecosistema de integridad electoral de Colombia e identificar sus principales fortalezas y debilidades. Este diagnóstico permitirá formular recomendaciones orientadas a mejorar el marco institucional, promover una participación más equitativa, especialmente para las mujeres, y fortalecer la respuesta frente a la violencia política y digital de género, en consonancia con el enfoque de los ecosistemas democráticos del proyecto “Fortalecimiento de los ecosistemas de integridad electoral para la protección de la democracia en América Latina” liderado por IDEA Internacional con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), a través del Centro de Formación de la Cooperación Española en Cartagena de Indias, Colombia.

Capítulo 1

EL DISEÑO METODOLÓGICO

La investigación adoptó un enfoque cualitativo que combinó el análisis documental y el trabajo de campo con actores clave del ecosistema electoral en Colombia. Se realizaron entrevistas semiestructuradas a autoridades y personal técnico de las instituciones electorales, a representantes de diversas organizaciones de la sociedad civil, a académicos especializados en integridad electoral y a expertos en procesos de digitalización. También se realizó un grupo focal con mujeres legisladoras para indagar sobre las experiencias de violencia política contra las mujeres, incluidas sus manifestaciones en el ámbito digital, que afectan el ejercicio de sus funciones. De acuerdo con los temas priorizados en el marco metodológico del proyecto, el estudio se estructuró en torno a tres ejes analíticos: (a) los factores político-institucionales que inciden en la transparencia y la legitimidad de los procesos electorales; (b) el impacto de la tecnología y la desinformación en el desarrollo del ciclo electoral, y (c) las manifestaciones de violencia digital de género hacia mujeres que se dedican a la actividad política. Esta aproximación permitió elaborar un diagnóstico que recoge las dinámicas, las tensiones y los desafíos de la integridad electoral en el país e incorpora, de manera transversal, el enfoque de género, el enfoque de derechos humanos y el enfoque interseccional.

El análisis se desarrolló en cinco fases interrelacionadas. En primer lugar, se realizó un relevamiento de información secundaria mediante la revisión de la normativa, la literatura académica, la prensa especializada y los informes recientes de las misiones de observación electoral (MOE) de organismos nacionales e internacionales, así como de la sociedad civil (por

ejemplo, la MOE de Colombia y la MOE de la Unión Europea). En segundo lugar, se realizó un mapeo de los actores clave del ecosistema electoral para identificar instituciones, partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación, plataformas digitales, instituciones académicas y mujeres del ámbito político relevantes para el análisis. En tercer lugar, se diseñaron instrumentos para la recolección de información primaria, con base en protocolos de consentimiento informado y de confidencialidad. Posteriormente, la información recopilada fue sistematizada, codificada y triangulada con fuentes secundarias. Finalmente, en la fase analítica se identificaron fortalezas, desafíos y tendencias y se formularon recomendaciones. En el anexo A se incluyen los nombres y las afiliaciones de todas las personas entrevistadas en el marco de este estudio, y en el anexo B se presenta una tabla que sintetiza las categorías consideradas para el análisis de cada eje temático.

Capítulo 2

EL ECOSISTEMA ELECTORAL NACIONAL

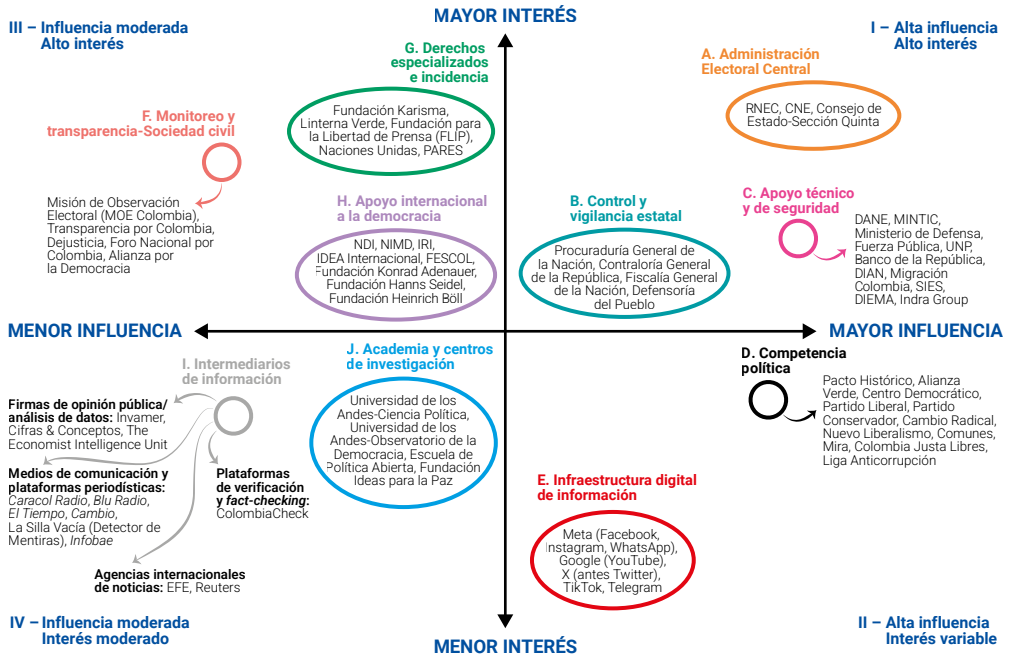
El ecosistema electoral de Colombia está conformado por diversas instituciones estatales, distintas organizaciones de la sociedad civil, los actores de la representación política (como los partidos y los movimientos políticos), los medios de comunicación, las plataformas digitales y los organismos internacionales que realizan labores de acompañamiento, capacitación, verificación y observación electoral. Desde el enfoque de integridad electoral de IDEA Internacional, la función de este ecosistema es garantizar que cada etapa del ciclo electoral se desarrolle con transparencia, equidad e imparcialidad y que se respeten en todo momento los derechos políticos, lo que implica no solo contar con reglas claras y con capacidades institucionales adecuadas, sino también promover interacciones responsables entre los distintos actores que influyen en el proceso.

En la figura 1 se presenta una matriz en la que se distribuyen los actores del ecosistema electoral según su nivel de interés en el proceso electoral (eje x) y su nivel de influencia en la integridad del ecosistema electoral (eje y). En el anexo C se presenta una lista de las instituciones consideradas y de los actores que ocupaban cargos en ellas en el momento en que se elaboró este estudio (noviembre de 2025).

A continuación, se mapean los actores y se describen sus funciones, su nivel de influencia y sus contribuciones o los riesgos que representan para la transparencia y la legitimidad de las elecciones en Colombia, de acuerdo con las categorías de análisis definidas en este eje, es decir, se examinan los

La función del ecosistema electoral es garantizar que cada etapa del ciclo electoral se desarrolle con transparencia, equidad e imparcialidad y que se respeten los derechos políticos.

Figura 1. Actores del ecosistema electoral de Colombia



Fuente: Elaboración propia con base en un estudio elaborado en el marco del proyecto “Fortalecimiento de los ecosistemas de integridad electoral para la protección de la democracia en América Latina”.

Nota: CNE refiere al Consejo Nacional Electoral; DANE refiere al Departamento Administrativo Nacional de Estadística; DIAN refiere a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales; FESCOL refiere a la Friedrich-Ebert-Stiftung en Colombia; FLIP refiere a la Fundación para la Libertad de Prensa; IRI refiere al Instituto Internacional Republicano (International Republican Institute); KAS refiere a la Fundación Konrad Adenauer; MINTIC refiere al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; MOE refiere a la Misión de Observación Electoral; NDI refiere al Instituto Nacional Demócrata (National Democratic Institute); NIMD refiere al Instituto Holandés para la Democracia Multipartidista; RNEC refiere a la Registraduría Nacional del Estado Civil; SIES refiere al Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad; UNP refiere a la Unidad Nacional de Protección.

factores político-institucionales que inciden en la transparencia y la legitimidad de los procesos electorales. Luego se presentan las principales leyes, decretos y disposiciones constitucionales vigentes en Colombia, ya que, para comprender mejor las funciones que desempeñan las instituciones responsables de los procesos electorales, es necesario entender cuál es el marco legal en el que operan. Finalmente, se presentan las fortalezas y debilidades de los actores del sistema, identificadas en las entrevistas realizadas a actores clave.

2.1. LAS INSTITUCIONES ESTATALES

La Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) y el Consejo Nacional Electoral (CNE) son los dos pilares técnicos y jurídicos del proceso electoral colombiano. La RNEC tiene un papel esencial en el aseguramiento de la integridad técnica y logística del proceso electoral colombiano. Es la institución encargada de garantizar la organización y la transparencia del proceso electoral, lo cual implica mantener actualizado el censo electoral, emitir y registrar oportunamente las cédulas de la ciudadanía y organizar la logística de las elecciones en todo el territorio nacional. Por su parte, el CNE es el principal órgano regulador y supervisor del sistema electoral en el país. Está integrado por nueve magistrados electos por el Congreso de la República para desempeñarse en el cargo durante un período de cuatro años. Algunas de sus principales funciones consisten en vigilar y controlar la organización electoral; efectuar y revisar el escrutinio general de las elecciones; reconocer y revocar las personerías jurídicas de los partidos y los movimientos políticos; reglamentar la participación de los partidos en los medios de comunicación, y colaborar con la realización de consultas internas para la selección de sus candidaturas. El CNE es una autoridad normativa clave, responsable de fortalecer la legitimidad del proceso electoral mediante la supervisión y el control institucional de las actividades de los partidos y los movimientos políticos, así como de las campañas electorales, las encuestas y los escrutinios. Adicionalmente, la Sección Quinta del Consejo de Estado actúa como jurisdicción especializada en materia electoral. Esta sección está integrada por magistrados que deciden sobre la legalidad de los actos electorales y de los actos de contenido electoral, los recursos extraordinarios de revisión de asuntos electorales y las demandas de nulidad de las elecciones. Su función jurisdiccional de control y revisión es fundamental para garantizar el principio de legalidad, la rendición de cuentas y la resolución de controversias durante el ciclo electoral, lo que fortalece la transparencia y la legitimidad de todo el proceso.

Debido a las funciones que desempeñan, estas instituciones ejercen una gran influencia en el ecosistema electoral del país. No obstante, el nivel de confianza de la ciudadanía en dichas instituciones es variable. Según la Encuesta de Cultura Política (ECP) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística

(DANE), la RNEC es la segunda institución más confiable del país después de las fuerzas militares (DANE, 2024). Por su parte, el panel de opinión de expertos de Cifras & Conceptos asigna a la Registraduría un puntaje de 56 puntos sobre 100, mientras que el CNE obtiene 45 puntos. En una sección posterior se examinan algunas de las dificultades y desafíos que enfrentan estas instituciones.

Otras entidades estatales que integran el ecosistema electoral son los organismos de control: la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, la Fiscalía General de la Nación y la Defensoría del Pueblo. Estas instituciones se encargan, respectivamente, del control disciplinario del funcionariado público y de la vigilancia de la neutralidad electoral; del control fiscal del uso de los recursos durante las campañas y las elecciones; de la investigación y la judicialización de los delitos electorales, y de la protección de los derechos políticos de la ciudadanía, así como de la vigilancia y la prevención de la violencia electoral. Según el DANE (2024), la confianza ciudadana en estas instituciones es menor.

2.2. LA SOCIEDAD CIVIL Y LAS ORGANIZACIONES ESPECIALIZADAS

La MOE de Colombia “es una plataforma de organizaciones sociales, universitarias y de la sociedad civil, independiente del gobierno, de los partidos políticos y de intereses privados, que promueve la realización del derecho que tienen todas las personas a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político” (MOE Colombia, s. f.). El organismo pone especial énfasis en las poblaciones históricamente excluidas o discriminadas, como las mujeres, los pueblos indígenas, las comunidades afrocolombianas y otras minorías. Durante dos décadas, una labor fundamental de la MOE ha sido observar los procesos electorales nacionales y locales e identificar los riesgos de violencia política y digital asociados con dichos procesos. También supervisa la financiación de las campañas y promueve la transparencia electoral. La MOE ha sido exitosa en el cumplimiento de sus objetivos gracias a su articulación con distintas organizaciones no gubernamentales y sociales en el territorio.

Por su parte, la Fundación Karisma se enfoca en garantizar que el uso de las tecnologías digitales se realice en el marco del respeto de los derechos humanos y de la promoción de la justicia social. Transparencia por Colombia promueve la integridad de la financiación de los partidos políticos y de las campañas electorales a nivel nacional. El Instituto Nacional Demócrata (NDI), el Instituto Holandés para la Democracia Multipartidista (NIMD), la Friedrich-Ebert-Stiftung en Colombia (FESCOL) y la Fundación Hanns Seidel Colombia son organizaciones que contribuyen al fortalecimiento de los partidos políticos y de sus liderazgos. Entre las organizaciones de la sociedad civil y de la academia que observan aspectos de las diferentes etapas del ciclo electoral figuran, por ejemplo, las siguientes: Congreso Visible, Dejusticia, Fundación Corona, Exstituto de Política Abierta, Fundación Ideas para la Paz (FIP), Movilizatorio, Fundación Foro Nacional por Colombia, Red Latinoamericana y del Caribe para la Democracia (REDLAD), Instituto para las Transiciones Integradas (Institute for Integrated Transitions, IFIT), Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP), Linterna Verde, ColombiaCheck y La Silla Vacía. Estas organizaciones cumplen funciones de acompañamiento, observación y vigilancia; brindan capacitación a nuevos líderes; corroboran la información electoral que circula en los medios y las redes sociales, y denuncian las anomalías que observan. En 2025 se creó una iniciativa denominada Alianza por la Democracia, que agrupa a varias de estas organizaciones de la sociedad civil.

2.3. OTROS ACTORES RELEVANTES

Los partidos políticos, los medios de comunicación y las plataformas digitales desempeñan un papel ambivalente: son indispensables en el proceso democrático, pero también pueden amplificar riesgos como la desinformación o la violencia simbólica. No todos los partidos, medios y plataformas se comportan de la misma manera en este aspecto. Por ejemplo, existen medios de comunicación y plataformas digitales, como ColombiaCheck, que contrastan información de diferentes fuentes y procuran determinar si las noticias son verdaderas o falsas. Aunque su influencia es alta, su nivel de compromiso es muy variable y depende de la coyuntura política. Las organizaciones internacionales como la Organización

Los partidos políticos, los medios de comunicación y las plataformas digitales son indispensables en el proceso democrático, pero también pueden amplificar riesgos.

de los Estados Americanos (OEA), las Naciones Unidas o IDEA Internacional promueven estándares y buenas prácticas en materia de integridad electoral, aunque su capacidad de incidencia depende, en gran medida, de la voluntad y las capacidades institucionales de los actores nacionales.

Desde la promulgación de la Constitución Política de 1991, Colombia se embarcó en una etapa de profunda transformación institucional.

2.4. MARCO LEGAL VIGENTE

Desde la promulgación de la Constitución Política de 1991, Colombia se embarcó en una etapa de profunda transformación institucional. La nueva Carta Magna reconfiguró los principios del régimen político y consagró nuevos mecanismos de participación y representación política, así como garantías para asegurar el pluralismo. En el plano electoral, la Constitución estableció una organización electoral autónoma, integrada por el CNE y la RNEC, y amplió los derechos de participación y de control ciudadano. Sin embargo, la implementación de estos principios se ha basado en un Código Electoral que data de 1986 (Decreto 2241). Este código, diseñado para un sistema político bipartidista, basado en tecnologías analógicas y en una noción limitada de participación, en la actualidad constituye un marco desactualizado que genera una tensión persistente entre un diseño constitucional moderno y normas procedimentales anacrónicas (MOE Colombia, 2025c).

Entre los elementos más desactualizados del Código de 1986 cabe mencionar las referencias a procedimientos totalmente manuales de escrutinio y transmisión de resultados; las disposiciones pensadas para un sistema de partidos tradicional y centralizado; la ausencia de regulación relativa a las plataformas digitales, la ciberseguridad y la desinformación; las reglas de inscripción y operación política que no responden a la pluralidad de partidos actual, y un diseño logístico que no incorpora estándares contemporáneos de tecnología electoral, accesibilidad, enfoque diferencial o transparencia digital. Aunque el país ha ido implementando normas complementarias y reformas parciales, la falta de un código electoral actualizado ha limitado la capacidad institucional para responder a los desafíos del ecosistema electoral contemporáneo y constituye uno de los principales nudos estructurales que condicionan la integridad electoral en Colombia.

Durante la década de 1990 el énfasis estuvo puesto en ampliar la participación política para consolidar uno de los principios que inspiraron el diseño de la nueva Constitución: la apertura política. La Ley 130 de 1994 fue pionera en la estructuración del sistema de partidos y de sus relaciones con el Estado. Representó un primer intento de ordenar la participación política y de profesionalizar la competencia electoral en un entorno marcado por el clientelismo y la inestabilidad partidaria. Adicionalmente, dicha ley incorporó disposiciones para regular la financiación de las campañas políticas. Su aplicación fue débil y sus vacíos se hicieron evidentes a raíz del Proceso 8000, que reveló el ingreso de recursos provenientes del narcotráfico a la campaña presidencial de Ernesto Samper (Rojas Romero, 2015; MOE Colombia, 2025c). A ello se sumó la creciente atomización del sistema de partidos, que puso de manifiesto nuevas limitaciones del marco normativo vigente.

Más adelante, el Acto Legislativo 01 de 2003 constituyó un punto de inflexión. Esta reforma tuvo como objetivo organizar el sistema de partidos, que había alcanzado niveles extremos de fragmentación al finalizar el siglo XX (Wills Otero, 2009). Se introdujeron el umbral electoral, la cifra repartidora y las listas únicas, así como la posibilidad de que los partidos optaran por el mecanismo de voto preferente. Adicionalmente, la reforma modificó los artículos 265 y 266 de la Constitución Política, relativos a la elección de los magistrados del CNE y del registrador nacional (Rojas Romero, 2015; MOE Colombia, 2025c). Desde entonces, los magistrados del CNE son elegidos por el Congreso de la República en pleno, en lugar de ser designados por el Consejo de Estado a partir de ternas partidistas. La elección se realiza mediante el sistema de cifra repartidora, a partir de listas presentadas por los partidos o movimientos políticos con personería jurídica, o por coaliciones integradas por estos. Una consecuencia de este cambio ha sido que la representación del CNE refleja la composición política del Congreso de la República. El período de los magistrados en el cargo es de cuatro años. Por su parte, el registrador nacional del Estado Civil es elegido por concurso de méritos presidido por las Altas Cortes. Esta forma de elegir a dicha autoridad reemplazó la designación por parte del CNE. Mediante este mecanismo de selección se procuró fortalecer la autonomía y la imparcialidad de la RNEC y reducir la influencia de los partidos

La Ley 130 de 1994 fue pionera en la estructuración del sistema de partidos y de sus relaciones con el Estado.

en los nombramientos clave. Este objetivo no se ha cumplido hasta el momento en el CNE (Barrios Cabrera, 2025). Una de las principales debilidades de esta institución es su politización, que, si bien se debe en parte a la forma en que se elige a los magistrados, va más allá de ello. El CNE ha desarrollado patrones institucionales de funcionamiento en cuyo marco la toma de decisiones, la activación de controles y el funcionamiento interno responden de manera sistemática a lógicas políticas y partidistas, lo que erosiona su papel como árbitro electoral imparcial. En los últimos años (al menos desde 2017) se han presentado diversas propuestas de reforma para modificar la estructura organizativa del CNE, pero ninguna ha prosperado y todas han sido archivadas.

En 2004 se impulsó una reforma constitucional para permitir la reelección inmediata del presidente. Esta posibilidad fue habilitada mediante el Acto Legislativo 02 de 2004, que modificó el artículo 197 de la Constitución y permitió que un presidente en ejercicio aspirara a un segundo mandato consecutivo. Para acompañar esta reforma y garantizar cierta equidad electoral, el Congreso de la República aprobó y promulgó la Ley 996 de 2005, conocida como Ley de Garantías Electorales, que reguló el uso de recursos públicos en las campañas, estableció restricciones a la contratación estatal y reguló y restringió la participación de funcionarios públicos en política durante el período preelectoral.

Cinco años después se aprobó el Acto Legislativo 01 de 2009, que introdujo un régimen sancionatorio para los partidos políticos que avalaran a candidatos vinculados con organizaciones criminales, delitos de lesa humanidad o financiación ilícita de las campañas políticas. Esta reforma consagró figuras como la “silla vacía”, que consiste en dejar vacante el escaño de los congresistas condenados o detenidos por alguno de los delitos mencionados. Esta medida afecta tanto al congresista sancionado como al partido que le brindó su aval, que pierde poder político. La implementación de este marco fue desarrollada y ampliada por la Ley 1475 de 2011, que reglamentó aspectos clave del funcionamiento de los partidos políticos, prohibió la doble militancia, definió las reglas para la financiación de las campañas y estableció una cuota de género del 30 por ciento en las listas en las que se eligieran cinco o más curules para corporaciones de elección popular. Esta ley representó un paso fundamental hacia la profesionalización, la equidad y

la transparencia del sistema político colombiano, aunque su aplicación efectiva aún enfrenta desafíos (Batlle y Puyana V., 2011; Rojas Romero, 2015; MOE Colombia, 2025c).

En el contexto del proceso de negociación que condujo al Acuerdo Final de Paz con las FARC-EP (2012-2016), los mecanismos de participación se fortalecieron mediante la Ley Estatutaria 1757 de 2015. Esta ley regula de manera integral los mecanismos de participación ciudadana en Colombia. Su objetivo es fortalecer el vínculo entre la ciudadanía y las instituciones, así como facilitar el ejercicio efectivo de los derechos políticos más allá del voto. Establece las condiciones, los procedimientos, los requisitos y las garantías para la realización de referendos, plebiscitos, consultas populares y otros mecanismos de participación ciudadana. También promueve formas de participación en la formulación de políticas públicas, presupuestos participativos, veedurías ciudadanas, audiencias públicas, consejos consultivos y redes de vigilancia ciudadana. Dicha ley también establece un sistema de participación ciudadana en distintos niveles del territorio nacional, así como mecanismos para obligar al Estado a proteger este derecho.

Como parte de la implementación del Acuerdo Final de Paz se adoptaron medidas inéditas para ampliar la representación política tanto de la antigua guerrilla como de sectores históricamente excluidos y, en particular, se crearon mecanismos específicos de representación para las víctimas del conflicto. Por un lado, el Acuerdo estableció garantías para la conversión de las FARC-EP en un partido político, entre ellas, la asignación de diez curules transitorias (cinco en el Senado y cinco en la Cámara de Representantes) durante dos períodos constitucionales, así como el establecimiento de reglas de financiación, seguridad y acceso a los medios orientadas a garantizar su competencia electoral en condiciones mínimas de equidad. Por otro lado, se crearon las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz (CITREP), mediante las cuales se asignaron 16 curules en la Cámara de Representantes a comunidades y organizaciones de víctimas en territorios fuertemente afectados por el conflicto armado, lo que amplió su representación política y reconoció su papel en la construcción de la paz. A estas transformaciones se sumó la aprobación del Estatuto de la Oposición (Ley 1909 de 2018), que desarrolló el derecho constitucional a ejercer la oposición y otorgó garantías a los partidos que no forman parte

En el contexto del proceso de negociación que condujo al Acuerdo Final de Paz los mecanismos de participación se fortalecieron mediante la Ley Estatutaria 1757 de 2015.

del gobierno. Entre sus disposiciones destacan el derecho de réplica, la participación en las mesas directivas de corporaciones públicas, el acceso a franjas institucionales en los medios de comunicación, la financiación estatal y la protección de los líderes políticos opositores. Este marco normativo tiene como objetivo equilibrar el sistema político, fortalecer el pluralismo y consolidar condiciones más justas de competencia electoral. En 2017, la Ley 1864 tipificó delitos electorales en el Código Penal, como la compra de votos, el constreñimiento y la alteración de resultados, entre otros. Esta ley, muy importante para garantizar la integridad electoral, refuerza el componente punitivo y preventivo del sistema electoral colombiano y da cumplimiento a compromisos internacionales sobre integridad y transparencia electoral impulsados en el marco de la OEA y las Naciones Unidas, en consonancia con los estándares promovidos por IDEA Internacional (OEA, 1996; Naciones Unidas, 2003; IDEA Internacional, 2002).

A pesar de todos los avances mencionados, el Código Electoral vigente (Decreto 2241 de 1986) no ha sido reemplazado. Los intentos de impulsar reformas integrales no han prosperado. Un proyecto de reforma de 2020 propuso, entre otras medidas, incorporar herramientas tecnológicas en los procesos electorales para ampliar las posibilidades de votación; depurar el censo electoral y combatir los delitos asociados a este (como la trashumancia); ampliar la jornada electoral y facilitar el acceso a más puestos de votación, e incrementar la cuota de género. Este proyecto fue archivado en el Congreso de la República y el Código no fue actualizado. Como se mostrará en este informe, a pesar de que el Código Electoral está desactualizado y de que los proyectos de reforma fueron archivados, la RNEC ha realizado avances significativos en materia de organización electoral y de los procesos relacionados, como la incorporación de diferentes tecnologías que agilizan y modernizan dichos procesos.

Dos leyes de particular interés para este estudio de caso son la Ley 1257 de 2008 y la Ley 2453 de 2025. La primera establece normas para la sensibilización, la prevención y la sanción de todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres en general. Su objetivo es garantizar que todas las mujeres puedan vivir una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado; proteger sus derechos reconocidos constitucional e internacionalmente, y asegurar su

acceso a mecanismos administrativos y judiciales de atención y protección. La violencia contra las mujeres se define como cualquier acción u omisión que cause a las mujeres muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujeres (Congreso de Colombia, 2008, art. 2). En este marco, también se consideran actos de violencia las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad.

La segunda ley mencionada, es decir, la Ley 2453 de 2025, tiene como objetivo prevenir, atender, rechazar y sancionar la violencia política contra las mujeres y hacer efectivo su derecho a la participación en todos los niveles y espacios políticos, en condiciones de equidad y sin violencia. Esta ley contempla una definición amplia de la violencia contra las mujeres en política y tipifica como categorías específicas la violencia física, simbólica, psicológica y digital. El concepto de violencia digital se emplea para referir al uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para perpetrar agresiones contra las mujeres. La ley obliga a las organizaciones políticas a adoptar protocolos internos preventivos, establecer mecanismos de denuncia e investigación, sancionar a los responsables y reportar anualmente los casos de violencia de género ocurridos en su seno. También otorga poderes a la autoridad electoral, como la facultad de imponer multas cuando los partidos omitan presentar denuncias internas. Más allá de esta ley, en Colombia también se ha debatido la necesidad de institucionalizar una regulación específica sobre la violencia de género digital, ante la evolución de diversas formas de agresión que requieren un marco normativo propio.

En los últimos años se han presentado numerosas iniciativas legislativas en el Congreso de la República para proponer reformas de las leyes existentes y del Código Electoral (Congreso Visible, s. f.). Dichas propuestas de reforma también han procurado poner en práctica las recomendaciones de la Misión Electoral Especial conformada tras la firma del Acuerdo Final de Paz de 2016⁴. En particular, se propusieron medidas

El concepto de violencia digital se emplea para referir al uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para perpetrar agresiones contra las mujeres.

4 La Misión Electoral Especial fue creada tras el Acuerdo Final de Paz de 2016 con el mandato de formular recomendaciones para una reforma integral del sistema electoral, orientada a fortalecer la transparencia, la equidad, la representación y las garantías para la participación política. Para ello, la Misión realizó un diagnóstico técnico del marco institucional y normativo electoral y presentó una serie de propuestas de reforma relativas a la organización electoral, la financiación de la política, el régimen de partidos y la participación de grupos históricamente excluidos.

La Misión Electoral Especial formuló recomendaciones para incorporar un enfoque de género transversal en la regulación electoral.

para implementar lo establecido en el punto 2 del Acuerdo sobre participación política. La mayoría de las iniciativas se centraron en las reglas del juego electoral, con el objetivo de modificar el sistema de partidos, hacer obligatorias las listas cerradas y aumentar la proporción de financiación pública de los partidos. La Misión Electoral Especial formuló recomendaciones para incorporar un enfoque de género transversal en la regulación electoral. Otros actores se han enfocado en formular disposiciones para reformar el CNE y algunas de sus funciones, así como para modificar la forma de elegir a sus magistrados. Se han presentado iniciativas para actualizar el Código Electoral de 1986 y modernizarlo mediante la revisión de los procedimientos electorales, la implementación del voto remoto, la depuración del censo y la promoción de una mayor inclusión. También se han presentado proyectos para crear nuevas circunscripciones especiales para grupos históricamente marginados y otros para regular la publicación de encuestas electorales, los debates presidenciales y el acceso a los medios de comunicación. No todas las iniciativas avanzan en el Parlamento y muchas se archivan por vencimiento de los plazos para su tratamiento. Esto sugiere que, aunque hay un aparente interés en reformar distintos aspectos del ecosistema de la integridad electoral, la mayoría de las propuestas no alcanzan el consenso político suficiente o caducan por falta de tratamiento.

2.5. IDENTIFICACIÓN DE FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE LOS ACTORES RELEVANTES

El funcionamiento del ecosistema electoral colombiano depende de la interacción entre un amplio conjunto de actores estatales y no estatales que desempeñan funciones complementarias en la organización, supervisión, financiación, observación y desarrollo de los procesos electorales. La integridad electoral no es el resultado exclusivo de la actuación de una autoridad electoral, sino que depende de la capacidad de este entramado institucional para garantizar elecciones transparentes, competitivas e inclusivas, incluso en contextos de alta polarización, violencia y desconfianza. En este sentido, el análisis de las fortalezas y debilidades de los principales actores permite identificar tanto las capacidades institucionales que han

contribuido a la estabilidad del sistema electoral colombiano como las vulnerabilidades que aún afectan su legitimidad y desempeño. En las siguientes subsecciones se presentan, en primer lugar, los principales activos del ecosistema electoral y, posteriormente, se examinan los desafíos estructurales que limitan su funcionamiento.

2.5.1. Fortalezas: la Constitución, la transparencia de los datos y una sociedad civil vigilante

Hablar de integridad electoral en Colombia es hablar de una historia de transformación que comenzó con la Constitución de 1991. Esa carta política fue el gran punto de inflexión: promovió la apertura del sistema político, reconoció nuevos derechos de participación y estableció reglas que, poco a poco, fueron obligando a las instituciones a responder a estándares más altos de transparencia. En la entrevista grupal con miembros de la MOE de Colombia se afirmó que “la Constitución del 91 [representó] el cambio más grande. Es la reforma política más importante de este país, indiscutiblemente”. En los años posteriores, la RNEC fue el motor principal de esa transformación. Hasta la primera década del siglo XXI, la información sobre los resultados electorales no era de acceso público y se manejaba de forma opaca, hasta que la presión de la sociedad civil cambió el rumbo. La MOE y distintas universidades, como la Universidad de los Andes (UNIANDÉS), llegaron a transcribir resultados a mano para construir bases de datos, hasta que la Registraduría entendió que debía abrir el acceso a la información. Según los miembros de la MOE entrevistados en el marco de la elaboración de este estudio, ese paso fue decisivo: “Desde el 2006, especialmente 2007, lo que se estaba dando aquí son unos brincos impresionantes, porque ya el tema del acceso a la información se hace exigible por diferentes actores”. Desde entonces, la logística electoral colombiana se ha fortalecido, según informes técnicos recientes de misiones internacionales de observación y asistencia electoral, como el elaborado por el Departamento para la Cooperación y Observación Electoral (DECO) de la OEA (DECO, 2022). Se han realizado avances significativos en materia de modernización y gestión operativa, lo que ha posicionado al país como referente en la región. Este proceso de transparencia se concreta mediante distintas medidas que la RNEC ha implementado recientemente y que se aplican en el actual proceso electoral.

Al respecto, en el marco del Festival de las Ideas 2025⁵, el registrador nacional destacó las siguientes acciones: (a) la publicación oportuna del calendario electoral; (b) el despliegue de puestos y mesas de votación en todo el territorio nacional y la garantía de su adecuada distribución; (c) la instalación de puntos de inscripción de cédulas para que la ciudadanía pueda actualizar los puestos de votación; (d) el trabajo técnico para disminuir y evitar la suplantación de identidad de la ciudadanía con derecho al voto; (e) la observación electoral por parte de organizaciones de la sociedad civil, como la MOE de Colombia, y de instituciones internacionales, como la OEA y la Unión Europea, entre otras, y (f) las auditorías del proceso electoral y de los sistemas de información para garantizar la transparencia⁶.

Diversos académicos y expertos en materia electoral señalan que la publicación oportuna de las actas y la difusión de los resultados en tiempo real brindan garantías de transparencia y permiten a la ciudadanía conocer los resultados con rapidez. El registrador nacional considera que el voto manual es más eficiente para garantizar la transparencia que el voto electrónico: “Siempre las actas tendrán la verdad material del resultado electoral”. La presencia de jurados de votación que reciben capacitación oportuna y repiten su labor con regularidad también contribuye a la transparencia del proceso⁷. En general, los académicos y expertos en materia electoral, así como los representantes de diversas organizaciones de la sociedad civil, coinciden en señalar que el balance de la gestión actual de la RNEC es positivo en diferentes aspectos, y que la

5 El Festival de las Ideas 2025 se celebró en Villa de Leyva del 19 al 20 de septiembre de 2025.

6 Sobre este aspecto, el registrador nacional del Estado Civil, Hernán Penagos, llamó la atención sobre la publicación, que tendrá lugar en 2026, “de todas y cada una de las actas electorales de todas las mesas de votación ... Se publicarán las tres actas: E-14 de delegados; E-14 de claveros y E-14 de transmisión ... A medida que la Registraduría vaya divulgando los resultados de cada uno de los procesos electorales, al mismo tiempo la ciudadanía podrá observar y comparar los resultados que divulga la Registraduría, con el soporte físico de las actas electorales de cada mesa en cada rincón del territorio nacional. Serán 766.000 actas, que corresponden a la cantidad de mesas instaladas para las elecciones al Congreso de la República, y 350.000 en el caso de la Presidencia de la República” (Penagos, 2025).

7 Sobre este tema, la profesora Andrea Celemin, profesora de la Facultad de Derecho de la UNIANDES, afirmó lo siguiente durante la entrevista realizada para este estudio: “Hay una cierta especialización de quienes prestan el servicio de jurados electorales ... esas personas tienen muy interiorizado qué es lo que tienen que hacer, cómo lo hacen y se autocontrolan. Y eso ha funcionado bien ... Esa idea de yo tengo una gente que está trabajando como funcionaria pública por esa jornada electoral y que tiene una responsabilidad, y que si no va la multan, y que ha ido a unas capacitaciones y entonces ya entiende lo que tiene que hacer ... Eso es una gran fortaleza, como también lo es el hecho de que los resultados electorales salen muy rápido y rápidamente se publican. Eso produce confianza en la ciudadanía” (Celemin, 2025).

información que se brinda en los comicios es clara y oportuna. La organización de las elecciones, la elaboración del censo electoral, la conformación de los jurados, la instalación de las mesas, los procesos de preconteo y el apoyo a los escrutinios se desarrollan adecuadamente.

Por otro lado, el proceso electoral requiere la coordinación institucional de acciones con la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación. Esta coordinación se refleja, por ejemplo, en la organización de las múltiples elecciones atípicas que han tenido lugar en 2025⁸. En ese marco, la Fuerza Pública y el Ministerio de Defensa identificaron las zonas que requieren mayor atención debido al riesgo de que se produzcan alteraciones del orden público.

Muchos actores han señalado que la capacidad de las instituciones para sostener la celebración de elecciones en medio de la adversidad constituye una fortaleza del país. A pesar de la violencia, el clientelismo y la presión de actores ilegales, tanto armados como no armados, el país ha seguido celebrando comicios periódicos, con un grado de libertad sorprendente en contextos de conflicto. “Somos un país que puede, con mucho orgullo, dar ejemplo en América Latina de fortaleza institucional, incluyendo a Estados Unidos”, señaló uno de los representantes de la MOE durante la entrevista realizada a miembros de esa organización. “El ecosistema electoral colombiano está probado para funcionar en medio de situaciones muy extremas”, agregó Miguel García Sánchez (2025), profesor del Departamento de Ciencia Política y Estudios Globales y codirector del Observatorio de la Democracia de la Universidad de los Andes.

Otro pilar fundamental ha sido la sociedad civil organizada. La MOE y otras organizaciones que realizan su labor en alianza con redes locales, como Transparencia por Colombia y la Fundación Paz y Reconciliación, han garantizado que la ciudadanía tenga acceso a información, a mapas de riesgo y a espacios de veeduría. Como destacó Alejandra Barrios Cabrera, directora de la MOE, “el rol de la sociedad civil en este país es fundamental y pónganlo en letras grandes” (Barrios Cabrera, 2025). El trabajo de

La capacidad de las instituciones para sostener la celebración de elecciones en medio de la adversidad constituye una fortaleza del país.

8 Las elecciones atípicas en Colombia son procesos electorales extraordinarios que se realizan fuera del calendario electoral regular para elegir autoridades cuyos cargos quedaron vacantes de forma anticipada por causas como muerte, renuncia, nulidad electoral, destitución o incapacidad permanente de la autoridad elegida. Su objetivo es garantizar la continuidad del ejercicio del cargo y su legitimidad democrática.

estas organizaciones, apoyado en gran parte por la cooperación internacional, permitió resistir la violencia en los territorios y subsanar vacíos que el Estado no lograba cubrir. A esta fortaleza se suma la emergencia de nuevos liderazgos locales que, a pesar de estar constantemente amenazados, siguen surgiendo en las comunidades. Colombia tiene una capacidad inusual para producir lideresas y líderes sociales y comunitarios que mantienen vivas las agendas democráticas en los territorios, ejercen control político y movilizan a la ciudadanía.

Finalmente, las Comisiones de Seguimiento Electoral se consolidaron como un mecanismo clave de gobernanza. Esos espacios han permitido reunir en una misma mesa al Gobierno, a las autoridades electorales, a los partidos políticos y a la sociedad civil. “El único mecanismo de gobernanza electoral que permite la realización de elecciones periódicas [consiste en] las Comisiones de Seguimiento Electoral”, subrayó Barrios Cabrera (2025). Esa coordinación, aunque compleja, ha sido fundamental para mantener la confianza mínima necesaria para que las elecciones sigan teniendo lugar.

En conjunto, estas fortalezas —por ejemplo, una Constitución que transformó las reglas del juego, una Registraduría que abrió el acceso a la información electoral, una sociedad civil vigilante, liderazgos locales resilientes y mecanismos de coordinación institucional— permiten explicar por qué Colombia ha logrado mantener elecciones periódicas, libres y competitivas, incluso en medio de escenarios marcados por la violencia y la desconfianza. Lo anterior no significa, no obstante, que la organización y el desarrollo de las elecciones en algunos municipios del país no presenten desafíos y limitaciones.

Colombia ha logrado mantener elecciones periódicas, libres y competitivas, incluso en medio de escenarios marcados por la violencia y la desconfianza.

2.5.2. Debilidades: la violencia política, un sistema de partidos débil y la desconfianza institucional

Así como el sistema electoral de Colombia ha desarrollado fortalezas notables, también arrastra una serie de debilidades estructurales que amenazan la confianza de la ciudadanía en los procesos electorales y en su legitimidad. La primera de ellas es la desactualización del Código Electoral, sancionado en 1986. Al respecto, Andrea Celemín, profesora de la Facultad de Derecho de la UNIANDES, sostuvo: “Desde el punto de vista jurídico, la Corte Constitucional ha empezado a hacer interpretación directa de normas constitucionales sin que pase por ley. [Además] hay

vacíos en torno a cómo es que funciona y opera la democracia [al interior de] los partidos ... Nuestro sistema electoral es premoderno. Y eso incluye el tema de un Consejo Nacional Electoral politizado, partidizado” (Celemín, 2025). Esa falta de independencia de los árbitros electorales (por ejemplo, los magistrados del CNE) constituye un problema. Las funciones de vigilancia y control del CNE resultan limitadas, ya que los magistrados que las ejercen pertenecen a los mismos partidos que deberían supervisar (Acuña Villarraga, Cruz Merchán y Rodríguez Valero, 2025). Como destacan los funcionarios de la MOE, “son los partidos quienes nombran sus árbitros”.

Lo anterior limita la capacidad del CNE para garantizar condiciones de competencia equitativas, especialmente en un terreno tan sensible como el de la financiación de las campañas y de los partidos. En efecto, la falta de control efectivo del dinero en la política sigue siendo una de las principales debilidades de la integridad electoral. La falta de resolución de casos en los que hubo denuncias sobre financiación presuntamente irregular de las campañas —por ejemplo, las campañas presidenciales de Juan Manuel Santos (caso Odebrecht), de Gustavo Petro o de Iván Duque, entre otras— genera mucha incertidumbre (*Caracol Radio*, 2023). Al respecto, el director ejecutivo de Transparencia por Colombia, Andrés Hernández, señaló:

Sabemos que en Colombia pocos o ningún caso de presunta financiación irregular en campañas presidenciales en las últimas dos o tres décadas se ha resuelto, pero creemos que hubiera podido avanzar con mucha más agilidad ... Autoridades como la Fiscalía General, la Procuraduría, el Ministerio del Interior, entre otras, deberían desplegar acciones asociadas a la prevención y eventual sanción de delitos electorales o comportamientos irregulares asociados a la campaña. Sin embargo, esas acciones no se conocen con claridad (Hernández, 2025).

El diseño institucional también presenta problemas relacionados con la oportunidad de las decisiones judiciales. La Sección Quinta del Consejo de Estado resuelve disputas electorales con tal retraso que, en la práctica, algunos congresistas pueden ser destituidos cuando ya han ejercido buena parte o casi la totalidad de su mandato. “Aquí te pueden tumbar un congresista cuando está a un mes de que termine su período”, señaló uno de los integrantes

del equipo de la MOE durante la entrevista con miembros de esa institución. Esta organización ha documentado que los procesos de nulidad electoral pueden tardar años en resolverse o, incluso, que el Consejo de Estado puede emitir decisiones pocos meses antes de que finalice el período constitucional (MOE Colombia, 2018). En 2022, en relación con las elecciones legislativas de ese mismo año, el Consejo de Estado recibió al menos 83 demandas de nulidad electoral. Sin embargo, los fallos empezaron a emitirse recién en 2023, lo que evidencia que estos procesos demoran al menos un año y, muchas veces, incluso más, pues varias demandas siguieron en trámite (Consejo de Estado, 2023). El marco legal, además, carece de disposiciones claras que establezcan plazos para las fases preelectoral y poselectoral, lo que genera incertidumbre jurídica y contribuye al desajuste entre el calendario electoral y los plazos judiciales (MOE UE, 2022). Esta falta de sincronía mina la confianza ciudadana y favorece la instrumentalización política de las decisiones.

Otra debilidad central radica en el sistema de partidos. Tras la promulgación de la Constitución de 1991, el número efectivo de partidos, un indicador de la fragmentación del sistema partidario, empezó a crecer elección tras elección, desde las elecciones de 1991 (Gutiérrez Sanín, 2007; García Sánchez y Hoskin, 2006). Para las elecciones legislativas de 2022, este indicador alcanzó niveles históricamente altos: con relación a los votos, el número efectivo de partidos fue de 8,74; con relación a los escaños, fue de 8,06 (Wills Otero, 2023). Este salto cuantitativo evidencia un incremento drástico de la fragmentación partidaria, con consecuencias directas en la gobernabilidad, la cohesión legislativa y la estabilidad de las coaliciones. A la referida fragmentación se suman patrones estructurales persistentes: por un lado, la competencia electoral es fuertemente personalista, pues “el juego político es sobre todo pragmático y personalista” y pocos partidos logran consolidarse más allá de los liderazgos individuales (Losada y Liendo, 2015, pág. 58). Por otro lado, la institucionalización organizativa es débil y esto se refleja en “organizaciones frágiles, con baja cohesión interna y una competencia centrada en candidatos más que en estructuras partidarias” (Pachón y Shugart, 2010, pág. 93).

Según el CNE (2024), en el país existen 34 organizaciones políticas con personería jurídica vigente, una cifra que, lejos de expresar un fuerte pluralismo, revela un sistema

sobredimensionado y altamente fragmentado, en el que la proliferación de actores dificulta la articulación de mayorías estables, dispersa la representación y debilita la coordinación interinstitucional.

Este panorama confirma que Colombia enfrenta una fragmentación extrema del sistema de partidos, que, con algunas excepciones, está conformado por organizaciones frágiles, personalistas y carentes de bases reales dentro de los partidos que lo integran. “La deuda que seguimos teniendo nosotros es con nuestro sistema de partidos ... no tenemos partidos políticos”, señaló un miembro del equipo de la MOE entrevistado para este estudio. En efecto, lejos de ser organizaciones con militantes y estructuras sólidas, los partidos de Colombia suelen girar en torno a liderazgos individuales y dinámicas clientelistas, lo que debilita la representación democrática. Esto obliga a la RNEC a enfrentar un desafío adicional. En septiembre de 2025, mediante el mecanismo de firmas previsto en la Constitución Política, se registraron 72 personas que aspiraban a la Presidencia de la República. Eso implica, según el registrador nacional, “revisar 30 millones de firmas ... No hay precedente en Colombia y es un proceso exigente ... Adicionalmente, 23 grupos significativos quieren hacer uso de mecanismos de participación ciudadana para cambiar la Constitución Política, hacer referendos, consultas populares, entre otras acciones. Esto implica recoger firmas y también le exige otras labores a la RNEC” (Penagos, 2025).

En el período 2022-2026, la rotación del gabinete ministerial en el Ejecutivo agravó la situación. En los primeros 29 meses de la administración del presidente Petro hubo 42 ministros distintos en un gabinete de 19 ministerios (Muñoz, 2025). El Ministerio del Interior, encargado de coordinar las comisiones de seguimiento electoral, registró una alta rotación de ministros, lo que dificulta la gestión del proceso. Esa rotación promueve la improvisación política y genera cambios constantes de las prioridades y los enfoques, lo que debilita la continuidad institucional y la coordinación electoral. A ello se sumaron declaraciones presidenciales que cuestionaban la transparencia del proceso, lo que tiene efectos corrosivos en la confianza pública. En julio de 2025, a través de sus redes sociales, el presidente manifestó: “Desconfío de la transparencia de las elecciones del 2026” (Osorio, 2025).

Colombia enfrenta una fragmentación extrema del sistema de partidos.

Otro desafío crítico es el retiro de la cooperación internacional.

Otro desafío crítico es el retiro de la cooperación internacional. Durante años, los recursos de la cooperación permitieron sostener organizaciones locales que realizaban tareas de veeduría y promovían el empoderamiento ciudadano y la defensa de los derechos. Tras la suspensión de los fondos de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), se cerraron programas que concentraban más de 92 millones de dólares. Esos recursos sostenían proyectos de fortalecimiento comunitario, de formación ciudadana y de monitoreo territorial (Pannell, 2025). Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), múltiples organizaciones reportaron una contracción significativa del financiamiento, lo que debilitó sus operaciones en zonas de riesgo (PNUD, 2024). Como advirtieron los funcionarios de la MOE entrevistados en el marco de la elaboración de este estudio, “lo que se avecina es una crisis muy grande ... si dejas de tener estas organizaciones en el territorio ... quienes ocupan esos espacios son los ilegales”. La pérdida de estas redes comunitarias no solo puede dar lugar a una mayor abstención, sino también a un menor control político a nivel local. Allí donde la sociedad civil está más atomizada, o donde las organizaciones sociales se debilitan o carecen de recursos materiales y logísticos suficientes para operar, se pone en riesgo el control social sobre el proceso electoral y aumenta el riesgo de penetración de actores ilegales que constriñen el comportamiento de los votantes, ya sea para presionarlos para que voten por candidatos impuestos o para disuadirlos de acudir a las urnas.

La violencia política es una amenaza constante. El Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (INDEPAZ) y las Naciones Unidas coinciden en que, tras la firma del Acuerdo Final de Paz en 2016, la violencia política disminuyó temporalmente (INDEPAZ, 2020), pero desde 2018, y con mayor intensidad entre 2020 y 2025, volvió a alcanzar niveles altos e incluso superiores a los del período previo. Naciones Unidas advierte que las disputas territoriales entre grupos armados siguen afectando gravemente la seguridad de las comunidades (Naciones Unidas, 2024).

En 2025, entre el 1 de marzo y el 8 de julio, se registraron 139 agresiones contra líderes políticos, sociales y comunales. El 27,34 por ciento de los casos fueron asesinatos (MOE Colombia, 2025b). Además, entre enero de 2016 y noviembre de 2025 aproximadamente 1.865 líderes sociales y comunitarios fueron asesinados en el país (INDEPAZ, 2025). En este escenario, la

violencia electoral, que se ha fragmentado y localizado, opera mediante estructuras criminales que intervienen directamente en la competencia democrática. Durante la entrevista con miembros de la MOE se señaló que “pasamos de tener ... 40 por ciento de violencia política ... a casi el 60 por ciento en 2025”. Un informe del Observatorio Político Electoral de la Democracia, que forma parte de la MOE, muestra que la participación en hechos violentos contra liderazgos políticos creció de manera marcada entre 2021 y 2025 (MOE Colombia, 2025e). El porcentaje de hechos dirigidos contra liderazgos políticos pasó de alrededor del 39,65 por ciento en 2021 a aproximadamente el 56,36 por ciento en 2025 (MOE Colombia, 2025d). Esta violencia no es uniforme: golpea con más fuerza en las elecciones locales, donde los líderes sociales, comunales y políticos se convierten en blanco de los ataques. El patrón, descrito con crudeza, muestra cómo primero fueron asesinados líderes sociales, luego líderes comunales y, finalmente, dirigentes políticos locales. La consecuencia es devastadora: territorios silenciados en los que los grupos armados ilegales imponen su voluntad. Sobre este tema, la experta Andrea Celemín (2025) señaló que “la violencia es fragmentada, y eso es un problema. Y es que las violencias fragmentadas y locales que hay ahora, que son más o menos nuevas, complejizan el panorama ... antes se identificaban a los grupos como guerrilla o [paramilitares], pero ahora son violencias atomizadas y eso puede ser complicado en algunas regiones”. El problema de la violencia ejercida por actores ilegales es un fenómeno que altera el desarrollo y el funcionamiento del proceso electoral en diferentes zonas o regiones del territorio nacional. Este fenómeno se relaciona con la presencia diferenciada del Estado: existen zonas geográficas en las que su presencia es muy débil, por ejemplo, en la institucionalidad necesaria para la organización y el desarrollo de las elecciones. Andrés Hernández, director ejecutivo de Transparencia por Colombia, lo expresó de la siguiente manera: “La violencia representa un riesgo para la celebración de los comicios y pone dificultades para garantizar los mecanismos de integridad electoral en territorios que tienen alta presencia de grupos armados organizados”.

En términos de inclusión política, el ecosistema electoral colombiano combina avances normativos importantes con brechas profundas en lo que respecta a la participación efectiva. La creación de circunscripciones especiales para

comunidades indígenas y afrodescendientes (1991), así como las 16 curules de paz de las CITREP, creadas tras el Acuerdo Final de Paz firmado en 2016, constituyen pasos significativos hacia una representación más plural. Sin embargo, estos avances coexisten con obstáculos estructurales que aún limitan el ejercicio pleno del sufragio: las barreras territoriales, la inseguridad, la falta de accesibilidad para las personas con discapacidad y la persistente violencia política contra las mujeres y los líderes indígenas y afrodescendientes. Como señalaron los funcionarios de la MOE entrevistados en el marco de este estudio, “no sabemos cómo participan los pueblos étnicos ... no todas las personas participan en las elecciones de igual manera”. Esta preocupación es consistente con lo planteado por la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), que advierte que “la participación política indígena sigue sin poder medirse adecuadamente, pues el Estado no produce información desagregada por pertenencia étnica” (ONIC, 2022). A ello se suman barreras territoriales, de seguridad y de infraestructura que afectan de manera particular a las comunidades indígenas y afrodescendientes. Además de las limitaciones relativas a la inclusión, el ecosistema electoral enfrenta nuevas amenazas vinculadas con el entorno digital. La radicalización del discurso político en las redes sociales, el uso coordinado de campañas de odio y la violencia digital de género contra candidatas y lideresas sociales emergen como riesgos crecientes para la integridad del debate democrático. Al respecto, Linterna Verde ha advertido que existen redes de cuentas políticas que impulsan agresiones digitales contra la prensa y crean un entorno hostil que deteriora el debate público y la integridad democrática (Linterna Verde, 2024)⁹. Los niveles “descomunales” de desinformación, según palabras del registrador nacional, Hernán Penagos, ponen en evidencia la limitada capacidad institucional para enfrentar dichas dinámicas: “Ni la Registraduría ni ninguna otra entidad del Estado están preparadas para esto. Y esto erosiona la democracia y a sus instituciones” (Penagos, 2025).

⁹ Linterna Verde es una organización colombiana independiente sin ánimo de lucro, con sede en Bogotá, que investiga y analiza el impacto de la tecnología en la democracia y los derechos humanos, con foco en la conversación pública digital, la desinformación, la moderación de contenidos y la inteligencia artificial, y brinda herramientas a la sociedad civil para contribuir a un debate más transparente y plural en plataformas como WhatsApp, X (antes Twitter) y Facebook.

En efecto, según un estudio de IDEA Internacional, las autoridades electorales de todo el mundo operan en entornos informativos cada vez más hostiles, marcados por actos de acoso, ataques y campañas de desinformación, así como por diversas formas de violencia digital de género, que afectan tanto su seguridad como su capacidad para administrar las elecciones en un entorno de confianza pública (Bicu, 2024). En conjunto, estas amenazas digitales profundizan las desigualdades preexistentes y abren un frente crítico para la protección de los próximos ciclos electorales. En las siguientes secciones se profundizará en el análisis de este fenómeno.

En síntesis, las debilidades del ecosistema electoral colombiano se concentran en cuatro frentes: la violencia que condiciona la competencia política en los territorios, un sistema de partidos débil y clientelista, la falta de una plena independencia de los árbitros electorales y de los organismos de control, y la erosión de la confianza institucional, alimentada por la inestabilidad política, el retroceso de la cooperación internacional, y los riesgos de exclusión y desinformación digital.

Las amenazas digitales profundizan las desigualdades preexistentes y abren un frente crítico para la protección de los próximos ciclos electorales.

Capítulo 3

LA DIGITALIZACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES

La digitalización del ciclo electoral en Colombia no responde a una reforma legal integral, sino a un proceso de modernización progresiva impulsado desde la práctica administrativa.

La digitalización del ciclo electoral en Colombia no responde a una reforma legal integral, sino a un proceso de modernización progresiva impulsado desde la práctica administrativa, en un contexto en el que el marco normativo vigente permanece sustancialmente inalterado. En este escenario, la RNEC ha incorporado múltiples capas tecnológicas que inciden en distintas fases del proceso electoral: desde el registro y la autenticación de los votantes mediante tecnologías como la biometría dactilar y facial, hasta la transmisión automatizada de los resultados, la digitalización de las actas, el uso de infraestructuras en la nube para el escrutinio y la adopción de herramientas de analítica de datos para detectar irregularidades. A ello se suma el uso de las plataformas digitales para impulsar las campañas políticas y de las aplicaciones móviles para simplificar diversos trámites ciudadanos, lo que, de hecho, configura una modernización del sistema electoral. Cada una de estas innovaciones promete mayor eficiencia, trazabilidad y transparencia, pero también altera equilibrios fundamentales en lo que respecta a la integridad electoral y la confianza pública, si no se acompañan de garantías de verificabilidad, de una base legal clara y de mecanismos de control ciudadano.

La relevancia de este proceso es, por tanto, doble. Por un lado, en términos operativos, las tecnologías electorales pueden contribuir a mejorar la eficiencia administrativa, reducir los tiempos de transmisión y consolidación de los resultados, prevenir la suplantación de identidad mediante sólidos esquemas de autenticación, facilitar la trazabilidad del gasto en publicidad política y habilitar formas de fiscalización ciudadana

en tiempo real. Por otro lado, desde un enfoque político y de derechos, estas mismas tecnologías pueden comprometer principios democráticos fundamentales si su diseño y su implementación no se basan en salvaguardas claras. Diversas organizaciones especializadas, como la Fundación Karisma (2020b; 2021a), han advertido que el uso del reconocimiento facial sin una base legal específica, la imposición de acuerdos de confidencialidad a los observadores y veedores técnicos del *software* que limitan la posibilidad de reportar abiertamente sus hallazgos, la opacidad de los contratos establecidos con los proveedores tecnológicos y la ausencia de alternativas no biométricas para poblaciones vulnerables pueden promover las dinámicas de exclusión, la pérdida de control ciudadano y la erosión de la confianza pública.

La literatura académica y los informes de política pública coinciden en señalar que esta brecha entre el marco normativo electoral y las prácticas tecnológicas vigentes en Colombia ha dado lugar a una paradoja institucional. Por un lado, la adopción de herramientas digitales y biométricas ha permitido superar limitaciones operativas históricas asociadas con la identificación de votantes, la transmisión de resultados y la eficiencia del escrutinio. Por otro lado, estos avances se han implementado sobre bases jurídicas fragmentarias, principalmente decretos, contratos administrativos y lineamientos técnicos de rango inferior, ante la ausencia de una reforma integral del Código Electoral (MOE Colombia, 2023a). Diversos análisis advierten que esta modernización de facto dificulta la auditoría independiente de los sistemas tecnológicos; debilita la delimitación clara de las responsabilidades institucionales y contractuales, y desplaza el fundamento de la legitimidad electoral desde reglas explícitas y verificables hacia la confianza en la capacidad técnica de la autoridad electoral (Norris, 2017; Fundación Karisma, 2020a). En este contexto, la falta de un sólido anclaje legal no solo incrementa los riesgos de opacidad y de dependencia respecto de los proveedores privados, sino que también afecta la sostenibilidad de la confianza pública en los resultados electorales, incluso cuando los procesos son técnicamente eficientes (Corte Constitucional de Colombia, 2022a; Bennett y Lyon, 2019).

Recientemente, en el país se ha acelerado significativamente la incorporación de tecnologías electorales, paralelamente a una migración masiva de las campañas políticas hacia las

plataformas digitales. Este doble proceso introdujo desafíos inéditos en materia de transparencia, trazabilidad del gasto publicitario y fiscalización de prácticas de microsegmentación opacas, cuyos efectos se manifiestan mucho más rápidamente que la modernización de la administración electoral (IDEA Internacional, 2019; 2022; Asamblea Parlamentaria, 2021; Kreiss, 2016; Bennett y Lyon, 2019). En este contexto, la RNEC ha desplegado la cédula digital como credencial electrónica; ha ampliado el uso de la verificación biométrica dactilar y del reconocimiento facial; ha fortalecido sus capacidades de transmisión y escrutinio digital mediante arquitecturas redundantes en la nube, y ha incorporado mecanismos para el monitoreo de riesgos basados en analítica de datos (RNEC, 2023). La evidencia comparada sugiere, sin embargo, que este tipo de innovaciones tienden a producir impactos inmediatos principalmente en términos de eficiencia operativa y control técnico de irregularidades, mientras que sus efectos sobre la confianza pública y la legitimidad electoral suelen ser más graduales, ambiguos y altamente dependientes de las condiciones políticas e institucionales, en particular en contextos muy polarizados y con bajos niveles previos de credibilidad de las autoridades electorales (Alvarez, Hall y Hyde, 2008; Norris, 2014; PNUD e IDEA Internacional, 2022). Este ecosistema tecnológico se apoya en una infraestructura de identidad digital que articula el sistema nacional de identificación, los contratos con proveedores tecnológicos internacionales como IDEMIA, una empresa especializada en soluciones de identificación biométrica, y los servicios de autenticación biométrica ofrecidos tanto a entidades públicas como privadas (Banco Mundial, 2021; Gelb y Metz, 2018; Margetts y Dorobantu, 2019), lo que refuerza la necesidad de evaluar estas transformaciones no solo desde su aplicación técnica inmediata en el ciclo electoral de 2026, sino también en función de sus implicaciones institucionales y normativas a mediano y largo plazo.

Diversos estudios internacionales muestran que los sistemas biométricos, las plataformas de resultados en tiempo real y las herramientas de monitoreo de campañas pueden contribuir a mejorar la integridad electoral únicamente bajo condiciones institucionales específicas, que comprenden la existencia de un marco legal explícito, la realización de auditorías técnicas

independientes, la incorporación de alternativas no excluyentes para poblaciones vulnerables, la realización de evaluaciones rigurosas de costos y beneficios, y el despliegue de niveles suficientes de apertura técnica que permitan la verificación ciudadana. Esta apertura técnica se define formalmente como la garantía de acceso irrestricto y público al código fuente, a las arquitecturas del *software*, a la documentación de diseño y a los algoritmos que componen los sistemas tecnológicos electorales. Su propósito fundamental es eliminar la opacidad y las barreras impuestas por la propiedad intelectual privada, asegurando que cualquier actor de la sociedad civil, partido político o experto independiente pueda inspeccionar, evaluar y probar el funcionamiento del sistema en cada una de sus fases antes, durante y después de la jornada de votación, transformando el proceso en un entorno transparente donde la confianza no dependa de promesas corporativas sino de la verificabilidad empírica de la tecnología empleada. Consecuentemente, IDEA Internacional subraya que estas tecnologías solo fortalecen la integridad cuando se insertan en el marco de una visión sistémica de la gobernanza electoral que combine la autonomía institucional de los organismos electorales con una regulación efectiva y la cooperación multiactor, especialmente en contextos caracterizados por una alta polarización y una débil confianza pública, como los observados en América Latina (IDEA Internacional, 2017, 2024, 2025).

En esta sección se analiza la digitalización del ciclo electoral colombiano con base en cuatro objetivos analíticos. Primero, identificar los avances concretos logrados en materia de infraestructura, *software*, datos, gobernanza y auditoría a lo largo de las distintas fases del proceso electoral. Segundo, sistematizar los riesgos técnicos, legales, democráticos y de equidad señalados por los actores institucionales, las organizaciones de la sociedad civil, la academia y los medios de comunicación. Tercero, delimitar la agenda de acciones prioritarias pendientes, aquello que se reconoce como necesario pero aún no se ha ejecutado, desde la regulación legal de tecnologías sensibles hasta la publicación de métricas comparables de desempeño. Cuarto, recoger las percepciones y posiciones de diferentes actores frente a estas transformaciones, e identificar los consensos sobre la necesidad de transparencia y verificabilidad, así como las discrepancias

IDEA Internacional subraya que las tecnologías solo fortalecen la integridad cuando se insertan en el marco de una visión sistémica de la gobernanza electoral.

sobre el ritmo de implementación, el papel de los proveedores privados y los límites del uso de datos biométricos.

El análisis se organiza sobre la base del ciclo electoral propuesto por IDEA Internacional, que distingue tres fases principales, preelectoral, electoral y poselectoral, subdivididas en nueve momentos específicos: (a) el marco legal y la planificación; (b) el registro de votantes; (c) el registro de partidos y candidatos; (d) la campaña electoral; (e) la preparación electoral; (f) el día de las elecciones; (g) el escrutinio y los resultados; (h) la resolución de disputas, e (i) la evaluación y la reforma. Esta estructura permite rastrear cómo las tecnologías digitales y, en particular, la biometría, como caso crítico, intervienen en cada etapa del proceso democrático; también permite identificar oportunidades y riesgos diferenciados por fase.

El análisis integra cinco tipos de insumos: (a) noticias de medios nacionales que documentan pilotos biométricos y debates públicos; (b) informes de organizaciones de la sociedad civil y de diversos centros de pensamiento sobre el marco legal y los contratos tecnológicos; (c) literatura académica revisada por pares sobre biometría electoral y digitalización en contextos comparados; (d) documentos institucionales de la OEA y de IDEA Internacional sobre la integridad electoral y el ciclo electoral, y (e) una entrevista semiestructurada a actores del ecosistema electoral colombiano. El recorte temporal privilegia el período comprendido entre 2020 y 2025 para captar la aceleración reciente, aunque incorpora antecedentes normativos cuando resulta necesario.

Además de esta introducción, la sección comprende cuatro apartados. En la sección sobre avances se presentan los logros concretos en materia de digitalización organizados según las fases del ciclo propuesto por IDEA Internacional, desde los sistemas de identidad digital y el registro biométrico hasta la transmisión de resultados, el escrutinio digital y las capacidades institucionales para el análisis de datos. En la sección sobre riesgos y acciones prioritarias, se sistematizan las amenazas técnicas, legales y de equidad y se identifican aspectos críticos pendientes, como la formulación de un marco legal para la implementación de la biometría, las auditorías abiertas y las métricas públicas de desempeño. En la sección sobre percepciones se recogen las posiciones de los actores institucionales, la sociedad civil, la

academia y los medios y se identifican consensos y discrepancias. Finalmente, en la sección de conclusiones de este apartado se sintetizan los hallazgos y se realiza un cruce analítico: se evalúa si las fortalezas logran mitigar los riesgos y si las debilidades profundizan las amenazas, y se identifican herramientas concretas para avanzar hacia una digitalización que fortalezca la integridad electoral en la democracia.

3.1. AVANCES EN LA DIGITALIZACIÓN DEL CICLO ELECTORAL

La última década ha sido testigo de transformaciones sustantivas en la gestión electoral colombiana, que incluyen la consolidación de una infraestructura de identidad digital, el fortalecimiento de las capacidades de transmisión y escrutinio, la incorporación de herramientas analíticas para el monitoreo de riesgos, y el reconocimiento creciente de la necesidad de regular la transparencia de las campañas digitales. Estos avances se despliegan a lo largo de las distintas fases del ciclo electoral, desde el registro de votantes hasta la evaluación postelectoral, aunque de forma desigual y con distintos grados de madurez institucional.

En la fase preelectoral, el progreso más visible consiste en el registro y la identificación de los votantes. Colombia ha consolidado una infraestructura de identidad digital que articula la cédula digital, servicios biométricos basados en huellas dactilares y reconocimiento facial, y el sistema nacional de identificación que administra la RNEC. La cédula digital —que funciona como una credencial electrónica, es emitida por la autoridad registral y está respaldada por mecanismos criptográficos— mejora la portabilidad de la identidad y sienta las bases para validaciones remotas o asistidas (Lopez-Solano y Castañeda, 2024). Este salto no es solo tecnológico, sino también institucional y contractual: implica contratos a largo plazo con proveedores especializados, capacidades de captura biométrica en puntos de atención distribuidos en el territorio nacional, y protocolos de depuración y validación del censo electoral. La adopción de sistemas automatizados de identificación por huellas dactilares y de módulos de reconocimiento facial ha fortalecido las capacidades de comparación biométrica uno a uno y uno a muchos, lo que

En la fase preelectoral, el progreso más visible consiste en el registro y la identificación de los votantes.

facilita la depuración del padrón electoral y la detección de duplicidades o inconsistencias (Fundación Karisma, 2021b).

La RNEC ha ejecutado contratos con la empresa IDEMIA que incluyen no solo la emisión de cédulas digitales, sino también el desarrollo de una plataforma de autenticación facial que puede ser consultada por terceros, incluidas las entidades de seguridad pública. Esta infraestructura biométrica, si bien fue concebida originalmente para trámites ciudadanos generales, sienta las bases materiales para esquemas de autenticación electoral más sólidos. El uso de la verificación biométrica en mesas de votación pasó de una cobertura limitada a cerca de 25.000 mesas entre 2020 y 2025 a proyecciones de entre 60.000 y 80.000 mesas para las elecciones de 2026, según anuncios de la Registraduría documentados en la prensa nacional (Perilla, 2024; *Segurilatam*, 2025). Los pilotos realizados en el área metropolitana de Cali, en Aguachica y en el Valle del Cauca han permitido probar dispositivos de reconocimiento facial en condiciones reales de jornada electoral, con el objetivo de prevenir suplantaciones de identidad y reforzar la seguridad del proceso (Manero, 2025).

El avance en materia de identificación y autenticación no elimina las tensiones sobre su base legal y sus condiciones de uso.

El avance en materia de identificación y autenticación no elimina, sin embargo, las tensiones sobre su base legal y sus condiciones de uso. El marco jurídico que habilita la cédula digital descansa en el Decreto 620 de 2020 y la Circular 011 de 2021 de la RNEC, instrumentos que han sido cuestionados por su rango normativo frente a la reserva de ley que exige la Constitución para regular los mecanismos de identificación y tratamiento de datos sensibles (MOE Colombia, 2023a). La literatura comparada internacional subraya que la inversión en biometría electoral solo produce beneficios netos cuando existe un marco político e institucional que valora la legitimidad electoral y cuando el diseño de los sistemas comprende alternativas no excluyentes para poblaciones vulnerables (Gelb y Diofasi Metz, 2018). La experiencia de Ghana muestra que la introducción de sistemas biométricos puede tener efectos diferenciados según el nivel educativo y el acceso a los servicios, por lo que puede plantear obstáculos a algunos grupos mientras que otros valoran la innovación tecnológica (Adams y Asante, 2019).

En la fase de preparación electoral, los avances se concentran en la estandarización de procedimientos digitales, el uso de herramientas de gestión logística y la capacitación virtual de

los funcionarios de mesa. La RNEC ha incorporado aplicaciones internas para el seguimiento de los riesgos electorales, que alertan sobre casos de trashumancia electoral y permiten el monitoreo de irregularidades en la financiación de las campañas mediante tableros analíticos (Márquez Grisales, 2022). Estas capacidades permiten pasar de una gestión reactiva a una gestión proactiva basada en datos, lo que reduce los tiempos de respuesta y permite anticiparse a las contingencias. La cooperación técnica internacional, en particular de la OEA, ha contribuido a elevar los estándares mínimos de seguridad y de planificación, especialmente en los módulos críticos relativos al escrutinio y la documentación de procesos (DECO, 2022).

Durante la jornada electoral, la digitalización se manifiesta menos en la sustitución de rutinas tradicionales de votación en papel y más en el refuerzo de mecanismos de apoyo y verificabilidad. La apuesta institucional del país ha sido conservar la marcación física en papel como respaldo verificable, mientras se incorporan soportes digitales auxiliares para la captura temprana de formularios, el control de inconsistencias y la trazabilidad de los materiales. En lo que respecta a la transmisión de resultados, se han incorporado herramientas para la consolidación de la información, como sellos de tiempo, mecanismos de redundancia en los canales de transmisión y sistemas de monitoreo de la disponibilidad de los servicios. La literatura comparada sugiere que la verificabilidad de extremo a extremo y las pruebas de resistencia ante cargas elevadas o caídas de enlace son requisitos indispensables para que estos avances cuenten como mejoras sustantivas y no solo como innovaciones de fachada (Cetina, 2022; Cheeseman, Lynch y Willis, 2018). En Colombia, la presión pública y mediática ha empujado hacia rediseños con redundancia técnica, de modo que ninguna falla de un componente impida reconstruir el flujo completo de resultados, y hacia auditorías de pre y post jornada como parte integral del ciclo electoral (Fundación Karisma, 2020a).

En la fase poselectoral se identifican avances notorios en los procesos de escrutinio y auditoría. Se han realizado mejoras de *software* destinadas a garantizar la consistencia de los cómputos y el tratamiento de reclamaciones, y se han impulsado arquitecturas de alta disponibilidad que incluyen servicios en la nube y planes de recuperación ante desastres para mitigar las interrupciones del servicio electoral (DECO, 2022). Este refuerzo

En la fase poselectoral se identifican avances notorios en los procesos de escrutinio y auditoría.

técnico se acompaña de una mayor formalización de auditorías, con guías de verificación por fase, protocolos de pruebas y espacios de observación más estructurados, aunque todavía con desafíos importantes de apertura técnica y acceso a código fuente. La evidencia comparada muestra que el aprendizaje iterativo, es decir, la práctica de realizar ensayos, documentar correcciones y rediseñar componentes entre ciclos electorales sucesivos, reduce fallas operativas siempre que exista presión social o judicial y evaluación independiente de cada iteración (Cheeseman, Lynch y Willis, 2018). Los últimos ciclos electorales en Colombia han dejado como saldo una capacidad instalada superior a la de hace una década para rastrear inconsistencias, reconstruir secuencias de decisiones y documentar actuaciones durante el cómputo, lo que constituye un avance organizacional además de tecnológico.

En la medida en que algunas plataformas digitales han abierto canales de reporte y bibliotecas públicas de anuncios, la capacidad cívica para observar la comunicación política en línea es hoy mayor que hace algunos años, aunque de forma desigual. En concreto, plataformas como Meta y Google han implementado repositorios accesibles, como el Meta Ad Library y el Google Ads Transparency Center, que permiten a cualquier usuario identificar qué anuncios políticos o de temas sociales están activos o lo estuvieron, quién los financió, en qué rangos de gasto se movieron y a qué audiencias generales fueron dirigidos (Meta, s. f.; Google, s. f.). Estas herramientas operan mediante procesos de verificación obligatoria de anunciantes, archivado automático de la publicidad electoral y mecanismos de búsqueda que facilitan el trabajo de periodistas, organizaciones de la sociedad civil y autoridades electorales. A ello se suman canales de reporte que permiten denunciar contenido engañoso o coordinado para su revisión por parte de las plataformas. Sin embargo, esta mayor observabilidad sigue siendo irregular: la granularidad de los datos varía entre plataformas y países, la información sobre segmentación es parcial, y una parte sustantiva de la comunicación política circula por entornos cifrados como WhatsApp o Telegram que permanecen fuera de cualquier esquema sistemático de transparencia (Rojas Salom, 2025; Privacy International, 2021).

A nivel transversal, más allá de las etapas discretas del ciclo electoral, se observa una profesionalización digital de la gestión

electoral que comprende el despliegue de servicios en la nube para garantizar la escalabilidad y la continuidad operativa, el uso de analítica de datos para prevenir fenómenos como la trahumancia electoral y realizar la auditoría de la financiación, y el desarrollo de aplicaciones internas para la gestión de riesgos y el seguimiento del ciclo electoral completo (Márquez Grisales, 2022). Como se mencionó anteriormente, este andamiaje permite pasar de decisiones reactivas ante incidentes puntuales a una gestión proactiva basada en evidencia, con mejores tiempos de respuesta institucional y mayor capacidad de anticipación. El resultado neto es una capacidad organizacional más sólida que, si bien aún enfrenta retos importantes en materia de apertura técnica y de evaluación externa, cuenta hoy con procedimientos formalizados, manuales operativos y herramientas tecnológicas que hace una década no existían o se encontraban en etapas incipientes de desarrollo. En el anexo E se resumen los avances relativos a la digitalización del ciclo electoral colombiano por fase del proceso electoral, según la definición de IDEA Internacional del concepto de integridad electoral.

3.2. RIESGOS Y ACCIONES PRIORITARIAS

La digitalización del ciclo electoral colombiano, si bien presenta avances concretos en infraestructura, *software* y capacidades institucionales, genera simultáneamente riesgos técnicos, legales, democráticos y de equidad que pueden comprometer la integridad del proceso si no se gestionan de forma anticipada y rigurosa. Esos riesgos no niegan los beneficios potenciales de la tecnología, pero condicionan su legitimidad: cuando existen salvaguardas claras, verificabilidad pública y alternativas inclusivas, la digitalización fortalece la democracia electoral; cuando estas condiciones faltan, puede erosionar la confianza, profundizar las desigualdades y promover controversias legales o políticas.

En el plano técnico y de ciberseguridad, la creciente dependencia de los sistemas digitales expone el proceso electoral a fallas en la disponibilidad, la integridad y la trazabilidad. La transmisión de resultados en tiempo real depende de una conectividad estable y redundante, cuya ausencia en territorios periféricos incrementa la probabilidad de retrasos, reprocesamientos o pérdida de datos operativos. La literatura comparada recomienda realizar pruebas

En el plano técnico y de ciberseguridad, la creciente dependencia de los sistemas digitales expone el proceso electoral a fallas en la disponibilidad, la integridad y la trazabilidad.

de estrés sistemáticas y establecer planes de continuidad que incorporen redundancia en las redes y en la infraestructura de cómputo antes de cada elección (Cheeseman, Lynch y Willis, 2018; Cetina, 2022). En Colombia, aunque se ha avanzado en el uso de infraestructura en la nube y se ha contado con el acompañamiento técnico de la OEA para fortalecer el escrutinio, subsisten riesgos si los datos operativos críticos, como bitácoras, *hashes* (es decir, huellas digitales criptográficas) y versiones de *software*, no están disponibles para auditorías independientes (DECO, 2022; Fundación Karisma, 2022). La opacidad de estos elementos impide que los observadores técnicos validen la integridad del sistema, lo que transforma la confianza en un acto de fe en lugar de una verificación objetiva.

En la dimensión democrática y legal, el riesgo más señalado es la ausencia de un marco jurídico específico para el uso del reconocimiento facial y de otros sistemas biométricos en contextos electorales. El marco vigente se sustenta en el Decreto 620 de 2020 y la Circular 011 de 2021, instrumentos de rango ejecutivo que la Misión de Observación Electoral y las organizaciones de derechos digitales consideran insuficientes frente a la reserva de ley que exige la Constitución para regular el tratamiento de los datos sensibles y los mecanismos de identificación (MOE Colombia, 2023a; Fundación Karisma, 2021a). Esta brecha legal genera incertidumbre sobre los límites del uso de la biometría, los fines autorizados, las alternativas obligatorias para las poblaciones que no pueden completar la validación biométrica y las salvaguardas contra los usos secundarios no autorizados de los datos faciales y dactilares. La experiencia comparada muestra que introducir sistemas biométricos sin verificación en papel ni observación abierta eleva el riesgo de controversias poselectorales y de cuestionamientos judiciales que pueden paralizar o revertir el desarrollo de las innovaciones tecnológicas (Fundación Karisma, 2020c). La regla que emerge de esta evidencia es clara: todo incremento de la automatización debe ir acompañado de una duplicación de los controles de verificabilidad, de un acotamiento legal explícito de la finalidad y de la retención de datos, y de una definición clara de las alternativas no tecnológicas.

La gobernanza y la contratación tecnológica configuran otro núcleo de riesgo. La digitalización reconfigura la frontera entre lo público y lo privado en la gestión electoral e introduce opacidades contractuales derivadas de cláusulas de propiedad

intelectual que blindan componentes críticos del escrutinio, de los módulos de autenticación y de las bases de datos biométricas. La dependencia respecto de proveedores únicos, formatos propietarios y arquitecturas cerradas consolida un fenómeno de captura técnica o *lock-in* que dificulta la sustitución de proveedores, encarece el mantenimiento y reduce la capacidad del Estado para auditar o modificar sistemas que administran funciones esenciales de la democracia (Lopez-Solano y Castañeda, 2024). La evidencia comparada subraya que el éxito de la tecnología electoral depende de varios factores, a saber: el desarrollo de procesos de contratación competitivos, la adopción de estándares abiertos e interoperables y la realización de evaluaciones iterativas que permitan corregir fallas sin generar dependencia de contratos rígidos a largo plazo (Cheeseman, Lynch y Willis, 2018). Adicionalmente, la práctica de exigir acuerdos de confidencialidad a los observadores técnicos inhibe el control social y convierte la auditoría en una caja negra, lo que obstaculiza el escrutinio ciudadano informado y oportuno, que es uno de los pilares de la integridad electoral (Fundación Karisma, 2022).

Los riesgos de equidad y exclusión derivan de sesgos biométricos y de barreras operativas que afectan de forma desproporcionada a poblaciones específicas. Las tasas de falsos rechazos en sistemas de reconocimiento facial y dactilar no son uniformes: varían según los rasgos físicos, la condición de salud de la piel, la presencia de discapacidades visuales o motoras, y la calidad del equipamiento disponible en cada punto de votación. Durante la entrevista realizada al codirector de Fundación Karisma se mencionaron casos concretos de exclusión operativa que afectaron a personas con dermatitis o con discapacidad, quienes no pudieron completar las validaciones biométricas; también se mencionó que, en algunos casos, la cédula digital es rechazada por funcionarios que desconocen su validez legal. Además, como se mencionó anteriormente, la literatura comparada de Ghana muestra que la introducción de la biometría puede tener efectos diferenciados según el nivel educativo de las personas, lo que genera barreras de uso para algunos grupos (Adams y Asante, 2019). La mitigación de estos riesgos exige que toda tecnología de autenticación cuente con una alternativa manual segura, no estigmatizante y claramente protocolizada, acompañada de capacitación específica para los jurados de

votación y de materiales con enfoque diferencial. La inequidad territorial en materia de conectividad y soporte técnico agrava el problema en las zonas periféricas, donde la infraestructura digital es más precaria y las capacidades locales para la resolución de incidentes son menores.

En el ámbito de las campañas digitales, los riesgos predominantes son la opacidad algorítmica y la hipersegmentación sin trazabilidad pública.

Finalmente, en el ámbito de las campañas digitales, los riesgos predominantes son la opacidad algorítmica y la hipersegmentación sin trazabilidad pública. Sin archivos completos de los anuncios políticos y sin reglas que exijan informar sobre las inversiones, las audiencias objetivo y los contenidos de la publicidad política, la fiscalización ciudadana y de las autoridades electorales es débil y se abren espacios para la microsegmentación opaca y la desinformación estratégica (Upegui y Ospina Celis, 2020; González Galán, 2025). Aunque algunas plataformas digitales ofrecen bibliotecas de anuncios, su cobertura y su granularidad son irregulares, y persisten asimetrías de información que afectan la equidad competitiva y la deliberación pública informada. La ausencia de estándares interoperables, de plazos garantizados para la conservación de la información y de mecanismos de verificación independientes debilita la capacidad del sistema electoral para detectar y sancionar infracciones a las reglas de financiación y propaganda. En la tabla 1 se sintetiza la relación entre los principales avances en materia de digitalización del proceso electoral identificados en este análisis y los riesgos y mecanismos asociados a su implementación.

Tabla 1. Relación entre los avances en materia de digitalización del proceso electoral y los riesgos asociados en Colombia

Avance identificado	Riesgo asociado	Mecanismo del riesgo	Evidencia
Ampliación de la verificación biométrica facial y dactilar en las mesas de votación (la cobertura se extiende de 25.000 a entre 60.000 y 80.000 mesas).	Exclusión de poblaciones con dermatitis, discapacidad o determinados rasgos biométricos; fallos técnicos sin un protocolo de contingencia claro.	Sesgos en las tasas de falsos rechazos; ausencia de alternativas no biométricas formalizadas.	Adams y Asante (2019)
Adopción de la cédula digital como credencial electrónica.	Vacío legal (la medida se basa en un decreto, no en una ley); rechazo operativo en algunos puntos de control; uso secundario no autorizado de datos biométricos.	Decreto 620/2020 cuestionado por la MOE y la Corte Constitucional; falta de capacitación del funcionariado.	MOE Colombia (2023a)

Tabla 1. Relación entre los avances en materia de digitalización del proceso electoral y los riesgos asociados en Colombia (cont.)

Avance identificado	Riesgo asociado	Mecanismo del riesgo	Evidencia
Transmisión de resultados con sellos de tiempo y redundancias.	Caídas de la conectividad en zonas periféricas; pérdida de trazabilidad si las bitácoras no se publican.	Dependencia de infraestructura heterogénea; opacidad técnica que impide la auditoría independiente.	Fundación Karisma (2020a); Cetina (2022).
Arquitecturas en la nube y planes de recuperación ante desastres para el escrutinio.	Errores de <i>software</i> o integración deficiente; falta de acceso al código fuente para auditoría externa.	Errores no detectados en las pruebas; cláusulas de propiedad intelectual que blindan componentes críticos.	DECO (2022); Cheeseman, Lynch y Willis (2018)
Establecimiento de contratos con IDEMIA para el sistema nacional de identificación y la plataforma de autenticación facial.	<i>Lock-in</i> con un único proveedor; privatización de una función pública fundamental; costos de mantenimiento crecientes.	Formatos propietarios, falta de estándares abiertos, ausencia de cláusulas de reversibilidad.	Lopez-Solano y Castañeda (2024); Fundación Karisma (2020a)
Reconocimiento de los desafíos que plantean las campañas digitales en materia de transparencia.	Persistencia de la microsegmentación opaca; archivos de anuncios incompletos; asimetrías de información.	Plataformas sin obligación legal de reportar; ausencia de un archivo público interoperable.	Upegui y Ospina Celis (2020); González Galán (2025)
Tableros analíticos para el monitoreo de la trashumancia y la financiación de campañas.	Opacidad sobre los criterios y algoritmos de detección; riesgo de falsos positivos sin el debido proceso.	Falta de transparencia en los modelos de analítica; ausencia de protocolos de revisión.	Márquez Grisales (2022)
Establecimiento de acuerdos de confidencialidad con los observadores técnicos.	Inhibición del control social; imposibilidad de reportar hallazgos de manera pública y oportuna.	Acuerdos de confidencialidad que exceden las necesidades legítimas de seguridad.	Fundación Karisma (2022)

Fuente: Elaboración propia.

3.3. PERCEPCIONES DE LOS ACTORES DEL PROCESO ELECTORAL SOBRE LA DIGITALIZACIÓN ELECTORAL: ENTRE LOS AVANCES TÉCNICOS Y LOS VACÍOS NORMATIVOS

Las percepciones de los diferentes actores involucrados en el proceso electoral colombiano sobre la digitalización y el uso de la biometría no son uniformes ni estáticas. Reflejan, por el

contrario, posiciones que van desde el optimismo operativo hasta la cautela condicionada, pasando por críticas estructurales sobre la legalidad, la gobernanza y la equidad. Esta diversidad de miradas no es casual: cada actor evalúa la digitalización en función de su posición en el ecosistema electoral, sus prioridades institucionales o políticas y sus capacidades técnicas para auditar o fiscalizar los sistemas implementados. Comprender estas percepciones permite identificar consensos mínimos a partir de los cuales construir legitimidad, así como fricciones que requieren mediación normativa, técnica o política.

En el plano institucional, la RNEC, el CNE y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia sostienen una narrativa de optimismo operativo condicionado. Conciben la digitalización como una vía necesaria para ganar eficiencia administrativa, mejorar la trazabilidad de los resultados, reducir los tiempos críticos de transmisión y consolidación, y profesionalizar la gestión electoral mediante herramientas de analítica de datos y de monitoreo de riesgos. Los anuncios públicos de la Registraduría sobre la ampliación de la verificación biométrica facial y dactilar, documentados en la prensa nacional, enfatizan los pilotos exitosos realizados en Cali, Aguachica y el Valle del Cauca y proyectan un escalamiento sostenido hacia las elecciones de 2026 (Perilla, 2024; *Segurilatam*, 2025). Esta percepción institucional asume que la modernización tecnológica, siempre que vaya acompañada de protocolos claros, pruebas de estrés, arquitecturas de continuidad y auditorías externas en módulos sensibles como el escrutinio, fortalece la capacidad del Estado para ofrecer elecciones creíbles y eficientes. El desafío, desde la perspectiva de estas instituciones, es escalar sin convertir las salvaguardas de transparencia y verificabilidad en trabas operativas que ralenticen la ejecución o incrementen excesivamente los costos.

Sin embargo, este optimismo institucional reconoce implícitamente ciertas condiciones habilitantes. La cooperación técnica con la OEA ha contribuido a elevar los estándares de seguridad y de planificación, y los documentos institucionales subrayan la importancia de contar con planes de recuperación ante desastres, redundancia de canales y equipos de respuesta ante incidentes (DECO, 2022). La narrativa oficial no niega la existencia de riesgos técnicos ni de brechas territoriales, pero tiende a considerarlos desafíos gestionables mediante

la inversión continua, la capacitación y la mejora iterativa de los procesos. La percepción dominante en este sector es que la tecnología sí aporta valor democrático, pero que ese valor depende de una gobernanza clara, de procedimientos de control que no obstaculicen la operación y de un equilibrio pragmático entre innovación y prudencia.

Las organizaciones de la sociedad civil y los centros de pensamiento sostienen una postura de apoyo condicionado que enfatiza la transparencia, la legalidad y la no discriminación como condiciones *sine qua non* para la legitimidad. La Fundación Karisma, la MOE Colombia, Dejusticia y Transparencia Electoral comparten la meta de garantizar procesos electorales más auditables, trazables y resistentes al fraude, y subrayan que la legitimidad de la digitalización depende de la apertura técnica, de la realización de auditorías por fases accesibles para los observadores independientes y de un sólido marco legal que delimite tecnologías sensibles, como el reconocimiento facial. Su posición práctica es clara: si la observación electoral queda subordinada a acuerdos de confidencialidad que impiden reportar hallazgos de forma pública y oportuna, el control social se vacía de contenido y la auditoría se convierte en un simulacro (Fundación Karisma, 2020a). La entrevista al equipo de Fundación Karisma realizada en el marco de este estudio refuerza esta lectura al señalar que firmar acuerdos de no divulgación impide cumplir con la función de observación ciudadana y que el uso del reconocimiento facial carece de respaldo legal explícito, lo que genera inseguridad jurídica y el riesgo de impugnación constitucional.

Estas organizaciones insisten en la necesidad de contar con alternativas no biométricas formalizadas para evitar la exclusión de personas con dermatitis, de personas con discapacidad y de personas a las que el sistema no les permite completar la validación biométrica, y reclaman la minimización de los acuerdos de confidencialidad a lo estrictamente necesario por razones de seguridad operativa, sin que ello blinde componentes críticos del sistema frente al escrutinio ciudadano. El análisis de la MOE sobre la cédula digital ilustra esta postura: reconoce el avance técnico que representa la identidad digital, pero cuestiona la vía normativa empleada para implementarla, señalando que el Decreto 620 de 2020 y la Circular 011 de 2021 no cumplen con el requisito constitucional de reserva de ley para regular

Los estudios internacionales advierten contra la creencia de que la tecnología, por sí sola, resuelve problemas políticos o institucionales complejos.

los mecanismos de identificación y el tratamiento de datos sensibles (MOE Colombia, 2023a). En resumen, la sociedad civil apoya la digitalización, pero ese apoyo está condicionado a la transparencia técnica, a la legalidad explícita y a salvaguardas que prevengan la discriminación.

Desde la academia, la percepción predominante es la cautela metodológica basada en la evidencia comparada. Los estudios internacionales revisados advierten contra el tecnofetichismo, es decir, contra la creencia de que la tecnología, por sí sola, resuelve problemas políticos o institucionales complejos. La literatura muestra que los beneficios de la biometría electoral y de otras innovaciones digitales provienen de la iteración evaluada: pilotos bien diseñados, métricas comparables de desempeño, aprendizaje institucional sistemático y correcciones entre ciclos electorales sucesivos (Gelb y Diofasi Metz, 2018; Cheeseman, Lynch y Willis, 2018). La postura académica no se opone a la tecnología, sino que está a favor del método: destaca la importancia de distinguir entre las mejoras percibidas y las mejoras verificadas; señala la necesidad de evitar la dependencia contractual respecto de un único proveedor, pues ello reduce la capacidad de ajuste, y subraya la importancia de publicar datos abiertos que permitan a los investigadores externos replicar los análisis, auditar los sistemas y proponer mejoras sin depender de la narrativa oficial o de la versión de los proveedores. La academia coincide con la sociedad civil en reclamar evaluaciones *ex post* rigurosas, sustentadas en una línea de base histórica y en indicadores de tiempos de procesamiento, exactitud, relación costo-beneficio y desempeño en condiciones de estrés, como condición para que la inversión tecnológica sea defendible desde la perspectiva de la política pública basada en evidencia.

El ecosistema mediático colombiano frente a la digitalización electoral no se organiza como una dicotomía simple entre la aceptación y el rechazo de la tecnología, sino como una disputa por los criterios de legitimidad democrática que deben regir su adopción, en la que coexisten narrativas que presentan la modernización tecnológica como una respuesta necesaria a problemas históricos del sistema electoral, tales como errores humanos, lentitud en el escrutinio o riesgos de fraude, y aproximaciones críticas que condicionan cualquier valoración positiva de estas herramientas a la existencia de salvaguardas técnicas verificables, auditorías independientes

y mecanismos claros de reconstrucción del resultado electoral ante fallos o controversias, destacando el uso del voto electrónico, la biometría y los sistemas algorítmicos como símbolos de eficiencia, pero también como infraestructuras de poder público que requieren control democrático (*El Tiempo*, 2022; Ospina, 2022; Ortiz, 2021). En este registro crítico, el foco del debate se desplaza de la promesa de modernización hacia la verificabilidad técnica, y se destaca la necesidad de realizar auditorías profundas del *software*, someter los sistemas a pruebas en condiciones reales, garantizar la transparencia contractual y preservar rastros físicos que permitan contrastar los resultados digitales con los documentos físicos. Estas demandas se sustentan tanto en las fallas documentadas durante el ciclo electoral de 2022, en particular las discrepancias entre el preconteo y el escrutinio, como en una desconfianza institucional estructural frente a sistemas opacos o propietarios, ampliamente documentada por la prensa investigativa y por organizaciones especializadas (Ospina, 2022; Rosero Moreno, 2022; Fundación Karisma, 2022). De manera convergente, diversas investigaciones periodísticas examinan la arquitectura de los sistemas, la independencia real de las auditorías, el alcance de las cláusulas de confidencialidad y la propiedad privada de componentes críticos del *software*, y señalan cómo estas condiciones pueden limitar el control ciudadano y partidista sobre el proceso electoral y vaciar de contenido los mecanismos formales de supervisión, en diálogo con estándares técnicos promovidos por entidades como la MOE Colombia, que son citados para diferenciar entre auditorías simbólicas y auditorías con capacidad efectiva de detección de vulnerabilidades (Bonilla Mora, 2024). En contraste, las columnas de opinión más tecnófilas tienden a presentar la digitalización como un imperativo inevitable; minimizan los costos de transición, los riesgos de exclusión y las tensiones jurídicas asociadas al uso de tecnologías sensibles; interpretan los problemas técnicos como fallas corregibles a corto plazo y subordinan las advertencias sobre la dependencia de proveedores únicos, la opacidad contractual o la pérdida de trazabilidad a la urgencia de alinearse con estándares internacionales, lo que revela que el debate mediático no gira en torno a si la tecnología debe incorporarse, sino a las condiciones en que dicha incorporación puede considerarse democráticamente aceptable. De este modo, cuando el periodismo explica el funcionamiento técnico de los

sistemas, distingue entre auditorías formales y auditorías con capacidad real de verificación y expone las implicaciones legales y operativas de la opacidad tecnológica, contribuye a elevar el umbral de exigencia democrática, mientras que el optimismo acrítico o el alarmismo sin matices dificultan una evaluación empírica equilibrada de los riesgos y los beneficios (*El Tiempo*, 2022; Ospina, 2022; Fundación Karisma, 2020c).

Las plataformas digitales y los actores de campaña configuran hoy un campo de interlocución especialmente complejo, caracterizado por expectativas normativas en ascenso y por profundas asimetrías de información y poder entre las empresas tecnológicas, las autoridades electorales y la sociedad civil (Yablon, 2020; Dommett y Power, 2022). Diversas organizaciones de la sociedad civil sostienen que los esquemas de autorregulación voluntaria promovidos por las plataformas resultan insuficientes para garantizar niveles adecuados de transparencia y de rendición de cuentas en materia de publicidad política digital, en particular en contextos electorales altamente polarizados, como los de América Latina (Upegui y Ospina Celis, 2020; Carrillo y Jackson, 2022). Estas críticas se traducen en demandas concretas de regulación local o regional orientadas a estandarizar los archivos públicos de anuncios políticos; asegurar el acceso a metadatos verificables sobre los montos de inversión, los criterios de segmentación de audiencias y el alcance territorial; exigir la publicación íntegra y permanente de las piezas publicitarias, y definir ventanas de conservación de la información suficientemente amplias para permitir auditorías *ex post* por parte de autoridades, periodistas y organizaciones independientes (Dommett y Power, 2022; González Galán, 2025).

Esta posición es consistente con lo expresado en la entrevista realizada para este estudio a Juan David Castañeda, codirector de la Fundación Karisma, una de las organizaciones de la sociedad civil con mayor trayectoria en la defensa de los derechos digitales y en la vigilancia del poder de las plataformas en Colombia. Desde esta perspectiva, la relación con las plataformas se describe como estructuralmente problemática, en la medida en que estas tienden a operar como reguladores privados del debate público e imponen unilateralmente sus propias políticas de moderación de contenidos y de transparencia publicitaria, sin una sujeción clara a los marcos legales nacionales ni a los estándares del sistema democrático local (Castañeda, 2025; Yablon, 2020). Esta dinámica

refuerza una lógica de opacidad institucional y limita la capacidad efectiva de las autoridades electorales para fiscalizar prácticas como la microsegmentación política o la amplificación algorítmica de contenidos sensibles (Castillo, 2025).

Desde el punto de vista de las campañas políticas, el diagnóstico resulta más ambivalente. Por un lado, se reconoce que las herramientas digitales y la publicidad segmentada se han convertido en instrumentos prácticamente inevitables para competir en condiciones de visibilidad similares, especialmente en sistemas integrados por partidos fragmentados y con recursos desiguales (Dommett y Power, 2022). Por otro lado, existe una creciente conciencia de que la opacidad de los sistemas algorítmicos, la ausencia de reglas homogéneas entre las plataformas y la debilidad de los mecanismos de fiscalización pueden erosionar la equidad competitiva y afectar la integridad del proceso electoral si no se establecen marcos regulatorios claros, se fortalecen las capacidades institucionales y se imponen sanciones disuasivas efectivas ante incumplimientos (Yablon, 2020; González Galán, 2025).

Las percepciones convergen en un punto: la digitalización electoral no es un fin en sí mismo, sino un medio cuya legitimidad depende de tres condiciones compartidas por todos los actores, aunque con distintos grados de énfasis. Primero, la verificabilidad abierta: que los sistemas puedan ser auditados de forma independiente mediante el acceso al código, a los logs, a las bitácoras y a los protocolos. Segundo, una base jurídica explícita: que el uso de tecnologías sensibles, como el reconocimiento facial, esté delimitado por ley, con fines claros, límites precisos y alternativas no excluyentes. Tercero, opciones inclusivas: que, cuando la tecnología falle o excluya, existan canales alternativos seguros, no estigmatizantes y claramente protocolizados. Cuando estas condiciones están presentes, la narrativa se vuelve favorable y la tecnología se percibe como aliada de la integridad electoral. Cuando faltan, se activan la cautela, la crítica técnica y la oposición normativa o judicial.

En conclusión, el análisis de la digitalización del ciclo electoral colombiano, con énfasis en la biometría como tecnología crítica, revela un patrón consistente: avances técnicos e institucionales relevantes se han desarrollado junto con vacíos normativos, opacidades técnicas y riesgos operativos que condicionan

Los avances técnicos e institucionales se han desarrollado junto con vacíos normativos, opacidades técnicas y riesgos operativos.

su legitimidad democrática. En este contexto, las acciones prioritarias identificadas no constituyen recomendaciones accesorias ni complementarias, sino condiciones necesarias sin las cuales la digitalización corre el riesgo de debilitar, en lugar de fortalecer, la integridad electoral.

El cruce analítico entre fortalezas, debilidades y riesgos muestra, en primer lugar, que las capacidades técnicas desarrolladas mitigan solo parcialmente las amenazas identificadas cuando no se acompañan de salvaguardas legales explícitas, de la apertura técnica necesaria para permitir auditorías independientes y de métricas públicas de desempeño. La consolidación de una infraestructura nacional de identificación que incluye la cédula digital, un sistema nacional de identificación con capacidades biométricas faciales y dactilares, y la celebración de contratos de largo plazo con proveedores especializados constituyen avances tangibles en lo que respecta a la autenticación y depuración del censo electoral. Los pilotos realizados en Cali, Aguachica y distintos municipios del Valle del Cauca, junto con la proyección de ampliar la verificación biométrica de aproximadamente 25.000 mesas a entre 60.000 y 80.000 durante el ciclo electoral de 2026, evidencian una capacidad operativa real de escalamiento.

Sin embargo, esta fortaleza técnica no mitiga por sí sola el riesgo de exclusión de personas con dermatitis, de personas con discapacidad o de personas a las que el sistema no les permite completar la validación biométrica, un riesgo que ha sido mencionado en las entrevistas y que también se ha documentado en la literatura comparada, incluido el caso de Ghana (Adams y Asante, 2019). En ausencia de protocolos de contingencia formalizados para la validación biométrica en las mesas de votación y de alternativas no biométricas claramente protocolizadas, la expansión de la cobertura biométrica convierte una capacidad técnica en un vector de inequidad operativa, en la medida en que incrementa la probabilidad de exclusión de facto de grupos vulnerables.

Una dinámica similar se observa en las arquitecturas de escrutinio y de transmisión. La adopción de servicios en la nube, la redundancia de canales y los planes de recuperación ante desastres han fortalecido la continuidad operativa y la capacidad de recuperación tras incidentes (DECO, 2022). No obstante, cuando las bitácoras de operación, los *hashes* de las versiones

del *software* y los artefactos técnicos críticos no se publican para auditoría independiente, estas mejoras no se traducen en verificabilidad pública. La opacidad técnica, reforzada por acuerdos de confidencialidad que inhiben el reporte público de los hallazgos por parte de observadores, transforma potenciales avances en materia de integridad en fuentes de sospecha y controversia, como ha advertido la Fundación Karisma (2022; 2024). En este caso, la fortaleza técnica queda neutralizada por la debilidad de la gobernanza y la falta de transparencia, en consonancia con lo señalado en la literatura comparada sobre integridad electoral (Cheeseman, Lynch y Willis, 2018).

En segundo lugar, el análisis muestra que las debilidades identificadas profundizan amenazas específicas de manera directa y medible. La ausencia de una base legal específica para el uso del reconocimiento facial y de otros sistemas biométricos en contextos electorales, señalada tanto por la MOE como por otras organizaciones de la sociedad civil, no constituye un vacío normativo menor. Abre flancos de impugnación constitucional, genera inseguridad jurídica para los operadores y los proveedores, y deja sin protección efectiva a la ciudadanía, cuyos datos faciales y dactilares son capturados, almacenados y compartidos sin regulaciones explícitas que limiten su uso a una finalidad determinada, establezcan plazos para su retención o restrinjan su uso secundario (MOE Colombia, 2023a; Fundación Karisma, 2021a; 2021b). Esta debilidad se agrava cuando la digitalización avanza sin el debate parlamentario y la consulta pública que deberían preceder a las decisiones que afectan derechos fundamentales, lo que erosiona la aceptabilidad social y legal del sistema (Gelb y Diofasi Metz, 2018).

De manera convergente, la dependencia contractual respecto de proveedores únicos mediante formatos propietarios y cláusulas de propiedad intelectual que blindan componentes críticos profundiza el riesgo de *lock-in* tecnológico y de privatización de funciones públicas esenciales, encarece el sistema en el largo plazo y reduce la capacidad del Estado para auditar, ajustar o sustituir arquitecturas tecnológicas (Lopez-Solano y Castañeda, 2024). A ello se suma la falta de métricas públicas comparables y de evaluaciones *ex post* rigurosas, lo que profundiza el riesgo de tecnofetichismo. Sin indicadores verificables, resulta imposible distinguir entre las mejoras reales y las percibidas, priorizar inversiones con base en evidencia o exigir rendición de cuentas

La digitalización sin planes concretos orientados a reducir las asimetrías reproduce y amplifica fracturas sociales y geográficas preexistentes.

a los proveedores, lo que permite la coexistencia, en la sociedad civil, de narrativas institucionales tanto optimistas como críticas (Cheeseman, Lynch y Willis, 2018).

Las brechas territoriales de conectividad y de capacidades profundizan, finalmente, la amenaza de desigualdad en el ejercicio del derecho al voto. La digitalización sin planes concretos orientados a reducir las asimetrías reproduce y amplifica fracturas sociales y geográficas preexistentes, especialmente en las zonas rurales y periféricas donde la infraestructura tecnológica es precaria o inexistente.

Ante este diagnóstico, es posible identificar siete condiciones habilitantes que permiten convertir las fortalezas técnicas existentes en mejoras verificables y legítimas de la integridad electoral. Estas condiciones se sintetizan en la tabla 2, de análisis cruzado, que articula los avances, los riesgos y las herramientas de mitigación identificados en esta sección.

Tabla 2. Análisis cruzado de la digitalización electoral en Colombia: avances, riesgos y condiciones habilitantes

Dimensión	Avances identificados	Riesgos asociados	Condición habilitante
Marco legal	Uso extendido de la biometría facial y dactilar en mesas piloto.	Inseguridad jurídica e impugnación constitucional.	Ley estatutaria que regule fines, límites, retención y alternativas no biométricas (Fundación Karisma, 2020b; 2021a; MOE Colombia, 2023a).
Operación en mesa	Escalamiento proyectado hasta 80.000 mesas en 2026.	Exclusión de votantes por fallos biométricos.	Protocolos públicos de contingencia y verificación alternativa.
Arquitectura técnica	Nube, redundancias y planes de recuperación.	Opacidad y falta de verificabilidad pública.	Publicación de bitácoras, hashes y artefactos auditables (Fundación Karisma, 2022).
Gobernanza técnica	Contratos a largo plazo con proveedores especializados.	Dependencia tecnológica y <i>lock-in</i> .	Cláusulas contractuales de interoperabilidad y reversibilidad (Lopez-Solano y Castañeda, 2024).
Evaluación	Narrativas institucionales de mejora.	Tecnofetichismo y falta de evidencia.	Métricas públicas y evaluación <i>ex post</i> comparables (Cheeseman, Lynch y Willis, 2018).
Inclusión territorial	Digitalización homogénea del proceso.	Reproducción de brechas territoriales.	Planes de conectividad mínima y canales no digitales.

Tabla 2. Análisis cruzado de la digitalización electoral en Colombia: avances, riesgos y condiciones habilitantes (cont.)

Dimensión	Avances identificados	Riesgos asociados	Condición habilitante
Competencia política	Uso intensivo de la publicidad digital.	Opacidad del gasto y segmentación.	Archivo público de publicidad política con metadatos verificables (Upegui y Ospina Celis, 2020; González Galán, 2025).

Fuente: Elaboración propia.

Estas condiciones no son opcionales ni secuenciales. Constituyen un conjunto interdependiente de salvaguardas legales, técnicas, operativas y de gobernanza que habilitan una digitalización electoral compatible con los principios de legalidad, transparencia, verificabilidad e inclusión. La evidencia comparada confirma que la tecnología electoral solo fortalece la integridad democrática cuando se inserta en marcos normativos explícitos, se somete a auditorías independientes y se evalúa con métricas públicas rigurosas (Gelb y Diofasi Metz, 2018; Cheeseman, Lynch y Willis, 2018).

En el caso colombiano, el tránsito hacia una digitalización legítima del ciclo electoral exige pasar desde una lógica de aceleración técnica sin marcos claros hacia un modelo de innovación regulada, auditable y evaluada. Ello implica que la biometría, las arquitecturas en la nube, la analítica de datos y las plataformas digitales de campaña dejen de percibirse como promesas tecnológicas o amenazas opacas, y se consoliden como herramientas verificables al servicio de elecciones inclusivas, transparentes y confiables. Cuando se cumplen estas condiciones, la tecnología fortalece la democracia electoral. Cuando faltan, se exacerban las dudas sobre la legalidad y la equidad y se erosiona la confianza pública. Los próximos ciclos electorales definirán si Colombia logra consolidar este equilibrio o si las tensiones no resueltas entre los avances técnicos y los vacíos normativos erosionan la legitimidad del sistema electoral en conjunto.

Capítulo 4

DESINFORMACIÓN ELECTORAL EN COLOMBIA: ACTORES, MENSAJES, CANALES Y CONSECUENCIAS EN UN CONTEXTO DE POLARIZACIÓN ESTRATIFICADA

La desinformación y la integridad electoral se han convertido en campos de análisis indispensables para comprender los desafíos contemporáneos de las democracias.

La desinformación y la integridad electoral se han convertido en campos de análisis indispensables para comprender los desafíos contemporáneos de las democracias. En Colombia, este fenómeno ha adquirido especial relevancia en los últimos años, como lo evidencian las elecciones locales de Medellín y Bogotá de 2019, caracterizadas por campañas de desprestigio y dinámicas de cámaras de eco, y las elecciones presidenciales de 2022, marcadas por narrativas recurrentes de fraude y por la creciente centralidad de las plataformas digitales. La evidencia indica que la desinformación tiene un fuerte anclaje político en el país, pues una proporción significativa de los contenidos verificados corresponde a información falsa de naturaleza electoral o partidista, lo que subraya la centralidad de las contiendas políticas en su propagación (Hernández-Rodríguez y Londoño Pardo, 2023). La tesis central de esta sección sostiene que la desinformación electoral en Colombia prospera en contextos de alta polarización política, particularmente cuando es promovida por élites político-partidistas que construyen marcos narrativos orientados a la movilización emocional, la diferenciación frente al adversario y la disputa por la legitimidad política. En este proceso, las redes sociales operan como canales de amplificación de los discursos producidos por candidatos, partidos y actores organizados. Sus efectos sobre la ciudadanía no son homogéneos ni necesariamente simétricos, dado que la exposición a contenidos polarizantes o desinformativos no implica automáticamente su aceptación por parte de una población mayoritariamente moderada (Barreto-Galeano et al., 2024).

Para entender el alcance de este fenómeno en Colombia es crucial situarlo en el contexto político del país, marcado por el legado del conflicto armado y las tensiones surgidas en torno a la implementación del Acuerdo Final de Paz de 2016. El período posterior al Acuerdo coincide con una acelerada digitalización y con la consolidación de un ecosistema mediático híbrido, en el que plataformas cerradas como WhatsApp adquirieron un papel determinante en la circulación de bulos o noticias falsas. Aunque las iniciativas de verificación y monitoreo han ganado fuerza, persisten vacíos estructurales derivados de una institucionalidad fragmentada, de marcos regulatorios dispersos y de una limitada disponibilidad de datos por parte de las plataformas tecnológicas, lo que dificulta la fiscalización y la comprensión integral del fenómeno.

El estudio de la desinformación electoral es especialmente relevante porque se trata de un fenómeno que permite manipular percepciones públicas sensibles, lo que afecta la confianza en la imparcialidad de los procesos y desvincula las creencias ciudadanas de la evidencia disponible. Este problema adquiere una dimensión política concreta en Colombia, donde los actores entrevistados coinciden en que la desinformación genera incentivos estratégicos para quienes participan en las contiendas, dado que el voto se convierte en un recurso que puede moldearse mediante narrativas engañosas (Sanabria Rangel, 2025). A su vez, los hallazgos derivados de las elecciones de 2022 muestran que, aunque la ciudadanía colombiana puede ser proclive a creer información falsa, ciertas intervenciones orientadas a promover el pensamiento crítico permiten reducir ese riesgo y mejorar la capacidad de discernimiento (List et al., 2024).

En esta sección se abordan, de manera multidimensional, las principales aristas de la desinformación electoral en Colombia a través de cinco componentes: (a) las definiciones; (b) los actores; (c) los mensajes y contenidos; (d) los canales de difusión, y (e) el vínculo entre polarización y desinformación. La metodología se sustenta en la triangulación de evidencia proveniente de la literatura especializada (que documenta la brecha entre la polarización de las élites y la moderación ciudadana), de insumos cualitativos recolectados mediante entrevistas con actores relevantes y de análisis de datos empíricos recientes. Esta aproximación integrada permite comprender tanto la complejidad

del fenómeno como sus implicaciones para la integridad democrática en el país.

La polarización política es una dimensión indispensable para comprender la desinformación electoral en Colombia.

4.1. POLARIZACIÓN Y DESINFORMACIÓN EN COLOMBIA

La polarización política es una dimensión indispensable para comprender la desinformación electoral en Colombia. No funciona como un telón de fondo neutro, sino como un caldo de cultivo que facilita y amplifica la difusión y la aceptación de información falsa intencional. En entornos altamente polarizados, la verdad fáctica se vuelve secundaria frente a la identidad política, la pertenencia grupal y la desconfianza hacia el adversario. Considerar la polarización en esta sección permite explicar por qué la desinformación es una estrategia racional de bajo costo y alto rendimiento para los actores políticos.

El argumento central se articula en torno a una paradoja de polarización entre élites y masas. La literatura reciente muestra niveles muy altos de polarización entre las élites políticas y los usuarios altamente politizados en redes sociales, mientras que la opinión pública en conjunto se mantiene mayoritariamente moderada y centrista (Moncagatta y Silva, 2024; Bergman y Fernández, 2025). Esta dualidad es clave para entender el impacto real de las campañas de desinformación: la polarización “desde arriba” genera una oferta abundante de contenidos desinformativos que circulan a gran velocidad en nichos digitales; la moderación “desde abajo” limita su penetración masiva, pero no impide que, en elecciones reñidas, la desinformación funcione como el factor que inclina la balanza al sembrar dudas en segmentos estratégicos del electorado.

4.1.1. La paradoja de la polarización colombiana

La polarización en Colombia es un fenómeno estratificado: alcanza niveles altos en las élites políticas y en los espacios digitales más politizados, mientras que se mantiene relativamente baja entre la ciudadanía en general. Esta brecha vertical explica por qué la desinformación puede circular intensamente en nichos específicos, sin que ello implique que toda la sociedad esté dividida en dos bloques irreconciliables. En ese contexto, la desinformación electoral no necesita conquistar amplias mayorías: basta con alterar las percepciones ciudadanas en márgenes pequeños pero decisivos.

En la capa de las élites políticas y de los actores altamente conectados en las redes digitales, la polarización sigue siendo especialmente intensa y se ha profundizado en los últimos ciclos electorales. La campaña presidencial de 2018 entre Iván Duque y Gustavo Petro ya había consolidado una lógica de construcción del adversario como un “enemigo existencial”, basada en estrategias sistemáticas de demonización que excluyan el compromiso y el diálogo. Dichas estrategias se articularon en Twitter mediante comunidades cerradas que reforzaban los prejuicios y las percepciones negativas del rival (Prada Espinel y Romero Rodríguez, 2019). La literatura posterior confirma que este patrón no fue coyuntural, sino estructural y predominantemente impulsado desde arriba, ya que la evidencia comparada muestra que las élites políticas exhiben niveles de polarización afectiva e ideológica más altos que los de la ciudadanía en general, y que sus discursos funcionan como señales que organizan emociones intergrupales y orientan las respuestas de los públicos más politizados (Enders, 2021; Garzón-Velandia et al., 2024). En el caso colombiano, los estudios sobre el uso de las redes sociales en el sistema multipartidista indican que la polarización afectiva no se explica únicamente por la competencia entre partidos, sino por la extremidad ideológica asociada a liderazgos y referentes políticos específicos, lo que refuerza divisiones emocionales centradas en figuras de élite más que en amplios clivajes sociales (Lee y Rojas, 2025). Estas dinámicas resultan amplificadas por la lógica de funcionamiento de X (antes Twitter), donde la interacción se organiza en torno a polos ideológicos definidos por los propios liderazgos, lo que consolida cámaras de eco entre actores de élite y audiencias altamente alineadas, y facilita tanto la circulación de campañas de desprestigio como la propagación de desinformación en contextos nacionales y subnacionales (Lombana-Bermúdez et al., 2022; McCoy, 2024).

La mensajería privada también desempeñó un papel central. Diversos estudios sobre el uso político de WhatsApp muestran que los usuarios con posiciones ideológicas extremas reportan niveles más altos de polarización percibida y afectiva, lo que se relaciona con la construcción de espacios digitales cerrados en los que se refuerzan visiones unilaterales del conflicto político (Scherman et al., 2022). Estos grupos, basados en lazos fuertes (familia, amistades, militancia), son especialmente propicios para

la circulación de contenidos que demonizan al adversario y lo presentan como ilegítimo.

En este proceso, el plebiscito de 2016 constituyó un punto de inflexión al articular la polarización de las élites con dinámicas de desinformación que se proyectaron en los ciclos electorales posteriores, como se sintetiza en la tabla 3.

Tabla 3. El plebiscito de 2016 como punto de inflexión

Dimensión	Contenido
Contexto	El plebiscito de 2016 articuló de forma definitiva la polarización de las élites con el ecosistema contemporáneo de desinformación en Colombia.
Clivajes	La campaña se organizó en torno a oposiciones normativas profundas (paz versus seguridad; perdón versus impunidad).
Desinformación	Circularon masivamente narrativas falsas como la “entrega del país a las FARC” y la supuesta “ideología de género” en el proceso del Acuerdo Final de Paz.
Proyección electoral	Estos marcos se trasladaron a la campaña presidencial de 2018 (Prada Espinel y Romero Rodríguez, 2019) y se reiteraron en 2022 mediante narrativas recurrentes de desinformación (Gutiérrez-Coba y Rodríguez-Pérez, 2023), que incluyeron atajos como “Petro = Venezuela”.
Legado estructural	Se normalizó una competencia entre las élites basada en la deslegitimación del adversario y se instalaron marcos de desinformación reactivables.
Efecto político	Estos repertorios son especialmente eficaces para explotar miedos, sembrar dudas y alterar los resultados en contiendas cerradas.

Fuente: Elaboración propia.

En contraste con la beligerancia digital observada en campañas recientes, los datos de opinión pública indican que la ciudadanía colombiana no está polarizada de manera masiva. Diversos estudios basados en la serie longitudinal del Barómetro de las Américas muestran que, desde 2004 como línea base metodológica, la mayoría de la ciudadanía colombiana se ubica ideológicamente cerca del centro, con puntuaciones promedio que han fluctuado moderadamente entre 27,7 en 2006 y 31,5 en 2018-2019 en la escala de polarización ideológica de Moncagatta y Silva (2024), y que se mantienen relativamente estables en las encuestas más recientes, incluidas las rondas de 2021 y 2023, lo que confirma que la distribución centrista persiste incluso tras eventos polarizantes como el plebiscito de 2016 y las elecciones presidenciales de 2022 (Montalvo y Rodríguez, 2023; Cifras & Conceptos, 2023). En términos afectivos, la animosidad

interpartidista sigue siendo baja, en promedio, en la población, ya que el odio o desprecio hacia quienes apoyan a partidos opuestos se concentra principalmente en minorías intensamente politizadas, mientras que la ciudadanía en general exhibe niveles reducidos de antagonismo en comparación con otras democracias latinoamericanas (Bergman y Fernández, 2025). La evidencia cualitativa complementa estos hallazgos: grupos focales realizados con votantes uribistas y petristas muestran que, a pesar de sus diferencias discursivas, ambos grupos comparten preocupaciones sobre la corrupción, la desigualdad y el abandono estatal, y dirigen su descontento hacia las élites políticas más que hacia otros ciudadanos (Kessler et al., 2024). Predomina un clivaje vertical, entre la sociedad y las élites, más que una polarización horizontal de izquierda versus derecha entre vecinos, y esta moderación ciudadana explica la volatilidad electoral observada, en la que los votantes alternan su apoyo entre opciones ideológicamente distintas, privilegiando el voto de castigo o la alternancia sobre la fidelidad doctrinal, como se evidencia en el paso desde el apoyo a Duque en 2018 hacia el apoyo a Petro en 2022 (Montalvo y Rodríguez, 2023; Moncagatta y Silva, 2024). En suma, la percepción de una alta polarización se deriva en buena medida del comportamiento de las élites y de las minorías intensas, amplificado por los medios y las redes, mientras que la mayoría de la población mantiene un centro pragmático, lo que valida la distinción entre la polarización de las élites y la moderación ciudadana (Moncagatta y Silva, 2024; Cifras & Conceptos, 2023; Montalvo y Rodríguez, 2023).

La oposición entre las élites y las masas condiciona tanto la oferta como la demanda de desinformación. Por un lado, la polarización intensa en nichos digitales genera un entorno altamente receptivo y productivo para los bulos. Por otro lado, la moderación de la mayoría transforma esos contenidos en ruido de fondo que alimenta el cinismo más que la adhesión doctrinal.

En espacios ideológicamente segregados, el sesgo de confirmación opera con especial intensidad, reforzado por cámaras de eco en plataformas como X (antes Twitter), Facebook y redes de mensajería cerradas, que tienden a amplificar contenidos emocionalmente polarizantes por encima de los empíricamente precisos. En el contexto colombiano, diversos estudios han mostrado que esa dinámica se activa con especial fuerza en escenarios de alta competencia política. Durante las

Predomina un clivaje vertical, entre la sociedad y las élites, más que una polarización horizontal de izquierda versus derecha.

elecciones presidenciales de 2018 y los comicios locales de 2019, la desinformación circuló estratégicamente mediante narrativas basadas en el miedo, la negatividad y la atribución de posturas extremas o de intenciones violentas a determinados actores, con el objetivo de erosionar su legitimidad ante audiencias ideológicamente predispuestas (Prada Espinel y Romero Rodríguez, 2019; Lombana-Bermúdez et al., 2022). Lejos de tratarse de un fenómeno circunscrito a coyunturas electorales específicas, estas prácticas se mantuvieron y se consolidaron en períodos posteriores. El análisis de bulos verificados en Colombia entre 2020 y 2022 indica que cerca del 43,5 por ciento corresponde a contenidos de naturaleza política, lo que confirma la centralidad del conflicto político como vector estructurante de la desinformación en el país (Hernández-Rodríguez y Londoño Pardo, 2023). Esa continuidad también se observa en la circulación recurrente de rumores de fraude y de campañas coordinadas durante y después de las elecciones presidenciales de 2022, así como en el período inicial del Gobierno de Gustavo Petro, lo que refuerza la tesis de que, bajo condiciones sostenidas de polarización, la desinformación no constituye un fenómeno accidental, sino una estrategia racional orientada a disputar el poder y erosionar la confianza institucional en ecosistemas digitales fragmentados (Gutiérrez-Coba y Rodríguez-Pérez, 2023; Barreto-Galeano et al., 2024; ColombiaCheck, 2022).

La misma estructura que amplifica la desinformación en nichos polarizados limita su expansión hacia el conjunto del electorado. La mayoría moderada, ideológicamente centrada y con niveles bajos de polarización afectiva (Moncagatta y Silva, 2024; Bergman y Fernández, 2025), no necesariamente adopta las narrativas extremas que circulan en las redes. Más bien, su exposición a dichas narrativas forma parte de un flujo informativo caótico que refuerza su desconfianza hacia “todos los políticos”.

Desde la perspectiva de las unidades de verificación, el efecto más relevante de la proliferación de contenidos engañosos no es la conversión ideológica directa, sino la erosión sostenida de la confianza en las instituciones, los medios y los procesos democráticos. Esta dinámica es analizada por Laura Sanabria Rangel, editora del Detector de Mentiras de La Silla Vacía, una de las iniciativas de verificación de información política (*fact-checking*) más influyentes en Colombia, cuya labor cotidiana consiste en monitorear la circulación de noticias

falsas en el ecosistema digital. A partir de esta experiencia operativa, Sanabria Rangel sostiene que la desinformación actúa principalmente mediante la siembra de dudas sobre la imparcialidad electoral o la integridad de los actores políticos, lo que genera comportamientos como la abstención o el voto reactivo, más que la adhesión a narrativas ideológicas coherentes. En su análisis del plebiscito de 2016, Sanabria Rangel (2025) argumenta que la consulta “se perdió en gran medida por la desinformación”, precisamente porque esta logró sembrar dudas decisivas en una contienda definida por un margen estrechísimo. Esta interpretación está ampliamente respaldada por la literatura académica, que ha documentado cómo la exposición reiterada a información falsa incrementa el escepticismo generalizado y debilita la confianza en fuentes tradicionalmente legítimas, aun cuando las personas no acepten literalmente los contenidos engañosos (Nyhan y Reifler, 2010; van der Linden y Roozenbeek, 2020). Diversos estudios empíricos realizados en contextos latinoamericanos muestran, además, que la atención pública a la desinformación puede amplificar los sesgos y fomentar un cinismo informativo que afecta tanto a los medios como a las instituciones políticas (Barrera et al., 2020; Guess, Nagler y Tukler, 2019). La evidencia proveniente de la práctica de verificar la información refuerza estos hallazgos: los análisis realizados por el Detector de Mentiras y por organizaciones homólogas en la región indican que, incluso tras la corrección de rumores virales, persiste en amplios sectores de la ciudadanía una desconfianza residual hacia las autoridades y los procesos democráticos, un fenómeno también observado en verificaciones asociadas a crisis políticas y eventos críticos en otros países.

En síntesis, la desinformación electoral en Colombia opera a dos velocidades. En la primera, circula intensamente en nichos altamente polarizados (élites, bodegas digitales¹⁰, grupos de WhatsApp partidistas), donde se produce, se refina y se amplifica. En la segunda, penetra débilmente en el conjunto del electorado, donde actúa más como ruido de fondo que como

La desinformación actúa principalmente mediante la siembra de dudas sobre la imparcialidad electoral o la integridad de los actores políticos.

10 En Colombia, el término *bodega digital* se emplea para designar grupos organizados de cuentas en redes sociales que coordinan la difusión y la amplificación de contenidos políticos con el propósito de influir en la conversación pública. Aunque el término es propio del lenguaje político colombiano, corresponde analíticamente a lo que Bradshaw y Howard (2018) describen como organizaciones coordinadas de desinformación en redes sociales (*social media disinformation campaigns* o *cyber troops*).

fuelle de identidad política. Sin embargo, en contiendas reñidas y en un clima de desconfianza acumulada, ese ruido puede convertirse en el factor que termine por inclinar la balanza, debido a un voto que se pierde o se modifica por una duda sembrada en el momento justo.

4.2. CONTENIDOS Y ESTRATEGIAS DE LA DESINFORMACIÓN

El contenido de la desinformación electoral en Colombia no es aleatorio; constituye una oferta estratégica que explota deliberadamente las ansiedades sociales, los clivajes ideológicos y las desconfianzas institucionales. En un contexto en que el 43,5 por ciento de los bulos verificados son de índole política (Hernández-Rodríguez y Londoño Pardo, 2023), estos mensajes se diseñan para ser funcionales y emocionales: reciclan narrativas eficaces y probadas que, en escenarios de polarización, pueden convertirse en el factor decisivo para alterar la definición del voto o promover la abstención.

El objetivo de esta sección es analizar el contenido sustantivo de la desinformación electoral: los tipos de falsedades utilizados, las narrativas estratégicas que se repiten y las formas en que se conectan con las identidades y los temores del electorado, a partir de la literatura académica y de las entrevistas con verificadores y periodistas.

4.2.1. Tipología de contenidos falsos

La literatura internacional, sintetizada en el marco propuesto por Wardle y Derakhshan (2017), ha clasificado el ecosistema de falsedades en siete tipos principales: sátira o parodia, conexión engañosa (titulares, imágenes o subtítulos que no se corresponden con el contenido real), contenido engañoso (uso selectivo de información para describir de manera distorsionada a una persona o problema), contexto falso (material veraz reutilizado en un contexto distinto), contenido impostor (piezas que suplantán la identidad gráfica o discursiva de una fuente legítima), contenido manipulado (alteración de imágenes, videos o documentos genuinos) y contenido fabricado (mentiras totalmente falsas) (Wardle y Derakhshan, 2017). Estas categorías no constituyen compartimentos estancos, pero permiten mapear patrones consistentes en los ciclos electorales.

En el caso colombiano, algunos tipos de desinformación se han consolidado como herramientas privilegiadas en contiendas electorales muy polarizadas, particularmente durante el plebiscito sobre el Acuerdo Final de Paz de 2016, las elecciones presidenciales de 2018 y 2022, y las elecciones locales de 2019. En esos procesos, los medios de verificación y la prensa documentaron la circulación de contenidos falsos orientados a modificar las percepciones sobre candidatos, instituciones electorales y decisiones políticas centrales. Durante las elecciones presidenciales de 2018, por ejemplo, *El Tiempo* registró la circulación de cadenas falsas sobre procedimientos electorales y supuestas irregularidades e identificó mensajes atribuidos falsamente a autoridades públicas mediante su iniciativa de verificación “Las Fake del Face” (Ravelo, 2018). Con relación a las elecciones de 2022, ColombiaCheck documentó cómo las narrativas sobre un supuesto fraude electoral que circularon después de los comicios legislativos contribuyeron a erosionar la confianza en la Registraduría y en el proceso electoral (Lozada, 2022).

El estudio de la campaña electoral para la Alcaldía de Bogotá en 2019 muestra que los ataques contra Claudia López se basaron principalmente en sátiras maliciosas, conexiones falsas y contenidos engañosos: parodias diseñadas para erosionar su credibilidad, titulares descontextualizados y mezclas de hechos reales con interpretaciones falsas (Melo Melo et al., 2023). Los contenidos impostores —aquellos que simulan ser comunicados oficiales, pantallazos de entidades públicas o notas periodísticas reales— suelen alcanzar los picos de difusión más altos, porque se benefician de la confianza residual en los formatos de autoridad. La alta proporción de desinformación política entre el total de bulos verificados sugiere que estos formatos se emplean preferentemente para atacar o defender a figuras públicas de alto perfil (Hernández-Rodríguez y Londoño Pardo, 2023). En términos de formato, se observa una clara evolución: entre 2016 y 2018 predominaban las combinaciones de texto con imagen estática; entre 2019 y 2022 se consolidó un repertorio basado en memes, capturas de pantalla, videos cortos y audios de WhatsApp, que condensan mensajes en pocos segundos y maximizan la recordación, y que circulan especialmente en canales cerrados como WhatsApp y Telegram, lo que dificulta su rastreo. En el período posterior a 2024 los expertos identificaron como riesgo

La eficacia de la desinformación depende de un conjunto reducido de narrativas estratégicas que se reciclan elección tras elección.

emergente el contenido generado con inteligencia artificial, en particular los audios sintéticos que imitan voces con alta fidelidad y circulan en entornos cifrados, aunque los *deepfakes* audiovisuales aparecieron de manera incipiente en el período 2019-2022, con fallas técnicas aún visibles.

4.2.2. Narrativas estratégicas recurrentes

Más allá de los formatos, la eficacia de la desinformación depende de un conjunto reducido de narrativas estratégicas que se reciclan elección tras elección, y que sacan provecho de miedos históricos, clivajes ideológicos y malestares contra las élites. Los testimonios de verificadores de información, como Laura Sanabria Rangel, así como de periodistas especializados entrevistados en el marco de este estudio, coinciden en señalar que los desinformadores “no buscan ser innovadores, sino funcionales”: se apoyan en relatos simples, altamente emocionales y fácilmente reconocibles para audiencias ya predisuestas. Con base en la revisión de la literatura y en los testimonios, se identificaron cinco grandes narrativas dominantes entre 2018 y 2025: (a) la amenaza comunista o la “venezolanización”; (b) la asociación con las FARC-EP y el legado del conflicto armado; (c) el fraude electoral; (d) la corrupción y el discurso anti-élite, y (e) los ataques personales y morales. Sin embargo, a los fines de este informe, se priorizan aquellas narrativas que inciden directamente en la confianza en las instituciones electorales y de representación, es decir, en las reglas del juego democrático. Por ello, esta sección desarrolla con mayor profundidad las narrativas de fraude electoral y de corrupción anti-élite, que constituyen los ejes centrales de la erosión de la confianza institucional.

La narrativa sobre el fraude electoral es central en el repertorio contemporáneo de las noticias falsas. Se apoya en tecnicismos difíciles de explicar en formatos breves y en la opacidad de ciertos aspectos del sistema, como las cláusulas de confidencialidad que restringen la auditoría independiente del *software* electoral. Los expertos en derechos digitales entrevistados señalan que la protección del código y de los diseños mediante derechos de autor o de propiedad intelectual refuerza la sensación de que “hay algo que esconder”. Este vacío informativo se explota para reciclar argumentos casi idénticos a los empleados por líderes populistas como Trump, Bolsonaro o Milei. Las teorías conspirativas de fraude documentadas en las

elecciones presidenciales de 2018 y 2022 incluyen acusaciones que sostienen que el CNE manipuló votos, que el *software* de empresas privadas como Indra o Thomas Greg es “inauditable” o que hubo “voto de muertos” y participación irregular de “venezolanos con cédula” (Gutiérrez-Coba y Rodríguez-Pérez, 2023). En Colombia, estas narrativas fueron utilizadas tanto por sectores de la oposición como por campañas que anticipaban una derrota eventual, con el objetivo estratégico de deslegitimar resultados adversos y sembrar una duda persistente sobre la imparcialidad electoral. El efecto acumulativo de este relato no se limita a una elección específica: socava sistemáticamente la confianza en la RNEC, en el CNE y en la infraestructura tecnológica que sustenta el proceso, erosionando la legitimidad del sistema electoral en conjunto.

La narrativa sobre la corrupción y el discurso antiélite capitalizan el descontento transversal hacia las élites políticas y económicas, lo que refuerza el clivaje vertical entre la sociedad y las instituciones. Esta narrativa es particularmente eficaz porque se basa en diagnósticos ampliamente compartidos: tanto los votantes cercanos a Petro como los que apoyan a Duque comparten su malestar ante la corrupción, la desigualdad y el abuso del poder. Los mensajes que tildaban al uribismo y a sus aliados de “élite corrupta y asesina” o que sugerían que “el que tiene plata es el que va a ganar las elecciones” circularon ampliamente en las elecciones presidenciales de 2018 y 2022. La desinformación amplifica este descontento al atribuir sistemáticamente nuevos escándalos, a veces fabricados o sobredimensionados, a los mismos actores e instituciones. En este sentido, la frontera entre la denuncia legítima y la manipulación deliberada se vuelve difusa, lo que favorece la lógica de la desinformación. Este relato no busca necesariamente convencer al electorado del valor de un programa específico, sino erosionar la reputación de los partidos políticos y de las instituciones de control, mediante el fomento de un cinismo político que puede traducirse en abstenciones o en votos de castigo motivados por dudas sembradas estratégicamente en el electorado. A diferencia de la narrativa de fraude, que ataca directamente a los árbitros del proceso electoral, la narrativa antiélite corroe la confianza en el sistema de representación y en la capacidad de las instituciones democráticas para limitar el poder y rendir cuentas.

Mientras el relato de fraude deslegitima el procedimiento mediante el cual se expresa la voluntad popular, el discurso antiélite deslegitima a quienes aspiran a representarla.

Ambas narrativas operan de manera complementaria. Mientras el relato de fraude deslegitima el procedimiento mediante el cual se expresa la voluntad popular, el discurso antiélite deslegitima a quienes aspiran a representarla. Juntas, configuran un repertorio de desinformación que no solo contamina campañas específicas, sino que también instala una desconfianza estructural en el funcionamiento del sistema político. Como señala el análisis del discurso de Petro y Duque en X (antes Twitter) durante 2018, la demonización del “otro” político constituye una estrategia sistemática: Duque presentó a Petro como un “castrochavista” que iba a destruir el país, mientras Petro retrató a Duque como un representante de una élite “corrupta y uribista” (Prada Espinel y Romero Rodríguez, 2019). Este patrón de polarización, alimentado por narrativas recurrentes, trasciende las coyunturas electorales y marca los hitos mediáticos de las contiendas. De hecho, Cerdán-Martínez y Seni-Medina (2024) muestran que los picos de búsqueda en Google durante la campaña de 2022 coincidieron con episodios de noticias falsas y polémicas populistas en torno a los candidatos, lo que indica que la desinformación no solo contamina el debate, sino que también estructura la agenda pública. En última instancia, el impacto más duradero de estas narrativas no radica en su capacidad de alterar resultados puntuales, sino en su efecto acumulativo sobre la confianza ciudadana en las reglas del juego democrático y en las instituciones que las sostienen.

4.2.3. Estrategias de la posverdad

El funcionamiento de estas narrativas se inscribe en un entorno de posverdad, entendido como una situación en la que los hechos objetivos pesan menos que la apelación a las emociones o a las lealtades identitarias. La posverdad va más allá de la mentira simple: supone una comunicación en la que la distinción entre verdad y falsedad se vuelve secundaria frente a la eficacia de un mensaje que refuerza lo que el grupo ya quiere creer.

La campaña presidencial de 2022 es un ejemplo claro de este repertorio. Gutiérrez-Coba y Rodríguez-Pérez (2023) muestran cómo se desplegaron afirmaciones emocionalmente cargadas pero divorciadas de los hechos, teorías conspirativas sobre fraude electoral sin sustento y una personalización extrema del debate mediante ataques *ad hominem*. A ello se suman tácticas como el uso de medias verdades (datos reales sacados de contexto para exagerar las consecuencias) y el *whataboutism*, la táctica retórica que consiste en responder a las críticas

desviando la atención hacia supuestos pecados del adversario. Como ya se mencionó, Cerdán-Martínez y Seni-Medina (2024) documentan que los momentos de mayor interés público en Google durante la campaña coincidieron con episodios de noticias falsas que involucraron a Petro y Hernández, lo que sugiere que la desinformación y el discurso populista marcaron los hitos mediáticos de la contienda.

Las entrevistas con verificadores de información permiten comprender los mecanismos más sutiles. Sanabria Rangel (2025) recurre a la metáfora de la “cebolla”: en las capas externas se ubican las mentiras pequeñas que chequean las unidades de verificación (por ejemplo, el alias de Petro o un dato económico específico); esas capas alimentan narrativas de odio más amplias (dirigidas contra las personas migrantes, las élites o el proceso de paz); en el núcleo, estas narrativas se engarzan con grandes marcos conspirativos transnacionales, como el “castrochavismo” o supuestas agendas globales. El objetivo principal no es tanto que la ciudadanía crea plenamente en una gran conspiración, sino que dude de todo y de todos.

La consecuencia es un debate público empobrecido, en el que los programas, los datos y los argumentos pierden fuerza frente a los afectos tribales. En un contexto marcado por la polarización de las élites y de las redes sociales, así como por la moderación relativa de las masas, la posverdad convierte la desinformación en niebla: no destruye directamente a la mayoría del electorado, pero reduce la visibilidad, incrementa el cinismo y erosiona la confianza en las instituciones, los medios y los verificadores de información. Para los desinformadores, basta con que esa niebla sea lo suficientemente espesa como para que un segmento pequeño pero crucial del electorado se abstenga de votar, anule su voto o castigue a un candidato en particular. Estos mensajes, con sus formatos, narrativas y estrategias de posverdad, circulan por canales específicos —plataformas abiertas, grupos cerrados y circuitos mediáticos híbridos— que se analizan en la siguiente sección.

4.3. PLATAFORMAS Y MECANISMOS DE DIFUSIÓN

La desinformación electoral en Colombia circula en un ecosistema mediático híbrido que combina plataformas

abiertas, visibles para la opinión pública, con circuitos cerrados de mensajería cifrada. La migración del consumo informativo hacia las redes sociales y las aplicaciones de mensajería se ha acelerado debido a la desconfianza en los medios tradicionales y en las instituciones, lo que expone a la ciudadanía a entornos con filtros débiles y a una fuerte exposición selectiva. En este contexto, la arquitectura de las plataformas está optimizada para premiar la velocidad, la emocionalidad y la novedad, de modo que los contenidos más polarizantes y sensacionalistas tienden a obtener una ventaja algorítmica.

Este ecosistema no puede comprenderse de forma fragmentada. Cada plataforma cumple una función específica en la cadena de difusión de contenidos falsos o manipulados, y la interacción estratégica entre ellas potencia el impacto final en el electorado. Para desmontar esta lógica de funcionamiento, en esta sección se presenta primero una comparación sintética de las principales plataformas, en la que se considera su papel, su lógica de difusión y sus vulnerabilidades específicas. A continuación, se reconstruye el flujo multiplataforma típico que sigue la desinformación desde su creación hasta su impacto en el electorado, a fin de evidenciar cómo la repetición transversal y la explotación de sesgos cognitivos erosionan la confianza institucional y afectan el comportamiento electoral.

4.3.1. Comparación sintética: lógicas y vulnerabilidades por plataforma

En la tabla 4 se sintetizan las características distintivas de los tres entornos digitales centrales en la difusión de la desinformación electoral en Colombia, según la literatura académica y las entrevistas realizadas a verificadores y periodistas.

Tabla 4. Características de los tres principales entornos digitales de difusión de desinformación electoral en Colombia

Plataforma	Papel en el ecosistema	Lógica de difusión	Vulnerabilidades específicas
X (antes Twitter): la plaza pública	Espacio privilegiado de políticos, periodistas y activistas para posicionar narrativas, instalar marcos interpretativos y lanzar mensajes de ataque en tiempo	Formación de cámaras de eco ideológicas, es decir, de entornos informativos homogéneos donde los usuarios interactúan	La vulnerabilidad deriva de la acción coordinada de “bodegas”, un término local colombiano utilizado para referirse a grupos coordinados

Tabla 4. Características de los tres principales entornos digitales de difusión de desinformación electoral en Colombia (cont.)

Plataforma	Papel en el ecosistema	Lógica de difusión	Vulnerabilidades específicas
X (antes Twitter): la plaza pública	real. Funciona como la principal arena de disputa simbólica, especialmente en contextos urbanos. En la campaña a la Alcaldía de Bogotá de 2019, Twitter fue el instrumento central para la difusión de mensajes de campaña y de desinformación por parte de candidatos, simpatizantes y detractores, lo que confirmó su papel como la principal arena de disputa simbólica a nivel urbano (Melo et al., 2023).	principalmente con personas que comparten sus mismas creencias, lo que refuerza visiones unilaterales y limita la exposición a otras perspectivas. En las elecciones locales de Medellín de 2019, el análisis de las redes mostró dos comunidades claramente segregadas: cada una difundía campañas de desprestigio contra el candidato rival, con mínima interacción entre ambos grupos, lo que contribuyó a consolidar entornos informativos hostiles al disenso (Lombana-Bermúdez et al., 2022). Los ataques desinformativos contra Claudia López en Bogotá en 2019 circularon principalmente entre usuarios ya críticos con la candidata, lo que reforzó los sesgos preexistentes y amplió la distancia afectiva entre los grupos (Melo et al., 2023).	de cuentas en redes sociales (humanas o automatizadas) que actúan de forma sincronizada para amplificar contenidos, posicionar etiquetas y simular tendencias orgánicas. Las entrevistas con verificadores y periodistas describen patrones de publicación casi simultánea de mensajes idénticos o muy similares, lo que sugiere formas de <i>astroturfing</i> digital, es decir, campañas de relaciones públicas electorales que simulan ser movimientos espontáneos surgidos de una base social, cuando en realidad son coordinadas y financiadas por organizaciones políticas o empresas de consultoría. Aunque la proporción exacta de bots respecto a los militantes organizados es metodológicamente difícil de establecer, el efecto percibido por el observador ciudadano es el de un consenso artificial masivo: ciertos ataques parecen mucho más orgánicos y masivos de lo que realmente son.
WhatsApp: el desafío privado	Canal de altísima penetración usado “para todo”: coordinar la vida cotidiana, mantener redes familiares y discutir sobre política. En Colombia esta aplicación se ha convertido en el espacio donde se consolidan y se reempaquetan los mensajes que previamente circularon en plataformas públicas. La literatura muestra que el uso intensivo de WhatsApp con fines políticos se asocia con una mayor polarización percibida y afectiva, ya que estos entornos tienden a reforzar visiones unilaterales y a incrementar	La desinformación circula sobre todo en grupos de familia, amigos o colegas, en los que existe confianza previa —lo que los investigadores llaman “lazos fuertes”—. El “video que mandó el tío” o el “audio del primo que trabaja en tal entidad” se consideran información verosímil porque provienen de alguien cercano. En estos grupos, la homogeneidad ideológica suele ser alta, de modo que los mensajes que confirman	La vulnerabilidad consiste en la opacidad estructural: desde la perspectiva de la verificación, WhatsApp es una caja negra. La encriptación punto a punto impide a terceros observar el flujo de mensajes. Los equipos de verificación de información —labor periodística de verificación de datos que consiste en contrastar afirmaciones públicas con evidencia documental y desmentir informaciones falsas mediante la publicación de correcciones— dependen de que los usuarios envíen voluntariamente los contenidos

Tabla 4. Características de los tres principales entornos digitales de difusión de desinformación electoral en Colombia (cont.)

Plataforma	Papel en el ecosistema	Lógica de difusión	Vulnerabilidades específicas
WhatsApp: el desafío privado	la animosidad hacia el “otro” político (Scherman et al., 2022).	prejuicios o miedos se reciben con escaso escrutinio. Los formatos dominantes son audios breves, imágenes con texto, capturas de pantalla y videos cortos, que se reenvían en cadena y pueden volverse virales en cuestión de horas.	a sus líneas de verificación. Los verificadores entrevistados insisten en que trabajan “a ciegas”: no tienen indicadores sistemáticos de viralidad, ni acceso a métricas internas que permitan priorizar qué desmentir. La plataforma ha introducido ciertas restricciones a los reenvíos, pero estas medidas resultan insuficientes para frenar la difusión de cadenas de alto impacto emocional. A esto se suma un riesgo emergente: los <i>deepfakes</i> de audio, es decir, contenidos falsos generados mediante inteligencia artificial que imitan con alta fidelidad la voz de figuras públicas. Los verificadores y periodistas consultados coinciden en que la imitación verosímil de la voz de líderes políticos o figuras institucionales en mensajes de WhatsApp plantea un desafío cualitativamente nuevo, porque combina la autoridad percibida del remitente con la opacidad del canal. El caso brasileño de 2018 funciona como una advertencia extrema: grupos coordinados que apoyaban a Bolsonaro utilizaron WhatsApp para difundir desinformación a escala industrial durante la campaña. Tras la victoria, muchas de esas estructuras se convirtieron en canales habituales de propaganda gubernamental, lo que contribuyó a consolidar un ecosistema paralelo de información política prácticamente inmune al escrutinio público (Ozawa et al., 2023). Aunque el contexto colombiano es diferente, comparte dos rasgos clave: la centralidad de WhatsApp y la debilidad de los mecanismos de supervisión. Algunas de las personas entrevistadas enfatizan que, en Colombia, el riesgo

Tabla 4. Características de los tres principales entornos digitales de difusión de desinformación electoral en Colombia (cont.)

Plataforma	Papel en el ecosistema	Lógica de difusión	Vulnerabilidades específicas
WhatsApp: el desafío privado			no se limita a la circulación de bulos puntuales, sino que también incluye la posible consolidación de redes persistentes de mensajería política encriptada, capaces de activar campañas de desinformación de alto impacto en futuros ciclos electorales.
Facebook, Instagram, YouTube y TikTok: alcance masivo y segmentación	Facebook e Instagram: alcance masivo, especialmente entre poblaciones de mayor edad. Los testimonios recogidos en las entrevistas con verificadores sugieren que en estas redes proliferan páginas que se presentan como medios informativos alternativos, pero que, en la práctica, funcionan como vehículos de propaganda y de desinformación segmentada. YouTube: la literatura destaca su papel como indicador de la atención pública. Durante la campaña presidencial de 2022 los picos en las búsquedas de Google y YouTube sobre Petro y Hernández coincidieron con momentos de controversia y episodios de noticias falsas, lo que sugiere que la desinformación actúa como un <i>shock</i> que dispara la curiosidad a escala nacional (Cerdán-Martínez y Seni-Medina, 2024). TikTok: rápida expansión entre públicos jóvenes. La lógica de los videos cortos, altamente visuales y cargados de afecto, encaja bien con los mensajes políticos simplificados y polarizantes. Aunque aún no existen estudios sistemáticos sobre Colombia, los verificadores y periodistas entrevistados subrayan que, en los próximos ciclos electorales, esta plataforma será central para la circulación de memes, desafíos (<i>challenges</i>) y clips políticos cuya verificación será todavía más compleja.	Microsegmentación algorítmica o <i>microtargeting</i> . Se trata de una técnica de publicidad digital que utiliza grandes volúmenes de datos personales y comportamentales para segmentar audiencias en grupos ultraspecíficos y entregar mensajes publicitarios adaptados a sus características psicográficas. Las empresas de relaciones públicas y los actores políticos pueden contratar campañas de anuncios dirigidos y utilizar páginas “paraguas” para probar diferentes marcos y piezas visuales en públicos específicos, explotando la microsegmentación para entregar mensajes que refuercen miedos o resentimientos preexistentes. En TikTok, los memes, los desafíos (<i>challenges</i>) y los clips políticos simplificados encajan en formatos altamente emocionales que premian la brevedad y el impacto visual inmediato.	Las vulnerabilidades consisten en la sofisticación en la explotación de datos personales para entregar mensajes personalizados que refuerzan predisposiciones emocionales y cognitivas, así como en la opacidad de la moderación, resultante de criterios cambiantes y de la dificultad para verificar videos cortos o contenidos efímeros. En Facebook, la multiplicación de páginas con identidades ambiguas dificulta rastrear el origen y la financiación de campañas coordinadas. En TikTok, la velocidad de circulación de los contenidos supera la capacidad de verificar la información: para cuando un video falso es identificado y verificado, ya ha sido visto por cientos de miles de usuarios. La combinación de algoritmos opacos, formatos virales y audiencias segmentadas convierte a estas plataformas en espacios donde la desinformación puede circular sin un contrapeso efectivo.

Fuente: Elaboración propia.

Esta comparación evidencia que cada plataforma no solo presenta características técnicas diferentes, sino que también desempeña funciones complementarias en el ecosistema de la desinformación. X (antes Twitter) instala la agenda y genera legitimidad pública; WhatsApp consolida emocionalmente el mensaje en entornos de confianza; Facebook, YouTube y TikTok normalizan y segmentan la narrativa para hacerla persistente. La efectividad del sistema reside precisamente en esta división funcional del trabajo: ninguna plataforma por sí sola sería suficiente para generar un impacto global, pero su interacción secuencial potencia exponencialmente el efecto político.

4.3.2. Mecanismos transversales: la lógica algorítmica de la polarización

La difusión de la desinformación se rige por mecanismos transversales que combinan el diseño algorítmico y el comportamiento humano.

Más allá de las particularidades de cada plataforma, la difusión de la desinformación se rige por mecanismos transversales que combinan el diseño algorítmico y el comportamiento humano. El diseño de la mayoría de las redes sociales prioriza las interacciones que generan más tiempo de pantalla, basadas en contenidos que indignan, asustan o confirman creencias previas. En ese contexto, los contenidos polarizantes y el discurso de odio tienden a ser recompensados con un mayor alcance, mientras que los desmentidos, más sobrios y menos emocionales, suelen tener una menor circulación. Varias personas entrevistadas lo resumieron en términos de negocio: las plataformas ganan cuando los usuarios se quedan enganchados, no cuando contrastan información.

Esta lógica económica tiene consecuencias políticas directas. Los contenidos que apelan a la indignación moral, al miedo o a la confirmación de prejuicios son premiados algorítmicamente porque mantienen a los usuarios activos y, por tanto, generan más datos, más publicidad y más ingresos. La verificación, en cambio, suele percibirse como un contenido “frío” que no genera una interacción (*engagement*) comparable. Como resultado, las plataformas funcionan, en la práctica, como amplificadores de la polarización: no crean por sí mismas los contenidos falsos, pero su arquitectura facilita que estos circulen con mayor eficacia que las correcciones.

La experiencia de verificadores y periodistas colombianos confirma este diagnóstico. Varias de las personas entrevistadas señalaron que los desmentidos, incluso cuando son

técnicamente sólidos y provienen de fuentes confiables, rara vez alcanzan el mismo nivel de viralización que el contenido falso original. La asimetría es estructural: una mentira emocional viaja más rápido y llega más lejos que una corrección razonada. Esta dinámica no solo dificulta la labor de verificación, sino que también erosiona la confianza pública en la posibilidad misma de establecer hechos compartidos.

Adicionalmente, la desinformación rara vez se limita a un solo canal. La literatura y las entrevistas permiten reconstruir trayectorias típicas de circulación que integran múltiples plataformas en un proceso secuencial y coordinado. Este flujo no es aleatorio ni espontáneo: responde a una lógica estratégica que explota las fortalezas específicas de cada entorno digital para maximizar el impacto político y minimizar las posibilidades de una corrección efectiva.

4.3.3. El flujo multiplataforma de la desinformación: de la creación al impacto electoral

En la figura 2 se presenta una reconstrucción esquemática del ciclo típico que sigue un contenido desinformativo en el ecosistema electoral colombiano, desde su diseño inicial hasta su consolidación como factor de influencia en el comportamiento del electorado. El diagrama se elaboró a partir de la información obtenida en las entrevistas con verificadores, periodistas y académicos especializados, y sintetiza patrones recurrentes observados en las campañas de 2019 y 2022.

El ciclo representado en la figura 2 opera de la siguiente manera:

1. *Etapa 1: el origen.* Las campañas políticas, las “bodegas” coordinadas o las firmas de relaciones públicas crean contenidos polarizantes, diseñados para activar emociones intensas. El formato se optimiza para la viralización inicial en X (antes Twitter) o mediante un video corto. Esta fase puede requerir horas o días de planificación y puede incluir pruebas comparativas (A versus B) para identificar qué versión del mensaje genera más interacción antes del lanzamiento masivo.
2. *Etapa 2: la amplificación inicial.* El contenido se lanza simultáneamente desde decenas o cientos de cuentas coordinadas en X (antes Twitter) y en YouTube. Las “bodegas” actúan en sincronía para posicionar etiquetas y convertir el

Figura 2. Flujo multiplataforma de la desinformación electoral en Colombia



Fuente: Elaboración propia.

Nota: Diagrama circular de cinco etapas conectadas por flechas direccionales. Cada etapa incluye íconos de las plataformas y los actores principales.

tema en un tópico en tendencia (*trending topic*). Esta fase toma típicamente entre 2 y 6 horas. El resultado es doble: visibilidad masiva y legitimidad aparente derivada del estatus de tendencia. Los medios tradicionales pueden replicar el tema bajo el formato “esto es lo que se está diciendo en redes”, lo que amplifica aún más su alcance.

3. *Etapas 3: la viralización cerrada.* El contenido se comparte en WhatsApp y Telegram mediante capturas de pantalla, audios extraídos o videos reconvertidos. Circula en grupos familiares y de amigos donde la confianza interpersonal reduce el escepticismo. Esta fase puede viralizarse en cuestión de horas (típicamente, de 4 a 12 horas), y el contenido puede llegar a cientos de miles de personas sin que los verificadores

tengan visibilidad alguna del proceso. El formato más peligroso en esta etapa consiste en los *deepfakes* de audio que imitan las voces de figuras políticas.

4. *Etapa 4: la permanencia y la segmentación.* El contenido vuelve a aparecer en Facebook e Instagram mediante anuncios dirigidos basados en microsegmentación. Se crean múltiples versiones del mismo marco narrativo, cada una adaptada a perfiles psicográficos específicos. Esta fase puede extenderse durante días o semanas, lo que mantiene activa la conversación y refuerza la percepción de que “todo el mundo habla de esto”. Las páginas “paraguas” que simulan ser medios alternativos amplifican y diversifican el mensaje.
5. *Etapa 5: el efecto en el votante.* El contacto repetido con el mismo marco narrativo en múltiples formatos genera tres efectos: un aumento de la percepción de verosimilitud por familiaridad (*illusory truth effect*), un refuerzo de los sesgos de confirmación en votantes predispuestos y una erosión de la confianza epistémica generalizada (“todos mienten, no se puede creer en nada”). El resultado no es necesariamente la aceptación plena de la falsedad, sino la consolidación de una duda estratégica, del cinismo político y de la desconfianza institucional, que afectan el comportamiento electoral y la percepción de la legitimidad del proceso democrático.

Lo que la figura 2 evidencia es que este ciclo no es lineal, sino iterativo y recursivo: los contenidos que completan el ciclo pueden ser relanzados en nuevas versiones, adaptados a nuevos contextos o reactivados en momentos estratégicos (debates, escándalos, jornadas electorales). Además, cada etapa refuerza a las anteriores: la viralización en WhatsApp aumenta la percepción de legitimidad en X (antes Twitter); la segmentación en Facebook alimenta nuevas cadenas de WhatsApp, y así sucesivamente.

La opacidad diferenciada entre plataformas es crucial para entender por qué este ciclo es tan difícil de interrumpir. Mientras que los contenidos en espacios públicos —X (antes Twitter), YouTube— son rastreables y pueden ser desmentidos —aunque con una eficacia limitada por las dinámicas algorítmicas descritas—, los contenidos de WhatsApp circulan en un espacio completamente invisible para verificadores, reguladores y observadores externos. Esta asimetría favorece estructuralmente a los actores que promueven la desinformación, que pueden

generar legitimidad pública y consolidar creencias en espacios privados donde la corrección es prácticamente imposible.

El caso brasileño de 2018, mencionado en la tabla 4, ilustra el riesgo extremo que conlleva esta dinámica: la consolidación de redes persistentes de mensajería política encriptada que, una vez establecidas durante una campaña, pueden reactivarse en futuros ciclos electorales o convertirse en canales permanentes de propaganda gubernamental. Algunas de las personas entrevistadas han advertido que, aunque el contexto colombiano es diferente, la centralidad de WhatsApp y la debilidad de los mecanismos de supervisión crean condiciones similares que facilitan la circulación multiplataforma de la desinformación política.

4.3.4. Implicaciones del modelo multiplataforma para la respuesta institucional

La reconstrucción del ciclo de difusión multiplataforma tiene implicaciones directas para el diseño de respuestas institucionales efectivas.

La reconstrucción del ciclo de difusión multiplataforma tiene implicaciones directas para el diseño de respuestas institucionales efectivas. Se derivan tres conclusiones analíticas del modelo presentado.

Primero, la división funcional entre plataformas implica que las intervenciones aisladas en una sola plataforma tendrán una efectividad limitada. Un contenido bloqueado en X (antes Twitter) simplemente migrará a otras plataformas; un desmentido publicado en Facebook no alcanzará a los grupos de WhatsApp donde el bulo sigue circulando. La efectividad de la desinformación reside precisamente en su capacidad de adaptarse y migrar entre entornos que operan bajo lógicas comerciales, técnicas y regulatorias distintas. Por tanto, cualquier estrategia de contención debe ser necesariamente sistémica y coordinada, a fin de abordar simultáneamente múltiples nodos del ecosistema.

Segundo, la velocidad diferencial del ciclo —la viralización en WhatsApp ocurre en cuestión de horas mientras que la verificación toma días— sugiere que las respuestas reactivas (verificación de información *post hoc*) son insuficientes. Cuando un desmentido se publica y comienza a circular, el contenido original ya ha completado varias etapas del ciclo y ha alcanzado a audiencias masivas en espacios donde el desmentido no penetrará. Esto señala la necesidad de implementar estrategias preventivas y anticipatorias: alfabetización mediática que

fortalezca las defensas cognitivas de la ciudadanía antes de la exposición, sistemas de alerta temprana que detecten contenidos emergentes antes de su viralización masiva y protocolos de respuesta rápida que permitan intervenir en las primeras horas del ciclo.

Tercero, el modelo revela las limitaciones estructurales de la verificación de la información como única respuesta institucional. La verificación de datos cumple una función importante de documentación y rendición de cuentas, pero opera bajo premisas que el ecosistema multiplataforma desafía sistemáticamente: asume que la ciudadanía busca activamente información veraz, que tiene criterios claros para distinguir fuentes confiables, y que la exposición a correcciones modifica las creencias. La literatura sobre desinformación muestra que estas premisas son con frecuencia falsas, especialmente en contextos de alta polarización, donde las identidades grupales y las lealtades políticas filtran la recepción de información correctiva. La verificación de la información sigue siendo necesaria, pero debe complementarse con intervenciones estructurales en el diseño de las plataformas, la regulación de la publicidad política y la educación cívica digital.

En suma, la interacción estratégica entre plataformas abiertas y canales cerrados, mediada por algoritmos que privilegian el contenido emocional por encima del informativo, crea un entorno en el que la desinformación electoral puede propagarse con rapidez, ganar una legitimidad aparente y dejar efectos duraderos en la confianza ciudadana. El flujo multiplataforma no es un accidente tecnológico sino una explotación deliberada de las brechas de gobernanza y de las vulnerabilidades cognitivas que caracterizan el ecosistema digital contemporáneo. Las consecuencias de esta dinámica sobre la percepción de la integridad electoral, la confianza institucional y la calidad de la deliberación democrática se analizan en la siguiente sección.

4.4. IMPACTOS EN LA DEMOCRACIA

La desinformación electoral es una estrategia racional, de bajo costo y de naturaleza intencional, cuyo efecto principal es socavar la confianza en la democracia. Su objetivo no es solo modificar directamente el voto, sino provocar fracturas en la

percepción de la imparcialidad electoral, a fin de separar las creencias ciudadanas de los hechos y alimentar la idea de que nada ni nadie es confiable. Evaluar sus impactos exige distinguir entre sus efectos directos sobre el comportamiento electoral, sus consecuencias indirectas sobre la polarización y la confianza, y sus efectos sistémicos sobre la calidad democrática. Al mismo tiempo, es necesario reconocer que la medición causal estricta es difícil y que el peligro democrático radica precisamente en subestimar el efecto de estas dinámicas.

La pregunta de si la desinformación “cambia el voto” tiene una respuesta metodológicamente compleja.

4.4.1. Impacto en el comportamiento electoral

La pregunta de si la desinformación “cambia el voto” tiene una respuesta metodológicamente compleja. La literatura internacional ofrece evidencia mixta: muchos estudios hallan efectos modestos y contextuales, mientras que otros enfatizan la resiliencia de los votantes. En Colombia no existe, por ahora, una prueba concluyente de que las redes sociales, por sí solas, hayan logrado modificar el resultado de una elección. Sin embargo, reducir el problema a la pregunta de si “cambia al ganador” oculta sus efectos más sutiles y acumulativos.

Un experimento de campo realizado durante las elecciones presidenciales de 2022 mostró que los votantes colombianos son vulnerables a la desinformación, pero que intervenciones breves centradas en el pensamiento crítico reducen significativamente esa vulnerabilidad (List et al., 2024). El hallazgo es doblemente relevante: primero, porque confirma que los bulos sí pueden ser creídos por segmentos relevantes del electorado; segundo, porque sugiere que la educación mediática y las “vacunas cognitivas” tienen una capacidad real de mitigación.

Al mismo tiempo, el comportamiento electoral colombiano reciente revela una alta volatilidad y un fuerte componente antiincumbente: en pocos años el electorado ha oscilado entre opciones ideológicamente disímiles y ha tendido a castigar a las élites de turno más que a expresar lealtades doctrinarias estables. Esto sugiere que factores como el desempeño económico, el descontento con las élites y la desafección política pesan más que cualquier mensaje puntual.

En este contexto, una hipótesis moderada parece más plausible que las visiones catastrofistas o ingenuas: la desinformación tiende a reforzar orientaciones previas (*preaching to the choir*) más que a transformar masivamente las preferencias de los

indecisos. Su función principal es sembrar la duda, desmovilizar, amplificar el malestar o inclinar a ciertos sectores hacia el voto de castigo. En elecciones muy reñidas, ese efecto marginal puede convertirse en el factor que mueve la balanza, no porque conquiste a grandes segmentos, sino porque basta con alterar el comportamiento de franjas pequeñas pero decisivas.

Ante la pregunta de si la desinformación cambia los resultados electorales, el debate académico coincide en que es muy difícil demostrar, con estándares causales estrictos, que una campaña de desinformación específica haya cambiado, por sí sola, el resultado de una elección. La mayor parte de la literatura refiere a efectos probabilísticos y condicionados: se observaron incrementos del cinismo, de la abstención o del voto de castigo, más que giros masivos de preferencias.

En Colombia no hay evidencia sólida que permita afirmar que las noticias falsas hayan determinado el resultado de una elección presidencial, pero sí hay indicios de que contribuyen a moldear el clima político, a aumentar la incertidumbre y a legitimar decisiones como “mejor no voy a votar” o “mejor castigo a tal candidato o partido”. La experiencia del plebiscito de 2016, en el que el margen estrecho convivió con una campaña intensa de desinformación, suele citarse como un caso ilustrativo de cómo la duda puede ser políticamente decisiva, aun cuando no sea posible aislar un único efecto causal.

4.4.2. Profundización de la polarización

La desinformación y la polarización conforman un círculo vicioso. Los mensajes falsos explotan prejuicios y temores preexistentes, especialmente cuando presentan al adversario como un “enemigo” o una “amenaza existencial”. A su vez, la polarización afectiva y la lógica amigo-enemigo hacen que ciertos sectores estén especialmente dispuestos a creer cualquier contenido que confirme la maldad del otro. Esta retroalimentación se potencia en cámaras de eco digitales y en grupos cerrados, en los que casi nunca se encuentran visiones disidentes.

Los datos comparados revelan una paradoja fundamental en la estructura de la opinión pública colombiana. Aunque la polarización ideológica a nivel de masas experimentó un incremento estadísticamente significativo entre 2010 y 2019 —pasando de un índice de 25,4 en 2010 a 31,5 en 2019—, este movimiento no alteró el carácter fundamentalmente centrista de

la ciudadanía (Moncagatta y Silva, 2024). Para contextualizar esta trayectoria es necesario distinguir entre cambio relativo y nivel absoluto: el aumento representa un desplazamiento dentro del rango de moderación, no una transición hacia una polarización severa. Desde 2004, el promedio de la posición ideológica de la ciudadanía colombiana se ha mantenido estable en 5,8 en una escala de 0 a 10, y la distribución de preferencias conserva su carácter unimodal, sin evidencia de fragmentación bimodal (Rivera Rivera, Plata Caviedes y Rodríguez Raga, 2019). En una perspectiva comparada regional, Colombia mantiene una de las distribuciones ideológicas más centradas de América Latina, con niveles de polarización significativamente inferiores a los observados en casos de división severa, donde los índices superan los 40 o 50 puntos (Moncagatta y Silva, 2024).

Esta aparente contradicción entre un incremento temporal y una moderación estructural se explica mediante el concepto de polarización desarticulada (Gamboa, Botero y Zanotti, 2024): mientras las élites políticas compiten con estrategias altamente polarizantes para movilizar bases intensas, la estructura de las preferencias ciudadanas permanece mayoritariamente desalineada o centrista. El aumento detectado no proviene de un desplazamiento masivo de la media ideológica, sino de un ensanchamiento de las colas de la distribución —un porcentaje creciente, aunque minoritario, de la ciudadanía ha adoptado posiciones más definidas en los extremos, particularmente en respuesta a acontecimientos como la implementación del Acuerdo Final de Paz de 2016 o las protestas sociales de 2019. Adicionalmente, existe una marcada diferencia entre la polarización ideológica y la polarización afectiva: la ciudadanía puede mantener preferencias moderadas en materia de política pública mientras experimenta un rechazo visceral hacia líderes o seguidores del campo opuesto (McCoy, 2022), lo que explica por qué el 74 por ciento de la población colombiana percibe al país como profundamente dividido a pesar de la estabilidad del centro ideológico.

Los testimonios recogidos en las entrevistas con periodistas y verificadores coinciden con esta lectura estratificada: la “sensación” de un país completamente fracturado proviene, en buena medida, de la sobrerrepresentación de grupos intensos en las redes sociales y en la cobertura mediática, más que de una bimodalización tajante de la ciudadanía. La mayor intensidad

polarizante se concentra en las minorías activas y en las élites políticas y digitales, mientras que el centro político conserva una mayor resiliencia, aunque opera en un entorno sistémico significativamente más hostil que el de 2010.

4.4.3. Erosión de la confianza institucional

Más que alterar directamente el voto, la desinformación erosiona las condiciones de posibilidad de la confianza democrática. En términos regionales se ha descrito un escenario de “información devaluada”: la sobreabundancia de contenidos falsos y engañosos reduce la credibilidad de las noticias reales, genera confusión y alimenta el cinismo político (Amado Suárez, 2022). Cuando “todo puede ser mentira”, la reacción defensiva de una parte importante de la ciudadanía es desconfiar de todo: de los medios, de las instituciones, de los partidos e incluso de los verificadores.

La literatura muestra que la confianza en los medios tradicionales se asocia con una menor credulidad ante la desinformación electoral, lo que sugiere que fortalecer el periodismo de calidad puede ser una estrategia efectiva de contención (Mont’Alverne et al., 2024). Sin embargo, los líderes populistas y los actores polarizantes suelen atacar precisamente a la prensa y a los verificadores de información, acusándolos de “vendidos” o “sesgados”, lo que debilita uno de los pocos antidotos disponibles. Sanabria Rangel (2025) enfatiza que este ataque sistemático a los intermediarios de la verdad deja al público sin referentes claros y favorece el consumo de “fuentes alternativas” que a menudo cuentan con menos controles editoriales.

Las narrativas infundadas de fraude electoral operan bajo la misma lógica: sirven para deslegitimar resultados adversos y socavar la confianza en la integridad del proceso. La opacidad de ciertos componentes de la digitalización electoral, sumada a las restricciones de acceso a la información técnica, alimenta percepciones de “caja negra”. Los verificadores y veedores entrevistados señalan que la combinación entre la circulación de narrativas infundadas sobre fraude electoral y la falta de transparencia institucional genera un escenario especialmente propicio para la desconfianza: incluso si el sistema funciona razonablemente bien, la percepción de que “algo raro pasa” se instala con facilidad y resulta difícil de revertir.

Al mismo tiempo, los propios verificadores son objeto de desconfianza. Son acusados de tener sesgos por ambas partes

Más que alterar directamente el voto, la desinformación erosiona las condiciones de posibilidad de la confianza democrática.

**La desinformación
no solo corroe la
confianza, sino
que también
empobrece
el debate
democrático.**

y son atacados cuando desmienten afirmaciones de actores poderosos. Las entrevistas con equipos de verificación de información indican que, aunque una fracción importante del público modifica su comportamiento al ver una etiqueta de contenido falso, quienes más necesitarían esas correcciones son precisamente quienes menos creen en ellas.

4.4.4. Empobrecimiento del debate público

La desinformación no solo corroe la confianza, sino que también empobrece el debate democrático. En lugar de discutir propuestas de política pública, buena parte del tiempo y la energía del sistema político se consume en responder, desmentir o explotar escándalos basados en tergiversaciones. Los ciclos noticiosos se reorganizan en torno a la polémica del día, a menudo definida por un bulo viral, y las agendas programáticas quedan relegadas.

En este entorno, la mentira pierde parte de su costo reputacional. La posverdad se normaliza: los actores políticos pueden insistir en afirmaciones desacreditadas y, cuando son confrontados, pueden desviar la discusión hacia otros datos, matices o acusaciones. Algunos de los verificadores entrevistados subrayan que la lógica de las plataformas, que premia el contenido más emocional y confrontativo, incentiva este estilo de comunicación. La consecuencia es una esfera pública más estridente y menos informativa, donde la ciudadanía se enfrenta a un ruido de fondo constante que dificulta distinguir qué asuntos son realmente sustantivos.

4.4.5. Vulnerabilidad de grupos específicos

Aunque la desinformación afecta a la ciudadanía en general, algunos grupos se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad. Es el caso de las personas mayores, que suelen tener un menor nivel de alfabetización digital y una mayor confianza en los mensajes que reciben por WhatsApp. Las mujeres consultadas durante la elaboración de este estudio (tanto en las entrevistas como en el grupo focal) mencionaron que ciertos formatos de estafa, fraude y desinformación política parecen dirigidos deliberadamente a este segmento, explotando miedos profundos y la confianza en la voz cercana que reenvía el contenido.

Otro grupo vulnerable se ubica en zonas rurales o periféricas con baja conectividad y una presencia institucional limitada.

La abstención electoral en estos territorios constituye un problema estructural de larga data: datos históricos muestran que entre 1970 y 2014 la participación promedio nacional fue de apenas el 45,99 por ciento (Barrero et al., 2013), y en el período posterior al Acuerdo Final de Paz (2016-2018) las tasas de participación oscilaron entre el 47 y el 53 por ciento según el tipo de elección (Albarracín et al., 2020; Milanese, Manfredi y Pérez Rendón, 2023). En las regiones periféricas estas cifras son sistemáticamente inferiores al promedio nacional, con municipios del Pacífico y zonas con presencia histórica de actores armados que registran niveles superiores al 60 por ciento de abstención (PARES, 2021; Dávalos et al., 2018). En esos contextos las cadenas digitales de desinformación se entrelazan con rumorologías locales, clientelismo y la presencia de actores armados. La dificultad para acceder a fuentes confiables y a procesos de verificación independientes se suma a problemas estructurales, como el voto bajo coacción y la alta abstención.

Los determinantes de esta abstención estructural son múltiples y complejos. Por un lado, la profunda desconfianza institucional: solo el 32 por ciento de la población confía en el Gobierno y apenas el 18 por ciento confía en los partidos políticos (OCDE, 2024). Esto se traduce en una desafección política que inhibe la participación, particularmente en los sectores que perciben el sistema como fundamentalmente ajeno a sus necesidades (Torcal y Montero, 2006; Franc et al., 2020). Por otro lado, algunos factores materiales agravan la situación: la distancia entre el lugar de residencia y los puestos de votación impacta desproporcionadamente en los votantes con bajo compromiso político, y los costos del transporte constituyen barreras insalvables para las poblaciones rurales en situación de pobreza (Milanese, Manfredi y Pérez Rendón, 2023). Adicionalmente, hay investigaciones sobre geografía electoral que confirman que en las zonas rurales persiste la compraventa de votos, alimentada por la percepción de que el voto individual no cambiará nada (Gutiérrez Sanín, 2014; Basset y Guavita, 2019).

En contextos con presencia de actores armados, la abstención forma parte de un ecosistema más amplio de control político y territorial. Estudios longitudinales demuestran una correlación entre la violencia derivada del conflicto armado y los niveles de abstención, en particular respecto de los asesinatos selectivos y los ataques terroristas (Ardila Behar y Guzmán Beltrán, 2020).

Los actores armados utilizan la coerción sistemática para elevar los costos de la participación política, generando una incertidumbre que fortalece su dominio territorial (Pécaut, 2001; Tilly, 1978). El período posterior al Acuerdo Final de Paz evidencia la persistencia de estos patrones: los asesinatos de líderes sociales son significativamente más frecuentes en municipios con una baja participación electoral y una competencia política restringida (Albarracín et al., 2023). En esos contextos la desinformación no opera de forma aislada, sino como parte de un ecosistema más amplio de control político y territorial en que la abstención, lejos de ser una elección individual, constituye el resultado de condiciones estructurales que limitan el ejercicio efectivo de los derechos políticos.

4.5. RESPUESTAS EMERGENTES Y RESILIENCIA

Frente a este panorama han surgido respuestas institucionales y sociales orientadas a construir resiliencia, aunque de manera fragmentada. A nivel regional, se observa que los Estados han optado por arreglos parciales, alianzas puntuales y regulaciones incompletas, y Colombia no es la excepción (Hernández Pérez y Guzmán Contreras, 2025). Se han ensayado iniciativas específicas de verificación y monitoreo electoral que involucran a diversos actores. En el ámbito de la verificación de datos, ColombiaCheck y el Detector de Mentiras de La Silla Vacía han liderado el trabajo de verificación de información desde 2014 y 2016, respectivamente, ambos acreditados por la Red Internacional de Verificación de Datos (International Fact-Checking Network, IFCN). Durante las elecciones de 2019, 2022 y 2023, estas organizaciones articularon la red RedCheq junto con medios regionales, universidades y periodistas independientes, con el apoyo de Meta y Google, para combatir la desinformación en los territorios. Por su parte, la MOE inició en marzo de 2025 la observación oficial de las elecciones de 2026, con aproximadamente 12.000 observadores en todo el país. En septiembre de 2025 se creó la Alianza por la Democracia, que agrupa a 29 organizaciones de la sociedad civil —entre ellas Transparencia por Colombia, Dejusticia, la FLIP y la propia MOE— para coordinar la veeduría electoral y la prevención de la desinformación. Simultáneamente, Meta estableció convenios con RedCheq e implementó herramientas de transparencia

publicitaria para etiquetar anuncios políticos y reducir el alcance de los contenidos falsos. Su impacto ha sido positivo pero limitado, en parte por la falta de continuidad y de marcos regulatorios estables que garanticen la efectividad sostenida de estas iniciativas.

Al mismo tiempo, los equipos de verificación de información han ganado visibilidad y profesionalismo. Las entrevistas indican que una parte significativa del público cambia su comportamiento cuando se le presenta un desmentido claro y, como ya se mencionó anteriormente, la evidencia experimental muestra que intervenciones breves de pensamiento crítico pueden reducir la credulidad ante bulos electorales (List et al., 2024). En paralelo, el fortalecimiento del periodismo de calidad y la confianza en los medios tradicionales se perfilan como componentes centrales de la defensa frente a las noticias falsas (Mont'Alverne et al., 2024).

Por último, la propia estructura de la opinión pública colombiana ofrece ciertos márgenes de resiliencia. El aumento de la polarización ideológica no ha eliminado la moderación relativa del centro político (Moncagatta y Silva, 2024), y muchos ciudadanos mantienen una distancia sana respecto de los extremos. Paradójicamente, la desconfianza generalizada hacia las élites puede actuar como defensa parcial frente a mensajes demasiado alineados con intereses visibles, aunque este mismo cinismo, llevado al extremo, es uno de los productos más corrosivos de la "información devaluada" (Amado Suárez, 2022).

Pese a estas respuestas y reservas sobre la resiliencia, el desafío persiste y requiere una acción coordinada. Sin acciones sostenidas orientadas a garantizar una regulación eficaz, fortalecer los medios y promover la educación mediática y el compromiso de los actores políticos con estándares mínimos de veracidad, la desinformación continuará erosionando, de forma lenta pero sistemática, la calidad de la democracia colombiana. En la sección final de este estudio se proponen recomendaciones de política pública para abordar esta problemática.

Los equipos de verificación de información han ganado visibilidad y profesionalismo.

Capítulo 5

VIOLENCIA DIGITAL DE GÉNERO EN POLÍTICA

Uno de los desafíos más apremiantes para la integridad democrática es la violencia política basada en el género, en particular en los entornos digitales.

La integridad electoral no solo depende de la existencia de reglas formales que regulen la competencia política, sino también de que todos los actores puedan participar en condiciones reales de igualdad. En este sentido, uno de los desafíos más apremiantes para la integridad democrática es la violencia política basada en el género, en particular en los entornos digitales, donde las agresiones se amplifican y adoptan nuevas formas. Tal como advierten Norris (2014) y Krook y Restrepo Sanín (2016), las fallas de las garantías electorales y la presencia de violencia, incluida la que ocurre en plataformas digitales, distorsionan la competencia, desincentivan la participación y afectan de manera desproporcionada a las mujeres, restringiendo su acceso efectivo al poder. La expansión de las redes sociales y la creciente digitalización de la vida pública han generado un espacio en el que los ataques misóginos, la difamación, la desinformación y la intimidación se despliegan con rapidez y a menor costo para los agresores, constituyéndose en un nuevo mecanismo para limitar la autonomía política de las mujeres. En este marco, comprender la violencia digital de género en la política es fundamental para evaluar el estado de la integridad electoral en Colombia y sus impactos en la participación de las mujeres. Antes de realizar este examen, es importante ofrecer información sobre el contexto colombiano.

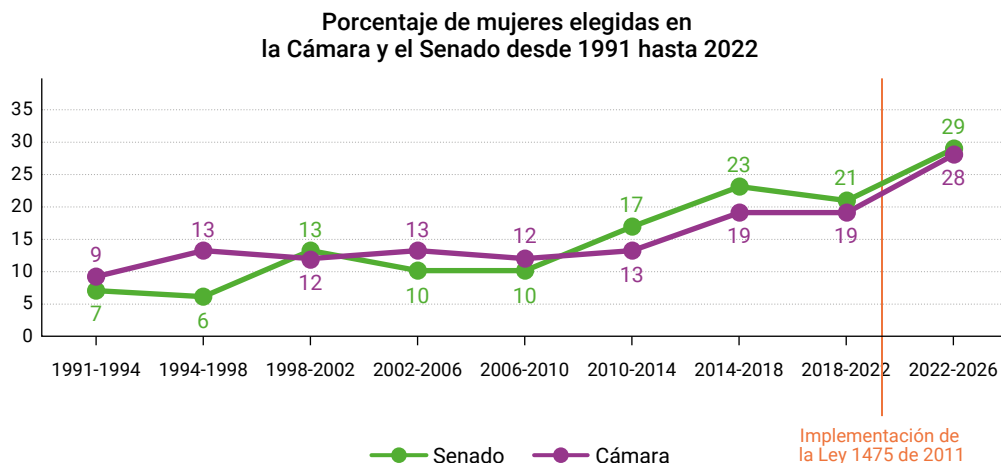
5.1. CONTEXTO: LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN COLOMBIA

En Colombia, la participación política de las mujeres ha sido impulsada mediante acciones afirmativas, la movilización social de mujeres y organizaciones, y la creciente visibilidad de los liderazgos femeninos. Las acciones afirmativas en materia electoral se han desarrollado principalmente a través de la Ley 581 de 2000, conocida como Ley de Cuotas, que estableció que al menos el 30 por ciento de los cargos de más alto nivel decisorio en las ramas y organismos del poder público deben estar ocupados por mujeres. Esta norma marcó un hito en la institucionalización de la participación femenina en la esfera pública, aunque su alcance inicial se centró en el ámbito administrativo y no en el electoral. Posteriormente, la Ley 1475 de 2011, sobre partidos y movimientos políticos, amplió este principio al ámbito electoral al disponer que las listas para corporaciones públicas con más de cinco curules deben estar integradas, como mínimo, por un 30 por ciento de mujeres, con el objetivo de promover una representación más equilibrada en la competencia electoral.

Esta ley implicó un avance, pues la participación de las mujeres aumentó del 9 por ciento en 1991 al 29 por ciento en 2026 en las elecciones al Senado de la República. En la figura 3 se muestra la evolución del porcentaje de mujeres elegidas en el Senado y en la Cámara de Representantes entre 1991 y 2022. En ambos órganos legislativos se observa un patrón similar: durante los primeros cuatro períodos (1991-2010) la participación de las mujeres fue baja y se mantuvo prácticamente estancada, con variaciones que oscilaron entre el 6 y el 13 por ciento. Este comportamiento evidencia la limitada capacidad del sistema político para incorporar a las mujeres en cargos de elección popular durante las primeras décadas posteriores a la Constitución de 1991.

A partir del período 2010-2014 se identifica un cambio de tendencia. Tanto en el Senado como en la Cámara se registraron aumentos sostenidos de la participación de las mujeres: en el Senado, dicha participación pasó del 12 por ciento en 2010-2014 al 23 por ciento en 2014-2018, mientras que en la Cámara se incrementó del 13 por ciento al 19 por ciento en los mismos períodos. El avance más notable se

En Colombia, la participación política de las mujeres ha sido impulsada mediante acciones afirmativas, la movilización social y la creciente visibilidad de los liderazgos femeninos.

Figura 3. Mujeres en el Congreso de la República en Colombia, 1991-2022

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Nota: Las cifras se expresan en porcentajes.

registró en el período 2022-2026, en el que ambos cuerpos alcanzaron el máximo nivel histórico de representación femenina: el 29 por ciento en el Senado y el 28 por ciento en la Cámara. Estas cifras muestran una evolución significativa respecto a la década de 1990 y constituyen el nivel más alto de representación femenina alcanzado hasta la fecha en la historia legislativa del país. No obstante, este progreso sigue siendo inferior al estándar de paridad establecido como horizonte para la región latinoamericana, donde algunos países ya cuentan con marcos normativos de paridad estricta¹¹. En este sentido, la trayectoria colombiana evidencia una ampliación gradual de la representación de las mujeres en el Poder Legislativo, lo que ha fortalecido los procesos de inclusión y la legitimidad democrática, aunque la representación de las mujeres aún está por debajo de las metas regionales de igualdad política.

Los problemas que enfrentan las mujeres en materia de participación política se deben a varios factores. Por un lado, la ley de cuotas solo se aplica a los cargos en los que se eligen más

¹¹ Países como Bolivia, Costa Rica y México han adoptado marcos normativos de paridad estricta (50/50) en la conformación de las listas electorales y de los órganos legislativos, lo que ha permitido alcanzar o superar niveles cercanos a la paridad en sus congresos nacionales.

de cinco escaños, lo que limita la participación de las mujeres en la mayoría de los territorios. Además, la normativa tiene escaso efecto en las listas abiertas o de voto preferente, ya que la asignación de curules depende del número de votos obtenidos. El sistema electoral tiene un modelo de financiación mixto de las campañas que aumenta la competencia entre los candidatos, incluso entre los de un mismo partido, lo que pone a las mujeres en desventaja. El sistema, además, carece de mecanismos para superar los obstáculos que plantean los prejuicios y los estereotipos de género, así como las desigualdades económicas (Bernal Olarte, Calderón Rey y Bajonero López, 2023).

En efecto, la evidencia muestra que los factores institucionales son decisivos para promover la participación femenina: se requiere no solo adoptar listas cerradas de candidatos para las elecciones, sino también implementar mecanismos como el sistema de cremallera que garanticen la alternancia de género (Ortega y Camargo, 2014). Aun así, las candidatas suelen ocupar puestos secundarios y rara vez encabezan las listas, lo que perpetúa la desigualdad dentro de los partidos (Batlle, 2017).

Wills Obregón (2007) conceptualiza este proceso como una forma de “inclusión sin representación”, al señalar que la mayor presencia de mujeres en los cargos públicos no ha logrado modificar las jerarquías políticas ni los patrones de poder dominantes. En la práctica, los partidos políticos tienden a incumplir sus compromisos de equidad y muestran resistencia a incorporar de manera efectiva los derechos de las mujeres en sus programas y decisiones (Wills Obregón, 2007). De manera similar, González-Malabet (2023) señala que muchas lideresas, ante las limitaciones estructurales que plantean los partidos tradicionales, optan por crear espacios políticos alternativos. En esa misma línea, diversos estudios sostienen que las organizaciones partidarias conservan estructuras masculinizadas que restringen el ascenso de las mujeres y reproducen dinámicas de exclusión (Bernal Olarte, 2011, 2017; Iregui-Bohórquez et al., 2021). Asimismo, se ha documentado una brecha persistente entre los discursos de igualdad y las prácticas reales de los partidos (Wills Obregón y Cardozo García, 2010), mientras que otros análisis destacan que los valores culturales y las formas de violencia simbólica y estructural siguen siendo factores que obstaculizan la representación de las mujeres, incluso cuando existen normas de paridad (Apache Varon y Mello, 2020).

La evidencia muestra que los factores institucionales son decisivos para promover la participación femenina.

Aunque se han impulsado diversas iniciativas orientadas a profundizar la reforma del sistema político y promover una mayor participación de las mujeres, la mayoría de esas iniciativas no han prosperado. La más reciente fue presentada en 2024 por el gobierno de Gustavo Petro, mediante el Proyecto de Acto Legislativo núm. 19 de 2024 Senado-núm. 336 de 2024 Cámara¹², que proponía fortalecer la democracia interna de los partidos, aumentar la transparencia electoral, reformar el CNE y la Registraduría, e incorporar mecanismos como las listas cerradas en formato cremallera y la paridad de género en su conformación (Madera Castro, 2024). No obstante, la iniciativa no prosperó, lo que refleja nuevamente la falta de consenso político y de voluntad institucional para avanzar hacia una representación paritaria y una reforma estructural del sistema electoral colombiano.

5.2. VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES

La violencia contra las mujeres en la política se define, en el marco de los estándares interamericanos, como cualquier acción, conducta u omisión, basada en el género, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos políticos de las mujeres (MESECVI, 2017), incluidos su derecho a votar y a ser elegidas, a ejercer cargos públicos, a participar en partidos y campañas, y a desempeñar funciones políticas libres de coerción, intimidación, acoso o violencia. Este fenómeno no se limita al período electoral, sino que también tiene lugar cuando las mujeres ya han asumido cargos o funciones públicas (Krook y Restrepo Sanín, 2016). Se trata de actos de violencia contra las mujeres motivados por el hecho de ser mujeres (Albaine, 2015) y que adquieren formas específicas: aunque tanto hombres como mujeres pueden ser víctimas de violencia, las mujeres enfrentan una mayor probabilidad de sufrir agresiones sexuales o de que estas se basen en estereotipos y normas de género vigentes (Bardall, Bjarnegård y Piscopo, 2020).

12 Al tratarse de un proyecto de acto legislativo, la iniciativa debía completar ocho debates en el Congreso, distribuidos en dos periodos legislativos, con aprobación en comisiones constitucionales y plenarias del Senado y de la Cámara, y cumplir los *quorums* requeridos en cada instancia. El proyecto fue archivado por no completar este trámite. No obstante, este tipo de iniciativas puede volver a presentarse en un nuevo período legislativo: se inicia nuevamente todo el procedimiento que está sujeto a las mismas mayorías.

En consonancia con esta definición, la evidencia reciente muestra que la violencia contra las mujeres en la política en Colombia presenta patrones diferenciados según el perfil de las candidaturas. La encuesta de la MOE a aspirantes al Congreso en 2022 reveló que, en el caso de las mujeres, las agresiones se concentraron en violencias sexuales y simbólicas: 1 de cada 3 entrevistadas reportó haber sido acosada sexualmente y más del 30 por ciento recibió comentarios ofensivos sobre su género o sexualidad en persona o por medios digitales, cifras que duplican las observadas en México y multiplican por 10 las registradas en el Reino Unido (MOE Colombia, 2022a). Estos hallazgos coinciden con el análisis de Duque-Salazar y Salazar-Escalante (2023), quienes señalan que ser mujer, ser joven y provenir de zonas afectadas por el conflicto armado son factores que incrementan significativamente la probabilidad de experimentar violencia electoral, especialmente de tipo sexual o psicológica, lo que refleja cómo las estructuras de discriminación y los estereotipos de género se traducen en barreras directas a la participación política.

Entre las formas de violencia que enfrentan las mujeres, destaca la violencia digital, un campo de estudio aún incipiente en el país, pero en expansión en los últimos años. La literatura emergente coincide en que esta modalidad no solo reproduce las desigualdades de género existentes, sino que las amplifica al trasladarlas y potenciarlas en los entornos digitales. Núñez Gómez y Núñez Gómez (2023) conceptualizan esta violencia como un medio para vulnerar la dignidad de las mujeres en entornos digitales, en los que los perfiles falsos desempeñan un papel central como fuentes de las agresiones. La falta de garantías de seguridad en estas plataformas dificulta la participación segura de las mujeres, situación que se agrava por la ausencia de un marco legal sólido en Colombia que permita enfrentar adecuadamente este tipo de violencia. Aunque existen leyes que se han sancionado para prevenir este tipo de violencia contra las mujeres, su implementación ha sido pobre. También se ha señalado que las redes sociales, debido al anonimato, facilitan agresiones como la difamación, el acoso y la difusión no consentida de imágenes, lo que obliga a las víctimas a abandonar estos espacios (Camargo Torres y Díaz Rincón, 2023).

También se ha documentado la difusión no consentida de contenido sexual como una de las expresiones más graves de la violencia digital, así como la ausencia de rutas de

acompañamiento institucional y de políticas preventivas con un enfoque de cuidado (Andrade Perdomo, 2024). En la misma línea, Mendoza Munar, Riascos Díaz y Rincón García (2023) analizan la violencia de género en línea como un desafío creciente en el país, particularmente para las mujeres que desempeñan funciones públicas, como la función política o el periodismo. Estos autores señalan que este tipo de violencia restringe la participación, fomenta la autocensura y refuerza estereotipos que socavan la credibilidad de las mujeres en el espacio público. Además, enfatizan que la violencia digital no debe entenderse únicamente como un fenómeno de carácter técnico, sino como un problema profundamente arraigado en las percepciones culturales y en las desigualdades de género que atraviesan la sociedad.

En un análisis regional comparado publicado por IDEA Internacional se ha documentado que la violencia política de género en entornos digitales se ha consolidado como una tendencia preocupante en América Latina (Ríos Tobar, 2024). Este fenómeno se manifiesta mediante ataques coordinados en redes sociales, campañas de desinformación y discursos de odio cuyo objetivo es deslegitimar, ridiculizar o intimidar a mujeres que ocupan cargos públicos o aspiran a ellos. El informe subraya que esta violencia no solo vulnera derechos individuales, sino que también constituye un obstáculo estructural para la participación política de las mujeres en condiciones de igualdad. Además, identifica que los patrones de agresión son similares en varios países de la región, lo que sugiere que no se trata de hechos aislados, sino de una forma sistemática de exclusión política que requiere respuestas estatales y multilaterales coordinadas. Este enfoque regional permite dimensionar el problema y refuerza la necesidad de articular estrategias legislativas, institucionales y tecnológicas desde una perspectiva comparada.

Diversas organizaciones de la sociedad civil y entidades estatales han desempeñado un papel fundamental en la comprensión y visibilización de la violencia digital de género en Colombia.

Diversas organizaciones de la sociedad civil y entidades estatales han desempeñado un papel fundamental en la comprensión y la visibilización de la violencia digital de género en Colombia. La Fundación Karisma ha sido pionera en documentar y analizar esta problemática desde una perspectiva de derechos digitales y de género. Sus informes advierten que, aunque existen normas penales aplicables, como las que sancionan el acceso no autorizado a información o el acoso, estas no capturan las dinámicas específicas de la violencia en línea, como la viralización de contenidos íntimos, la sextorsión o los ataques

coordinados contra mujeres líderes, periodistas y defensoras (Fundación Karisma, 2020d).

Durante las elecciones territoriales de 2023 en Colombia, muchas candidatas fueron blanco de agresiones digitales. De acuerdo con ONU Mujeres (2025), la violencia contra las mujeres en la política es un fenómeno extendido y multidimensional en Colombia. De acuerdo con una encuesta realizada a mujeres que participaron en las elecciones territoriales de 2023, el 72,4 por ciento de las candidatas reportó haber sufrido violencia psicológica durante la campaña, manifestada en comentarios despectivos sobre su función y sus capacidades por ser mujeres. Asimismo, el 40,6 por ciento de las mujeres enfrentaron violencia económica, ejercida principalmente mediante el robo, la destrucción o la vandalización de materiales y sedes de campaña. La violencia sexual también estuvo presente: el 25,4 por ciento recibió insinuaciones o comentarios sexuales, así como solicitudes de favores a cambio de apoyo político, o fue víctima de actos físicos no consentidos. Finalmente, el 4,6 por ciento de las entrevistadas reportaron haber sufrido violencia física, incluidos golpes, agresiones con objetos o ataques con armas.

Además, la violencia política muestra patrones interseccionales claros: las candidatas negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, con discapacidad, lesbianas, mayores o de sectores populares fueron las más afectadas, lo que evidencia que el racismo y otros sistemas de discriminación amplifican la exposición a las agresiones. En particular, las mujeres negras, afrodescendientes e indígenas enfrentaron ataques que reproducen estereotipos raciales sobre su “lugar” en la sociedad y su supuesta falta de legitimidad en los espacios de poder. De igual forma, la orientación sexual y la identidad de género diversa se usaron para deslegitimar a las candidatas mediante comentarios lesbóforos o transfóbicos que operan como mecanismos de exclusión. Las mujeres jóvenes, por su parte, reportaron con mayor frecuencia actos de acoso y de sexualización de sus cuerpos, lo que confirma que la edad también incrementa la vulnerabilidad a estas violencias (ONU Mujeres, 2025).

Estos datos coinciden con los publicados por el Observatorio contra la Violencia hacia las Mujeres en la Política, promovido por el NIMD. Según el informe más reciente de este organismo, cerca de 7 de cada 10 mujeres que participan en política han

sufrido algún tipo de agresión, principalmente psicológica o simbólica, aunque también se registran casos de violencia física, sexual y digital (NIMD, 2022). De manera similar, la MOE registró que, entre 2021 y 2023, el 40 por ciento de los hechos de violencia contra liderazgos políticos tuvieron como víctimas a mujeres, siendo las amenazas, la estigmatización y la exclusión partidaria las manifestaciones más comunes (MOE Colombia, 2023b). Estas violencias no solo buscaron socavar su imagen pública, sino también expulsarlas simbólicamente del debate político mediante el descrédito moral, la sobreexposición emocional o la ridiculización. Muchas de ellas enfrentaron estos ataques sin apoyo institucional ni partidario, lo que evidencia una forma de exclusión política profundamente normalizada y aún desatendida por los marcos jurídicos y electorales vigentes (Moreno Arocha, 2023).

5.3. CASOS Y NARRATIVAS

La violencia política contra las mujeres es una experiencia compartida que trasciende partidos, edades, territorios de origen, cargos y trayectorias.

El trabajo de campo realizado en el marco de este estudio, basado en un grupo focal con mujeres congresistas, así como en entrevistas semiestructuradas a mujeres que ocupan o han ocupado diferentes cargos de elección popular y a actrices clave vinculadas con la integridad electoral y con el ecosistema mediático, evidenció que la violencia política contra las mujeres es una experiencia compartida que trasciende partidos, edades, territorios de origen, cargos y trayectorias. Las entrevistadas describieron haber recibido diversos tipos de agresiones por participar en la esfera pública, ya fuera como activistas, militantes, candidatas o mujeres electas. En sus relatos se hizo evidente que se trata de una violencia basada en el género, en tanto deben soportar rumores, amenazas o insultos únicamente por ser mujeres, lo que coincide con lo planteado por Bardall, Bjarnegård y Piscopo (2020) y por Ríos Tobar (2024) sobre la especificidad de las agresiones dirigidas a las mujeres en el ámbito de la política.

No todas reconocieron explícitamente haber sufrido discriminación o violencia, y algunas tendieron a naturalizar estas experiencias. Sin embargo, al profundizar en sus testimonios, surgieron relatos de episodios de insultos, burlas y amenazas claramente vinculados con su género. Esto indica que, en el

caso colombiano, la violencia política contra las mujeres en los espacios de representación y liderazgo público no constituye un hecho aislado, sino un fenómeno estructural que las afecta de manera sistemática, aunque con distintos grados de intensidad. A continuación se presentan los hallazgos y se incluyen citas representativas que ilustran el fenómeno.

5.3.1. Factores interseccionales

El análisis de los testimonios permitió constatar diversas experiencias relacionadas con la violencia política. La intensidad y las formas de las agresiones variaron según factores como la raza, el territorio representado, la clase social, la edad, la agenda política, la visibilidad pública y la actividad legislativa, lo que coincide con lo señalado en un informe de ONU Mujeres (2025) sobre esta problemática. En particular, las mujeres afrodescendientes señalaron que recibían insultos que combinaban racismo y sexismo. Una de ellas relató: “Me han dicho por las redes que me quite el turbante, que no me deja pensar”. Estas experiencias coinciden con lo documentado en la campaña presidencial de 2022, durante la cual las agresiones contra la vicepresidenta de Colombia, Francia Márquez, revelaron cómo el racismo amplifica las formas de violencia de género.

La edad fue otro factor señalado. Las mujeres jóvenes fueron blanco de burlas que cuestionaban su capacidad y su legitimidad para ocupar cargos de elección popular. Una congresista narró: “Me decían que estaba ahí solo por bonita, no por lo que pensaba”. En contraste, las mujeres mayores fueron atacadas con expresiones despectivas sobre su edad. Como relató una de ellas: “Me gritaban ‘vieja cacreca, váyase a criar nietos’; lo decían en cada publicación que hacía”. Estos testimonios muestran cómo, en ambos grupos de edad, la violencia digital refuerza estereotipos que deslegitiman el liderazgo y la presencia de las mujeres en la política.

Las diferencias de clase social y el origen territorial también moldean la forma de los ataques. Mujeres provenientes de sectores populares describieron las agresiones con un tono más crudo y denigrante. Una de ellas recordó: “Los insultos eran más fuertes, más soeces; me trataban como si no mereciera estar en ese lugar”. En cambio, las mujeres de las élites políticas fueron atacadas mediante estigmatizaciones ligadas a sus familias o a sus filiaciones ideológicas también por el hecho de ser mujeres.

Como explicó otra entrevistada: “A nosotras nos dicen que solo estamos porque somos hijas o esposas de alguien; nunca reconocen nuestro propio trabajo”. Estas narrativas ponen de relieve cómo los marcadores de clase y de territorio reproducen desigualdades históricas en los escenarios digitales.

Finalmente, las mujeres que defienden agendas feministas, de paz o de derechos humanos relataron que las agresiones eran hostiles. Una entrevistada dijo: “Cada vez que hablo de paz, me llueven insultos de guerrillera o traidora”. Otra agregó: “Si hablas de feminismo, te atacan con rabia, como si fuera un pecado”. Incluso las mujeres conservadoras enfrentaron ataques cuando se pronunciaron en debates sobre moral o seguridad. Como expresó una congresista: “Me decían asesina, paraca, por defender la línea de mi partido”. Estos ejemplos reflejan cómo la violencia digital se adapta al tipo de agenda que promueve cada mujer, castigando cualquier forma de participación que desafíe los marcos tradicionales de poder. A su vez, estas diferencias coinciden con lo señalado por Duque-Salazar y Salazar-Escalante (2023) y muestran que la intersección entre género, edad, origen territorial y tipo de agenda política incrementa de forma significativa los riesgos de sufrir violencia política.

5.3.2. Formas de la violencia

Las formas de la violencia se manifestaron a través de rumores sobre la vida privada, insultos, amenazas contra ellas o sus equipos y descalificaciones sobre la capacidad intelectual o el aspecto físico de las mujeres. Varias entrevistadas señalaron que la violencia se expresaba a través de estereotipos de género; es decir, los ataques se basaban en ideas tradicionales y discriminatorias sobre “lo que debería ser o hacer” una mujer. A diferencia de la crítica política dirigida a sus pares hombres, ellas son objeto de acoso persistente, insultos sexistas y difamaciones sobre su vida privada. Una congresista señaló: “Los mensajes siempre van hacia lo mismo: que si estoy aquí es porque le debo favores sexuales a alguien, nunca cuestionan mis propuestas”. Otra agregó: “No importa de qué hable, siempre terminan diciendo que soy una ‘vieja loca’”. Estas expresiones muestran cómo el ataque digital recurre a estereotipos misóginos que buscan deslegitimar a las mujeres no por sus ideas, sino por su condición de mujeres.

El ataque digital recurre a estereotipos misóginos que buscan deslegitimar a las mujeres no por sus ideas, sino por su condición de mujeres.

Las amenazas constituyen una de las manifestaciones más graves. Varias entrevistadas relataron haber recibido

advertencias de muerte o de violencia sexual, acompañadas de imágenes explícitas de armas o de cuerpos mutilados. Una de ellas afirmó: “Me escribieron que sabían dónde estudiaban mis hijos, y adjuntaron fotos de pistolas”. Otra recordó: “Después de cada intervención en el Congreso, me llegan mensajes diciendo que me van a violar si sigo hablando”. Estas experiencias generan un clima de miedo constante que trasciende lo virtual y obliga a muchas a solicitar medidas de seguridad física, aun cuando las agresiones se originan en entornos digitales.

La violencia digital también se expresa a través de la ridiculización pública y la desinformación con sesgo de género, que trivializan o manipulan las intervenciones de las mujeres para socavar su credibilidad. Una entrevistada narró: “Circularon un video editado donde parecía que me burlaba de las víctimas, cuando en realidad era una intervención seria”. Otra agregó: “Me hicieron memes falsos, con mi cara puesta en cuerpos desnudos, para que la gente creyera que eran fotos reales”. Estos montajes y campañas de desprestigio, lejos de ser incidentes aislados, forman parte de una estrategia más amplia cuyo objetivo es convertir a las mujeres políticas en objetos de burla o sospecha.

5.3.3. Agresores

Las entrevistadas identificaron las bodegas digitales como uno de los principales focos de agresión en el ecosistema político colombiano. Se trata de grupos coordinados de cuentas, principalmente en la red X, que replican mensajes ofensivos y *hashtags* para lanzar ataques masivos. Una congresista relató: “Apenas me pronuncio sobre un tema, aparece una ola de cuentas repitiendo exactamente el mismo insulto; es obvio que están coordinados”. Otra señaló: “No es una persona aislada, se siente como un ejército digital al que no se le puede responder”. El objetivo de estos ataques es amplificar la hostilidad y crear la percepción de un consenso social en contra de las mujeres que participan en la política.

Además de las bodegas, las mujeres también mencionaron la presencia de bots y cuentas anónimas que reproducen automáticamente mensajes de odio o difunden desinformación. Una de ellas señaló: “Cuando revisamos los perfiles que me insultaban, eran cuentas sin foto, con tres seguidores, creadas solo para agredir”. Otra expresó: “El anonimato los hace más crueles, porque saben que nunca tendrán consecuencias”. Esta

dinámica se traduce en un acoso incesante que, como indicaron varias entrevistadas, no tiene un rostro concreto contra el cual defenderse, lo que genera una mayor sensación de indefensión.

Finalmente, varias coincidieron en que los ataques más dañinos provienen de figuras públicas y actores políticos con capacidad de influencia social: líderes de opinión, periodistas y, en algunos casos, colegas congresistas que han emitido comentarios despectivos que desencadenan oleadas de agresiones digitales. Una congresista recordó: “Cuando un dirigente reconocidísimo dijo en televisión que yo era ‘una vergüenza para el país’, esa misma noche recibí cientos de insultos en redes”. Otra agregó: “Duele más cuando viene de un colega de bancada, porque no solo me desacredita, sino que habilita a los demás para atacarme”. Estas intervenciones muestran cómo el poder simbólico de ciertos actores legitima y cataliza la violencia digital y refuerza así su carácter estructural.

5.3.4. Violencia intrapartidaria e intragénero

A su vez, las entrevistadas coincidieron en que, además de la violencia proveniente de los opositores, también debieron enfrentar violencia en sus propios partidos y, en algunos casos, por parte de otras mujeres políticas. Varias relataron que fueron excluidas de reuniones estratégicas y relegadas en la distribución de los recursos de campaña. Una de ellas señaló: “Me sacaban de las reuniones importantes, no me invitaban a negociar y luego decían que yo no tenía la experiencia para opinar”. Otra comentó: “En la distribución de recursos de campaña, siempre quedaba relegada. Lo decidían entre ellos y cuando pedía explicaciones me tachaban de conflictiva”. Estas experiencias reflejan cómo la violencia intrapartidaria opera como un mecanismo de control y de disciplinamiento político.

La violencia también provino de otras mujeres que ocupan espacios políticos, lo que las entrevistadas describieron como particularmente doloroso. Algunas narraron episodios de hostilidad y competencia desleal, como acusaciones públicas en redes sociales o bloqueos en escenarios legislativos. Una de ellas expresó: “Las críticas más duras vinieron de otra mujer, que me acusó en redes de no representar a nadie, solo para debilitarme frente al electorado”. Esto muestra que la violencia intragénero refuerza el aislamiento y debilita las posibilidades de generar solidaridad entre las mujeres.

En conjunto, la violencia intrapartidaria e intragénero reproduce jerarquías de poder que ya atraviesan el sistema político y, además, erosiona los vínculos que podrían fortalecer la participación de las mujeres en condiciones de igualdad. Como lo expresó una congresista: “Esperaba solidaridad de mis compañeras, pero lo que encontré fue indiferencia. Eso te deja más sola en un ambiente que ya de por sí es hostil”. Este panorama revela que la violencia política de género no solo se manifiesta en la confrontación con los adversarios, sino también en dinámicas internas que consolidan la exclusión y limitan la construcción de redes y alianzas entre las mujeres que se dedican a la política.

5.4. RESPUESTA INSTITUCIONAL

El marco normativo colombiano para abordar este fenómeno se ha desarrollado de forma progresiva. La Ley 1257 de 2008 fue uno de los primeros hitos al reconocer y sancionar las distintas formas de violencia contra las mujeres en los ámbitos público y privado, sentando las bases para la identificación de las violencias simbólicas y mediáticas. Posteriormente, la Ley 1273 de 2009 incorporó al Código Penal los delitos informáticos, que incluyen conductas como el acceso no autorizado a sistemas informáticos y la interceptación de datos. Se trata de herramientas legales clave en casos de hostigamiento y agresión digital.

En 2022, el Proyecto de Ley 256 propuso medidas específicas para prevenir y sancionar la violencia digital de género, visibilizó sus impactos en la participación política de las mujeres y destacó la necesidad de un enfoque interseccional. Aunque en ese momento no había sido aprobado, este proyecto marcó un precedente importante en la incorporación de este tipo de violencia en la agenda legislativa. Su formulación estuvo influenciada por experiencias internacionales, como la Ley Olimpia de México, promovida por la activista Olimpia Coral Melo, quien ha defendido el reconocimiento legal de la violencia digital como una violación de los derechos de las mujeres. Durante su visita a Colombia en 2024, Coral Melo advirtió que muchas mujeres colombianas aún temen hablar de estas agresiones por miedo a la revictimización y a la exposición pública, lo que

El marco normativo colombiano para abordar la violencia política de género se ha desarrollado de forma progresiva.

evidencia la necesidad urgente de adoptar marcos normativos protectores y culturalmente transformadores (Osorio, 2024).

Otro avance fue la Sentencia T-087 de 2023 de la Corte Constitucional, que reconoció la violencia digital de género como una violación de derechos fundamentales, en el marco de un caso de agresiones contra periodistas perpetradas a través de redes sociales. En su análisis, la Corte definió esta forma de violencia como cualquier acto que, motivado por razones de género, se cometa o se vea agravado mediante el uso de tecnologías digitales y que afecte de manera desproporcionada a las mujeres. La sentencia destacó que otras mujeres con alta exposición pública, como las que participan en política, las defensoras de derechos humanos o las lideresas comunitarias, también enfrentan riesgos similares y, por tanto, requieren una respuesta integral por parte del Estado. Asimismo, las Sentencias T-280 y T-339 de la Corte Constitucional, ambas de 2022, exigen al Congreso legislar sobre la violencia digital y reconocen que muchos tipos penales tradicionales no cubren adecuadamente los casos de difusión no consentida de imágenes íntimas, especialmente en entornos digitales.

Finalmente, en abril de 2025 se sancionó la Ley 2453 de 2025, que establece medidas para prevenir, atender, rechazar y sancionar la violencia contra las mujeres en la política e incluye explícitamente la violencia digital. Esta ley define la violencia digital como cualquier manifestación violenta facilitada o agravada por el uso de las TIC que afecte de manera desproporcionada a las mujeres en el ejercicio de su derecho a la participación política. Se manifiesta a través de redes sociales, plataformas digitales, correos electrónicos, aplicaciones móviles, teléfonos celulares u otros dispositivos con acceso a Internet o a entornos digitales. Esta ley, que retoma y articula los aprendizajes previos, consolida un marco jurídico para abordar esta problemática.

En los testimonios recogidos durante el trabajo de campo realizado para este estudio, las mujeres consultadas coincidieron en señalar que la respuesta institucional ante la violencia política digital es débil e insuficiente. La Fiscalía figura entre las instituciones más mencionadas, dado que tiene la responsabilidad de investigar y acusar a los responsables de delitos de amenazas, hostigamiento o agresión digital. Sin embargo, las mujeres parlamentarias

señalaron que las denuncias suelen quedar archivadas o no avanzan, lo que genera una fuerte percepción de impunidad. Al respecto, una congresista comentó: “Las denuncias que ponemos se quedan ahí, nunca pasa nada, es como hablarle a una pared”. Esta falta de resultados concretos debilita la confianza en la justicia y envía el mensaje de que la violencia digital contra las mujeres en política no tiene consecuencias. En línea con lo señalado por Andrade Perdomo (2024), la ausencia de mecanismos efectivos de investigación limita el acceso a la justicia y perpetúa la revictimización.

La Unidad Nacional de Protección (UNP), encargada de brindar esquemas de protección y seguridad, ha sido otra institución clave en la experiencia de las congresistas. Varias relataron que, tras recibir amenazas digitales, debieron solicitar protección física mediante escoltas o vehículos blindados y que, en algunas ocasiones, sus solicitudes no fueron atendidas. A su vez, criticaron que estos esquemas carecen de un enfoque de género, pues no contemplan los riesgos asociados con la violencia digital ni la forma en que esta impacta en los familiares cercanos. Esta brecha evidencia que la protección estatal sigue siendo reactiva y se centra en lo físico, sin contemplar los impactos diferenciales que generan las agresiones digitales.

El CNE, que tiene el mandato de regular y vigilar la actividad de los partidos y los candidatos, en los últimos años ha desarrollado iniciativas como jornadas de sensibilización y ha elaborado cartillas sobre la violencia digital. Aun así, las mujeres entrevistadas expresaron su desconfianza hacia las medidas implementadas hasta el momento por la institución por considerar que no ofrecen rutas claras de acompañamiento ni establecen sanciones efectivas para los partidos responsables. Este rezago institucional refleja lo que advierte Ríos Tobar (2024) en su estudio: la falta de sanciones firmes favorece la naturalización de la violencia política digital como una práctica estructural de exclusión.

El Ministerio del Interior lidera la Comisión Nacional para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales y coordina la política de participación y de derechos humanos. Sin embargo, su papel frente a la violencia digital contra las mujeres en política ha sido percibido como débil, más

centrado en declaraciones y lineamientos generales que en acciones concretas. Aunque la Ley 2453 de 2025 le asigna responsabilidades claras, las entrevistadas señalaron que su implementación ha sido lenta y poco articulada: “Ellos sacan comunicados, pero no hay acciones concretas para protegernos”. Esto evidencia una brecha entre la normativa y la práctica, lo que deja a las mujeres expuestas a un marco institucional insuficiente.

También mencionaron al Ministerio de Justicia, que ha desempeñado un papel principalmente normativo, participando en la formulación de proyectos de ley y en la coordinación de las políticas de acceso a la justicia. No obstante, en el ámbito específico de la violencia digital de género, su incidencia es limitada. Las entrevistadas manifestaron que no existen protocolos claros que garanticen la atención especializada para mujeres políticas víctimas de este tipo de agresiones. Esta distancia entre el diseño normativo y la respuesta concreta contribuye a la percepción de que la justicia no ofrece garantías reales de protección.

El Ministerio de Igualdad y Equidad fue creado en 2023 con la misión de liderar la política pública de igualdad de género y apoyar la participación política de las mujeres. En 2026, la Corte Constitucional ordenó su liquidación y declaró inexecutable la ley que le dio origen (Ley 2281 de 2023) por falta de aval fiscal y por errores en el trámite legislativo original. En la práctica, el papel de ese ministerio frente a la violencia digital fue muy limitado. Las mujeres consultadas destacaron que no recibieron acompañamiento directo de esa entidad y que sus acciones en el territorio fueron casi inexistentes: “No hemos visto presencia del Ministerio de la Igualdad, no nos acompañan en el territorio, estamos solas”. Esta ausencia refuerza la dependencia de las organizaciones de mujeres respecto de la cooperación internacional para enfrentar las violencias digitales, lo que debilita la capacidad del Estado para garantizar los derechos.

**La Corte
Constitucional
ha sido una de
las instituciones
que más avances
ha logrado en el
reconocimiento
jurídico de la
violencia digital
de género.**

La Corte Constitucional ha sido una de las instituciones que más avances ha logrado en el reconocimiento jurídico de la violencia digital de género. En fallos como la Sentencia T-087 de 2023, la Corte estableció que este tipo de violencia constituye una violación de derechos fundamentales y exige una respuesta integral por parte del Estado. No obstante, aunque estas decisiones han aportado claridad conceptual y

normativa, las entrevistadas señalaron que no se traducen en una protección efectiva en el día a día. Esto revela la brecha entre el reconocimiento jurídico y la implementación práctica y evidencia los límites de las sentencias cuando no se acompañan de políticas públicas sólidas.

Finalmente, los partidos políticos fueron señalados como actores con responsabilidad directa en la prevención de la violencia digital de género. La Ley 2453 de 2025 los obliga a adecuar sus estatutos y códigos de ética para sancionar estas conductas. No obstante, a un año de su promulgación, las entrevistadas indicaron que la mayoría de los partidos no han cumplido con lo establecido en la ley. Por el contrario, describieron los partidos como espacios donde persisten exclusiones deliberadas o silencios cómplices ante las agresiones. Esta falta de compromiso institucional refuerza lo señalado por Krook y Restrepo Sanín (2016): los partidos políticos suelen reproducir dinámicas que limitan la participación de las mujeres en condiciones de igualdad.

En este marco, si bien la Ley 2453 de 2025 representó un avance al reconocer y regular la violencia digital contra las mujeres en política, su alcance se percibe como limitado. Las entrevistadas la describieron como una “ley de biblioteca”, carente de recursos presupuestales y de mecanismos eficaces de sanción. Criticaron que se concentrara en la definición jurídica del fenómeno sin establecer rutas de prevención ni protocolos integrales de acompañamiento, como apoyo psicológico, asesoría legal o protección digital. Además, señalaron que no existen mecanismos efectivos para exigir a los partidos que rindan cuentas por las agresiones ocurridas dentro de sus propias estructuras. En este contexto, el énfasis punitivo de la norma, sin una estrategia articulada entre las instituciones, no solo deja a las mujeres desprotegidas, sino que también contribuye a la impunidad, normaliza la violencia y alimenta la desconfianza hacia la justicia, lo que profundiza el aislamiento de las víctimas y debilita la calidad democrática.

En la tabla 5 se presentan las funciones formales de las principales instituciones con responsabilidades en materia de violencia de género, así como una síntesis de las percepciones de las mujeres entrevistadas sobre su actuación y su capacidad de respuesta.

Si bien la Ley 2453 de 2025 representó un avance al reconocer y regular la violencia digital contra las mujeres en política, su alcance se percibe como limitado.

Tabla 5. Función de las instituciones con responsabilidad en el tratamiento de la violencia de género y percepciones de las mujeres sobre dichas instituciones

Actor	Función formal	Percepciones
Fiscalía General de la Nación	Investigar y acusar a los presuntos responsables de delitos, incluidos los relacionados con la violencia digital y las amenazas.	Las denuncias suelen quedar archivadas o sin avance; no existen protocolos especializados en violencia digital de género; percepción de impunidad.
Unidad Nacional de Protección (UNP)	Brindar servicios de seguridad y esquemas de protección (escortas, vehículos, chalecos) en todo el territorio nacional.	Esquemas sin enfoque de género que no consideran los riesgos digitales ni el impacto en las familias; las medidas son reactivas más que preventivas.
Consejo Nacional Electoral (CNE)	Regular, inspeccionar, vigilar y controlar la actividad electoral de partidos y candidatos; emitir lineamientos y sanciones.	Elaboró cartillas y organizó jornadas de sensibilización, pero no hay rutas claras de acompañamiento; las sanciones resultan poco efectivas frente a los partidos y los responsables.
Ministerio del Interior	Coordinar la política pública de participación política y de derechos humanos; liderar la Comisión Nacional para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales.	Falta de articulación interinstitucional; implementación débil de la Ley 2453 de 2025; medidas más declarativas que operativas.
Ministerio de Justicia y del Derecho	Formular y coordinar la política pública de justicia; impulsar reformas normativas y promover el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia.	Función más normativa que práctica; ausencia de protocolos claros frente a la violencia digital; percepción de distancia entre sus mecanismos de acción y las víctimas.
Ministerio de Igualdad y Equidad	Diseñar y coordinar políticas públicas para promover la igualdad de género y apoyar la participación política de las mujeres.	En 2026 la Corte Constitucional declaró inexecutable la ley que dio origen al ministerio, que fue disuelto. Tuvo poca incidencia en el abordaje de la violencia digital de género y se caracterizó por la ausencia de rutas claras de acompañamiento, una presencia territorial limitada y la dependencia de la cooperación internacional.
Corte Constitucional	Interpretar y garantizar los derechos fundamentales. Ha reconocido la violencia digital de género como una violación de derechos (por ejemplo, mediante la Sentencia T-087 de 2023).	Sus decisiones avanzan en la definición conceptual, pero no siempre se traducen en una implementación práctica.

Tabla 5. Función de las instituciones con responsabilidad en el tratamiento de la violencia de género y percepciones de las mujeres sobre dichas instituciones (cont.)

Actor	Función formal	Percepciones
Procuraduría General de la Nación y Procuraduría Delegada para Asuntos Electorales y Participación Democrática	Ejercer el control disciplinario sobre los servidores públicos y, en ciertos casos, sobre los particulares que ejercen funciones públicas (como partidos y candidatos). Tiene mandato constitucional para proteger los derechos fundamentales, incluidos el derecho a la igualdad, a la participación política y a la no discriminación en razón del género.	Sin información
Defensoría del Pueblo	Proteger y promover los derechos humanos. Tiene el mandato de prevenir violaciones de derechos y atender a las poblaciones en riesgo, con enfoque diferencial y de género.	Sin información
Partidos políticos	Adecuar sus estatutos y códigos de ética conforme a la Ley 2453 de 2025 para prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres en el ámbito de la política.	Pocos avances en la implementación de estas reformas; ausencia de mecanismos internos de denuncia y de sanción.

Fuente: Elaboración propia.

5.5. IMPACTOS

Las mujeres consultadas en el marco de la elaboración de este estudio coincidieron en que la violencia política tiene efectos profundos en sus vidas personales y profesionales. La hostilidad constante genera miedo, ansiedad y desgaste emocional, lo que, en muchos casos, las lleva a autocensurarse o a reducir su presencia en redes sociales como medida de protección. Algunas relataron afectaciones físicas, como crisis de salud durante las campañas, asociadas al estrés de enfrentar ataques permanentes. Una congresista lo expresó con claridad: “Uno termina enfermándose, el cuerpo lo resiente en plena campaña”. Frente a esta hostilidad constante, varias reconocieron que optaron por limitar su presencia en redes sociales o autocensurarse, pues, como señaló una de ellas: “Prefiero no

publicar nada porque cualquier cosa se convierte en insultos y amenazas”. Estos relatos evidencian cómo la violencia digital restringe la capacidad de las mujeres para expresarse libremente y debilita su proyección en la esfera pública.

El impacto no solo las afecta a ellas individualmente: sus familias y sus equipos de trabajo también son blanco de amenazas, lo que amplifica el sentimiento de vulnerabilidad e incrementa el aislamiento. Una participante explicó: “No solo me atacan a mí, también van contra mi equipo, contra mi familia, y eso es lo más doloroso”. Varias entrevistadas narraron que sus hijos e hijas sufrieron al leer insultos dirigidos contra ellas en las redes sociales, mientras que sus asesores y equipos de comunicación también recibieron mensajes intimidatorios. Como señalan Krook y Restrepo Sanín (2016), este tipo de hostigamiento tiene un efecto multiplicador, pues desgasta no solo a las víctimas directas, sino también a quienes sostienen sus proyectos políticos, lo que debilita sus redes de apoyo.

La violencia política tiene un propósito claro: deslegitimar, silenciar y restringir la autonomía de las mujeres en el ejercicio de la representación.

Los testimonios también revelan que la violencia política tiene un propósito claro: deslegitimar, silenciar y restringir la autonomía de las mujeres en el ejercicio de la representación. El objetivo de los ataques es minar su credibilidad pública mediante insultos, rumores y campañas de desprestigio que cuestionan su legitimidad como actrices políticas. El objetivo final es neutralizarlas, generar miedo y desplazar su voz desde la esfera pública hacia la privada, reproduciendo el patrón histórico de exclusión de las mujeres de los espacios de poder. Como advierten Bardall, Bjarnegård y Piscopo (2020), esta violencia constituye un mecanismo estructural que restringe la competencia política en condiciones de igualdad y erosiona la calidad de la democracia. En este contexto, varias confesaron que la presión cotidiana las lleva a cuestionarse su permanencia en la política: “Con todo lo que pasa uno se pregunta si vale la pena seguir en este trabajo”.

Capítulo 6

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El análisis de la integridad electoral en Colombia revela un panorama complejo en el que coexisten avances significativos con debilidades estructurales y riesgos emergentes. Las fortalezas construidas a lo largo de más de tres décadas, como la autonomía de la organización electoral, la apertura de la información, la consolidación de espacios de observación ciudadana y la capacidad institucional para organizar elecciones en contextos adversos, permiten explicar por qué el país ha logrado sostener comicios periódicos, relativamente libres y competitivos. Sin embargo, estas bases conviven con amenazas que ponen en entredicho la confianza ciudadana: un marco normativo obsoleto, un sistema de partidos fragmentado y clientelista, órganos de control percibidos como politizados, violencias persistentes en los territorios, y la creciente influencia de la digitalización, la desinformación y la violencia digital de género. La variación de estos fenómenos en el territorio complejiza esta realidad.

El análisis permite concluir que estos factores no operan de manera aislada. Por el contrario, se retroalimentan y generan efectos transversales. La violencia contra los líderes y las lideresas locales, por ejemplo, se combina con la desinformación y la debilidad de los partidos para generar un escenario en el que la ciudadanía enfrenta dificultades para informarse, confiar y participar. La digitalización, que podría ser un factor que impulse la transparencia, se convierte en una fuente de sospecha si no está acompañada de normas claras, auditorías abiertas y protocolos que promuevan la inclusión. Además, los efectos de la violencia digital de género no solo afectan a las mujeres

El análisis de la integridad electoral en Colombia revela un panorama complejo: coexisten avances significativos con debilidades estructurales y riesgos emergentes.

que participan en política, sino que también inciden de forma estructural en la calidad de la representación y la legitimidad democrática. A partir del análisis integral realizado en este estudio, se formuló una serie de recomendaciones que se presentan a continuación.

A fin de fortalecer el ecosistema electoral nacional, el Estado debe priorizar la modernización del marco normativo y operativo del sistema electoral.

6.1. ECOSISTEMA ELECTORAL NACIONAL

A fin de fortalecer el ecosistema electoral nacional, el Estado debe priorizar la modernización del marco normativo y operativo del sistema electoral. Es indispensable expedir un nuevo Código Electoral que reemplace al de 1986 e incorpore procedimientos actualizados, criterios de paridad, reglas claras para la democracia interna de los partidos, mecanismos modernos de financiación y control, y un diseño institucional que limite la incidencia de los partidos políticos en el proceso de elección de los magistrados del CNE. A esto se suma la necesidad de mejorar la coordinación entre las instituciones con responsabilidad directa en el proceso electoral —la RNEC, la Procuraduría General, la Contraloría, la Fiscalía, otros actores del Poder Judicial y la Fuerza Pública— y de garantizar una presencia territorial efectiva y estrategias diferenciadas según las condiciones de cada región. El Estado también debe fortalecer la confianza ciudadana mediante campañas claras de pedagogía cívica y electoral, programas comunitarios que promuevan la participación y reduzcan la abstención, y la expansión de puestos móviles de inscripción y votación en zonas rurales, dispersas o de difícil acceso. De igual manera, debe garantizar que las tecnologías de autenticación y control del censo electoral se implementen con criterios de seguridad y se sometan a auditorías independientes que eviten riesgos de discriminación o exclusión.

El fortalecimiento del ecosistema electoral exige, además, una sólida política de transparencia y de control de la financiación de las campañas. Esto implica incrementar la financiación estatal para reducir la dependencia de los recursos privados, consolidar la plataforma Cuentas Claras mediante auditorías en tiempo real y sanciones efectivas, y mejorar la articulación interinstitucional para agilizar la detección de irregularidades. La profesionalización del CNE requiere mecanismos externos de evaluación, así como un rediseño del proceso de selección

de magistrados que garantice la autonomía y reduzca las interferencias partidistas. En este mismo ámbito, el Estado debe implementar planes integrales de prevención de la violencia electoral con enfoque territorial y diferencial, mediante la articulación entre la RNEC, la Fuerza Pública, la Defensoría del Pueblo y las organizaciones locales. Estas acciones deben complementarse con acciones coordinadas contra la desinformación y con el fortalecimiento de la alfabetización digital, así como con políticas que reduzcan las brechas de inclusión mediante inversiones en conectividad rural, accesibilidad tecnológica y formación digital básica para poblaciones históricamente excluidas. La implementación plena de la Ley 2453 de 2025 es fundamental para combatir la violencia política contra las mujeres, mediante recursos suficientes, rutas claras de atención y sanciones a quienes incumplan sus disposiciones.

Los partidos políticos también tienen responsabilidades clave en el ecosistema electoral. Deben fortalecer su democracia interna mediante el establecimiento de reglas transparentes para la selección de candidaturas, la conformación de listas cerradas y el funcionamiento de sus órganos internos, así como profesionalizar sus estructuras mediante la formación política continua y la implementación de mecanismos de rendición de cuentas. Igualmente, tienen la obligación de comprometerse con la integridad electoral, lo que implica abstenerse de presionar al CNE o de interferir en decisiones regulatorias, así como adoptar códigos de conducta que desincentiven la estigmatización, la desinformación y la violencia política.

Las plataformas digitales, por su parte, deben asumir un papel activo en la protección del ecosistema electoral mediante la detección temprana de contenido manipulado, la implementación de medidas contra campañas coordinadas de odio y violencia digital, y la cooperación con autoridades y organizaciones especializadas durante los períodos electorales. La sociedad civil debe fortalecer la educación democrática, la observación electoral independiente y la vigilancia territorial. Las organizaciones e iniciativas que tienen esta misión requieren apoyo sostenido para garantizar la sostenibilidad financiera, prevenir la captación por parte de actores ilegales y consolidar alianzas con medios y verificadores para producir y difundir información rigurosa. Asimismo, la promoción de la participación y el control ciudadano

exige programas de formación electoral y de acompañamiento al electorado, especialmente en territorios de mayor riesgo.

6.2. DIGITALIZACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES

La digitalización del sistema electoral requiere una gobernanza clara, transparente y sólida que permita aprovechar sus beneficios sin aumentar la desconfianza.

La digitalización del sistema electoral requiere una gobernanza clara, transparente y sólida que permita aprovechar sus beneficios sin aumentar la desconfianza. El Estado debe asegurar que cualquier incorporación tecnológica —en transmisión, escrutinio o autenticación— cuente con bases legales sólidas, en particular cuando se trate de biometría o reconocimiento facial, y que existan alternativas no discriminatorias para quienes no puedan acceder a estas tecnologías. La apertura técnica es indispensable: se deben permitir auditorías externas, con acceso público al código fuente, a las bitácoras, a los protocolos y a las métricas, que permitan comparar el desempeño de estas herramientas en distintos ciclos electorales. La modernización tecnológica también debe ser coherente con las necesidades del territorio y garantizar la conectividad, la accesibilidad y las capacidades institucionales asociadas a su uso.

Los partidos políticos están llamados a participar activamente en la auditoría y la veeduría de las herramientas tecnológicas, garantizando que sus delegados estén capacitados para supervisar los sistemas digitales y formular observaciones basadas en evidencia, no en sospechas infundadas. Deben promover el uso responsable de las herramientas digitales durante las campañas y evitar prácticas que puedan comprometer la seguridad o la privacidad de los votantes.

Las plataformas digitales deben colaborar con la protección de los procesos electorales digitales, para lo cual deben garantizar medidas de reporte más ágiles, eliminar oportunamente contenidos manipulados y establecer protocolos de respuesta para aportar evidencia digital en investigaciones judiciales. Asimismo, pueden impulsar campañas de sensibilización sobre el uso responsable de las tecnologías electorales.

La sociedad civil desempeña un papel fundamental en la observación de la digitalización de las elecciones. Puede promover veedurías técnicas, monitorear la implementación

de sistemas, documentar fallas o riesgos y acompañar a la ciudadanía mediante acciones de educación digital que faciliten la comprensión de los procesos y reduzcan la ansiedad tecnológica. Su participación aporta legitimidad y transparencia a un campo en el que la percepción de opacidad puede generar sospechas infundadas.

6.3. DESINFORMACIÓN Y POLARIZACIÓN

El abordaje de la desinformación electoral requiere una estrategia integral que combine regulación, cooperación internacional, alfabetización crítica y fortalecimiento del ecosistema informativo. El Estado debe exigir a las plataformas una mayor transparencia algorítmica, la trazabilidad de la publicidad política y la creación de archivos públicos con metadatos que permitan rastrear contenidos pagados o coordinados. Esta estrategia debe incluir mecanismos internacionales de cooperación y coordinación que permitan a los Estados adoptar posiciones comunes frente a las empresas tecnológicas globales y evitar negociaciones aisladas en condiciones de marcada asimetría. El marco normativo debe actualizarse para establecer consecuencias claras ante la desinformación maliciosa, sin incurrir en censura, tomando como referencia experiencias comparadas que fortalezcan la independencia de los medios y la transparencia de los intermediarios.

En el plano pedagógico, el Estado debe invertir de manera sostenida en alfabetización mediática y digital, integrar el desarrollo de habilidades para el pensamiento crítico en el currículo escolar y promover campañas dirigidas a poblaciones especialmente vulnerables a la desinformación. El fortalecimiento del periodismo profesional y de los verificadores es igualmente fundamental: garantizar una financiación sostenible y la protección del periodismo y de los equipos de verificación contribuye a disminuir la credulidad ante contenidos manipulados. La colaboración entre verificadores nacionales, redes regionales e iniciativas internacionales puede mejorar la capacidad de respuesta ante ataques coordinados.

Los partidos políticos deben asumir compromisos explícitos con la integridad informativa: a tal fin, deben evitar la circulación de contenidos falsos o engañosos y sancionar internamente su uso.

El marco normativo debe actualizarse para establecer consecuencias claras ante la desinformación maliciosa, sin incurrir en censura.

Adoptar códigos de conducta con mecanismos disciplinarios es clave para que la mentira tenga un costo reputacional y político. Las plataformas digitales, por su parte, deben reforzar los mecanismos de detección y de respuesta rápida, especialmente durante los períodos electorales, y coordinar acciones con autoridades y organizaciones especializadas para frenar las campañas coordinadas, los ataques de odio y los contenidos manipulados, incluidos los *deepfakes* y las narrativas potenciadas por la inteligencia artificial.

La sociedad civil debe seguir impulsando alianzas entre medios, verificadores y organizaciones técnicas para detectar, desmentir y documentar campañas de desinformación. También debe producir análisis rigurosos que contribuyan a un debate público plural, monitorear los patrones de comportamiento digital y generar capacidades comunitarias que permitan resistir la manipulación informativa. La lucha contra la desinformación es, en última instancia, una estrategia de fortalecimiento democrático que debe atacar sus raíces estructurales: la polarización, la desconfianza institucional y la desigualdad territorial.

La violencia digital de género en la política requiere una respuesta estructural y coordinada.

6.4. VIOLENCIA DIGITAL DE GÉNERO EN POLÍTICA

La violencia digital de género en la política requiere una respuesta estructural y coordinada. El Estado debe garantizar la implementación efectiva de la Ley 2453 de 2025 mediante asignaciones presupuestales suficientes, rutas claras de atención, mecanismos de seguimiento y sanciones efectivas para los partidos que no cumplan con sus disposiciones. También debe establecer un sistema interinstitucional de coordinación entre el CNE, la Fiscalía, la Procuraduría y la Defensoría del Pueblo para evitar la dispersión de responsabilidades y asegurar que las denuncias reciban una atención adecuada. En paralelo, es fundamental que impulse reformas políticas que fortalezcan la representación de las mujeres —como listas paritarias, cerradas y con alternancia— para reducir los incentivos institucionales que perpetúan la exclusión.

Los partidos políticos deben reformar sus estatutos y sus códigos de ética para tipificar, prevenir y sancionar la violencia digital de género, crear canales internos de denuncia con

garantías de confidencialidad y sin represalias, y promover espacios de solidaridad intragénero que eviten la reproducción de la violencia entre mujeres en el marco de sus propias estructuras. Su compromiso es fundamental para transformar culturas organizacionales en las que estas violencias suelen minimizarse o normalizarse.

Las plataformas digitales tienen la responsabilidad de mejorar sus mecanismos de reporte y eliminación de contenidos violentos, en particular los dirigidos a mujeres políticas, y deben implementar medidas extraordinarias durante los períodos electorales para frenar campañas coordinadas de odio y ataques basados en el género. También deben cooperar con las autoridades judiciales mediante la entrega de evidencia digital que facilite la investigación de estos delitos e impulsar campañas de sensibilización sobre la importancia de la participación política de las mujeres y las consecuencias de la violencia digital.

Finalmente, la sociedad civil debe consolidar observatorios que documenten y visibilicen la violencia digital contra las mujeres políticas, brindar acompañamiento jurídico, psicosocial y digital a las víctimas —especialmente en territorios con baja presencia institucional— y diseñar campañas comunitarias que promuevan el respeto a la participación política de las mujeres. Las alianzas regionales e internacionales son fundamentales para intercambiar buenas prácticas, fortalecer las capacidades locales y promover la adopción de estándares multilaterales de protección.

Epílogo

ELECCIONES GENERALES DE COLOMBIA 2026

**Las elecciones
legislativas y
presidenciales
de 2026
constituyeron
una prueba
particularmente
exigente para
el ecosistema
de integridad
electoral
colombiano.**

1. AVANCES Y DESAFÍOS INSTITUCIONALES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL COLOMBIANO DE 2026¹

Las elecciones legislativas y presidenciales de 2026 constituyeron una prueba particularmente exigente para el ecosistema de integridad electoral colombiano. El país ingresó en este nuevo ciclo en un contexto marcado por una elevada polarización política, cuestionamientos recurrentes a las autoridades electorales, la persistencia de la violencia política y la creciente circulación de narrativas de fraude y desinformación. Sin embargo, el proceso electoral también permitió observar fortalezas institucionales significativas y capacidades estatales acumuladas para organizar elecciones complejas en un contexto de alta tensión política (Valero, 2026).

Un elemento que incidió en el desarrollo de la campaña fue la implementación de la Ley 2494 de 2025, que introdujo requisitos más estrictos para la realización y la publicación de las encuestas electorales. En la práctica, varias firmas redujeron o suspendieron la difusión periódica de mediciones de opinión, lo que limitó la disponibilidad de información pública sobre la evolución de las preferencias electorales. Esta menor circulación de encuestas contribuyó a un entorno de mayor incertidumbre informativa, favoreció la proliferación de especulaciones en redes sociales y dificultó la verificación pública de diversas narrativas sobre las tendencias electorales. Aunque el objetivo de la norma era fortalecer los estándares metodológicos de las mediciones, sus

¹ Este epílogo fue elaborado en septiembre de 2026.

efectos durante el ciclo de 2026 reactivaron el debate sobre el equilibrio entre la calidad técnica, la transparencia y el acceso ciudadano a la información electoral.

Uno de los hallazgos más relevantes del proceso fue el desempeño técnico y operativo de la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC). La organización electoral logró desplegar las elecciones en todo el territorio nacional, garantizar la instalación de las mesas de votación y difundir oportunamente los resultados preliminares. La entidad informó que el 100 por ciento del escrutinio realizado por los jueces de la República concluyó sin mayores dificultades y que las reclamaciones no superaron el 0,7 por ciento de las mesas instaladas, lo que indica una baja conflictividad formal y resalta la estabilidad administrativa del proceso (RNEC, 2026a).

La solidez de la organización electoral fue reconocida por diversos actores nacionales e internacionales. La Misión de Observación Electoral de la Unión Europea destacó que la Registraduría organizó la segunda vuelta “de manera transparente y eficaz” y que el sistema de gestión de resultados “es fiable y eficaz” y cumple con los estándares internacionales de transparencia, integridad y trazabilidad (MOE UE, 2026a). El propio escrutinio lo confirma: la coincidencia entre el preconteo y el escrutinio fue del 99,94 por ciento en la primera vuelta y del 99,99 por ciento en el resultado definitivo (Nieto, 2026; Mercado, 2026). Esta situación confirma uno de los argumentos centrales de este estudio: que Colombia ha desarrollado capacidades institucionales importantes para organizar procesos electorales complejos y ha logrado articular mecanismos relativamente sólidos de observación, verificación y control.

A pesar de lo anterior, el proceso electoral también mostró que la fortaleza técnica de las instituciones no necesariamente se traduce en mayores niveles de confianza política. Tras la primera vuelta presidencial del 31 de mayo, el presidente Gustavo Petro expresó públicamente dudas sobre los resultados electorales (Pérez Martínez, 2026)². Después de la segunda vuelta, mantuvo

La solidez de la organización electoral fue reconocida por diversos actores nacionales e internacionales.

2 Entre las dos vueltas, el presidente Petro cuestionó el censo (885.409 cédulas supuestamente incluidas de forma ilegal), el número de puestos y mesas (696 puestos nuevos, 1.493 mesas sin escrutar y 5.300 con más de 300 votantes) y la integridad del software (modificado el 26 de mayo, con metadata irregular), y reclamó acceso al código fuente. La RNEC y la MOE respondieron a cada punto: esos registros y puestos corresponden a la votación en 116 consulados, no a nuevos electores; las mesas adicionales fueron 1.489 de consulados y 4 por fallo de tutela o protocolos del Capitolio,

una narrativa de fraude que no fue respaldada por evidencia verificable ni por las misiones de observación nacionales e internacionales presentes en el país (Pérez Martínez, 2026).

Las respuestas institucionales ante estas acusaciones fueron relativamente sólidas. La RNEC respondió mediante comunicados técnicos, defendió la integridad del censo electoral y reiteró la existencia de mecanismos de auditoría, testigos electorales y procedimientos de escrutinio que permitían verificar los resultados (RNEC, 2026b). Además, el registrador nacional, Hernán Penagos, insistió públicamente en la necesidad de preservar la confianza ciudadana en las instituciones electorales y de reconocer los resultados declarados oficialmente por el Consejo Nacional Electoral (CNE), instancia encargada del escrutinio general y de declarar la elección (Valero, 2026).

La posición adoptada por el candidato presidencial que ocupó el segundo lugar en la primera y en la segunda vuelta, Iván Cepeda, introdujo un matiz institucional relevante, aunque su postura fue ambivalente. En la noche electoral reconoció los resultados preliminares y afirmó que reconocería el resultado del escrutinio, aunque también anunció que su campaña impugnaría cerca de una cuarta parte de las mesas (Centro Carter, 2026). Tres días después de la elección, el 24 de junio, con el 99,99 por ciento de las mesas escrutadas, declaró que aceptaba el resultado y que Abelardo de la Espriella era el nuevo presidente, al tiempo que denunció una “sofisticada operación de compra de votos” y se distanció de las acusaciones de Petro sobre el *software* (Nieto, 2026). En julio aceptó la credencial de senador que le otorga el Estatuto de la Oposición al candidato que ocupa el segundo lugar en las elecciones presidenciales, pero sostuvo que no reconocía la legitimidad de Abelardo de la Espriella como presidente y propuso la “desobediencia civil” frente a decisiones que consideró inconstitucionales (*El Colombiano*, 2026c; Niño, 2026). Esta secuencia refuerza la importancia del principio según el cual las controversias deben resolverse mediante los canales institucionales, y también muestra sus límites. Separar la legalidad del resultado de su legitimidad pone en duda la

todas transmitidas y escrutadas; las marcas de tiempo del *software* reflejan el acceso de los auditores, no alteraciones; y el escrutinio coincidió en 99,94 por ciento con el preconteo en la primera vuelta (*El Colombiano*, 2026b; Coronell, 2026). Para la segunda vuelta, el código fuente se expuso además durante dos días a los auditores de las candidaturas y una auditoría internacional valoró positivamente el *software* (MOE UE, 2026b).

legitimidad que emana de las urnas, incluso cuando se acepte formalmente el escrutinio.

La experiencia de 2026 muestra, en consecuencia, que uno de los principales desafíos contemporáneos para la integridad electoral no consiste exclusivamente en la capacidad administrativa para organizar elecciones, sino también en la posibilidad de sostener consensos mínimos sobre la legitimidad de las autoridades electorales y de los resultados. Incluso sistemas técnicamente sólidos pueden verse expuestos a procesos de erosión de su reputación cuando actores con alta visibilidad pública cuestionan persistentemente las instituciones sin aportar evidencia suficiente para sustentar sus acusaciones (Valero, 2026). Este hallazgo es consistente con el diagnóstico regional de International IDEA, que sostiene que la profesionalización técnica de los organismos electorales, aunque necesaria, no basta para garantizar la estabilidad, y que la confianza en las instituciones electorales se ha deteriorado de forma sostenida en la región, sobre todo en los períodos electorales, cuando las campañas de desprestigio institucional tienen efectos duraderos (Freidenberg y Gilas, 2026). En el informe citado se destaca al ecosistema colombiano por su gestión colaborativa del riesgo electoral entre múltiples actores estatales y sociales, un rasgo que en 2026 operó como una defensa frente a las narrativas de fraude (Freidenberg y Gilas, 2026). Aunque el informe no analiza las elecciones de 2026, el caso colombiano ilustra su advertencia: la resiliencia técnica no garantiza por sí sola la legitimidad.

Por otra parte, el proceso electoral produjo avances institucionales significativos en materia de inclusión y protección de los derechos políticos. Entre ellos, se destaca la expedición del Decreto 580 de 2026, mediante el cual se creó la Subcomisión de Vigilancia, Control y Seguimiento de la Violencia contra la Mujer en la Política como instancia especializada de la Comisión Nacional para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales (Presidencia de la República de Colombia, 2026). Esta innovación institucional constituye uno de los primeros desarrollos concretos de la Ley Estatutaria 2453 de 2025 y refleja un reconocimiento creciente de la necesidad de responder de manera diferenciada a los riesgos que enfrentan las mujeres en la actividad política (Congreso de Colombia, 2025).

El proceso electoral produjo avances institucionales significativos en materia de inclusión y protección de los derechos políticos.

Su creación fue valorada positivamente por la Misión de Observación Electoral (MOE) de Colombia, que destacó la importancia de contar con un mecanismo específico para coordinar acciones de prevención, seguimiento y respuesta frente a la violencia contra las mujeres en la política (MOE Colombia, 2026a). También recomendó adoptar un plan de trabajo con indicadores, fortalecer la Unidad de Recepción Inmediata para la Transparencia Electoral (URIEL) como sistema de información unificado, crear rutas de respuesta interinstitucionales con enfoque territorial y desarrollar materiales sobre violencia digital y canales de denuncia de cara a las candidaturas de 2027 (MOE Colombia, 2026b). En consecuencia, cualquier evaluación sobre su impacto debe seguir siendo cautelosa: hasta el momento, los avances observables se concentran en la creación normativa y en la apertura de espacios de coordinación, mientras que sus efectos sobre la prevención y la sanción efectiva de la violencia política de género aún deben evaluarse (MOE Colombia, 2026b). En el momento en que se elaboró este texto, no se identificaron informes públicos de la subcomisión ni cifras oficiales sobre denuncias de violencia contra las mujeres en política en el proceso de 2026. Sin embargo, datos del monitoreo digital realizado por eMonitor+, una herramienta desarrollada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) e implementada en Colombia en alianza con la MOE y la Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP), permitieron identificar 241 publicaciones que constituían posibles manifestaciones de violencia política contra las mujeres durante la campaña presidencial, entre ellas insultos con connotación sexual y descalificaciones por la apariencia física (MOE Colombia, 2026b).

Las elecciones de 2026 dejan una conclusión central para el análisis de la integridad electoral en Colombia. Por un lado, confirmaron la resiliencia y las capacidades acumuladas por el aparato electoral colombiano, particularmente por la RNEC y por los mecanismos de observación y auditoría que se han consolidado en las últimas décadas. Por otro lado, evidenciaron que la integridad electoral contemporánea depende cada vez más de factores vinculados con la confianza política, la aceptación de los resultados, la calidad del entorno informativo y la capacidad institucional para responder a nuevas formas de exclusión y violencia. Los desafíos futuros consistirán no solo en preservar las capacidades técnicas alcanzadas, sino también en

fortalecer la legitimidad pública de las instituciones y consolidar mecanismos efectivos de protección de derechos en escenarios cada vez más polarizados y digitalizados.

2. TECNOLOGÍAS, DESINFORMACIÓN Y POLARIZACIÓN

2.1. Tecnologías en la organización electoral

Las elecciones de 2026 constituyeron el primer ciclo electoral colombiano en el que varias herramientas tecnológicas, previamente implementadas de forma parcial o experimental, se desplegaron a gran escala. La organización electoral avanzó simultáneamente en la expansión de mecanismos de identificación biométrica, el fortalecimiento de los sistemas de auditoría digital y el desarrollo de capacidades de ciberseguridad orientadas a proteger la infraestructura electoral. Estas medidas permitieron poner a prueba, en condiciones reales, buena parte de los avances analizados en este estudio en materia de digitalización del ciclo electoral.

La arquitectura institucional que sostuvo el proceso descansó principalmente en tres entidades. La RNEC administró los sistemas de identificación y autenticación de votantes, caracterizados por la expansión de los mecanismos biométricos y por su articulación con las bases nacionales de identificación. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones fortaleció las tareas de monitoreo y de protección de la infraestructura digital crítica mediante la instalación de puestos de vigilancia y de respuesta ante incidentes de ciberseguridad. Finalmente, el CNE ejerció las funciones de certificación y validación de resultados, y cerró el proceso con la declaración oficial de la elección presidencial (Ministerio de Relaciones Exteriores, s. f.; MINTIC, 2026).

Uno de los desarrollos más visibles fue la expansión de la verificación biométrica. Mientras que en ciclos anteriores su uso había sido parcial, en 2026 alcanzó más de 50.000 mesas de votación (*Segurilatam*, 2025). Ese despliegue se articuló con otras innovaciones tecnológicas orientadas a aumentar la trazabilidad y la transparencia del proceso electoral, incluida la utilización del sistema de georreferenciación Divipol y la implementación de mecanismos de verificación criptográfica para proteger el

Las elecciones de 2026 constituyeron el primer ciclo electoral colombiano en el que varias herramientas tecnológicas se desplegaron a gran escala.

software electoral mediante sellos *hash*, que permiten detectar cualquier modificación posterior de los programas auditados (Coronell, 2026; Saavedra, 2026).

La ampliación de estas capacidades tecnológicas también estuvo acompañada de inversiones significativas en logística y ciberseguridad. La expansión de la biometría requirió la instalación de equipos especializados, la capacitación técnica y el fortalecimiento de la infraestructura operativa de los puestos de votación. Paralelamente, el Gobierno nacional adoptó un esquema de monitoreo permanente de amenazas digitales durante la campaña electoral y las jornadas de votación, lo que supuso pasar de una lógica predominantemente reactiva a un modelo de vigilancia continua orientado a la prevención de incidentes (MINTIC, 2026).

Los mecanismos de auditoría constituyeron otro elemento relevante del proceso. El CNE trabajó junto con el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), a través de su Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL), en la revisión de la infraestructura tecnológica utilizada para la organización electoral y la consolidación de los resultados. De acuerdo con los informes de auditoría, los sistemas examinados operaron sin incidentes significativos y contaron con controles adecuados para garantizar la estabilidad y la trazabilidad del proceso (Salazar, 2026).

La solidez técnica de esta infraestructura fue puesta a prueba durante las controversias poselectorales. Tras los cuestionamientos formulados por el presidente Gustavo Petro respecto de posibles irregularidades asociadas con los metadatos de los formularios electorales, la RNEC respondió con explicaciones técnicas sobre los mecanismos de autenticación, sellado y trazabilidad de los registros y defendió la integridad de los sistemas utilizados durante la elección (*El Colombiano*, 2026a; Coronell, 2026). Los resultados disponibles sugieren que los mecanismos implementados contribuyeron a reducir significativamente las discrepancias entre las distintas etapas del conteo electoral. Según información oficial, la coincidencia entre el preconteo y el escrutinio definitivo alcanzó el 99,997 por ciento, una cifra excepcionalmente alta en comparación con procesos anteriores (Mercado, 2026; Nieto, 2026).

Sin embargo, la experiencia de 2026 también mostró los límites de la innovación tecnológica como respuesta integral

a los riesgos que enfrenta la integridad electoral. Aunque las herramientas de identificación biométrica, auditoría digital y ciberseguridad fortalecieron considerablemente la capacidad institucional para prevenir alteraciones en el registro y el conteo de votos, persistieron desafíos asociados al entorno digital más amplio. Tanto el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional) como la Misión de Observación de la Unión Europea señalaron que las amenazas derivadas de la desinformación, el uso de la inteligencia artificial, los discursos de odio y las dificultades para regular la publicidad política en plataformas transnacionales continúan superando las capacidades institucionales existentes (Liendo, 2026; Rodríguez Rozo, 2026).

Las elecciones de 2026 confirman una tendencia identificada en este estudio: Colombia ha logrado avances significativos en la digitalización de las funciones administrativas y operativas del ciclo electoral, que han permitido reducir riesgos asociados con el registro, la autenticación y el escrutinio. No obstante, los principales desafíos emergentes para la integridad electoral parecen desplazarse progresivamente desde la gestión técnica de las elecciones hacia la gobernanza del entorno digital en el que estas se desarrollan.

2.2. Campañas digitales, desinformación e inteligencia artificial

Las elecciones de 2026 marcaron un punto de inflexión en la relación entre la tecnología y la integridad electoral en Colombia. Mientras que las innovaciones descritas en la sección anterior fortalecieron la capacidad institucional para administrar y auditar el proceso electoral, las campañas políticas se desarrollaron en un entorno digital caracterizado por una creciente circulación de contenidos engañosos, el uso intensivo de la inteligencia artificial y una capacidad limitada de las autoridades para controlar la velocidad a la que estas dinámicas se propagaron. La experiencia colombiana confirmó así una tendencia observada en otros contextos democráticos: los principales riesgos para la integridad electoral ya no provienen exclusivamente de la administración de los procesos electorales, sino también de los entornos informativos digitales en los que se desarrolla la competencia política.

El ciclo electoral estuvo acompañado de una intensa actividad digital. Los partidos políticos fortalecieron sus capacidades

Las elecciones de 2026 marcaron un punto de inflexión en la relación entre la tecnología y la integridad electoral en Colombia.

de monitoreo y de observación mediante el entrenamiento de más de 350.000 testigos electorales y el acceso a plataformas que permitían verificar en tiempo real imágenes de las actas electorales y resultados preliminares (Penagos, 2026; Mercado, 2026). Simultáneamente, las campañas presidenciales recurrieron cada vez más a las redes sociales, las aplicaciones de consulta electoral y las plataformas de segmentación digital para movilizar al electorado y difundir sus mensajes (Hernández Naranjo, 2026; MINTIC, 2026).

Sin embargo, la utilización de estas herramientas estuvo acompañada de una expansión igualmente significativa de estrategias de desinformación. De acuerdo con la MOE, entre el 5 y el 30 de mayo de 2026 se registraron al menos 190 incidentes relacionados con contenidos engañosos o desinformativos vinculados al proceso electoral (MOE, citada en Penagos Ramírez, 2026; Penagos Ramírez, 2026). Adicionalmente, distintos organismos de observación advirtieron que la campaña estuvo marcada por la circulación de narrativas sobre fraude electoral, información manipulada y contenidos generados mediante inteligencia artificial (Rodríguez, M., 2026; *RTVC Noticias*, 2026).

El rasgo distintivo de este ciclo fue la incorporación de herramientas de inteligencia artificial generativa como instrumentos de desinformación.

El rasgo distintivo de este ciclo fue precisamente la incorporación de herramientas de inteligencia artificial generativa como instrumentos de desinformación. Diversos informes documentaron la circulación de videos manipulados, audios clonados y contenidos sintéticos diseñados para simular declaraciones o decisiones que nunca ocurrieron (*RTVC Noticias*, 2026; Nomesqui Rivera, 2026). También circularon versiones alteradas del formulario electoral E-14, difundidas en redes sociales como evidencia de fraude, pese a no corresponder a documentos oficiales ni a los registros verificados por las autoridades electorales (Rodríguez Sevilla, 2026).

Las estrategias identificadas compartían una característica común: su objetivo era erosionar la confianza de la ciudadanía en el proceso electoral, más que alterar directamente los mecanismos de votación o de escrutinio. En algunos casos, los contenidos falsos intentaban demostrar supuestas manipulaciones del conteo de votos; en otros, procuraban desacreditar a algunos candidatos, instituciones electorales o medios de comunicación. Asimismo, las autoridades denunciaron campañas de suplantación orientadas a difundir información

falsa sobre puestos de votación o procedimientos electorales, un fenómeno que ya había sido identificado como un riesgo potencial durante la fase de diagnóstico de este estudio (*Noticiero 90 Minutos*, 2026; Cicua Caballero, 2026). Estas estrategias explotan vulnerabilidades ya descritas del entorno informativo colombiano: la identidad política que prevalece sobre los hechos, la sobrecarga de información que impide verificar, la crisis de credibilidad de los medios, la manipulación emocional del miedo y la indignación, y la búsqueda de explicaciones conspirativas, entre ellas las de fraude electoral (Duque Soto, 2025).

La circulación de estos contenidos estuvo estrechamente vinculada con las características de las distintas plataformas digitales. TikTok desempeñó un papel relevante en la difusión de videos cortos y mensajes de alta viralidad; X e Instagram facilitaron procesos de amplificación y refuerzo de comunidades ideológicamente afines, mientras que WhatsApp continuó operando como uno de los principales canales de circulación de información política en espacios privados y de difícil monitoreo (Hernández Osorio, 2025; Agudelo, 2026). Estas dinámicas reprodujeron patrones ya identificados en el informe principal sobre la desinformación electoral de IDEA Internacional: la combinación entre plataformas abiertas y cerradas dificulta la trazabilidad de los contenidos y limita la capacidad de respuesta institucional frente a campañas coordinadas de manipulación informativa.

Diversos actores participaron en la producción y difusión de estos contenidos. Los informes disponibles registraron la actuación de redes anónimas, cuentas automatizadas, influenciadores digitales y actores políticos que operaban tanto dentro como fuera de los canales oficiales de campaña (Cruz, 2025; Rodríguez Rozo, 2026). En algunos casos, las controversias alcanzaron niveles institucionales particularmente sensibles. Algunas narrativas de fraude se basaron en material reciclado. Por ejemplo, EFE Verifica desmintió un video que mostraba el hallazgo de cajas con tarjetones marcados a favor de dos candidaturas, pero cuyas imágenes correspondían a una elección atípica de alcalde en Fonseca, La Guajira, y otro sobre bolígrafos de tinta borrrable que ya había circulado en Perú en 2022. Según esa fuente, el presidente Gustavo Petro contribuyó a difundir la narrativa sobre los bolígrafos de tinta borrrable al instar a los electores a llevar sus propios bolígrafos, pese a que la Registraduría había

sometido los bolígrafos oficiales a pruebas de calidad (EFE Verifica, 2026). Uno de los episodios de mayor impacto tuvo lugar cuando el presidente Gustavo Petro denunció públicamente supuestas irregularidades relacionadas con el *software* electoral y posibles interferencias externas en el proceso de escrutinio (*teleSUR*, 2026). La RNEC respondió con explicaciones técnicas y evidencia documental sobre los mecanismos de seguridad, autenticación y trazabilidad utilizados durante el proceso (Coronell, 2026; *El Colombiano*, 2026a).

La respuesta institucional ante estas dinámicas mostró avances importantes, así como limitaciones evidentes. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones desplegó mecanismos de monitoreo orientados específicamente a detectar contenidos manipulados mediante inteligencia artificial durante la segunda vuelta presidencial (Moreno Flórez, 2026). La Corte Suprema de Justicia emitió pronunciamientos públicos que respaldaban el trabajo de las comisiones escrutadoras y alertaban sobre los riesgos asociados a la difusión de narrativas de fraude sin sustento técnico (Corte Suprema de Justicia de Colombia, 2026). Sin embargo, la velocidad de circulación de los contenidos desinformativos continuó superando la capacidad de respuesta de las instituciones encargadas de verificarlos y desmentirlos.

La principal lección del proceso electoral de 2026 es que existe una creciente asimetría entre la capacidad institucional para garantizar la integridad técnica de las elecciones y la capacidad para proteger la integridad del entorno informativo. Mientras que la organización electoral logró implementar mecanismos cada vez más sofisticados de trazabilidad, auditoría y control del proceso de votación y escrutinio, la difusión masiva de contenidos falsos, manipulados o generados mediante inteligencia artificial siguió operando en espacios donde la regulación y las respuestas institucionales siguen siendo insuficientes. No obstante, la experiencia de 2026 también mostró un contrapeso: la coordinación interinstitucional. La Registraduría, el CNE, la Procuraduría, la Defensoría y la fuerza pública se alinearon en torno a la protección de la integridad electoral y contaron con instancias de coordinación como el Puesto de Mando Unificado a nivel nacional, la estrategia Paz Electoral y la plataforma URIEL, además del respaldo de instancias judiciales y regulatorias (Centro Carter, 2026; MOE UE, 2026a; 2026b). Ese entramado funcionó como un escudo

institucional frente al negacionismo electoral. Sin embargo, la evidencia comparada sugiere que las narrativas de fraude operan como procesos degradatorios acumulativos: aun cuando no alteran el resultado, van reduciendo gradualmente la confianza pública, desplazando la valoración normativa de las elecciones y legitimando el desconocimiento de los resultados adversos. Por eso, la asimetría entre la integridad técnica y la del entorno informativo no es un problema estático, sino un riesgo que crece con el tiempo si no es abordado.

En consecuencia, las elecciones de 2026 sugieren que los principales desafíos para la integridad electoral en Colombia están desplazándose progresivamente desde la prevención del fraude tradicional hacia la gestión de riesgos asociados con la desinformación, la inteligencia artificial y la gobernanza de las plataformas digitales transnacionales. La experiencia reciente confirma así uno de los hallazgos centrales de este estudio: fortalecer la integridad electoral en el contexto contemporáneo exige no solo garantizar elecciones técnicamente confiables, sino también construir ecosistemas informativos capaces de sostener la confianza pública y la legitimidad democrática.

2.3. Polarización, confianza e integridad electoral

Las elecciones presidenciales de 2026 evidenciaron una paradoja que atraviesa buena parte de las democracias contemporáneas y que este estudio identificó como uno de los principales riesgos para la integridad electoral en Colombia. Por un lado, la organización electoral alcanzó niveles muy altos de confiabilidad técnica y administrativa, sustentada no solo por la solidez operativa del proceso, que se basó en la tecnología, sino también por una movilización ciudadana de escala inédita. Esto se ilustra con el despliegue realizado en las dos vueltas electorales. En particular, para la segunda vuelta electoral, la RNEC designó más de 850.000 jurados de votación y acreditó más de 300.000 testigos electorales y más de 15.000 observadores nacionales —15.483, según el Centro Carter—, así como más de 1.000 observadores internacionales de 36 organismos (RNEC, 2026a; Centro Carter, 2026). Días antes del cierre de las acreditaciones, el CNE reportaba 165.303 solicitudes de testigos en trámite (Moreno Flórez, 2026). El escrutinio estuvo a cargo de 2.992 comisiones escrutadoras, integradas por cerca de 9.000 jueces y notarios (Barona, 2026), mientras que el Ministerio Público desplegó 10.228 funcionarios

El proceso se desarrolló en un contexto marcado por una intensa polarización política y persistentes cuestionamientos de la legitimidad de los resultados.

entre la Procuraduría, las personerías y la Defensoría del Pueblo (3.479 de ellos de la Procuraduría, en los 32 departamentos) (Centro Carter, 2026; EFE, 2026), y el Plan Democracia movilizó a 408.000 efectivos de la fuerza pública (Largo, 2026). Según la propia Registraduría, más de 1 millón de personas participaron de alguna forma en la organización o la vigilancia del proceso electoral (Semana, 2026). Esta escala no impidió fallas puntuales —la Procuraduría reportó que más de 14.000 jurados no se presentaron a sus puestos en 401 municipios (EFE, 2026)—, pero sí dotó al proceso de múltiples capas de verificación independientes entre sí. La coincidencia del 99,997 por ciento entre el preconteo y el escrutinio definitivo constituyó una demostración notable de la solidez operativa del sistema electoral colombiano (Mercado, 2026; Nieto, 2026). Sin embargo, esta fortaleza institucional coexistió con narrativas de fraude, acusaciones cruzadas entre actores políticos y elevados niveles de desconfianza en amplios sectores de la opinión pública. El proceso se desarrolló en un contexto marcado por una intensa polarización política y por persistentes cuestionamientos de la legitimidad de los resultados.

El estrecho margen de la elección presidencial contribuyó a intensificar estas tensiones. La diferencia final entre Abelardo de la Espriella e Iván Cepeda fue inferior a 1 punto porcentual, lo que convirtió a la disputa por la interpretación de los resultados en un componente central de la contienda poselectoral (CNE, citado en Rodríguez, M. A., 2026). En ese contexto, las narrativas de fraude y manipulación electoral encontraron una audiencia receptiva incluso cuando las auditorías técnicas, las misiones de observación y las autoridades electorales coincidían en señalar la ausencia de evidencia que respaldara dichas acusaciones (Liendo, 2026; *El Espectador*, 2026).

El proceso también mostró que la polarización contemporánea no se expresa únicamente a través de diferencias programáticas o ideológicas. Una parte importante de las tensiones observadas durante la campaña y después de la elección estuvo asociada a formas de polarización afectiva, es decir, a percepciones negativas y sentimientos de desconfianza hacia quienes apoyan posiciones políticas opuestas. Las plataformas digitales contribuyeron a amplificar estas dinámicas mediante algoritmos que privilegian contenidos emocionales, conflictivos y altamente movilizadores, lo que favorece la circulación de mensajes que refuerzan

identidades políticas confrontacionales y dificultan la deliberación pública (Rodríguez, M., 2026; Penagos Ramírez, 2026). La geografía electoral también reflejó algunas de estas divisiones. Diversos análisis señalaron que el apoyo a los principales candidatos presentó patrones territoriales diferenciados, mientras que segmentos específicos del electorado, particularmente las personas jóvenes, adquirieron una importancia creciente en la competencia política (Pardo, 2026; Albor Rojas, 2026). Al mismo tiempo, la composición fragmentada del nuevo Congreso anticipa un escenario político marcado por negociaciones complejas y posibles dificultades para construir coaliciones de gobierno estables (García Marco, 2026).

No obstante, la experiencia de 2026 también aporta evidencia que matiza las interpretaciones que describen a la sociedad colombiana como irreversiblemente dividida en bloques irreconciliables. A pesar de los cuestionamientos públicos y la intensidad de las disputas digitales, las controversias electorales terminaron siendo procesadas a través de las vías institucionales existentes. Las auditorías siguieron su curso, los organismos electorales mantuvieron la conducción del proceso y los principales actores políticos finalmente reconocieron los resultados oficialmente certificados. Esta capacidad institucional para canalizar los desacuerdos y contener los conflictos constituye una fortaleza relevante del ecosistema electoral colombiano.

En términos más amplios, el ciclo electoral de 2026 confirma uno de los argumentos centrales de este estudio: la integridad electoral contemporánea depende tanto de factores técnicos como políticos. La precisión en el conteo de votos, la transparencia de los procedimientos y la capacidad de auditoría siguen siendo condiciones indispensables para garantizar elecciones legítimas. Sin embargo, dichas condiciones resultan insuficientes cuando amplios sectores de la ciudadanía reciben información contradictoria, desconfían de las instituciones o perciben a sus adversarios políticos como actores ilegítimos. La experiencia colombiana muestra que la confianza en la democracia se ha convertido en un componente tan importante para la integridad electoral como la propia administración de las elecciones.

Las elecciones de 2026 dejan así una enseñanza fundamental para los próximos ciclos electorales. Colombia ha logrado consolidar

capacidades institucionales significativas para garantizar la integridad técnica del proceso electoral. Los desafíos más urgentes parecen situarse ahora en otros ámbitos: la construcción de confianza pública, la regulación del entorno digital, la mitigación de la desinformación, la reducción de la polarización afectiva y el fortalecimiento de los consensos democráticos básicos sobre las reglas de la competencia política. La sostenibilidad de la integridad electoral dependerá, en buena medida, de la capacidad del sistema político para responder a estos desafíos sin erosionar las fortalezas institucionales acumuladas en las últimas décadas.

3. VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO

El ciclo electoral de 2026 constituyó la primera prueba sustantiva de las garantías creadas recientemente para proteger el derecho de las mujeres a una participación en la vida política libre de violencias. Como mostró este estudio, la violencia política contra las mujeres, y especialmente la violencia digital, continúa siendo uno de los principales obstáculos para una participación política plenamente igualitaria. El proceso electoral de 2026 ofrece una oportunidad para evaluar hasta qué punto los nuevos instrumentos normativos e institucionales han logrado responder a este desafío.

El trabajo de campo realizado para este estudio permitió identificar barreras persistentes tanto en el acceso a las candidaturas como en las condiciones en las que las mujeres ejercen la representación política. Asimismo, mostró que la violencia digital se ha consolidado como una de las expresiones más frecuentes y dañinas de esa exclusión. Esta sección retoma ese diagnóstico a la luz de lo ocurrido entre el inicio de la campaña legislativa y el cierre de la contienda presidencial de 2026, con el propósito de evaluar si las condiciones para la participación política de las mujeres mejoraron, se mantuvieron estables o se deterioraron durante el último ciclo electoral.

La pregunta que organiza las siguientes secciones es si el andamiaje institucional construido en los últimos años logró proteger efectivamente a las mujeres cuando más lo necesitaban, o si, como anticiparon varias de las entrevistadas, el reconocimiento normativo de la violencia contra las mujeres en política corre el riesgo de quedarse en el papel, sin transformar las condiciones materiales de su ejercicio político. Para

La violencia política contra las mujeres continúa siendo uno de los principales obstáculos para una participación política igualitaria.

responder a esa pregunta, el epílogo recorre cuatro dimensiones: el comportamiento de la representación femenina y la violencia durante el ciclo electoral, la implementación de la Ley Estatutaria 2453 de 2025 en su primer año de vigencia, el reto persistente de la violencia digital de género y, finalmente, un balance que proyecta las recomendaciones de este estudio con vistas a las elecciones territoriales de 2027.

3.1. Representación política de las mujeres y violencia durante el ciclo electoral de 2026

Según datos de la RNEC, las mujeres alcanzaron el 41,22 por ciento de las candidaturas, un incremento de 1,42 puntos porcentuales respecto de 2022. Sin embargo, ese avance plasmado en la oferta electoral no se tradujo en curules. Conforme a los datos del preconteo, la representación femenina fue del 31,40 por ciento en el Senado y del 27,62 por ciento en la Cámara de Representantes, lo que implica una participación femenina conjunta del 28,98 por ciento, inferior a la registrada en 2022 (29,83 por ciento). El ciclo de 2026 marca así un retroceso leve pero significativo: el aumento del número de candidatas coexistió con una disminución de la representación conjunta en el Congreso, lo que sugiere que las barreras operan tanto en el acceso formal a las candidaturas como en las condiciones en las que estas se ejercen.

Entre los factores que ayudan a explicar esta brecha entre las candidaturas y la representación efectiva, la violencia ocupó un lugar central. Como documentó el Observatorio Político Electoral de la Democracia de la MOE, entre el 8 de noviembre de 2025 (inicio de la campaña electoral) y el 8 de marzo de 2026 (fecha de la jornada electoral del Congreso de la República y las consultas de precandidatos presidenciales), se registraron “80 agresiones dirigidas contra mujeres líderes [que] incluyeron 42 amenazas, 13 asesinatos, 10 atentados, 9 secuestros y 6 hechos [adicionales] de violencia contra las mujeres en política” (MOE Colombia, 2026b). La dimensión digital de estas violencias, que el trabajo de campo de este estudio había caracterizado a través de los testimonios de congresistas y líderes, quedó documentada durante el ciclo electoral. La Defensoría del Pueblo analizó 643 publicaciones en la red social X dirigidas a 13 candidatas al Congreso de la República y a las consultas presidenciales entre el 20 de febrero y el 8 de marzo de 2026, e identificó el predominio de insultos, descalificaciones y contenidos misóginos orientados

a socavar la legitimidad política de las mujeres (MOE Colombia, 2026a; Ríos Tobar, Liendo y Vera, 2026).

Desde la sociedad civil, el observatorio MonitorA Colombia, un proyecto desarrollado por la Fundación Karisma y el Laboratorio en Métodos Digitales e Inventivos en Ciencias Sociales (DisoRLab) de la Universidad del Rosario, realizó el primer seguimiento sistemático de la violencia de género digital en X y YouTube durante el inicio de la campaña legislativa, y constató que las agresiones no se distribuyen de manera uniforme en el tiempo sino que se activan en picos ligados a detonantes coyunturales (Fundación Karisma, 2026). Una investigación periodística complementaria identificó al menos 790 publicaciones de violencia política digital contra candidatas a la Cámara por Bogotá, Antioquia y Cauca, de las cuales el 58 por ciento constituían ataques en razón del género, con patrones diferenciados por territorio: sexualización y difamación en Bogotá, estigmatización asociada a actores armados en Antioquia y revictimización digital de candidatas que habían sido retenidas por grupos armados en Cauca (Depablos et al., 2026).

El fenómeno se extendió a la campaña presidencial. El monitoreo de la conversación digital adelantado por la MOE y el PNUD mediante la herramienta eMonitor+ encontró que, entre el 16 de marzo y el 12 de mayo de 2026, cerca de la mitad de las publicaciones identificadas como violencia basada en género correspondieron a casos de violencia contra las mujeres en política. En su segundo reporte, durante la segunda vuelta, se documentó el efecto amplificador de las narrativas violentas promovidas por figuras públicas y el uso de insultos sexistas contra candidatas y periodistas (MOE Colombia y PNUD, 2026a; 2026b). Este hallazgo valida empíricamente lo que las entrevistadas en el marco de este estudio habían señalado: los ataques más dañinos no provienen de figuras anónimas, sino de actores con capacidad de influencia, cuyo poder simbólico legítima y cataliza oleadas de agresión digital. En conjunto, la evidencia del ciclo 2026 confirma la escalada que describe la pirámide de la violencia política digital propuesta en un trabajo de IDEA Internacional: agresiones que comienzan en el plano verbal y simbólico, pero que se articulan con amenazas, secuestros y atentados en el plano físico (Ríos Tobar, 2024).

**Los ataques
más dañinos no
provienen de
figuras anónimas,
sino de actores
con capacidad de
influencia.**

3.2. La implementación de la Ley Estatutaria 2453 de 2025

El ciclo electoral de 2026 fue el segundo escenario de aplicación de la Ley Estatutaria 2453 de 2025. El balance de la MOE sobre su primer año de vigencia permite poner a prueba, con evidencia sistemática, la advertencia que las entrevistadas de este estudio condensaron en la imagen de la “ley de biblioteca”: el riesgo de que la norma exista en el papel sin transformar las condiciones reales del ejercicio político de las mujeres (MOE Colombia, 2026b). El balance muestra que la principal dificultad no radica en la ausencia de actividad institucional. Por el contrario, durante el primer año de vigencia de la Ley se registraron importantes avances regulatorios e institucionales. El principal desafío consiste en la distancia que todavía existe entre la expedición de instrumentos normativos y su operación efectiva, coordinada y sostenible en el tiempo.

En el plano de la adopción formal, el movimiento fue notable. El CNE expidió la Resolución 10946 de 2025, que establece un sistema integral de prevención, atención, investigación y sanción de la violencia contra las mujeres en política, con criterios para la determinación del riesgo extraordinario de género y un procedimiento sancionatorio con etapas definidas. La Procuraduría General de la Nación incorporó la violencia contra las mujeres en política en el ámbito del control disciplinario mediante la Directiva 004 de 2026, y la RNEC adoptó un protocolo especial para la recepción de denuncias que exime a la víctima de la obligación de clasificar jurídicamente los hechos. El 88 por ciento de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica adoptaron protocolos de prevención, atención y sanción, y el Ministerio del Interior actualizó la plataforma URIEL con variables específicas sobre la violencia contra las mujeres en política y creó el Sistema de Vigilancia, Seguimiento y Gestión de Casos de Violencia Contra las Mujeres en Política (SIVIGEM) como capa complementaria de caracterización con enfoque de género (MOE Colombia, 2026a).

Por su parte, en el plano operativo, aún persisten retos para una implementación efectiva. La MOE concluyó que el principal desafío no radica en la ausencia de acciones sino en su grado de desarrollo, articulación y capacidad de producir efectos sostenibles (MOE Colombia, 2026b). No existe una cifra consolidada de casos de violencia contra las mujeres en política, y los registros del Ministerio del Interior, del

Ministerio de Igualdad, de la Defensoría y de la Procuraduría difieren entre sí y aún no son interoperables, lo que impide dimensionar el fenómeno, precisamente en el contexto de dos procesos electorales. A la dispersión de los registros se suma la ausencia de un esquema integral de coordinación: la Ley distribuye competencias entre múltiples entidades electorales, disciplinarias, penales y de control, sin definir una ruta interinstitucional única, de modo que la articulación observada se concentra en la remisión de casos y en espacios puntuales de encuentro, sin una lógica sostenida que ordene la actuación conjunta en torno a objetivos comunes. Esto genera respuestas fragmentadas y dependientes de la capacidad de gestión de cada entidad.

A ello se suma que la instancia de vigilancia, control y seguimiento prevista en la ley, ya creada como subcomisión dentro de la Comisión Nacional de Seguimiento Electoral, aún carece de reglamentación. Finalmente, el procedimiento sancionatorio del CNE carece de términos perentorios integrales y de disposiciones diferenciadas para contextos electorales, y no se han definido criterios para la graduación de las sanciones, lo que debilita su función disuasiva (MOE Colombia, 2026a). En conjunto, el primer año de vigencia confirma que el reto de la Ley Estatutaria 2453 de 2025 ya no está en el reconocimiento normativo de la violencia contra las mujeres en política, sino en cerrar la brecha entre los instrumentos adoptados y su capacidad de operar de manera articulada y sostenida, con efectos reales sobre las condiciones que enfrentan las mujeres en el ámbito de la política.

Cerrar esa brecha depende en buena medida de la Subcomisión de Vigilancia, Control y Seguimiento, que, al hacer seguimiento de las medidas de prevención, atención y sanción de las distintas entidades, constituye el espacio encargado de articular la respuesta interinstitucional. Para cumplir ese papel, su reglamentación debería dotarla de una secretaría técnica permanente, de sesiones periódicas que se intensifiquen durante los períodos electorales y de la facultad de emitir alertas y recomendaciones, con seguimiento de su cumplimiento. De este modo, las entidades competentes podrían actuar de manera coordinada y con objetivos comunes, y superar la lógica de remisión de casos y de respuestas aisladas que ha caracterizado el primer año de implementación de la Ley.

3.3. El reto de la violencia digital de género contra las mujeres políticas

La tensión entre el reconocimiento normativo y el desarrollo operativo es especialmente aguda en la dimensión digital, eje de este capítulo. La Ley Estatutaria reconoce expresamente la violencia digital como una forma de violencia contra las mujeres en política y habilita medidas de protección que trascienden la seguridad física, como el retiro de propaganda o de contenidos violentos durante la campaña, sujetas a la motivación reforzada que exigió la Corte Constitucional en la Sentencia C-317 de 2024 para salvaguardar la libertad de expresión. No obstante, el balance de la MOE advierte que el desarrollo legal para abordar la violencia digital resulta limitado frente a la complejidad que estas agresiones han adquirido en el debate público, y que el Congreso de la República aún no expide normas específicas sobre la violencia de género facilitada por la tecnología (MOE Colombia, 2026b): la deuda legislativa señalada por las Sentencias T-280 y T-339 de 2022, documentada en este estudio, permanecía abierta al cierre del ciclo electoral de 2026.

Esta brecha se manifiesta en el terreno operativo. El protocolo de atención interinstitucional frente a ataques verbales públicos o en redes sociales contra la población política, recomendado por la Defensoría del Pueblo en la Alerta Temprana 013-2025, se encontraba apenas en proceso de formulación al cierre del balance, con la expectativa de que fuera aplicable para la elección presidencial. Mientras tanto, los ejercicios más sólidos de monitoreo digital del ciclo electoral provinieron de la sociedad civil, la cooperación internacional y la propia Defensoría del Pueblo, y no de un sistema estatal de vigilancia consolidado. El resultado es una asimetría creciente: las formas de agresión evolucionan con rapidez y abarcan prácticas como la coordinación multiplataforma, la difusión de contenidos manipulados mediante inteligencia artificial y la desinformación con sesgo de género, en consonancia con las dinámicas descritas en el capítulo de este estudio dedicado a la desinformación. Mientras tanto, la respuesta institucional permanece anclada en instrumentos generales, sin capacidades específicas para actuar en el entorno digital, donde la violencia contra las mujeres en política se expande a mayor velocidad. Como se advierte en el caso colombiano, casi 4 de cada 10 interacciones dirigidas a mujeres en política en redes sociales son violentas, una

Los ejercicios más sólidos de monitoreo digital del ciclo electoral provinieron de la sociedad civil, la cooperación internacional y la Defensoría del Pueblo.

proporción que ningún componente del andamiaje actual está en condiciones de registrar, atender o sancionar de manera sistemática (Ríos Tobar, Liendo y Vera, 2026).

Los hallazgos resultantes del ciclo electoral de 2026 sugieren que la violencia contra las mujeres en política sigue operando como un fenómeno multidimensional, en el que las agresiones digitales, simbólicas y físicas tienden a reforzarse mutuamente. Aunque el país registra avances significativos en materia normativa e institucional, la persistencia de altos niveles de violencia y la expansión de nuevas formas de agresión facilitadas por las tecnologías digitales muestran que los mecanismos de prevención, protección y sanción aún enfrentan importantes desafíos de implementación, coordinación y cobertura territorial. La evidencia recogida durante este ciclo electoral confirma que el fortalecimiento de la integridad electoral requiere abordar de manera simultánea las dimensiones institucionales, tecnológicas y culturales de la violencia contra las mujeres en política.

4. CONCLUSIONES

El ciclo electoral 2025-2026 arroja un balance de doble filo. Por una parte, Colombia llegó a las elecciones nacionales con un marco normativo pionero en la región y con un proceso de apropiación institucional real: instrumentos expedidos, protocolos partidarios adoptados, sistemas de registro en construcción y espacios de articulación activados. Por otra parte, ese andamiaje operó de manera parcial y fragmentada justo cuando más era necesario, y la evidencia empírica del ciclo —el estancamiento de la representación, las agresiones documentadas, la violencia digital medida por múltiples observatorios— demuestra que el fenómeno que la ley busca enfrentar no solo persiste, sino que se sofisticata.

De cara a la implementación posterior al ciclo electoral y a las elecciones territoriales de 2027, las recomendaciones formuladas en este estudio conservan vigencia y pueden precisarse con base en los aprendizajes alcanzados: se recomienda consolidar una fuente unificada, interoperable y trazable de información sobre casos de violencia contra las mujeres en política que incorpore la dimensión digital; reglamentar la instancia de vigilancia, control y seguimiento con carácter permanente y alcance más allá de lo electoral; dotar al régimen sancionatorio del CNE de términos,

criterios de graduación y capacidad operativa territorial; tramitar la legislación específica sobre violencia de género facilitada por la tecnología que ordenó la Corte Constitucional, y exigir a las plataformas digitales mecanismos de respuesta reforzados en los períodos electorales, desarrollados en cooperación con las autoridades y los observatorios de la sociedad civil. La experiencia de 2026 confirma que la garantía del derecho de las mujeres a una vida política libre de violencias no depende ya del reconocimiento del problema —esa batalla, al menos en el plano normativo, está ganada—, sino del tránsito de la arquitectura declarativa a la protección efectiva, tanto en el entorno físico como, cada vez con más urgencia, en el digital.

El balance de 2026 también deja una paradoja que merece destacarse: el ciclo con mayor nivel de estrés sobre el ecosistema de integridad electoral —narrativas de fraude sostenidas desde la máxima magistratura, una segunda vuelta definida por una diferencia inferior a 1 punto porcentual y una intensa disputa informativa digital— coincidió con la mayor tasa de participación de la historia democrática reciente del país. Las instituciones electorales superaron esta prueba de máximo estrés sin que se alterara el resultado ni se interrumpiera el proceso. Sin embargo, esa resiliencia no debe leerse como una garantía permanente: como se señaló antes, las narrativas sobre fraude y la desconfianza tienden a operar como procesos acumulativos que, aun sin lograr su objetivo inmediato, erosionan la confianza pública y desplazan el umbral de lo que ciertos actores consideran aceptable cuestionar. De cara a 2027 y a los siguientes ciclos, el reto no solo consiste en sostener la capacidad de respuesta reactiva del ecosistema, sino en anticiparse a esas narrativas: consolidar estrategias de comunicación preventiva y pedagógica (*prebunking*) que expongan de antemano los patrones y mecanismos de la desinformación electoral, y sostener programas de sensibilización dirigidos a los partidos, las campañas, los medios y la ciudadanía para que los distintos actores reconozcan y no reproduzcan estas narrativas. Solo así la capacidad de resiliencia demostrada en 2026 podrá traducirse en una protección más efectiva y duradera de la institucionalidad democrática.

La garantía del derecho de las mujeres a una vida política libre de violencias depende del tránsito de la arquitectura declarativa a la protección efectiva.

Bibliografía

- Acosta, L. J. y Symmes Cobb, J., "Colombian presidential hopeful Uribe dies two months after shooting" [Muere el aspirante presidencial colombiano Uribe dos meses después de recibir disparos], Reuters, 11 de agosto de 2025, <<https://www.reuters.com/world/americas/colombian-presidential-hopeful-uribe-dies-two-months-after-shooting-2025-08-11/>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.
- Acuña Villarraga, F. A., Cruz Merchán, C. A. y Rodríguez Valero, L. A., "Independencia de los organismos electorales: diseño institucional de Colombia e intentos de reforma tras los Acuerdos de Paz de 2016-2024", *Democracias*, 14(2)/1 (2025), págs. 51-79, <<https://doi.org/10.54887/27376192.145>>.
- Adams, S. y Asante, W., "Biometric election technology, voter experience and turnout in Ghana" [Tecnología biométrica electoral, experiencia de los votantes y participación electoral en Ghana], *Journal of African Elections*, 18/1 (2019), págs. 45-68, <<https://www.eisa.org/document/2019-journal-of-african-elections-v18n1-biometric-election-technology-voter-experience-turnout-ghana-eisa/>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.
- Agencia EFE, "Procuraduría vigilará que el Gobierno colombiano otorgue garantías a todos los dirigentes políticos", Yahoo! Noticias, 10 de junio de 2025, <<https://es-us.noticias.yahoo.com/procuraduria-vigilara-gobierno-colombiano-otorgue-223106906.html>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.
- Albaine, L., "Obstáculos y desafíos de la paridad de género. Violencia política, sistema electoral e interculturalidad", *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, 52 (2015), págs. 145-160, <<https://doi.org/10.17141/iconos.52.2015.1675>>.
- Albarracín, J., Milanese, J. P., Valencia, I. H. y Wolff, J., "Violencia y participación electoral en el posconflicto", Fundación Friedrich Ebert, 2020, <<https://doi.org/10.13140/RG.2.2.12237.05600>>.
- Allcott, H. y Gentzkow, M., "Social media and fake news in the 2016 election" [Redes sociales y noticias falsas en las elecciones de 2016], *Journal of Economic Perspectives*, 31/2 (2017), págs. 211-236, <<https://doi.org/10.1257/jep.31.2.211>>.
- Alvarez, R. M., Hall, T. E. y Hyde, S. D., "Introduction: studying election fraud" [Introducción: investigar el fraude electoral], en R. M. Alvarez, T. E. Hall, y S. D. Hyde (eds.), *Election Fraud: Detecting and Deterring Electoral Manipulation* [Fraude electoral: detección y prevención de

la manipulación electoral] (Washington, D. C.: Brookings Institution Press, 2008).

- Amado Suárez, A., "Politización de la desinformación en contextos de información devaluada. El caso Latinoamérica", *Revista Internacional de Comunicación y Desarrollo (RICD)*, 4/17 (2022), <<https://doi.org/10.15304/ricd.4.17.8793>>.
- Andrade Perdomo, Á. M., "Violencia sexual digital contra las mujeres en Colombia: el papel del derecho en la lucha contra la difusión no consentida de contenido sexual", *Revista Derecho del Estado*, 60 (2024), págs. 233-269, <<https://doi.org/10.18601/01229893.n60.10>>.
- Apache Varon, D. M. y Mello, R. C., "Feminizing politics: The impact of gendered institutions on women's political influence and representation. A case of Malawi and Colombia" [La feminización de la política: el impacto de las instituciones con perspectiva de género en la influencia y la representación política de las mujeres. El caso de Malaui y Colombia], Malmö University Publications, 2020, <<https://api.semanticscholar.org/CorpusID:234687591>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.
- Ardila Behar, C. y Guzmán Beltrán, I. J., "Impacto de la violencia del conflicto armado en la abstención electoral en el suroccidente de Colombia entre los años 2002 y 2015", *Eirene. Estudios de Paz y Conflictos*, 3/5 (2020), págs. 11-30, <<https://doi.org/10.62155/eirene.v3i5.100>>.
- Asamblea Parlamentaria, "Transparency and regulation of donations to political parties and electoral campaigns from foreign donors" [Transparencia y regulación de las donaciones de donantes extranjeros a partidos políticos y campañas electorales], Resolución 2390 (2021), 2021, <<https://pace.coe.int/en/files/29373>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.
- Banco Mundial, ID4D Global Dataset 2021 [Conjunto de datos mundiales de la iniciativa ID4D 2021], 2021, <<https://id4d.worldbank.org/global-dataset>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.
- Baquero, A. A., "La tecnología para enfrentar la opacidad del financiamiento político", *El País*, 12 de mayo de 2025a, <<https://elpais.com/america-colombia/2025-05-12/la-tecnologia-para-enfrentar-la-opacidad-del-financiamiento-politico.html>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.
- Baquero, A. A., "Una mirada a la nueva Ley de encuestas políticas en Colombia", *El País*, 20 de julio de 2025b, <<https://elpais.com/america-colombia/2025-07-20/una-mirada-a-la-nueva-ley-de-encuestas-politicas-en-colombia.html>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.
- Bardall, G., Bjarnegård, E. y Piscopo, J. M., "How is political violence gendered? Disentangling motives, forms, and impacts" [¿Cómo el género atraviesa la violencia política? Esclarecer motivos, formas y

- repercusiones], *Political Studies*, 68/4 (2020), págs. 916-935, <<https://doi.org/10.1177/0032321719881812>>.
- Barrera, O., Guriev, S., Henry, E. y Zhuravskaya, E., "Facts, alternative facts, and fact checking in times of post-truth politics" [Hechos, hechos alternativos y verificación de datos en tiempos de la política de la posverdad], *Journal of Public Economics*, 182 (2020), art. 104123, <<https://doi.org/10.1016/j.jpubeco.2019.104123>>.
- Barrero, F., Liendo, N., Mejía, L. y Orjuela, G., *Abstencionismo electoral en Colombia: una aproximación a sus causas* (Bogotá: Registraduría Nacional del Estado Civil, Centro de Estudios en Democracia y Asuntos Electorales y Universidad Sergio Arboleda, 2013).
- Barreto-Galeano, M. I., Rico Revelo, D., Garzón-Velandia, D. C., Zárate-Ceballos, H., Gómez-Garzón, L. F. y Sabucedo-Cameselle, J. M., "Tipos de polarización en las elecciones presidenciales de Colombia de 2022", *Análisis Político*, 37/108 (2024), págs. 55-73, <<https://doi.org/10.15446/anpol.v37n108.117272>>.
- Barrios Cabrera, A., Entrevista con la directora nacional de la Misión de Observación Electoral de Colombia, 2025.
- Basset, Y. y Guavita, L. V., *Radiografía del desencanto: la participación electoral en Colombia* (Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2019), <<https://doi.org/10.2307/j.ctvx5w837>>.
- Batlle, M., "Mujeres en el Congreso colombiano: un análisis a partir de la primera implementación de la Ley de cuota de género en las elecciones de 2014", *Colombia Internacional*, 89 (2017), págs. 17-49, <<https://doi.org/10.7440/colombiaint89.2017.01>>.
- Batlle, M. y Puyana V., J., "El nivel de nacionalización del sistema de partidos colombiano: una mirada a partir de las elecciones legislativas de 2010", *Colombia Internacional*, 74 (2011), págs. 27-57.
- Bennett, C. J. y Lyon, D., "Data-driven elections: implications and challenges for democratic societies" [Elecciones basadas en datos: implicaciones y retos para las sociedades democráticas], *Internet Policy Review*, 8/4 (2019), págs. 1-10, <<https://doi.org/10.14763/2019.4.1433>>.
- Bennett, W. L. y Livingston, S., "The disinformation order: Disruptive communication and the decline of democratic institutions" [El orden de la desinformación: comunicación disruptiva y declive de las instituciones democráticas], *European Journal of Communication*, 33/2 (2018), págs. 122-139, <<https://doi.org/10.1177/0267323118760317>>.
- Bergman, M. y Fernández, P., "Affective polarization in Latin America: A research note" [Polarización afectiva en América Latina: una nota de investigación], *Latin American Politics and Society*, 67/1 (2025), págs. 114-132, <<https://doi.org/10.1017/lap.2024.51>>.

Bernal Olarte, A. F., "Elecciones parlamentarias de 2010: análisis de la inclusión de mujeres", *Colombia Internacional*, 74 (2011), págs. 89-118.

Bernal Olarte, A. F., *Las mujeres y el poder político. Una investidura incompleta* (Bogotá: UTADEO, 2017).

Bernal Olarte, A. F., Calderón Rey, K. D. y Bajonero López, D. A., "Mujeres en el Congreso colombiano 1991-2022: tres décadas de un lento avance", *Reflexión Política*, 25/51 (2023), págs. 14-29, <<https://doi.org/10.29375/01240781.4680>>.

Bicu, I., "Challenges for electoral officials in the information environment around elections" [Desafíos para los responsables electorales en el entorno informativo durante las elecciones], IDEA Internacional, 2024, <<https://www.idea.int/theme/information-communication-and-technology-electoral-processes/election-officials-challenges-information-environment-around-elections>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.

Bonilla Mora, A., "Auditoría limitada a 'software' electoral: buscan que la Registraduría no exija acuerdos de confidencialidad", *Cambio*, 20 de marzo de 2024, <<https://cambiocolombia.com/poder/articulo/2024/3/auditoria-limitada-software-electoral-buscan-que-registraduria-no-exija-acuerdos-de>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.

Bradshaw, S. y Howard, P. N., "The global organization of social media disinformation campaigns" [La organización global de las campañas de desinformación en redes sociales], *Journal of International Affairs*, 71/1.5 (2018), págs. 23-32, <<https://www.jstor.org/stable/26508115>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.

Buitrago, M. P. y Aroca, M. P., "Effects of institutional reforms on women's representation in Colombia, 1960-2014" [Efectos de las reformas institucionales en la representación de las mujeres en Colombia, 1960-2014], *Latin American Politics and Society*, 59/2 (2017), págs. 103-121.

Cámara de Representantes, Proyecto de Ley 256 de 2022 por medio del cual se adoptan medidas de prevención, protección, reparación y penalización de la violencia de género digital y se dictan otras disposiciones, Congreso de la República de Colombia, 2022, <<https://www.camara.gov.co/violencia-digital-de-genero-1098/>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.

Camargo Toledo, G. N. y Ortega, B., "La Ley de cuotas en las elecciones nacionales de Colombia del 2018", en F. Botero, B. Ortega Gómez, J. F. Pino Uribe y L. Wills Otero (eds.), *En configuración permanente. Partidos y elecciones nacionales y subnacionales en Colombia, 2018-2019* (Bogotá: Universidad de los Andes y Pontificia Universidad Javeriana, 2022).

- Camargo Torres, M. C. y Díaz Rincón, S. V., "Las redes sociales y su utilización en la violencia digital contra las mujeres en Colombia", *Tejidos Sociales*, 5/1 (2023), págs. 1-14.
- Cano, J. D., "Habrán menos encuestas y más privilegios para los ricos: los reparos a la nueva ley que regulará los sondeos en Colombia", *Cambio*, 10 de julio de 2025, <<https://cambiocolombia.com/poder/articulo/2025/7/asi-cambiaran-las-encuestas-politicas-en-colombia-con-una-ley-que-esta-la-espera-de-sancion>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.
- Caracol Radio, "Los escándalos de corrupción más sonados: políticos, contratos y financistas oscuros", 7 de junio de 2023, <<https://caracol.com.co/2023/06/07/los-escandalos-de-corrupcion-mas-sonados-politicos-contratos-y-financistas-oscuros/>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.
- Carrillo, A. J. y Jackson, M., "Follow the leader? A comparative law study of the EU's General Data Protection Regulation's impact in Latin America" [¿Seguir al líder? Un estudio de derecho comparado sobre el impacto del Reglamento General de Protección de Datos de la UE en América Latina], *ICL Journal*, 16/2 (2022), págs. 177-262, <<https://doi.org/10.1515/icl-2021-0037>>.
- Castañeda, J. D., Entrevista semiestructurada sobre gobernanza de plataformas digitales, transparencia publicitaria y derechos digitales en Colombia, comunicación personal, 2025.
- Castells, M., *Communication Power* [Comunicación y poder] (Oxford: Oxford University Press, 2009).
- Castillo, S. M., "Algorithmic fairness in digital governance: Mitigating bias for marginalized groups in Latin America" [Equidad algorítmica en la gobernanza digital: mitigación de sesgos para grupos marginados en América Latina], *Global Pollution Solutions*, 1/1 (2025), págs. 43-56.
- Celemín, A., Entrevista con la profesora de la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes, 2025.
- Cerdán-Martínez, V. y Seni-Medina, G., "Populismo, fake news y tendencias en la campaña presidencial colombiana de 2022: un estudio a través de Google Trends", *Revista Mediterránea de Comunicación*, 15/2 (2024), e24196, <<https://doi.org/10.14198/MEDCOM.24196>>.
- Cetina, C., "Los retos del voto electrónico frente a la aceleración digital de los Estados", CAF-Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe [blog], 6 de mayo de 2022, <<https://www.caf.com/es/blog/los-retos-del-voto-electronico-frente-a-la-aceleracion-digital-de-los-estados/>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.
- Cheeseman, N., Lynch, G. y Willis, J., "Digital dilemmas: The unintended consequences of election technology" [Dilemas digitales:

las consecuencias imprevistas de la tecnología electoral], *Democratization*, 25/8 (2018), págs. 1397-1418, <<https://doi.org/10.1080/13510347.2018.1470165>>.

Cifras & Conceptos, *Panel de Opinión 2023* (Bogotá: Cifras & Conceptos, 2023), <<https://cifrasyconceptos.com/panel-de-opinion/>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.

Cifras & Conceptos, *Panel de Opinión 2024* (Bogotá: Cifras & Conceptos, 2024), <<https://cifrasyconceptos.com/panel-de-opinion/>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.

ColombiaCheck, Elecciones 2022, 2022.

Comisión Europea, “Código de buenas prácticas en materia de desinformación de 2018”, 2018, <<https://digital-strategy.ec.europa.eu/es/library/2018-code-practice-disinformation>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), *Mujeres periodistas y libertad de expresión* (Organización de los Estados Americanos, Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH, 2018), <<https://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/mujeresperiodistas.pdf>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Comité de la CEDAW), Recomendación general núm. 35 sobre la violencia por razón de género contra la mujer, por la que se actualiza la recomendación general núm. 19, CEDAW/C/GC/35, Naciones Unidas, Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, 26 de julio de 2017, <https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CEDAW/C/GC/35&Lang=es>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.

Congreso de Colombia, Ley 1257 de 2008 por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, *Diario Oficial*, núm. 47193, 2008, <<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=34306>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.

Congreso de Colombia, Ley 1273 de 2009 por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado —denominado “de la protección de la información y de los datos”— y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones, *Diario Oficial*, núm. 47223, 2009, <<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=34492>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.

Congreso de Colombia, Ley Estatutaria 1757 de 2015 por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del

derecho a la participación democrática, *Diario Oficial*, núm. 49565, 2015, <<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=65335>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.

Congreso de Colombia, Ley 2453 de 2025 por medio de la cual se establecen medidas para prevenir, atender, rechazar y sancionar la violencia contra las mujeres en política y hacer efectivo su derecho a la participación en todos los niveles, *Diario Oficial*, núm. 53077, 2025, <<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=259640>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.

Congreso Visible, Proyectos de ley, [s. f.], <<https://congresovisible.uniandes.edu.co/proyectos-de-ley/>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.

Consejo de Estado, Sentencias contra actos de elección del Congreso de la República proferidas en 2023, 2023, <https://www.consejodeestado.gov.co/lenguaje-claro/congreso/Demandas_electorales_repartidas_en_2023f.pdf>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.

Consejo Nacional Electoral (CNE), “Cartilla: Violencia digital contra las mujeres en política”, 2024.

Consejo Nacional Electoral (CNE), “Organizaciones políticas con personería jurídica vigente y sus respectivos logosímbolos”, 15 de enero de 2026 [última actualización], <<https://www.cne.gov.co/index.php/partidos-movimientos-politicos-y-grupos-significativos/778>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.

Corporación Latinobarómetro, “Informe 2023. La recesión democrática en América Latina”, 2023, <https://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2023/11/Latinobarometro_Informe_2023.pdf>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.

Corte Constitucional de Colombia, Sentencia C-133/22 (M. P. Alejandro Linares Cantillo), 21 de abril de 2022a, <<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2022/C-133-22.htm>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.

Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-280/22 (M. P. José Fernando Reyes Cuartas), 8 de agosto de 2022b, <<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2022/T-280-22.htm>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.

Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-339/22 (M. P. Jorge Enrique Ibáñez Najar), 28 de septiembre de 2022c, <<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2022/T-339-22.htm>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.

Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-087/23 (M. P. José Fernando Reyes Cuartas), 28 de marzo de 2023, <<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2023/T-087-23.htm>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.

- Cortés, S., "¿Qué dicen los candidatos presidenciales sobre las 'dudas' de Petro para las elecciones de 2026?", *Caracol Radio*, 9 de julio de 2025, <https://caracol.com.co/2025/07/09/que-dicen-los-precandidatos-presidenciales-sobre-las-dudas-de-petro-para-las-elecciones-del-2026/?rel=buscador_noticias&utm>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.
- Dávalos, E., Morales, L. F., Holmes, J. S. y Dávalos, L. M., "Opposition support and the experience of violence explain Colombian Peace Referendum results" [El apoyo a la oposición y la experiencia de la violencia explican los resultados del plebiscito por la paz en Colombia], *Journal of Politics in Latin America*, 10/2 (2018), págs. 99-122, <<https://doi.org/10.1177/1866802X1801000204>>.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), "Encuesta de Cultura Política (ECP) 2023", boletín técnico, 9 de abril de 2024, <<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ECP/bol-ECP-2023.pdf>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.
- Departamento para la Cooperación y Observación Electoral (DECO), "Acompañamiento técnico al desarrollo y seguridad del software de escrutinio en Colombia", Organización de los Estados Americanos, 2022.
- Dommett, K. y Power, S., "The business of elections: Transparency and UK election spending" [El negocio de las elecciones: transparencia y gasto electoral en el Reino Unido], *Political Insight*, 13/3 (2022), págs. 12-15, <<https://doi.org/10.1177/20419058221127465>>.
- Duque Soto, Á., "Detector de humo: contra el desorden informativo (44): 5 grietas por donde se cuela el engaño electoral", *Razón Pública*, 9 de noviembre de 2025, <<https://razonpublica.com/detector-humo-desorden-informativo-44-5-grietas-donde-se-cuela-engano-electoral>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.
- Duque-Salazar, J. D. y Salazar-Escalante, L., "Entre la identidad y la ideología: factores de riesgo de violencia electoral para las candidaturas a las elecciones legislativas del 2022 en Colombia", *Colombia Internacional*, 116 (2023), págs. 133-172, <<https://doi.org/10.7440/colombiaint116.2023.05>>.
- El Tiempo*, "Las herramientas que utilizará la Registraduría para evitar fraudes", 25 de febrero de 2022, <<https://www.eltiempo.com/elecciones-2022/las-herramientas-que-utilizara-la-registraduria-para-evitar-fraudes-654341>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.
- Enders, A. M., "Issues versus affect: How do elite and mass polarization compare?" [Temas versus afecto: ¿cómo se compara la polarización de las élites con la de las masas?], *The Journal of Politics*, 83/4 (2021), págs. 1471-1485, <<https://doi.org/10.1086/715059>>.

- Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres), “3000 voces por la democracia: Experiencias de candidatas en Colombia para erradicar la violencia contra las mujeres en política. Resumen ejecutivo”, 2025, <https://colombia.unwomen.org/sites/default/files/2025-11/resumen_ejecutivo_mas_mujeres_mas_democracia_0.pdf>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.
- Franc, R., Maglić, M. y Sučić, I., “Political (dis)trust as a determinant of voting and protest participation” [La (des)confianza política como factor determinante de la participación electoral y en protestas], *Revija za sociologiju*, 50/3 (2020), págs. 381-406, <<https://doi.org/10.5613/rzs.50.3.3>>.
- Fundación Karisma, “Auditorías de la tecnología que se usará en el proceso electoral” [blog], última actualización: 1 de octubre de 2020a, <<https://blog.karisma.org.co/auditorias-de-la-tecnologia-que-se-usara-en-el-proceso-electoral/>>, fecha de consulta: 1 de junio de 2026.
- Fundación Karisma, “Autenticación biométrica obligatoria o el grave riesgo de negarle el voto a media Colombia” [blog], última actualización: 29 de septiembre de 2020b, <<https://blog.karisma.org.co/autenticacion-biometrica-obligatoria-o-el-grave-riesgo-de-negarle-el-voto-a-media-colombia/>>, fecha de consulta: 1 de junio de 2026.
- Fundación Karisma, “Voto electrónico en Colombia, más riesgos que ventajas” [blog], última actualización: 30 de septiembre de 2020c, <<https://blog.karisma.org.co/voto-electronico-en-colombia-mas-riesgos-que-ventajas/>>, fecha de consulta: 1 de junio de 2026.
- Fundación Karisma, “Colombia, sin estrategias para combatir la violencia digital” [blog], última actualización: 12 de abril de 2020d, <<https://blog.karisma.org.co/colombia-sin-estrategias-para-combatir-la-violencia-digital/>>, fecha de consulta: 1 de junio de 2026.
- Fundación Karisma, “No todo tipo de biometría: intervención en la revisión del nuevo Código Electoral”, ID Colombia, 1 de julio de 2021a, <<https://digitalid.karisma.org.co/2021/07/01/intervencion-codigo-electoral/>>, fecha de consulta: 1 de junio de 2026.
- Fundación Karisma, “El sistema de reconocimiento facial de la Registraduría Nacional”, ID Colombia, 1 de julio de 2021b, <<https://digitalid.karisma.org.co/2021/07/01/sistema-reconocimiento-facial-registraduria/>>, fecha de consulta: 1 de junio de 2026.
- Fundación Karisma, “Informe de la observación primera vuelta presidencial Colombia 2022, Alertas y recomendaciones sobre la implementación de tecnología de cara a la eventual segunda vuelta de las elecciones presidenciales de 2022”, 28 de mayo de 2022, <<https://blog.karisma.org.co/wp-content/uploads/2022/05/Informe-Observacion-primeravuelta-1.pdf>>, fecha de consulta: 1 de junio de 2026.

Fundación Karisma, “Comunicado de prensa 02: Observación técnica a las elecciones regionales de 2023”, última actualización: 8 de marzo de 2024, <<https://blog.karisma.org.co/comunicado-de-prensa-02-observacion-tecnica-a-las-elecciones-regionales-de-2023-se-mantienen-restricciones-del-contratista-a-la-observacion/>>, fecha de consulta: 1 de junio de 2026.

Fundación Karisma, “Impacto K. Informe de gestión 2024”, última actualización: 25 de septiembre de 2025, <<https://web.karisma.org.co/informe-de-gestion-2024-impacto-k/>>, fecha de consulta: 1 de junio de 2026.

Fundación Paz & Reconciliación (PARES), “Primer informe de violencia y dinámica electoral”, 2021, <<https://www.pares.com.co/primer-informe-de-violencia-y-dinamica-electoral/>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.

Gamboa, L., Botero, S. y Zanotti, L., “Tweeting antagonism: (de)polarizing rhetoric and tone in Colombia’s 2022 presidential campaign” [Tuiteando antagonismo: retórica y tono (des)polarizadores en la campaña presidencial de Colombia de 2022], *Latin American Politics and Society*, 66/2 (2024), págs. 132-160, <<https://doi.org/10.1017/lap.2024.14>>.

García Sánchez, M., Entrevista con el profesor del Departamento de Ciencia Política y Estudios Globales y codirector del Observatorio de la Democracia de la Universidad de los Andes, 2025.

García Sánchez, M. y Hoskin, G. (comps.), *La reforma política de 2003: ¿la salvación de los partidos políticos colombianos?* (Bogotá: Ediciones Uniandes, 2006).

Garzón-Velandia, D. C., Barreto-Galeano, M. I. y Sabucedo-Cameselle, J. M., “When political elites talk, citizens reply: Affective polarization through temporal orientation and intergroup emotions” [Cuando las élites políticas hablan, la ciudadanía responde: polarización afectiva a través de la orientación temporal y las emociones intergrupales], *Analyses of Social Issues and Public Policy* (2024), <<https://doi.org/10.1111/asap.12416>>.

Gelb, A. y Diofasi Metz, A., *Identification Revolution: Can Digital ID be Harnessed for Development?* [Revolución de la identificación: ¿puede aprovecharse la identificación digital para el desarrollo?] (Center for Global Development, 2018).

González Galán, M., “Impactos de las innovaciones democráticas digitales en partidos y comunicación política: entre transparencia y ‘miedos de incomunicación’”, 2025.

González-Malabet, M., “Women’s political participation through social movements and nongovernmental organizations: The case of Compromiso Ciudadano in Medellín, Colombia” [Participación política de las mujeres a través de movimientos sociales y

- organizaciones no gubernamentales: el caso de Compromiso Ciudadano en Medellín, Colombia], *Social Politics: International Studies in Gender, State & Society*, 30/1 (2023), págs. 93-114, <<https://doi.org/10.1093/sp/jxac031>>.
- Google, Centro de Transparencia Publicitaria, [s. f.], <<https://adstransparency.google.com/>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.
- Guess, A. M., Nagler, J. y Tucker, J. T., "Less than you think: Prevalence and predictors of fake news sharing on Facebook" [Menos de lo que se piensa: prevalencia y factores predictivos de la difusión de noticias falsas en Facebook], *Science Advances*, 5/1 (2019), <<https://doi.org/10.1126/sciadv.aau4586>>.
- Gutiérrez-Coba, L. y Rodríguez-Pérez, C., "Estrategias de posverdad y desinformación en las elecciones presidenciales colombianas 2022", *Revista de Comunicación*, 22/2 (2023), págs. 225-242, <<https://doi.org/10.26441/RC22.2-2023-3270>>.
- Gutiérrez Sanín, F., *¿Lo que el viento se llevó? Los partidos políticos y la democracia en Colombia, 1958-2002* (Bogotá: Norma, 2007).
- Gutiérrez Sanín, F., *El orangután con sacoleva. Cien años de democracia y represión en Colombia (1910-2010)* (Debate, 2014).
- Han, B.-C., *Infocracia: La digitalización y la crisis de la democracia* (Barcelona: Taurus, 2022).
- Hernández, A., Entrevista al director ejecutivo de Transparencia por Colombia, 13 de agosto de 2025.
- Hernández Palomino, D., entrevista con la representante del departamento de Bolívar en la Cámara de Representantes por la coalición Pacto Histórico, 2025.
- Hernández Pérez, J. y Guzmán Contreras, Á., "Desinformación en tiempos electorales: respuestas desde Argentina, Chile, Colombia y México (2018-2023)", *Investigación Bibliotecológica. Archivonomía, Bibliotecología e Información*, 39/103 (2025), págs. 85-107, <<https://doi.org/10.22201/iibi.24488321xe.2025.103.58965>>.
- Hernández-Rodríguez, J. C. y Londoño Pardo, Ó. I., "Los contenidos, los actores y los intereses detrás de las noticias falsas. Un análisis de los bulos verificados en España y Colombia", *Comunicación y Sociedad*, 20 (2023), e8518, <<https://doi.org/10.32870/cys.v2023.8518>>.
- IDEA Internacional, *International Electoral Standards: Guidelines for Reviewing the Legal Framework of Elections* [Estándares electorales internacionales: directrices para la revisión del marco jurídico de las elecciones] (Estocolmo: IDEA Internacional, 2002), <<https://www.idea>>.

[int/publications/catalogue/international-electoral-standards-guidelines-reviewing-legal-framework](https://www.idea.int/publications/catalogue/international-electoral-standards-guidelines-reviewing-legal-framework)>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.

IDEA Internacional, *El estado de la democracia en el mundo 2017*.

Examen de la resiliencia democrática (Estocolmo: IDEA Internacional, 2017), <<https://www.idea.int/publications/catalogue/global-state-democracy-exploring-democracys-resilience-overview?lang=es>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.

IDEA Internacional, *The Global State of Democracy 2019: Addressing the Ills, Reviving the Promise* [El estado de la democracia en el mundo 2019: abordar los males, revivir la promesa] (Estocolmo: IDEA Internacional, 2019), <<https://doi.org/10.31752/idea.2019.31>>.

IDEA Internacional, *Global state of democracy report 2022: Forging social contracts in a time of discontent* [El estado de la democracia en el mundo 2022. Forjar contratos en tiempos de descontento] (Estocolmo: IDEA Internacional, 2022), <<https://www.idea.int/democracytracker/g sod-report-2022>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.

IDEA Internacional, *El estado de la democracia en el mundo y las Américas 2023: los nuevos pesos y contrapesos* (Estocolmo: IDEA Internacional, 2023), <<https://doi.org/10.31752/idea.2023.86>>.

IDEA Internacional, *The Global State of Democracy 2024: Strengthening the Legitimacy of Elections in a Time of Radical Uncertainty* [El estado de la democracia en el mundo 2024: fortalecer la legitimidad de las elecciones en tiempos de incertidumbre radical] (Estocolmo: IDEA Internacional, 2024), <<https://www.idea.int/publications/catalogue/global-state-democracy-2024-strengthening-legitimacy-elections>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.

IDEA Internacional, *Desafíos a la integridad electoral en las democracias* (Estocolmo: IDEA Internacional, 2025), <<https://doi.org/10.31752/idea.2025.38>>.

Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (INDEPAZ), “Informe especial sobre agresiones a personas defensoras de los derechos humanos y de los acuerdos de paz”, 29 de febrero de 2020, <<https://indepaz.org.co/informe-especial-sobre-agresiones-a-personas-defensoras-de-los-derechos-humanos-y-de-los-acuerdos-de-paz/>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.

Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (INDEPAZ), “Una tendencia que mata: el fracaso del Estado en la protección de los liderazgos sociales”, Observatorio de Derechos Humanos y Conflictividades de INDEPAZ, 2025, <<https://indepaz.org.co/wp-content/uploads/2025/11/LIDERAZGOS-SOCIALES-2025.pdf?utm>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.

Instituto Holandés para la Democracia Multipartidista (NIMD), “Colombia’s Observatory on Violence against Women in Politics”

- [Observatorio de Colombia sobre la Violencia contra las Mujeres en Política], 21 de noviembre de 2022, <<https://nimd.org/colombias-observatory-on-violence-against-women-in-politics>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.
- Iregui-Bohórquez, A. M., Melo-Becerra, L. A., Ramírez-Giraldo, M. T. y Tribín-Urbe, A. M., *El camino hacia la igualdad de género en Colombia: todavía hay mucho por hacer* (Banco de la República, 2021), <<https://doi.org/10.32468/Ebook.664-429-7>>.
- Kessler, G., Vommaro, G., Rodríguez-Raga, J. C. y Calderón Herrera, J. A., "La sociedad contra las élites: aproximación a las bases sociales del apoyo electoral a Petro en Colombia", *Colombia Internacional*, 117 (2024), págs. 3-32, <<https://doi.org/10.7440/colombiaint117.2024.01>>.
- Kreiss, D., *Prototype Politics: Technology-Intensive Campaigning and the Data of Democracy* [Política de prototipos: campañas intensivas en tecnología y los datos de la democracia] (Oxford University Press, 2016).
- Krook, M. L. y Restrepo Sanín, J., "Género y violencia política en América Latina. Conceptos, debates y soluciones", *Política y Gobierno*, 23/1 (2016), págs. 127-162, <<http://www.politicaygobierno.cide.edu/index.php/pyg/article/view/737>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.
- La Silla Vacía, "Thomas Greg se queda con contrato electoral de \$2,1 billones", 9 de julio de 2025, <<https://www.lasillavacia.com/en-vivo/thomas-greg-se-queda-con-contrato-electoral-de-21-billones>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.
- Lazer, D. M. J., Baum, M. A., Benkler, Y., Berinsky, A. J., Greenhill, K. M., Menczer, F., Metzger, M. J., Nyhan, B., Pennycook, G., Rothschild, D., Schudson, M., Sloman, S. A., Sunstein, C. R., Thorson, E. A., Watts, D. J. y Zittrain, J. L., "The science of fake news: Addressing fake news requires a multidisciplinary effort" [La ciencia de las noticias falsas: abordar las noticias falsas requiere un esfuerzo multidisciplinario], *Science*, 359/6380 (2018), págs. 1094-1096, <<https://doi.org/10.1126/science.aao2998>>.
- Lee, H. y Rojas, H., "More than two-party divides? Social media, ideological extremity, and affective polarization in the multi-party system" [¿Más allá de las divisiones bipartidistas? Redes sociales, extremismo ideológico y polarización afectiva en un sistema multipartidista], *Social Media + Society*, 11/4 (2025), págs. 1-12, <<https://doi.org/10.1177/20563051251399007>>.
- Leguizamón Viasus, K., "La polémica ley que regula las encuestas electorales fue sancionada por Gustavo Petro", *Infobae*, 24 de julio de 2025a, <<https://www.infobae.com/colombia/2025/07/25/la->

[polemica-ley-que-regula-las-encuestas-electorales-fue-sancionada-por-gustavo-petro](#)>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.

Leguizamón Viasus, K., “Registrador Nacional defendió los ejes del proceso electoral de 2026: ‘Se requiere un voto de confianza’”, *Infobae*, 28 de agosto de 2025b, <<https://www.infobae.com/colombia/2025/08/29/registrador-nacional-defendio-los-ejes-del-proceso-electoral-de-2026-se-requiere-un-voto-de-confianza/>>, fecha de consulta: 6 de octubre de 2026.

Lewandowsky, S., Ecker, U. K. H. y Cook, J., “Beyond misinformation: Understanding and coping with the ‘post-truth’ era” [Más allá de la desinformación: comprender y afrontar la era de la “posverdad”], *Journal of Applied Research in Memory and Cognition*, 6/4 (2017), págs. 353-369, <<https://doi.org/10.1016/j.jarmac.2017.07.008>>.

Linterna Verde, “El papel de las cuentas políticas en las agresiones digitales a la prensa en Colombia”, 4 de diciembre de 2024, <<https://linternaverde.org/articulos/a-cuentas-politicas-prensa-colombia.html>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.

List, J. A., Ramirez, L. M., Seither, J., Unda, J. y Vallejo, B. H., “Critical thinking and misinformation vulnerability: Experimental evidence from Colombia” [Pensamiento crítico y vulnerabilidad a la desinformación: evidencia experimental de Colombia], *PNAS Nexus*, 3/10 (2024), pgae361, <<https://doi.org/10.1093/pnasnexus/pgae361>>.

Lombana-Bermúdez, A., Vallejo Mejía, M., Gómez Céspedes, L. M. y Pino Uribe, J. F., “Cámaras de eco, desinformación y campañas de desprestigio en Colombia. Un estudio de Twitter y las elecciones locales de Medellín en 2019”, *Política y Gobierno*, 29/1 (2022), págs. 1-30, <<http://www.politicaygobierno.cide.edu/index.php/pyg/article/view/1494>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.

Londoño Osorio, J. F. y Hoyos Muñoz, C. A., *Integridad electoral. Una nueva perspectiva sobre las elecciones en Colombia* (Bogotá: Registraduría Nacional del Estado Civil, 2014), <https://www.registraduria.gov.co/IMG/pdf/integridad_proceso_electoral.pdf>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.

Lopez-Solano, J. y Castañeda, J. D., “A promising playground’: IDEMIA and the digital ID infrastructuring in Colombia” [“Un campo de pruebas prometedor”: IDEMIA y la construcción de la infraestructura de identificación digital en Colombia], *Information, Communication & Society*, 27/15 (2024), págs. 2669-2685, <<https://doi.org/10.1080/1369118X.2024.2302995>>.

Losada, R. y Liendo, N., “El peso de los nuevos partidos en el sistema de partidos colombiano, 1986-2010”, *Papel Político*, 20/1 (2015), págs. 35-62.

Lozada, J. S., “¿Fraude en las elecciones? Las claves de las narrativas de desinformación electoral”, *ColombiaCheck*, 14 de junio de

- 2022, <<https://colombiacheck.com/investigaciones/fraude-en-las-elecciones-las-claves-de-las-narrativas-de-desinformacion-electoral>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.
- Madera Castro, K. L., "ABC de la reforma política", Senado de la República de Colombia, 30 de noviembre de 2024, <<https://www.senado.gov.co/index.php/el-senado/noticias/6066-abc-de-la-reforma-politica>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.
- Mambuscay Giraldo, W. Y., "Gustavo Petro lanza advertencia sobre proceso electoral de 2026: 'Desconfío de la transparencia'", *El País*, 9 de julio de 2025, <<https://www.elpais.com.co/colombia/gustavo-petro-lanza-advertencia-sobre-proceso-electoral-de-2026-desconfio-de-la-transparencia-0920.html>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.
- Manero, P., "Colombia refuerza su sistema electoral con tecnología biométrica y análisis de datos", *NotiPress*, 13 de abril de 2025, <<https://notipress.mx/colombia/colombia-sistema-electoral-tecnologia-biometrica-analisis-datos-28718>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.
- Margetts, H. y Dorobantu, C., "Rethink government with AI" [Repensar el gobierno con la inteligencia artificial], *Nature*, 568/7751 (2019), págs. 163-165, <<https://doi.org/10.1038/d41586-019-01099-5>>.
- Márquez Grisales, F., "Technological implementation in electoral process: An experience from the CNE-Colombia" [Implementación tecnológica en el proceso electoral: una experiencia del CNE de Colombia], Consejo Nacional Electoral, 2022, <<https://cesko.ge/static/file/202211044135-5.pdf>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.
- McCoy, J., "Latin America's polarization in comparative perspective" [La polarización en América Latina desde una perspectiva comparada], *Latin American Politics and Society*, 66/2 (2024), págs. 161-178, <<https://doi.org/10.1017/lap.2024.17>>.
- McIntyre, L., *Post-Truth* [La posverdad] (The MIT Press, 2018).
- Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI), *Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política* (Washington, D. C.: MESECVI-Organización de los Estados Americanos, 2017), <<https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/LeyModeloViolenciaPolitica-ES.pdf>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.
- Melo Melo, J. D., Pino Uribe, J. F., Gómez, L. M. y Carvajal Pardo, A., "Desinformación y democracia subnacional en Twitter: El caso de la campaña a la Alcaldía de Claudia López en 2019 en Bogotá", *Democracias*, 11 (2023), págs. 131-162, <<https://doi.org/10.54887/27376192.74>>.

Mendoza Munar, L., Riascos Díaz, A. A. y Rincón García, R. J., "Violencia de género en línea en Colombia: desafíos y acciones para un entorno digital seguro", *Informática y Derecho. Revista Iberoamericana de Derecho Informático*, 14 (2023), págs. 59-71.

Meta, Biblioteca de anuncios, [s. f.], <<https://www.facebook.com/ads/library/>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.

Metz, A. Z., Casher, C. S. y Clark, J. M., "ID4D Global Dataset 2021. Volume 2: Digital Identification Progress & Gaps" [Conjunto de datos global ID4D 2021. Volumen 2: avances y brechas en materia de identificación digital], 2024, Banco Mundial, <<https://documentos.bancomundial.org/es/publication/documents-reports/documentdetail/099020824141510923>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.

Milanese, J. P., Manfredi, L. y Pérez Rendón, N., "Efectos de la accesibilidad sobre la abstención electoral: Colombia, 2014-2018", *Revista Mexicana de Sociología*, 85/4 (2023), págs. 857-890, <<https://doi.org/10.22201/iis.01882503p.2023.4.61142>>.

Misión de Observación Electoral (MOE Colombia), "¿Qué es la Misión de Observación Electoral?", [s. f.], <<https://moe.org.co/la-moe/>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.

Misión de Observación Electoral (MOE Colombia), "Fallo del Consejo de Estado debe preocupar a los auditores de software de los partidos políticos: MOE", 22 de febrero de 2018, <<https://moe.org.co/fallo-del-consejo-estado-preocupar-los-auditores-software-los-partidos-politicos-moe/>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.

Misión de Observación Electoral (MOE Colombia), "Encuesta sobre experiencias de campaña y violencia política a candidaturas al Congreso 2022", 30 de septiembre de 2022a, <<https://www.moe.org.co/presentacion-de-la-encuesta-sobre-experiencias-de-campana-y-violencia-politica-a-candidaturas-al-congreso-2022/>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.

Misión de Observación Electoral (MOE Colombia), "Informe MOE: Manifestaciones de violencia política contra liderazgos y candidaturas de mujeres en un año de campañas electorales", 25 de noviembre de 2022b, <<https://moe.org.co/informe-moe-manifestaciones-de-violencia-politica-contra-liderazgos-y-candidaturas-de-mujeres-en-un-ano-de-campanas-electorales/>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.

Misión de Observación Electoral (MOE Colombia), "Resultados electorales. Elecciones legislativas, consultas interpartidistas y primera vuelta presidencial. 13 de marzo de 2022", 2022c, <https://www.moe.org.co/wp-content/uploads/2022/06/pdf-output_62c97d85fd8a3_0.pdf>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.

- Misión de Observación Electoral (MOE Colombia), "Resultados electorales presidenciales 2022", Observatorio Político Electoral de la Democracia, 2022d, <<https://www.moe.org.co/wp-content/uploads/2022/11/DIGITAL-Resultados-Presidenciales-2022.pdf>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.
- Misión de Observación Electoral (MOE Colombia), "La implementación de la cédula digital en Colombia", 2023a, <https://www.moe.org.co/wp-content/uploads/2023/05/09052023_La-implementacio%CC%81n-de-la-ce%CC%81dula-digital-en-Colombia.pdf>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.
- Misión de Observación Electoral (MOE Colombia), "Violencia contra liderazgos políticos y sociales en Colombia: informe anual 2023", 2023b.
- Misión de Observación Electoral (MOE Colombia), "Violencia contra liderazgos políticos, sociales y comunales. Corte general: 1 de enero al 8 de mayo de 2025. Inicio del calendario electoral 2026: corte especial del 8 de marzo al 8 de mayo de 2025", 27 de junio de 2025a, <https://www.moe.org.co/wp-content/uploads/2025/06/20250616_Informe_violencia_contra_liderazgos._2025_e_Inicio_de_Calendario_electoral-REVISADO.pdf>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.
- Misión de Observación Electoral (MOE Colombia), "Informe de violencia contra liderazgos políticos, sociales y comunales. Balance tras cuatro meses de avance del calendario electoral: 8 de marzo de 2025 a 8 de julio de 2025", 2025b, <<https://moe.org.co/wp-content/uploads/2025/09/20250909-Tercer-Informe-preelectoral-de-violencia-contra-liderazgos-Vf.pdf>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.
- Misión de Observación Electoral (MOE Colombia), "Institucionalidad e integridad electoral", Proyecto "Colombia, entre aperturas y cierres democráticos: balance a la democracia en el primer cuarto del siglo XXI", 2025c, <<https://moe.org.co/wp-content/uploads/2025/07/INSTITUCIONALIDAD-E-INTEGRIDAD-ELECTORAL-3.pdf>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.
- Misión de Observación Electoral (MOE Colombia), "Elecciones Nacionales 2026", 2025d.
- Misión de Observación Electoral (MOE Colombia), "Reporte de violencia política y riesgo electoral", 2025e.
- Misión de Observación Electoral de la Unión Europea (MOE UE), "Informe final. Elecciones legislativas (13 de marzo de 2022). Primera vuelta de las elecciones presidenciales (29 de mayo de 2022). Segunda vuelta de las elecciones presidenciales (19 de junio de 2022)", 2022, <https://www.eeas.europa.eu/moe-ue-colombia-2022/informe-final-de-la-moe-ue-colombia-2022_es?utm>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.

- Moncagatta, P. y Silva, P., "Recent trends in mass-level ideological polarization in Latin America" [Tendencias recientes de la polarización ideológica a nivel de masas en América Latina], *Latin American Politics and Society*, 66/2 (2024), págs. 24-46, <<https://doi.org/10.1017/lap.2024.13>>.
- Mont'Alverne, C., Ross Arguedas, A., Banerjee, S., Toff, B., Fletcher, R. y Nielsen, R. K., "The electoral misinformation nexus: How news consumption, platform use, and trust in news influence belief in electoral misinformation" [El nexo de la desinformación electoral: cómo el consumo de noticias, el uso de plataformas y la confianza en los medios influyen en la aceptación de la desinformación electoral], *Public Opinion Quarterly*, 88/SI (2024), págs. 681-707, <<https://doi.org/10.1093/poq/nfae019>>.
- Montalvo, J. D. y Rodríguez, M. (eds.), *El Barómetro de las Américas de LAPOP toma el pulso de la democracia en Colombia* (LAPOP, 2023).
- Moreno Arocha, C., "Acoso, soledad y desprestigio: así opera la violencia digital contra mujeres políticas", *El País*, 2 de septiembre de 2023, <<https://elpais.com/america-colombia/2023-09-02/acoso-soledad-y-desprestigio-asi-opera-la-violencia-digital-contra-mujeres-politicas.html>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.
- Muñoz, M., "El gobierno del cambio... de ministros: así ha sido la rotación del gabinete en lo que va de la administración Petro", *Cambio*, 26 de enero de 2025, <<https://cambiocolombia.com/poder/articulo/2025/1/el-gobierno-del-cambiode-ministros-asi-ha-sido-la-rotacion-del-gabinete-en-lo-que-va-de-la/>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.
- Naciones Unidas, Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, 2003, <https://www.unodc.org/pdf/corruption/publications_unodc_convention-s.pdf>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.
- Naciones Unidas, "Informe del Secretario General de las Naciones Unidas al Consejo de Seguridad sobre la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia", 2024.
- Norris, P., *Why Elections Fail* [Por qué fracasan las elecciones] (Cambridge University Press, 2014).
- Norris, P., *Strengthening electoral integrity* [Fortalecer la integridad electoral] (Cambridge University Press, 2017).
- Núñez Gómez, F. C. y Núñez Gómez, A. M., "Violencia digital y vulneración de los derechos de las mujeres en Colombia", *Análisis*, 55/103 (2023), <<https://doi.org/10.15332/21459169.8100>>.
- Nyhan, B. y Reifler, J., "When corrections fail: The persistence of political misperceptions" [Cuando las correcciones fallan: la persistencia de las percepciones políticas erradas], *Political Behavior*, 32/2 (2010), págs. 303-330, <<https://doi.org/10.1007/s11109-010-9112-2>>.

- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), *Journalism, 'Fake News' & Disinformation: Handbook for Journalism Education and Training* [Periodismo, "noticias falsas" y desinformación: manual de educación y capacitación en periodismo] (Publicaciones de la UNESCO, 2018).
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), *Elections in Digital Times: A Guide for Electoral Practitioners* [Elecciones en tiempos digitales: guía para profesionales electorales] (Publicaciones de la UNESCO, 2022), <<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000382102>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.
- Organización de los Estados Americanos (OEA), Convención Interamericana contra la Corrupción, 1996, <https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados_multilaterales_interamericanos_b-58_contra_corrupcion.pdf>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.
- Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), "Informe al Sistema de Alertas y Monitoreo Territorial (SAMT) para el Proceso Electoral 2022", 2022.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *OECD Survey on Drivers of Trust in Public Institutions: 2024 Results. Building Trust in a Complex Policy Environment* [Encuesta de la OCDE sobre los factores que determinan la confianza en las instituciones públicas: resultados de 2024. Generar confianza en un entorno de políticas públicas complejo] (Publicaciones de la OCDE, 2024), <<https://doi.org/10.1787/9a20554b-en>>.
- Ortega, B. y Camargo, G., "Ley de Cuotas en Colombia: Elecciones al Congreso de la República 2014-2018", en F. Barrero y M. Batlle (eds.), *Elecciones en Colombia, 2014. ¿Representaciones fragmentadas?* (Fundación Konrad Adenauer, 2014).
- Ortiz Fonnegra, M. I., "La ruta de los pagos de Odebrecht a campañas de Juan Manuel Santos y Óscar Iván Zuluaga", *El Tiempo*, 18 de agosto de 2023, <<https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/odebrecht-asi-se-hicieron-los-pagos-a-campanas-de-santos-y-zuluaga-segun-fiscalia-797700>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.
- Ortiz, J., "La Registraduría avanza contra el tiempo para contratar el software electoral", *La Silla Vacía*, 4 de noviembre de 2021, <<https://www.lasillavacia.com/silla-nacional/la-registraduria-avanza-contra-el-tiempo-para-contratar-el-software-electoral>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.
- Osorio, C., "Olimpia Coral Melo, activista: 'Las mujeres colombianas aún temen hablar de violencia digital'", *El País*, 24 de septiembre de 2024, <<https://elpais.com/america-colombia/2024-09-24/olimpia-coral-melo-activista-las-mujeres-colombianas-aun-temen-hablar-de-violencia-digital.html>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.

- Osorio, C., "Petro pone al límite a las instituciones democráticas al cuestionar la transparencia de las elecciones en 2026", *El País*, 13 de julio de 2025, <<https://elpais.com/america-colombia/2025-07-13/petro-pone-al-limite-a-las-instituciones-democraticas-al-cuestionar-la-transparencia-de-las-elecciones-en-2026.html>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.
- Ospina, L. A., "La confianza en la Registraduría, como garante en elecciones, está resquebrajada", *El Espectador*, 28 de mayo de 2022, <<https://www.elespectador.com/politica/elecciones-colombia-2022/registraduria-y-cne-no-tienen-capacidad-tecnica-para-meterle-el-diente-a-la-tecnologia-electoral-pilar-saenz-de-karisma/>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.
- Ozawa, J. V. S., Woolley, S. C., Straubhaar, J., Riedl, M. J., Joseff, K. y Gursky, J., "How disinformation on WhatsApp went from campaign weapon to governmental propaganda in Brazil" [Cómo la desinformación en WhatsApp pasó de ser un arma de campaña a convertirse en propaganda gubernamental en Brasil], *Social Media + Society*, 9/1 (2023), <<https://doi.org/10.1177/20563051231160632>>.
- Pachón, M. y Shugart, M. S., "Electoral reform and the fragmentation of Colombia's party system" [Reforma electoral y fragmentación del sistema de partidos de Colombia], *Latin American Politics and Society*, 52/4 (2010), págs. 87-109.
- Padrón Pardo, F., Estrada, A. J. y Sierra Porto, H., "El sistema normativo colombiano", en M. Correa Henao, N. Osuna Patiño y G. Ramírez Cleves (eds.), *Lecciones de derecho constitucional* (Universidad Externado de Colombia, 2018).
- Pannell, A., "USAID suspension shuts Colombia programs, endangering FARC peace deal" [La suspensión de USAID obliga a cerrar programas en Colombia y pone en riesgo el acuerdo de paz con las FARC], *Reuters*, 18 de marzo de 2025, <<https://www.reuters.com/world/americas/usaid-suspension-shutters-colombia-programs-endangering-farc-peace-deal-2025-03-18/>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.
- Pariser, E., *The Filter Bubble: What the Internet is Hiding from You* [La burbuja del filtro: lo que Internet te oculta] (Penguin Press, 2011).
- Pécaut, D., *Guerra contra la sociedad* (Espasa Calpe, 2001).
- Penagos, H., Entrevista al registrador nacional de Colombia, 19 de septiembre de 2025.
- Pennycook, G. y Rand, D. G., "Lazy, not biased: Susceptibility to partisan fake news is better explained by lack of reasoning than by motivated reasoning" [Poco reflexivos, no sesgados: la susceptibilidad a las noticias falsas partidistas se explica mejor por la falta de razonamiento

- que por el razonamiento motivado], *Cognition*, 188 (2019), págs. 39-50, <<https://doi.org/10.1016/j.cognition.2018.06.011>>.
- Perilla, N., "Registraduría presentó herramienta para garantizar elecciones del 2026: la biometría facial", *Infobae*, 24 de noviembre de 2024, <<https://www.infobae.com/colombia/2024/11/24/registraduria-presento-herramienta-para-garantizar-elecciones-del-2026-la-biometria-facial/>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.
- Prada Espinel, O. A. y Romero Rodríguez, L. M., "Polarización y demonización en la campaña presidencial de Colombia de 2018: análisis del comportamiento comunicacional en el Twitter de Gustavo Petro e Iván Duque", *Revista Humanidades*, 9/1 (2019), págs. 1-26, <<https://doi.org/10.15517/h.v9i1.35343>>.
- Privacy International, "Online political ads: A study of inequality in transparency standards" [Anuncios políticos en línea: un estudio sobre la desigualdad en los estándares de transparencia], 15 de enero de 2021, <<https://privacyinternational.org/news-analysis/4370/online-political-ads-study-inequality-transparency-standards>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), "Report on the Future of Democracy in Colombia: Pathways to Strengthen Democracy" [Informe sobre el futuro de la democracia en Colombia: caminos para fortalecer la democracia], 2024, <https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2025-05/undp_co_gob_pub_report_of_the_democracy_future_may19_2025.pdf>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo e IDEA Internacional (PNUD e IDEA Internacional), "Gobernanza, democracia y desarrollo en América Latina y el Caribe", 2022, <<https://www.undp.org/es/latin-america/publications/gobernanza-democracia-y-desarrollo-en-america-latina-y-el-caribe>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.
- Quintero Gómez, G., "'Ley que regula encuestas políticas es una censura': gerente de Invamer", *Blu Radio*, 10 de julio de 2025, <<https://www.bluradio.com/politica/ley-que-regula-encuestas-politicas-es-una-censura-gerente-de-invamer-pr30>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.
- Ravelo, D., "Noticias falsas durante las elecciones presidenciales 2018", *El Tiempo*, 27 de mayo de 2018, <<https://www.eltiempo.com/elecciones-colombia-2018/jurados-y-votantes/noticias-falsas-durante-las-elecciones-presidenciales-2018-222280>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.
- Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC), Observatorio Electoral, [s. f.], <<https://observatorio.registraduria.gov.co/views/electoral/historicos-resultados.php>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.

Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC), “Plan Estratégico 2023-2027”, 2023, <https://www.registraduria.gov.co/IMG/pdf/20240528_plan-estrategico_2023_2027.pdf>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.

Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC), *La integridad electoral: riesgos que afectan las elecciones en Colombia* (Bogotá: RNEC, 2024), <https://cmscedae.registraduria.gov.co/uploads/la_integridad_electoral_riesgos_que_afectan_las_elecciones_en_Colombia_063dad7996.pdf>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.

Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC), “La multiplicidad de actores electorales garantiza la transparencia de los procesos democráticos en Colombia”: registrador nacional, Hernán Penagos”, 14 de agosto de 2025a, <<https://www.registraduria.gov.co/La-multiplicidad-de-actores-electorales-garantiza-la-transparencia-de-los.html>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.

Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC), “La desinformación está afectando la democracia”: registrador nacional, Hernán Penagos”, 3 de julio de 2025b, <<https://www.registraduria.gov.co/La-desinformacion-esta-afectando-la-democracia-registrador-nacional-Hernan.html>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.

Ríos Tobar, M., *Violencia política de género en la esfera digital en América Latina* (Estocolmo: IDEA Internacional, 2024), <<https://doi.org/10.31752/idea.2024.93>>.

Rivera Rivera, D. A., Plata Caviedes, J. C. y Rodríguez Raga, J. C., *Barómetro de las Américas Colombia 2018. Democracia e instituciones* (Universidad de los Andes y LAPOP, 2019).

Rojas Romero, R. I., “Análisis comparado de la institucionalidad electoral entre Colombia y los demás países de la UNIORE”, Registraduría Nacional del Estado Civil, 2015.

Rojas Salom, A., “La digitalización como territorio desigual: barreras de acceso y riesgos para la transparencia electoral en América Latina”, Transparencia Electoral, 17 de julio de 2025, <<https://transparenciaelectoral.org/blog/la-digitalizacion-como-territorio-desigual-barreras-de-acceso-y-riesgos-para-la-transparencia-electoral-en-america-latina/>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.

Rosero Moreno, V., “Procuraduría solicitó información a la Registraduría sobre software electoral”, *El País*, 20 de mayo de 2022, <<https://www.elpais.com.co/politica/procuraduria-solicito-informacion-a-la-registraduria-sobre-software-electoral.html>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.

Sanabria Rangel, L., *Entrevista con la editora del Detector de Mentiras de La Silla Vacía sobre desinformación electoral y verificación de información política en Colombia* [entrevista personal], 2025.

- Santos Calderón, G., "Queremos el 'e-voto' pronto", *El Tiempo*, 11 de marzo de 2018, <<https://www.eltiempo.com/opinion/columnistas/guillermo-santos-calderon/queremos-el-e-voto-pronto-192736>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.
- Scherman, A., Etchegaray, N., Browne, M., Mazorra, D. y Rojas, H., "WhatsApp, polarization, and non-conventional political participation: Chile and Colombia before the social outbursts of 2019" [WhatsApp, polarización y participación política no convencional: Chile y Colombia antes de los estallidos sociales de 2019], *Media and Communication*, 10/4 (2022), págs. 77-93, <<https://doi.org/10.17645/mac.v10i4.5817>>.
- Segurilatam, "Colombia utilizará biometría facial y dactilar en las elecciones de 2026", 7 de febrero de 2025, <https://www.segurilatam.com/actualidad/colombia-utilizara-biometria-facial-y-dactilar-en-las-elecciones-de-2026_20250207.html>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.
- Semana, "¿Se pueden robar las elecciones con un ataque cibernético?", 22 de mayo de 2018, <<https://www.semana.com/pais/articulo/prevencion-contrataque-cibernetico-en-eleccion-presidencial/258613/>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.
- Sibilia, P., *La intimidad como espectáculo* (Fondo de Cultura Económica, 2008).
- Sunstein, C. R., *#Republic: Divided Democracy in the Age of Social Media* [República: la democracia dividida en la era de las redes sociales] (Princeton University Press, 2017).
- The Economist Intelligence Unit (EIU), "Democracy Index 2024: What's wrong with representative democracy?" [Índice de democracia 2024: ¿qué falla en la democracia representativa?], 2025, <<https://ukininkopatarejas.lt/data/ckfinder/files/TheEconomist%20Democracy%20Index%202024.pdf>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.
- Tilly, C., *From Mobilization to Revolution* [De la movilización a la revolución] (New York: Random House, 1978).
- Torcal, M. y Montero, J. R. (eds.), *Political Disaffection in Contemporary Democracies: Social Capital, Institutions and Politics* [Desafección política en las democracias contemporáneas: capital social, instituciones y política] (Routledge, 2006).
- Trejos Rosero, L. F. y Badillo Sarmiento, R., *La violencia después del Acuerdo de Paz: ¿cómo es hoy (y cómo será) la guerra en Colombia?* (Bogotá: Friedrich Ebert Stiftung, 2025), <<https://library.fes.de/pdf-files/bueros/kolumbien/22264.pdf>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.
- Tucker, J. A., Theocharis, Y., Roberts, M. E. y Barberá, P., "From liberation to turmoil: Social media and democracy" [De la liberación a la

- agitación: redes sociales y democracia], *Journal of Democracy*, 28/4 (2017), págs. 46-59, <<https://doi.org/10.1353/jod.2017.0064>>.
- Upegui, J. C. y Ospina Celis, D., "Estudio exploratorio sobre el uso de tecnologías digitales con fines político-electorales en las campañas a la presidencia de Colombia 2018, y a la alcaldía de Bogotá 2015 y 2019", Dejusticia y Privacy International, 2020, <<https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2020/12/Uso-de-tecnologias-digitales-en-elecciones-V1.pdf>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.
- van der Linden, S. y Roozenbeek, J., "Psychological inoculation against fake news" [Inoculación psicológica contra las noticias falsas], en R. Greifeneder, M. Jaffé, E. J. Newman y N. Schwarz (eds.), *The Psychology of Fake News: Accepting, Sharing, and Correcting Misinformation* [La psicología de las noticias falsas: aceptar, compartir y corregir la desinformación] (Routledge, 2020), <<https://doi.org/10.4324/9780429295379-11>>.
- Vosoughi, S., Roy, D. y Aral, S., "The spread of true and false news online" [La difusión de noticias verdaderas y falsas en línea], *Science*, 359/6380 (2018), págs. 1146-1151, <<https://doi.org/10.1126/science.aap9559>>.
- Wardle, C. y Derakhshan, H., *Information Disorder: Toward an Interdisciplinary Framework for Research and Policy Making* [Desorden informativo: hacia un marco interdisciplinario para la investigación y la formulación de políticas] (Council of Europe, 2017), <<https://rm.coe.int/information-disorder-toward-an-interdisciplinary-framework-for-rese/168076277c>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.
- Wills Obregón, M. E., *Inclusión sin representación: La irrupción política de las mujeres en Colombia (1970-2000)* (Grupo Editorial Norma, 2007).
- Wills Obregón, M. E. y Cardozo García, F., "Los partidos colombianos y la representación de las mujeres (1990-2006). ¿Compromiso de fondo o superficial?", *Colombia Internacional*, 71 (2010).
- Wills Otero, L., "El sistema político colombiano. Las reformas de 1991 y 2003 y la capacidad de adaptación de los partidos", en F. Botero Jaramillo (comp.), *¿Juntos pero no revueltos? Partidos, candidatos y campañas en las elecciones legislativas de 2006 en Colombia* (Bogotá: Centro de Estudios Socioculturales, Universidad de los Andes, 2009).
- Wills Otero, L., "Las elecciones legislativas y presidenciales en Colombia en 2022: Primer gobierno de izquierda en la historia política del país", *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 32/2 (2023), págs. 171-198.
- Yablon, R., "Political advertising, digital platforms, and the democratic deficiencies of self-regulation" [Publicidad política, plataformas digitales y deficiencias democráticas de la autorregulación], *Minnesota Law Review Headnotes*, 104 (2020), págs. 13-40.

BIBLIOGRAFÍA DEL EPÍLOGO

- Agudelo, F., "Juan Daniel Oviedo cuestionó los mensajes de WhatsApp que llegan al celular de su madre de la campaña de Abelardo de la Espriella: 'Reparten mentiras y odio'", *Infobae*, 27 de mayo de 2026, <<https://www.infobae.com/colombia/2026/05/27/juan-daniel-oviedo-cuestiono-los-mensajes-de-whatsapp-que-siguen-llegando-al-celular-de-su-madre-referentes-a-la-campana-de-abelardo-de-la-espriella/>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.
- Albor Rojas, N., "El censo electoral en las próximas votaciones está 24% en manos de los jóvenes", *La República*, 26 de mayo de 2026, <<https://www.larepublica.co/especiales/elecciones-presidenciales-2026/el-censo-electoral-en-las-proximas-votaciones-esta-24-en-manos-de-los-jovenes-4397933>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.
- Barona, L., "Registraduría terminó el escrutinio de primer nivel de las presidenciales; destacó mínimas modificaciones", *El País*, 23 de junio de 2026, <<https://www.elpais.com.co/elecciones/registraduria-termino-el-escrutinio-de-primer-nivel-de-las-presidenciales-destaco-minimas-modificaciones-2302.html>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.
- Centro Carter, "Declaración preliminar de la Misión de Expertos Electorales del Centro Carter sobre la segunda vuelta de las elecciones presidenciales en Colombia (21 de junio de 2026)", 23 de junio de 2026, <<https://www.cartercenter.org/publication/declaracion-preliminar-de-la-mision-de-expertos-electorales-del-centro-carter-sobre-la-segunda-vuelta-de-las-elecciones-presidenciales-en-colombia-21-de-junio-de-2026/>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.
- Cicua Caballero, A. J., "La Registraduría aclara qué pasa si una persona sigue dentro del puesto de votación cuando cierran las urnas a las 4 de la tarde", *Infobae*, 21 de junio de 2026, <<https://www.infobae.com/colombia/2026/06/21/la-registraduria-aclara-que-pasa-si-una-persona-sigue-dentro-del-puesto-de-votacion-cuando-cierren-las-urnas-a-las-4-de-la-tarde/>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.
- Congreso de Colombia, Ley 2453 de 2025 por medio de la cual se establecen medidas para prevenir, atender, rechazar y sancionar la violencia contra las mujeres en política y hacer efectivo su derecho a la participación en todos los niveles, *Diario Oficial*, núm. 53077, 2025, <<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=259640>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.
- Coronell, D., "La metadata del documento en el que se basa el presidente Petro para hablar de fraude", *Caracol Radio*, 3 de junio de 2026, <<https://caracol.com.co/2026/06/03/la-metadata-del-documento-en->

[el-que-se-basa-el-presidente-petro-para-hablar-de-fraude/](#)>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.

Corte Suprema de Justicia de Colombia, "Comunicado a la opinión pública", 2 de junio de 2026, <<https://cortesuprema.gov.co/comunicado-a-la-opinion-publica-3/>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.

Cruz, J. D., "Redes de bots y ataques a la reputación: la desinformación marca la campaña de las elecciones presidenciales en Chile", Newtral, 15 de noviembre de 2025, <<https://www.newtral.es/desinformacion-elecciones-chile/20251115/>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.

Depablos Padrino, O., Urán Sierra, V., Franco Guerrero, L. y Ramírez Meneses, A., "Campañas bajo ataque digital: el doble desafío de las mujeres en la política colombiana", ColombiaCheck, 17 de mayo de 2026, <<https://www.colombiacheck.com/investigaciones/campanas-bajo-ataque-digital-el-doble-desafio-de-las-mujeres-en-la-politica>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.

Duque Soto, Á., "Detector de humo: contra el desorden informativo (44): 5 grietas por donde se cuela el engaño electoral", Razón Pública, 9 de noviembre de 2025, <<https://razonpublica.com/detector-humo-desorden-informativo-44-5-grietas-donde-se-cuela-engano-electoral/>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.

EFE, "Más de 14 mil jurados no se presentaron a sus puestos de votación, dice la Procuraduría", Yahoo Noticias, 21 de junio de 2026, <<https://es-us.noticias.yahoo.com/14-mil-jurados-presentaron-puestos-195326187.html>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.

EFE Verifica, "Elecciones en Colombia 2026: desinformación en la carrera a la presidencia", Agencia EFE, 20 de junio de 2026, <<https://verifica.efe.com/desinformacion-elecciones-colombia-2026/>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.

El Colombiano, "Registraduría responde a Petro: no se eliminaron mecanismos de seguridad en consulta de formularios E-14", 21 de junio de 2026a, <<https://www.elcolombiano.com/colombia/registraduria-petro-seguridad-formularios-e-14-elecciones-2026-NF37981387>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.

El Colombiano, "Registraduría desmontó, uno por uno, los señalamientos de Petro de supuesto fraude electoral", 3 de junio de 2026b, <<https://www.elcolombiano.com/especiales/elecciones-2026/gustavo-petro-resultados-elecciones-registraduria-desmiente-senalamientos-fraude-IP37297870>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.

El Colombiano, "Cepeda acepta resultado electoral para posesionarse como senador, pero dice no reconocer a De La Espriella 'en su legitimidad'", 17 de julio de 2026c, <<https://www.elcolombiano.com/colombia/>>

- ivan-cepeda-credencial-senador-desobediencia-civil-elecciones-2026-AB38937564>, fecha de consulta: 26 de julio de 2026.
- El Espectador*, "No hay evidencia de fraude: 53 organizaciones piden reconocer resultados de segunda vuelta", 18 de junio de 2026, <<https://www.elespectador.com/politica/elecciones-colombia-2026/no-hay-evidencia-de-fraude-53-organizaciones-piden-reconocer-resultados-de-segunda-vuelta/>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.
- Freidenberg, F. y Gilas, K., *Entre la resiliencia y la fragilidad: los ecosistemas de integridad electoral en América Latina* (Estocolmo: IDEA Internacional, 2026), <<https://doi.org/10.31752/50773>>.
- Fundación Karisma, "Violencia de género digital contra las mujeres en política: hallazgos preliminares elecciones Congreso 2026", 15 de mayo de 2026, <<https://blog.karisma.org.co/violencia-de-genero-digital-contra-las-mujeres-en-politica-hallazgos-preliminares-elecciones-congreso-2026/>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.
- García Marco, D., "Abelardo de la Espriella gana la primera vuelta con su nueva derecha y peleará la presidencia de Colombia frente a la izquierda de Iván Cepeda", BBC News Mundo, 31 de mayo de 2026, <<https://www.bbc.com/mundo/articulos/c9d3wz5vjvo>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.
- García Rico, J. C., "Elecciones presidenciales: ojo con la desinformación y las 'fake news'", *El Tiempo*, 24 de mayo de 2026, <<https://www.eltiempo.com/tecnosfera/novedades-tecnologia/elecciones-presidenciales-ojo-con-la-desinformacion-y-las-fake-news-3558062>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.
- Hernández Naranjo, D., "TikTok se mete de lleno en las elecciones de Colombia con guía oficial para la jornada del próximo 31 de mayo", *Portafolio*, 27 de mayo de 2026, <<https://www.portafolio.co/economia/gobierno/tiktok-se-mete-de-lleno-en-las-elecciones-de-colombia-con-guia-oficial-para-la-jornada-del-proximo-31-de-mayo-494928>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.
- Hernández Osorio, C., "Los candidatos presidenciales en Colombia apuestan por la viralidad de Tiktok, la red social que más crece en el mundo", *El País*, 15 de julio de 2025, <<https://elpais.com/america-colombia/2025-07-15/los-candidatos-presidenciales-en-colombia-apuestan-por-la-viralidad-de-tiktok-la-red-social-que-mas-crece-en-el-mundo.html>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.
- Largo, J. M., "Elecciones presidenciales 2026: despliegan 408.000 efectivos para reforzar la seguridad en 13.489 puestos de votación en Colombia", *Infobae*, 26 de mayo de 2026, <<https://www.infobae.com/colombia/2026/05/26/elecciones-presidenciales-2026-despliegan-408000-efectivos-para-reforzar-la-seguridad-en-13489-puestos-de-votacion-en-colombia/>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.

Liendo, N., "Segunda vuelta presidencial en Colombia", IDEA Internacional, 23 de junio de 2026, <<https://www.idea.int/es/news/segunda-vuelta-presidencial-en-colombia>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.

Mercado, L. V., "Registraduría informa que preconteo y escrutinio de los jueces coinciden en un 99.997 %", *Noticias Caracol*, 23 de junio de 2026, <<https://www.noticiascaracol.com/politica/elecciones-colombia/registraduria-informa-que-preconteo-y-escrutinio-de-los-jueces-coinciden-en-un-99-997-rg10>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.

Ministerio de Relaciones Exteriores, "Colombia habilita en España registros civiles en tiempo real para sus ciudadanos en el exterior", [s. f.], <<https://www.cancilleria.gov.co/sala-de-prensa/noticias/colombia-habilita-en-espana-registros-civiles-en-tiempo-real-para-sus-ciudadanos-en-el-exterior>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC), "Gobierno activa capacidades de ciberseguridad y telecomunicaciones para acompañar la jornada electoral de este 31 de mayo", 30 de mayo de 2026, <<https://www.mintic.gov.co/portal/715/w3-article-438517.html>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.

Misión de Observación Electoral (MOE Colombia), "MOE presentó recomendaciones para el funcionamiento de la Subcomisión de Vigilancia, Control y Seguimiento de la Violencia Contra la Mujer en la Política", 9 de julio de 2026a, <<https://moe.org.co/moe-presento-recomendaciones-para-el-funcionamiento-de-la-subcomision-de-vigilancia-control-y-seguimiento-de-la-violencia-contra-la-mujer-en-la-politica/>>, fecha de consulta: 26 de julio de 2026.

Misión de Observación Electoral (MOE Colombia), "Un año de la Ley Estatutaria 2453 de 2025: avances, vacíos y desafíos en la garantía del derecho de las mujeres a una vida política libre de violencias", 2026b, <<https://moe.org.co/wp-content/uploads/2026/05/Informe-MOE.-Un-ano-de-la-Ley-Estatutaria-2453-de-2025-sobre-violencia-contra-las-mujeres-en-politica-VCMP.pdf>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.

Misión de Observación Electoral de la Unión Europea (MOE UE), "Declaración preliminar. Una segunda vuelta transparente y bien organizada, respaldada por instituciones democráticas sólidas, culmina un proceso muy polarizado", 23 de junio de 2026a, <<https://www.eeas.europa.eu/sites/default/files/2026/documents/MOE%20UE%20DP%20Segunda%20vuelta%20Colombia%202026%20-23%20JUN.pdf>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.

Misión de Observación Electoral de la Unión Europea (MOE UE), "Colombia 2026. Informe final. Elecciones legislativas, 8 de marzo de 2026. Elecciones presidenciales, 31 de mayo de 2026. Segunda vuelta presidencial, 21 de junio de 2026", 2026b, <<https://www.eeas.eu>

europa.eu/sites/default/files/2026/documents/Informe%20final%20EU%20EOM%20Colombia%202026%20ES.pdf>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.

Misión de Observación Electoral y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MOE Colombia y PNUD), “Monitoreo de la conversación digital en Colombia. Elecciones a la Presidencia de la República 2026. Periodo de análisis: 16 de marzo al 12 de mayo de 2026”, 26 de mayo de 2026a, <<https://moe.org.co/informe-del-monitoreo-de-la-conversacion-digital-en-colombia/>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.

Misión de Observación Electoral y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MOE Colombia y PNUD), “Monitoreo de la conversación digital en Colombia. Elecciones a la Presidencia de la República 2026. Período analizado: 11/06/2026-16/06/2026”, 2026b, <<https://moe.org.co/en/segundo-informe-del-monitoreo-de-la-conversacion-digital-en-colombia/>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.

Moreno Flórez, M. A., “MinTIC desplegará monitoreo de deepfakes y desinformación durante la segunda vuelta presidencial”, *El Tiempo*, 16 de junio de 2026, <<https://www.eltiempo.com/politica/elecciones-colombia-2026/mintic-desplegara-monitoreo-de-deepfakes-y-desinformacion-durante-la-segunda-vuelta-presidencial-3564552>>, fecha de consulta: 23 de julio de 2026.

Nieto, N., “Registraduría confirma coincidencia del 99,997 % entre preconteo y escrutinio de la elección presidencial”, *El Dorado Radio*, 23 de junio de 2026, <<https://eldoradoradio.cundinamarca.gov.co/noticias/registraduria-confirma-coincidencia-del-99997-entre-preconteo-y-escrutinio-de-la-eleccion-presidencial/>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.

Niño, L., “Iván Cepeda se refirió a la polémica por aceptar curul en el Senado a pesar de no reconocer las elecciones: ‘Si De la Espriella la regresa, la devuelvo’”, *Infobae*, 16 de julio de 2026, <<https://www.infobae.com/colombia/2026/07/16/ivan-cepeda-se-refirio-a-la-aceptacion-de-su-curul-por-el-estatuto-de-oposicion-gane-la-credencial-en-las-urnas-si-de-la-espriella-la-regresa-la-devuelvo/>>, fecha de consulta: 23 de julio de 2026.

Nomesqui Rivera, J., “La Registraduría le salió al paso a las noticias falsas hechas con IA en la jornada electoral: ‘No caigas en la desinformación’”, *Infobae*, 31 de mayo de 2026, <<https://www.infobae.com/colombia/2026/05/31/la-registraduria-le-salio-al-paso-a-las-noticias-falsas-hechas-con-ia-en-la-jornada-electoral-no-caigas-en-la-desinformacion/>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.

Noticiero 90 Minutos, “La Registraduría Nacional del Estado Civil confirmó que 41.287.084 colombianos están habilitados para votar”, Facebook, 2026, <<https://www.facebook.com/noticiero90minutos/>>

videos/noti90-la-registradur%C3%ADa-nacional-del-estado-civil-confirm%C3%B3-que-41287084-colombia/1636857640829871/>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.

Parada Lugo, V., "Iván Cepeda cuestiona los resultados de la primera vuelta: 'Solo nos pronunciaremos cuando las comisiones escrutadoras aclaren nuestras dudas'", *El País*, 1 de junio de 2026, <<https://elpais.com/america-colombia/elecciones-presidenciales/2026-06-01/ivan-cepeda-pone-en-duda-los-datos-conocidos-de-la-primer-vuelta-solo-nos-pondremos-sobre-los-resultados-cuando-las-comisiones-escrutadoras-aclaren-nuestras-dudas.html>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.

Pardo, D., "Los mapas y gráficos que muestran cómo se repartieron los votos en las elecciones en Colombia, según el preconteo", BBC News Mundo, 22 de junio de 2026, <<https://www.bbc.com/mundo/articles/ckg4j88d17mo>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.

Penagos, H., "Le hemos cumplido a la democracia", *El País*, 28 de junio de 2026, <<https://elpais.com/america-colombia/elecciones-presidenciales/2026-06-28/le-hemos-cumplido-a-la-democracia.html>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.

Penagos Ramírez, J. P., "Las fake news crecen como la principal amenaza en la antesala de la segunda vuelta", *El Tiempo*, 6 de junio de 2026, <<https://www.eltiempo.com/amp/politica/elecciones-colombia-2026/las-fake-news-crecen-como-la-principal-amenaza-en-la-antesala-de-la-segunda-vuelta-3562646>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.

Pérez Martínez, J. D., "La Registraduría desmiente a Petro por acusaciones de fraude en primera vuelta", *La Silla Vacía*, 3 de junio de 2026, <<https://www.lasillavacia.com/en-vivo/registraduria-desmiente-a-petro-por-acusaciones-de-fraude-en-primer-vuelta/>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.

Presidencia de la República de Colombia, Decreto 580 de 2026, *Diario Oficial*, núm. 53517, 9 de junio de 2026.

Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC), "En un 99.997 % coincide el preconteo con el escrutinio de los jueces", boletín de prensa núm. 125, 23 de junio de 2026a, <<https://www.registraduria.gov.co/En-un-99-997-coincide-el-preconteo-con-el-escrutinio-de-los-jueces.html>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.

Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC), Portal oficial de resultados electorales de 2026, 2026b.

Ríos Tobar, M., *Violencia política de género en la esfera digital en América Latina* (Estocolmo: IDEA Internacional, 2024), <<https://doi.org/10.31752/idea.2024.93>>.

- Ríos Tobar, M., Liendo, N. y Vera, M., *Desinformación electoral en Colombia* (Estocolmo: IDEA Internacional, 2026), <<https://doi.org/10.31752/99371>>.
- Rodríguez, M., “Desinformación y su impacto en la integridad electoral en Colombia”, IDEA Internacional, 20 de mayo de 2026, <<https://www.idea.int/es/news/desinformacion-y-su-impacto-en-la-integridad-electoral-en-colombia>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.
- Rodríguez, M. A., “CNE entregó los números finales tras el cierre del escrutinio de la segunda vuelta: Abelardo de la Espriella aumentó la diferencia frente a Iván Cepeda”, *Infobae*, 24 de junio de 2026, <<https://www.infobae.com/colombia/2026/06/24/cne-entrego-los-numeros-finales-tras-el-cierre-del-escrutinio-de-la-segunda-vuelta-abelardo-de-la-espriella-aumento-la-diferencia-frente-a-ivan-cepeda/>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.
- Rodríguez M., Y. y Reynoso, L., “Influenciadores, IA y videos virales: Abelardo de la Espriella vence a Iván Cepeda en la batalla digital”, *El País*, 19 de junio de 2026, <<https://elpais.com/america-colombia/elecciones-presidenciales/2026-06-19/influenciadores-ia-y-videos-virales-abelardo-de-la-espriella-vence-a-ivan-cepeda-en-la-batalla-digital.html>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.
- Rodríguez Roza, M. P., “Registraduría se pronuncia tras afirmaciones del presidente Gustavo Petro sobre formularios E-14”, *Noticias Caracol*, 21 de junio de 2026, <<https://www.noticiascaracol.com/politica/elecciones-colombia/registraduria-se-pronuncia-tras-afirmaciones-del-presidente-gustavo-petro-sobre-formularios-e-14-rg10>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.
- Rodríguez Sevilla, D. M., “Formularios E-14 que están circulando en redes están manipulados con IA para hablar de fraude, aseguró la Registraduría”, *Infobae*, 3 de junio de 2026, <<https://www.infobae.com/colombia/2026/06/03/registraduria-denuncio-la-difusion-de-formularios-e-14-manipulados-con-ia-para-reforzar-la-narrativa-de-sospechas-de-fraude/>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.
- RTVC Noticias, “Misión de Observación Electoral enciende alarmas por inédita injerencia extranjera y uso descontrolado de IA en las elecciones presidenciales de Colombia”, 25 de junio de 2026, <<https://www.rtvcnoticias.com/politica/mision-de-observacion-electoral-reporta-injerencia-extranjera-en-las-elecciones>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.
- Saavedra, F., “Registraduría confirmó que todo está listo para la jornada electoral y que habrá máximas garantías: ‘Fortaleza del sistema colombiano’”, *Infobae*, 30 de mayo de 2026, <<https://www.infobae.com/colombia/2026/05/30/registraduria-confirmo-que-todo-esta-listo-para-la-jornada-electoral-y-que-habra-maximas->

[garantias-fortaleza-del-sistema-colombiano/](#)>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.

Salazar, C., "Resultados de auditorías de IIDH descartan manipulación en la primera vuelta presidencial: 'Sin ningún percance'", *Infobae*, 21 de junio de 2026, <<https://www.infobae.com/colombia/2026/06/21/resultados-de-auditorias-de-iidh-descartan-manipulacion-en-la-primera-vuelta-presidencial-sin-ningun-percance/>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.

Semana, "Más de un millón de personas harán posible las elecciones de 2026 en Colombia: así opera la logística detrás de cada voto", 5 de marzo de 2026, <<https://www.semana.com/mejor-colombia/articulo/mas-de-un-millon-de-personas-haran-posible-las-elecciones-de-2026-en-colombia-asi-opera-la-logistica-detras-de-cada-voto/202619/>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.

Segurilatam, "Colombia utilizará biometría facial y dactilar en las elecciones de 2026", 7 de febrero de 2025, <https://www.segurilatam.com/actualidad/colombia-utilizara-biometria-facial-y-dactilar-en-las-elecciones-de-2026_20250207.html>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.

teleSUR, "Petro apunta a Israel en denuncia sobre software vulnerado en elección presidencial de Colombia", 21 de junio de 2026, <<https://www.telesurtv.net/petro-israel-software-electoral-colombia/>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.

Torrado, S., "Cepeda acepta la derrota en la segunda vuelta: 'De la Espriella es el nuevo presidente'", *El País*, 24 de junio de 2026, <<https://elpais.com/america-colombia/elecciones-presidenciales/2026-06-24/ivan-cepeda-concede-la-derrota-en-la-segunda-vuelta-abelardo-de-la-espriella-es-el-nuevo-presidente.html>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.

Valero, D., "Los resultados deben reconocerse: Penagos les habló a De la Espriella, Cepeda y Petro", *El Espectador*, 19 de junio de 2026, <<https://www.elespectador.com/politica/elecciones-colombia-2026/los-resultados-deben-reconocerse-penagos-les-hablo-a-de-la-espriella-cepeda-y-petro/>>, fecha de consulta: 1 de julio de 2026.

Anexo A.

Personas entrevistadas y afiliaciones institucionales

Tabla A.1. Personas entrevistadas y afiliaciones institucionales

Persona	Fecha	Entidad, institución y cargo
Andrés Hernández	13 de agosto de 2025	Director ejecutivo de Transparencia por Colombia
Alejandra Barrios Cabrera	13 de agosto de 2025	Directora de la Misión de Observación Electoral de Colombia
Óscar Danilo Sepúlveda	13 de agosto de 2025	Coordinador del componente de Inclusión y Diversidad de la Misión de Observación Electoral de Colombia
Pamela San Martín	13 de agosto de 2025	Consultora en elecciones, democracia y derechos humanos de la Misión de Observación Electoral de Colombia
Juan Carlos Rodríguez-Raga	14 de agosto de 2025	Profesor del Departamento de Ciencia Política y Estudios Globales de la Universidad de los Andes
Andrea Celemin	14 de agosto de 2025	Profesora de la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes
Miguel García Sánchez	14 de agosto de 2025	Profesor del Departamento de Ciencia Política y Estudios Globales de la Universidad de los Andes
Julia Miranda	20 de agosto de 2025	Representante de Bogotá en la Cámara por el Nuevo Liberalismo
María Cristina Rosado	20 de agosto de 2025	Coordinadora de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer
Karen Manrique	21 de agosto de 2025	Representante de la CITREP 2 de Arauca en la Cámara
Imelda Daza	27 de agosto de 2025	Senadora de Comunes
Aida Avella	27 de agosto de 2025	Senadora del Pacto Histórico
Carolina Giraldo	27 de agosto de 2025	Representante de Risaralda en la Cámara por Alianza Verde
Paola Holguín	27 de agosto de 2025	Senadora del Centro Democrático

Tabla A.1. Personas entrevistadas y afiliaciones institucionales (cont.)

Persona	Fecha	Entidad, institución y cargo
Andrea Padilla	27 de agosto de 2025	Senadora de Alianza Verde
Marelen Castillo	27 de agosto de 2025	Representante a la Cámara por la Liga Anticorrupción
Dorina Hernández Palomino	27 de agosto de 2025	Representante de Bolívar en la Cámara por Pacto Histórico
Soledad Tamayo	27 de agosto de 2025	Senadora del Partido Conservador
Karina Espinosa	27 de agosto de 2025	Senadora del Partido Liberal
Beatriz Lorena Ríos Cuéllar	27 de agosto de 2025	Senadora de la República, Colombia Justa Libres
Luz Pastrana	27 de agosto de 2025	Representante de Huila en la Cámara por Cambio Radical
María Fernanda Carrascal	27 de agosto de 2025	Representante de Bogotá en la Cámara por Pacto Histórico
Laura Sanabria Rangel	1 de septiembre de 2025	Editora del Detector de Mentiras de La Silla Vacía
Ángela María Robledo	2 de septiembre de 2025	Exrepresentante en la Cámara por Estatuto de Oposición
Alba Lucía Velásquez	3 de septiembre de 2025	Magistrada del Consejo Nacional Electoral
Juan David Castañeda	17 de septiembre de 2025	Codirector de Fundación Karisma
Hernán Penagos	19 de septiembre de 2025	Registrador nacional
Gregorio Eljach Pacheco	19 de septiembre de 2025	Procurador general de la Nación
Carlos Hernán Rodríguez	19 de septiembre de 2025	Contralor general

Fuente: Elaboración propia.

Anexo B.

Categorías de análisis por eje temático

Tabla B.1. Categorías de análisis por eje temático

Eje temático	Categorías de análisis	Descripción y alcance
1. Factores político-institucionales que inciden en la transparencia y la legitimidad del proceso electoral	Diseño institucional del ecosistema electoral	Configuración, funciones y capacidades de la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC), el Consejo Nacional Electoral (CNE) y demás entidades vinculadas al ciclo electoral.
	Politización de las entidades electorales	Percepción de independencia, cooptación o interferencia política en los órganos responsables del proceso electoral.
	Coordinación interinstitucional	Funcionamiento de las comisiones de seguimiento electoral y articulación entre instituciones del sistema político-electoral.
	Mecanismos de fiscalización y control	Papel de la Procuraduría, la Contraloría, la Fiscalía y la Defensoría en la vigilancia, la investigación y el control del proceso electoral.
	Participación de la sociedad civil	Aportes de la Misión de Observación Electoral (MOE), de la Fundación Karisma, de Transparencia por Colombia y de otras organizaciones en materia de monitoreo, pedagogía, denuncia y observación electoral.
	Niveles de confianza institucional	Percepciones ciudadanas sobre transparencia, legitimidad y credibilidad de las entidades electorales.
2. Impacto de la tecnología y la desinformación en el desarrollo del proceso electoral	Grado de digitalización del proceso electoral	Incorporación de tecnologías en el preconteo, el escrutinio, la autenticación, la transmisión y la publicación de resultados, y experiencias de implementación del voto electrónico.

Tabla B.1. Categorías de análisis por eje temático (cont.)

Eje temático	Categorías de análisis	Descripción y alcance
2. Impacto de la tecnología y la desinformación en el desarrollo del proceso electoral	Capacidades técnicas, institucionales y de agencia política	Recursos, formación, infraestructura y capacidad de decisión de las instituciones ante los procesos de digitalización.
	Transparencia y auditorías tecnológicas	Acceso a información, trazabilidad de sistemas, disponibilidad de auditorías y controles externos.
	Ciberseguridad	Estándares de protección, protocolos de contingencia, vulnerabilidades y capacidad institucional de respuesta.
	Brecha digital y exclusión tecnológica	Disparidades territoriales, socioeconómicas o poblacionales en el acceso, el uso y la apropiación de las TIC.
	Circulación de la desinformación	Narrativas falsas, actores que las impulsan (bodegas, bots, cuentas coordinadas), plataformas y canales de difusión.
	Receptores de la desinformación	Grupos sociales, territorios o segmentos del electorado más expuestos o vulnerables.
	Regulación y control de contenidos digitales	Acciones institucionales frente a contenidos engañosos: normativas, sanciones, vigilancia y decisiones administrativas.
	Percepción ciudadana sobre la transparencia digital	Niveles de confianza o desconfianza en sistemas automatizados, su auditabilidad y su neutralidad.
3. Manifestaciones de la violencia política de género en la esfera digital	Factores interseccionales	Origen étnico, edad, clase, agenda política, trayectoria, origen territorial, orientación sexual y su incidencia en la exposición a la violencia.
	Formas de violencia basada en género	Acoso, amenazas, difamación, discursos de odio, difusión no consentida de contenido íntimo, ridiculización, campañas de desinformación con sesgo de género.
	Agresores	Bots, bodegas digitales, seguidores anónimos, cuentas coordinadas, figuras públicas y actores políticos.

Tabla B.1. Categorías de análisis por eje temático (cont.)

Eje temático	Categorías de análisis	Descripción y alcance
3. Manifestaciones de la violencia política de género en la esfera digital	Violencia intrapartidaria e intragénero	Agresiones provenientes de partidos políticos, de estructuras internas o de otras mujeres en espacios de representación.
	Impactos de la violencia	Autocensura, retiro de candidaturas, impacto emocional, deterioro del bienestar y de las dinámicas internas de los equipos de trabajo.
	Respuesta institucional	Acciones o inacciones del Consejo Nacional Electoral (CNE), de la Fiscalía, de la Unidad Nacional de Protección (UNP), de los partidos políticos, de la Defensoría y de los ministerios, y aplicación de la Ley 2453 de 2025.

Fuente: Elaboración propia.

Anexo C.

Instituciones y actores del proceso electoral en Colombia

Tabla C.1. Instituciones y actores del proceso electoral en Colombia

Instituciones estatales

Institución, máxima autoridad y sitio web	Funciones principales	Interés (Eje X)	Influencia (Eje Y)
Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) Hernán Penagos Giraldo https://www.registraduria.gov.co	Organización del censo electoral, logística de las elecciones, inscripción de cédulas y de candidatos, gestión de los jurados de votación.	Alto	Alta
Consejo Nacional Electoral (CNE) Pleno del CNE (9 magistrados) https://www.cne.gov.co	Inspección, vigilancia y control de los partidos, las campañas y los escrutinios; registro de los gastos de campaña; control de las encuestas electorales.	Alto	Baja
Procuraduría General de la Nación Gregorio Eljach Pacheco https://www.procuraduria.gov.co	Investigación y sanción disciplinaria de los funcionarios públicos que vulneren las normas electorales.	Alto	Alta
Contraloría General de la República Carlos Hernán Rodríguez Becerra https://www.contraloria.gov.co	Control fiscal del uso de los recursos públicos en las campañas y de los contratos públicos relativos a los procesos electorales.	Alto	Alta
Defensoría del Pueblo Iris Marín Ortiz https://www.defensoria.gov.co	Protección de los derechos fundamentales y de los derechos políticos de la ciudadanía durante el proceso electoral.	Alto	Alta
Consejo de Estado Luis Alberto Álvarez Parra (presidente) https://www.consejodeestado.gov.co	Control de la legalidad de los actos electorales y resolución de las demandas de nulidad electoral relativas a elecciones y nombramientos.	Alto	Baja
Fiscalía General de la Nación Luz Adriana Camargo Garzón https://www.fiscalia.gov.co	Investigación de los delitos electorales y de la criminalidad asociada.	Alto	Alta

Tabla C.1. Instituciones y actores del proceso electoral en Colombia (cont.)

Organizaciones de la sociedad civil

Institución, máxima autoridad y sitio web	Funciones principales	Interés (Eje X)	Influencia (Eje Y)
Misión de Observación Electoral (MOE) Alejandra Barrios Cabrera https://moe.org.co	Observación independiente de las elecciones, monitoreo de la financiación, análisis de los riesgos de fraude electoral y gestión del canal de denuncias ciudadanas.	Alto	Baja
Transparencia por Colombia Gerardo Andrés Hernández Montes https://transparenciacolombia.org.co	Control social de la financiación política y promoción de la transparencia de los procesos electorales.	Alto	Baja
Instituto Nacional Demócrata (NDI), Instituto Holandés para la Democracia Multipartidista (NIMD) e Instituto Republicano Internacional (IRI) Ángela Rodríguez Sarmiento, Francisco Herrero y Gabriela Serrano https://www.ndi.org https://nimd.org/es/programme/colombia/ https://www.iri.org/	Apoyo técnico y observación electoral, y fortalecimiento de las capacidades institucionales	Bajo	Baja
Fundación Karisma Juan Diego Castañeda y Catalina Moreno Arocha https://web.karisma.org.co	Organización de la sociedad civil cuyo objetivo es garantizar que las tecnologías digitales protejan y promuevan los derechos fundamentales y la justicia social.	Alto	Baja
Medios de comunicación Diversos líderes	Difusión de información electoral y control social de las campañas.	Alto	Baja
Organizaciones internacionales (OEA, ONU, IDEA Internacional) Representantes regionales https://www.oas.org https://www.un.org https://www.idea.int	Observación electoral, asistencia técnica y promoción de estándares de integridad electoral.	Alto	Baja
Partidos políticos Directivos de cada partido	Selección de las candidaturas, organización de las campañas y representación política.	Alto	Alta
Fundación Friedrich Ebert en Colombia (FESCOL), Fundación Konrad Adenauer (KAS) y Fundación Hanns Seidel (HSS) https://colombia.fes.de https://www.kas.de/es/web/kolumbien https://latinamerica.hss.de/colombia	Apoyo a los partidos y las organizaciones sociales, formación política, generación de conocimiento y promoción del diálogo democrático.	Alto	Baja

Tabla C.1. Instituciones y actores del proceso electoral en Colombia (cont.)

Organizaciones de la sociedad civil

Institución, máxima autoridad y sitio web	Funciones principales	Interés (Eje X)	Influencia (Eje Y)
Dejusticia Diana Esther Guzmán Rodríguez https://www.dejusticia.org	Litigio estratégico, análisis jurídico, reformas políticas y derechos electorales.	Alto	Baja
Foro Nacional por Colombia Marcela Restrepo Hung https://foro.org.co	Participación ciudadana, observación local y seguimiento de la gobernanza.	Alto	Baja
Exstituto David Núñez Amórtegui https://www.exstituto.org	Análisis político, generación de datos y elaboración de estudios de opinión pública.	Alto	Baja
Congreso Visible, Universidad de los Andes Laura Wills Otero https://congresovisible.uniandes.edu.co	Observatorio del Congreso de la República, seguimiento legislativo y educación ciudadana.	Alto	Baja
Red Latinoamericana y del Caribe para la Democracia (RedLAD) Directivos de Colombia https://red-lad.org/	Articulación de redes de la sociedad civil, monitoreo de riesgos para la democracia y activismo regional.	Alto	Baja
Instituto para las Transiciones Integradas (Institute for Integrated Transitions, IFIT) https://ifit-transitions.org	Construcción de la paz, gobernanza electoral y apoyo técnico.	Alto	Baja
ColombiaCheck José Sarmiento https://colombiacheck.com	Verificación de información política y electoral.	Alto	Baja
Linterna Verde Carlos Cortés https://www.linternaverde.org	Ecosistemas de información, análisis de redes y prevención de la desinformación.	Alto	Baja
Ethos BT Beatriz Helena Vallejo https://www.ethosbt.com	Estudios sobre desinformación y comportamiento digital.	Alto	Baja
Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP) Sofía Jaramillo https://flip.org.co	Libertad de expresión y monitoreo de amenazas informativas.	Alto	Baja
Fundación Gabo Jaime Abello Banfi https://fundaciongabo.org/es	Ética periodística y formación para la cobertura de los procesos electorales.	Alto	Baja

Tabla C.1. Instituciones y actores del proceso electoral en Colombia (cont.)**Organizaciones de la sociedad civil**

Institución, máxima autoridad y sitio web	Funciones principales	Interés (Eje X)	Influencia (Eje Y)
Movilizadorio Juliana Uribe Villegas https://movilizadorio.org	Educación ciudadana digital y participación juvenil.	Alto	Baja
CIVIX Colombia Andrés Sáenz https://civixcolombia.org	Alfabetización mediática y electoral para jóvenes.	Alto	Baja
Fundación Corona Daniel Uribe Parra https://www.fundacioncorona.org	Datos cívicos, educación ciudadana y ciudadanía digital.	Alto	Baja

Fuente: Elaboración propia.

Anexo D.

Normas que promueven la integridad electoral en Colombia

Tabla D.1. Normas que promueven la integridad electoral en Colombia

Norma	Año	Contenido principal
Decreto 2241 de 1986, Código Electoral	1986	Regula el procedimiento electoral.
Constitución Política de Colombia	1991	Establece los principios de participación y pluralismo y establece que el Consejo Nacional Electoral (CNE) y la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) integran la organización electoral.
Ley 130 de 1994, Estatuto Básico de los Partidos y Movimientos Políticos	1994	Regula la financiación de las campañas, el funcionamiento de los partidos y el acceso a los medios.
Ley 581 de 2000 y Ley 2424 de 2024	2000 y 2024	Regulan la participación efectiva de las mujeres en los niveles decisorios del poder público y avanzan hacia la paridad.
Acto Legislativo 01 de 2003	2003	Introduce el umbral electoral, la cifra repartidora, las listas únicas y la posibilidad del voto preferente, y modifica la elección de las autoridades del Consejo Nacional Electoral (CNE) y de la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC).
Acto Legislativo 02 de 2004	2004	Permitió la reelección presidencial inmediata por una sola vez consecutiva. En 2015 se hizo una reforma constitucional para prohibir la reelección presidencial (Acto Legislativo 02 de 2015).
Ley 996 de 2005, Ley de Garantías Electorales	2005	Regula el uso de los recursos públicos y prohíbe la participación política del funcionariado en campaña.
Ley 1257 de 2008	2008	Previene, erradica y sanciona toda forma de violencia contra las mujeres y reforma el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal para adecuarlos a ese objetivo.
Acto Legislativo 01 de 2009	2009	Introduce un régimen sancionatorio y la figura de la silla vacía para partidos con candidatos vinculados con delitos.

Tabla D.1. Normas que promueven la integridad electoral en Colombia (cont.)

Norma	Año	Contenido principal
Ley 1475 de 2011	2011	Regula el funcionamiento de los partidos, prohíbe la doble militancia, fija la cuota de género y establece las reglas de financiación.
Ley Estatutaria 1757 de 2015	2015	Regula los mecanismos de participación ciudadana y crea el Sistema Nacional de Participación.
Ley 1864 de 2017	2017	Tipifica delitos electorales en el Código Penal, como el fraude, el constreñimiento y la compra de votos.
Ley Estatutaria 1909 de 2018, Estatuto de la Oposición Política	2018	Estatuto de la Oposición
Proyecto de Ley Estatutaria núm. 234 de 2020 Senado-409 de 2020 Cámara "por la cual se expide el Código Electoral colombiano y se dictan otras disposiciones"	2020	Propone cambios en el sistema de partidos: listas cerradas y un aumento de la financiación pública de los partidos políticos.
Ley 2453 de 2025	2025	Se establecen medidas para prevenir, atender, rechazar y sancionar la violencia contra las mujeres en política y para hacer efectivo su derecho a la participación en todos los niveles.

Fuente: Elaboración propia.

Anexo E.

Avances en la digitalización del ciclo electoral en Colombia

Tabla E.1. Avances en la digitalización del ciclo electoral en Colombia según las fases definidas por IDEA Internacional

Fase del ciclo electoral	Avances concretos identificados	Dimensión tecnológica	Principales fuentes consultadas
Fase preelectoral			
Marco legal y planificación	Decreto 620 de 2020 y Circular externa 011 del 5 de febrero de 2021-Presentación de la cédula de ciudadanía digital, que habilitan la cédula digital y la identificación por medios digitales; desarrollo del proyecto de Código Electoral que incorpora facultades de la Registraduría para definir las características de la identificación digital.	Normativa, gobernanza institucional.	MOE Colombia (2023a); Padrón Pardo et al. (2018).
Registro de votantes	Consolidación del Sistema Nacional de Identificación con capacidades biométricas (huellas y reconocimiento facial 1:1 y 1:N); emisión masiva de la cédula digital; contratos con IDEMIA para la infraestructura biométrica; depuración y validación del censo electoral mediante comparación biométrica.	Biometría (dactilar y facial), cédula digital, bases de datos.	Lopez-Solano y Castañeda (2024); Fundación Karisma (2021a).
Registro de partidos y candidatos	Plataformas digitales para la inscripción y la validación de requisitos (avance incipiente).	Sistemas de gestión digital.	Documentos institucionales.

Tabla E.1. Avances en la digitalización del ciclo electoral en Colombia según las fases definidas por IDEA Internacional (cont.)

Fase del ciclo electoral	Avances concretos identificados	Dimensión tecnológica	Principales fuentes consultadas
Campaña electoral	Reconocimiento del problema de la transparencia en la publicidad digital; definición de estándares esperables (etiquetado, registros de inversión, identificación de audiencias); bibliotecas de anuncios de las plataformas (cobertura irregular); alfabetización mediática como componente del ecosistema.	Monitoreo de redes sociales, archivos de anuncios, trazabilidad de la financiación.	Upegui y Ospina Celis (2020); González Galán (2025); Rojas Salom (2025).
Preparación electoral	Herramientas de gestión logística digital; capacitación virtual del funcionariado; aplicaciones internas para el seguimiento de riesgos (trashumancia, irregularidades en la financiación); tableros analíticos de monitoreo.	Analítica de datos, sistemas de gestión, capacitación digital.	Márquez Grisales (2022); DECO (2022).
Fase electoral			
Día de las elecciones	Ampliación proyectada de la verificación biométrica de 25.000 a 60.000 mesas para 2026; pilotos exitosos de reconocimiento facial en Cali, Aguachica y Valle del Cauca; captura digital de formularios como soporte auxiliar; conservación de papel como respaldo verificable; protocolos escalonados de contingencia.	Biometría en mesa (dactilar y facial), captura digital de actas, redundancia de canales.	Perilla (2024); <i>Segurilatam</i> (2025); Manero (2025); Fundación Karisma (2020a).
Fase poselectoral			
Escrutinio y resultados	Mejoras de <i>software</i> para la consistencia de los cómputos; transmisión con sellos de tiempo y redundancia de canal; arquitecturas en la nube con planes de recuperación ante desastres (DRP); monitoreo de la disponibilidad de los servicios; mayor capacidad para reconstruir flujos y rastrear inconsistencias.	Sistemas de escrutinio digital, nube, planes de recuperación ante desastres (DRP), trazabilidad.	DECO (2022); Cetina (2022); Cheeseman, Lynch y Willis (2018).

Tabla E.1. Avances en la digitalización del ciclo electoral en Colombia según las fases definidas por IDEA Internacional (cont.)

Fase del ciclo electoral	Avances concretos identificados	Dimensión tecnológica	Principales fuentes consultadas
Resolución de disputas	Avances en la documentación sistemática de decisiones y en las bitácoras de cómputo (base para auditorías y resolución de controversias).	Historiales digitales, bitácoras.	DECO (2022).
Evaluación y reforma	Mayor formalización de las auditorías, con guías de verificación por fase y protocolos de prueba; espacios de observación más estructurados (aunque con desafíos en cuanto a la apertura técnica y al acceso al código fuente).	Marcos de auditoría, protocolos de evaluación.	Fundación Karisma (2020a); DECO (2022).
Capacidades transversales			
Infraestructura y gobernanza digital	Despliegue de servicios en la nube para escalabilidad; cooperación técnica internacional (con la OEA) para elevar los estándares de seguridad; profesionalización digital de la gestión electoral; procedimientos, manuales y herramientas formalizados.	Nube, ciberseguridad, cooperación técnica.	Márquez Grisales (2022); DECO (2022).

Fuente: Elaboración propia.

Acerca de los autores

Laura Wills Otero. PhD en Ciencia Política. Profesora asociada del Departamento de Ciencia Política y Estudios Globales de la Universidad de los Andes en Bogotá, Colombia. Actualmente se desempeña como vicedecana de Investigación en la Facultad de Ciencias Sociales de la misma Universidad.

Sheyla Durán Oviedo. Consultora en participación política de las mujeres y violencia contra las mujeres en política. Magíster en Ciencia Política de la Universidad de los Andes, Bogotá, Colombia. Internacionalista de la Universidad del Norte, Barranquilla, Colombia

Jorge Andrés Manrique Celis. Estudiante de la Maestría en Ciencia Política del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Católica del Uruguay. Politólogo, con formación complementaria en Economía del Departamento de Ciencia Política y Estudios Globales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de los Andes, Bogotá, Colombia.

Acerca de IDEA Internacional

El Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional) es una organización intergubernamental con 35 estados miembros, fundada en 1995 con el mandato de apoyar la democracia sostenible en todo el mundo.

QUÉ HACEMOS

Desarrollamos investigaciones favorables a las políticas y análisis relacionados con elecciones, parlamentos, constituciones, digitalización, cambio climático, inclusión y representación política, todo ello bajo el paraguas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas. Evaluamos el desempeño de las democracias a través de nuestros índices del Estado Global de la Democracia y el Observador de la democracia.

Ofrecemos desarrollo de capacidades y asesoramiento experto a los actores democráticos, entre ellos, a los gobiernos, los parlamentos, los funcionarios electorales y la sociedad civil. Desarrollamos herramientas y publicamos bases de datos, libros y guías en varios idiomas sobre temas que van desde la participación electoral hasta las cuotas de género.

Acercamos a los actores estatales y no estatales para establecer diálogos y compartir aprendizajes. Nos hemos consagrado a promover y proteger la democracia en el mundo.

DÓNDE ACTÚA IDEA INTERNACIONAL

Nuestra sede se encuentra en Estocolmo. Contamos con oficinas regionales y nacionales en África y Asia Occidental, Asia-Pacífico, Europa y América Latina y el Caribe. IDEA Internacional es Observador Permanente de las Naciones Unidas y está acreditada como institución en la Unión Europea.

NUESTRAS PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS

Tenemos un catálogo con más de 1.000 publicaciones y más de 25 bases de datos en nuestro sitio web. La mayoría de nuestras publicaciones se pueden descargar de forma gratuita.

[<https://www.idea.int>](https://www.idea.int)

Colombia enfrentó las elecciones de 2026 en un contexto marcado por tensiones políticas, fragmentación de las candidaturas y desafíos persistentes para la integridad electoral y la confianza ciudadana en las instituciones. Pese a los avances alcanzados en el fortalecimiento de su sistema electoral, persisten riesgos asociados con la violencia política, las desigualdades en la competencia electoral, la desinformación y el crecimiento de la violencia digital, particularmente aquella dirigida contra las mujeres en la vida política.

Este estudio de caso analiza el ecosistema de integridad electoral colombiano a partir de tres dimensiones centrales: el marco institucional, la digitalización de los procesos electorales y sus desafíos asociados, y las manifestaciones de la violencia digital de género. A partir de este diagnóstico, identifica fortalezas, debilidades y riesgos emergentes, y propone recomendaciones orientadas a fortalecer la integridad electoral, la coordinación institucional y la confianza ciudadana en los procesos democráticos.